



## **Honorable Concejo Deliberante**

### **Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
TARIFA ARENAS, Balut

**Secretaría:**

TONTO, Juan Ignacio

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ARROYO, Guillermo Fernando  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BONIFATTI, Santiago José  
CARRANCIO, Alejandro Ángel  
CARRARA, Marcelo Gabriel  
CIANO, Ariel  
CORIA, María  
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio  
GONZÁLEZ, Angélica  
GEMINIANI, Iván Lorenzo  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
LORIA, Mauricio Sebastian  
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel  
MORRO, Mercedes  
PÁEZ, Roberto  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
SANTORO, Marina Laura  
SERVENTICH, Patricia Mabel  
SÍVORI, María Virginia  
TARIFA ARENAS, Balut Olivar  
VEZZI, Natalia Paola  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

LAGOS, Verónica Silvina (c/licencia, reemp. por  
PÁEZ, Roberto)  
RODRÍGUEZ, Mario (c/licencia, reemp. por  
GEMINIANI, Iván Lorenzo)

## **Actas de Sesiones**

\*

### **PERIODO 103°**

### **- 11ª Reunión -**

### **-8ª Sesión Ordinaria-**

\*\*\*\*\*

Mar del Plata, 9 de agosto  
de 2018



**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo de señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Homenaje a docente y auxiliar fallecidos en el Partido de Moreno
8. Cuestión previa concejal Santoro

**PREFERENCIAS ACORDADAS**

9. Aprobando el proceso de planificación estratégica del Partido de General Pueyrredón (nota 307-NP-17) Creando el Programa de Regularización Dominial de Tierras Fiscales Municipales en el Partido de General Pueyrredón (expte. 1896-U-15)

**ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

10. Remite nota por la cual se solicita prórroga del permiso otorgado en el uso del espacio público sito en la intersección de La Rioja y Diagonal Pueyrredón (nota 123-NP-18) Insistiendo en los términos de la Ordenanza 18.043 sancionada por el H.C.D. el 14 de junio de 2018, por la cual se crearon, en virtud de los programas vigentes implementados por la Secretaría de Salud en materia de educación sexual, nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva (expte. 1032-1PAIS-18) Insistiendo en los términos de la Ordenanza 18.042 por la cual se autorizó a la señora Elisa Zonin el uso y ocupación, con carácter precario, del sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Venta de Artesanías para desarrollar la actividad de tarotista (nota 254-NP-17)

**DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

11. Adhiriendo a la Ley Nacional 26687, por la cual se regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco. (expte. 1951-D-17)
12. Aceptando la cesión sin cargo de la Sec. Gral. de la Nación y puesta a disposición por Aduana de Mar del Plata, de dos contenedores destinados a la Secretaría de Salud. (expte. 2202-D-17)
13. Convalidando el Contrato de Mandato suscripto con el Banco Hipotecario, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Pro.Cre.Ar. (expte. 2287-D-17)
14. Autorizando la habilitación como servicio privado de pasajeros de la unidad marca Mercedes Benz, dominio EPB541, donada por la empresa de transporte Peralta Ramos S.A. (expte. 2350-D-17)
15. Convalidando el Convenio de Colaboración y Compromiso suscripto entre OSSE y la Empresa QM Equipment S.A., para el aprovechamiento de Energía Undimotriz. (expte. 2358-D-17)
16. Declarando de interés social la escrituración de la parcela sita en la calle Sandino 2650 del B° Santa Rosa de Lima, a favor de los Sres. Girbau, Juan y Antonich, María. (expte. 2365-D-17)
17. Autorizando al señor Leonardo Penna a ocupar el espacio libre bajo cota de parcela, en el inmueble sito en la Av. Constitución 5779/87. (expte. 2366-D-17)
18. Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre calle Gaboto y su intersección con la calle Pehuajó. (expte. 2373-D-17)
19. Autorizando con carácter precario a la Sra. Alicia Binot, a afectar con el uso de suelo "Geriatrico", la ampliación ejecutada en el inmueble de Puán 2332. (expte. 2376-D-17)
20. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y la Carta Acuerdo, suscriptos entre OSSE y la Subsec. de Recursos Hídricos de la Nación, para garantizar la conectividad y funcionamiento de un radar en el marco del Plan de Contingencia Meteorológica. (expte. 1081-D-18)
21. Autorizando a la firma Kefsa Emprendimientos S.A. a adoptar normas urbanísticas para la ampliación del edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en Catamarca 2818. (expte. 1190-D-18)
22. Convalidando el Acuerdo Complementario y Contrato de Comodato suscripto con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a fin de coordinar el funcionamiento de un Observatorio Municipal de Seguridad Vial. (expte. 1194-D-18)
23. Convalidando el Decreto 108/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso y ocupación del espacio público para la realización del Concierto "Colón al Mar" de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires. (expte. 1224-D-18)
24. Convalidando el convenio para limpieza y desinfección de tanques de agua durante el año 2018 en Escuelas Municipales del Partido de Gral. Pueyrredón firmado entre O.S.S.E, el SIM y el EMSUR. (expte. 1256-D-18)
25. Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Asociación Argentina de Eficiencia Energética. (expte. 1258-D-18)

26. Autorizando con carácter precario al Sr. Rafael Cioffi a transferir a su nombre el uso "Taller Mecánico" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Italia 4196. (expte. 1339-D-18)
27. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de colaboración con la Red de Monitoreo Ciudadano Mar del Plata Entre Todos. (expte. 1372-D-18)
28. Autorizando con carácter precario a la firma SALMA S.R.L. a afectar con el uso Depósito de Mercadería Perecedera y no Perecedera y otros el inmueble sito en la Av. Alió 1440. (expte. 1391-D-18)
29. Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata, destinado a la prevención de enfermedades y protección de la salud de sus integrantes. (expte. 1409-D-18)
30. Autorizando al DE a suscribir un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con el fin de formalizar acciones de asistencia y cooperación. (expte. 1466-D-18)
31. Convalidando la Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación firmada entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y Obras Sanitarias S.E. correspondiente a la obra Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio. (expte. 1483-D-18)
32. Autorizando al señor Carlos Fidel, a adoptar el Factor de Ocupación Total (FOT), con el objeto de completar el 5º piso del edificio con destino a vivienda multifamiliar de Roca 1721. (expte. 1502-D-18)
33. Autorizando con carácter precario, al Sr. Juan Salimbene a anexar los usos "Vinería-Recarga de botellones de cerveza complementaria a la actividad", al ya habilitado que se desarrolla en Alvarado 317. (expte. 1532-D-18)
34. Convalidando el convenio celebrado con la Fundación Universidad Nacional de Mar del Plata, a fin de favorecer el desarrollo económico regional en el marco del Programa Mi PC del Ministerio de Producción de la Nación. (expte. 1562-D-18)
35. Adhiriendo a la Red Mundial de la Organización Mundial para la Salud (OMS) de Ciudades y Comunidades amigables con los Mayores. (expte. 1586-D-18)
36. Convalidando el Decreto 225/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al Consulado de Italia a la utilización de dos espacios públicos. (expte. 1610-D-18)
37. Autorizando con carácter precario a la firma Motores Eléctricos Mar del Plata S.R.L., a afectar con los usos de suelo "Taller de Reparaciones Navales, Metalúrgico y de Motores Eléctricos", el inmueble de la calle Magallanes 3045. (expte. 1611-D-18)
38. Convalidando el Decreto 231/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a COARSA S.A., el corte de tránsito para montar una grúa en Av. Colón 846. (expte. 1617-D-18)
39. Autorizando a los Sres. Gustavo Perales y Julio San Martín a afectar con el uso vivienda multifamiliar el inmueble ubicado en la calle Libres del Sud 1789. (expte. 1618-D-18)
40. Modificando el punto 5.3.1 del Anexo I de la O-8102, que establece un régimen de funcionamiento de playas de estacionamiento descubiertas. (expte. 1621-U-18)
41. Convalidando el Decreto 251/18 de la Presidencia del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación de Podólogos de Mar del Plata a la ocupación de un espacio de público. (expte. 1638-D-18)
42. Autorizando con carácter precario, al Instituto Superior ACCIONAR, a afectar con el uso "Centro Educativo para Adultos", el inmueble de calle 3 de Febrero 2416. (expte. 1649-D-18)
43. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR, en diciembre de 2017. (expte. 1662-D-18) Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR, en noviembre de 2017. (expte. 1663-D-18)
44. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en el Barrio Las Heras, destinados a Espacio Verde y Libre Público y como Reserva para Equipamiento Comunitario respectivamente. (expte. 1665-D-18)
45. Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Finochietto 475 del Bº "Las Américas", a favor de la Sra. Esteban, Brenda Natalia. (expte. 1703-D-18)
46. Abrogando la Ordenanza 18063, por la cual se autorizó la construcción de una dársena destinada al ascenso y descenso de personas en la calle 12 de Octubre 3220. (expte. 1709-D-18)
47. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y sus Convenios Específicos 1 y 2, suscriptos entre la Municipalidad y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE) (expte. 1743-D-18)

#### **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

48. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 22.395, que crea el Programa Social del Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos (expte. 1880-U-18)

#### **CONTINUACIÓN AL ORDEN DEL DÍA**

49. Aceptando la donación ofrecida por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires de varios vehículos destinados al Distrito Descentralizado Chapadmalal. (expte. 1760-D-18)
50. Abrogando las Ordenanzas 10421 y 13050 (ref. a parada para servicio de excursión y un puesto para venta de entradas al Zoológico Minizoo El Paraíso en Avda. Colón 2198). (expte. 1761-D-18)
51. Autorizando a la firma "Auto del Mar S.A." a afectar con las actividades Venta de Automóviles, Taller Mecánico y otros, junto al permitido el inmueble de calle Jujuy 2461. (expte. 1762-D-18)

52. Autorizando al Sr. Miguel Angel Llull a anexar el uso "Forrajería-Venta de Leña a Granel" a los ya permitidos en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 2897. (expte. 1787-D-18)
53. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar de Ancianos, correspondiente al Ejercicio 2017. (expte. 1792-D-18)
54. Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles con taxímetro, ubicado sobre la calle Francia en su intersección con la Av. Pedro Luro. (expte. 1795-D-18)
55. Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Gambetta a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el local ubicado en la calle Puán 2191. (expte. 1796-D-18)
56. Convalidando el Decreto 268/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó autorización provisoria a la unidad marca Mercedes Benz, para la prestación del servicio denominado "Bus Turístico". (expte. 1802-D-18)
57. Autorizando a FEDCAR SRL a continuar prestando servicio con el vehículo marca SANXING Modelo 1998. (expte. 1805-D-18)
58. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma de dinero a favor de un agente municipal. (expte. 1815-D-18)
59. Creando la Comisión de Auditoría Técnica que tendrá a su cargo el control de la implementación y ejecución del Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Urbanos. (expte. 1822-BCM-18)
60. Modificando la Ordenanza 19.718, por la cual se instituyeron en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon títulos y distinciones como reconocimientos oficiales. (expte. 1834-U-18)
61. Convalidando el Decreto 153/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza 15743 al Club Social y Deportivo Chapadmalal. (nota 81-NP-18)
62. Mayoría: Modificando el artículo 42º de la Ordenanza Impositiva vigente, ref. a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. 2) Minoría: Modificando el artículo 42º de la Ordenanza Impositiva vigente. (nota 163-NP-18)

#### RESOLUCIONES

63. Declarando de Interés Social la tarea que desarrolla el Club de Motociclistas "Demonios Riders MC". (expte. 1368-UC-18)
64. Declarando de Interés, la realización del Proyecto de responsabilidad social orientado a transformar la realidad de la alimentación de las familias que forman parte del Club Atlético Once Unidos. (expte. 1609-UC-18)
65. Reconociendo la tarea desarrollada por el Lic. Roberto Núñez y su equipo a través del Programa ACERCAR. (expte. 1623-UC-18)
66. Expresando reconocimiento a la trayectoria de los basquetbolistas Rubén Oscar Wolkowyski y Leonardo Martín Gutiérrez. (expte. 1641-U-18)
67. Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por enaltecer la educación a través de los conocimientos y la solidaridad. (expte. 1808-AAPRO-18)
68. Declarando de Interés del H.C.D. la muestra "Puente Río-Mar del Plata" que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2018 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. (expte. 1844-U-18)

#### DECRETOS

69. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1615-BFR-16 y otros)
70. Convalidando el Decreto 86/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se solicitó a la Secretaría de Deportes de la Nación posibilitar el viaje de la atleta Brenda Fernández al Sudamericano llevado a cabo en Ecuador. (expte. 1176-V-18)
71. Convalidando el Decreto 205/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a Jornada de Trabajo destinada a hacer aportes para generar un espacio institucional para trabajar políticas culturales. (expte. 1465-B1PAIS-18)
72. Convalidando el Decreto 246/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Martínez Bordaisco. (expte. 1670-CJA-18)
73. Convalidando el Decreto 247/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de Interés el Seminario de Kung Fu-Qi Long del estilo Choy Lee Fut. (expte. 1672-CJA-18)
74. Convalidando el Decreto 249/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich. (expte. 1685-CJA-18)
75. Convalidando el Decreto 255/18 dictado por el Presidente del H. Concejo, por el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi. (expte. 1726-CJA-18)
76. Convalidando el Decreto 256/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Ilda Morro. (expte. 1728-CJA-18)
77. Convalidando el Decreto 261/18 de la Presidencia del H. Concejo por el cual se declaró de interés la Segunda Muestra Fotográfica de Naturaleza y Aves de Mar del Plata. (expte. 1747-U-18)

#### COMUNICACIONES

78. Solicitando informes al D.E. con respecto al Servicio de Higiene Urbana del Partido. (expte. 1238-AM-18)
79. Solicitando al D.E. que se disponga el pago total del primer certificado adeudado a la Cooperativa Nueva Esperanza Ltda. (expte. 1319-UC-18)
80. Solicitando informes al D.E. en relación al Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires (SAME). (expte. 1544-UC-18)

81. Solicitando al D.E. informes con respecto a las gestiones realizadas con relación a la promoción y difusión del "Maratón Ciudad Mar del Plata". (expte. 1766-UC-18)
82. Solicitando al D.E. informe sobre peticiones o trámites en curso para la instalación de cartelera publicitaria en el Espigón del Club de Pesca Mar del Plata. (expte. 1790-U-18)
83. Viendo con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación Provincial modifique la Resolución 2016/18, posibilitando la incorporación de un representante del poder legislativo municipal en las Unidades Educativas de Gestión Distrital. (expte. 1836-CJA-18)
84. Solicitando al D.E. la cobertura de los cargos docentes para las carreras de Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones y de Analistas de Sistemas del Instituto Superior de Estudios Técnicos. (nota 161-NP-18)

#### **EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

85. Afectando el 50% de los fondos ingresados al Municipio en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo, al financiamiento del Boleto Estudiantil para todos los estudiantes regulares del Sistema Educativo Universitario y Terciario. (expte. 1536-U-14) Desplazando de manera definitiva el nombre de "Julio A. Roca" de cualquier espacio público en el Partido de Gral. Pueyrredon y sustituyéndolo por el de "Pueblos Originarios". (expte. 1665-FV-15) 1) Proyecto de Ordenanza: Derogando la Ordenanza 10823 por la cual se autorizaba al foro de mar del Plata a organizar un concurso para lograr el diseño de una bandera que identifique al Partido de Gral Pueyrredon y creando la bandera que distinguirá al Municipio de Gral. Pueyrredon. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando al Sr. Intendente convoque públicamente el llamado a concurso y diseño denominado "Creación de la Bandera". (expte. 1284-AAPRO-16) 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., informe relacionado con varios ítems sobre seguridad vial como consecuencia del incremento de víctimas fatales durante el primer trimestre del año.- 2) Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar los alcances del Plan Maestro de Transporte y Tránsito y los mecanismos para abordar los proyectos del mismo.- 3) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., que convoque a una reunión plenaria del Observatorio de Seguridad Vial con la participación de sus miembros, en el H.C.D. (expte. 1321-AM-16) Estableciendo la realización de trabajos de puesta en valor del Club de Pesca, su señalización como "Postal tradicional de Mar del Plata libre de polución visual", y otorgando permiso precario de uso del sector parqueado ubicado en la entrada al muelle del Club como playa de estacionamiento vehicular. (expte. 1587-AM-16) Manifestando repudio y rechazo a las agresiones sufridas hacia la persona e investiduras del Sr. Presidente de la Nación Mauricio Macri, la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal y al Sr. Intendente del Partido de Gral. Pueyrredon Carlos Fernando Arroyo. (expte. 1768-V-16) Solicitando al DE gestione para el ciclo lectivo 2017, la incorporación de un/a segundo/a docente, en el 1º grado de escuelas primarias municipales, con el fin de trabajar en pareja pedagógica y simultáneamente. (expte. 1814-U-16) Manifestando rechazo a la decisión política del Gobierno Nacional estipulando la negociación de la paritaria nacional docente entre el Ministerio del Interior y los gobernadores incumpliendo con la Ley Nacional de Financiamiento Educativo 26075. (expte. 1036-CJA-17) 1) Proyecto de Resolución: Manifestando repudio por el accionar de funcionarios municipales el día 23 de febrero del cte. en la Escuela Secundaria Municipal 205 "Cecilia Grierson".- 2) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el DE instale el servicio de internet en las escuelas municipales 204, 205, 207 y 210. (expte. 1242-V-17) Solicitando al D.E. que encomiende a la Policía de la Pcia. de Bs. As., la instalación de una comisaría móvil en sector comprendido e/ las calles Bolívar a Moreno y Calle Gamal Abdel Nasser (ex168) hasta David Ortega (ex 170) Plaza San Cayetano. (expte. 1450-BFR-17) Manifestando adhesión a la Ley Nacional 27275 y su Decreto Reglamentario 206/2017 mediante los cuales se establece y reglamenta el derecho de acceso a la información pública y convocando a la constitución de una comisión permanente para la redacción de una ordenanza que adecué el marco normativo local con la ley y su decreto reglamentario. (expte. 1617-U-17) Manifestando repudio por la presencia de efectivos de la Prefectura Naval Argentina en la UNMDP, el día 6 de junio del cte. (expte. 1889-CJA-17) Manifestando preocupación ante el accionar de efectivos de la Prefectura Naval Argentina, el pasado miércoles, en el Instituto del Profesorado de Arte (IPA) y el Instituto Terciario del Profesorado de Arte. (expte. 1634-CJA-17) Manifestando rechazo a la instalación de la Línea Telefónica en CABA para denunciar a docentes que se expresen sobre la desaparición de Santiago Maldonado y a la propuesta del Ministro de Educación bonaerense de sancionar a los docentes que así lo hagan. (expte. 1918-CJA-17) Autorizando al D.E. al emplazamiento de un monumento en homenaje a Guy Williams, intérprete de la serie "El Zorro" y del espectáculo "El Zorro y su Hijo", en la intersección de las calles San Martín y Mitre. (expte. 1936-AM-17) Expresando repudio por los hechos de violencia y amenazas contra el Centro Cultural "El Séptimo Fuego" y su directora, la Sra. Viviana Ruiz. (expte. 2112-FV-17) Solicitando al DE tenga a bien llevar adelante las acciones tendientes para postular a nuestra ciudad como una posible sub-sede, para el Mundial de Fútbol 2030. (expte. 2146-U-17) Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional para solicitarle un tratamiento diferencial para el sector de la producción de Cerveza Artesanal en cuanto a no incrementar la alícuota del impuesto interno anunciada por el Ministerio de Hacienda. (expte. 2191-V-17) Encomendando al D.E. la instrumentación de la venta de ejemplares arbóreos y otros productos forestales originados en el Vivero Municipal Forestal "El Tala". (expte. 2214-V-17) Reglamentando el abono que deberá realizar OSSE en concepto de retribución por el servicio de cobranza prestado por diversas entidades recaudadoras. (expte. 2342-D-17) Organización Social de Pueblos Indígenas (OSPI).-: Remite (nota relacionada con la implementación de la Ordenanza 21808, ref. a Mesa de Trabajo de Asuntos Indígenas. (nota 323-NP-17) Modificando el art. 2º de la O-18681 ref. a la donación efectuada por la Sra. Diana Arregui consistente en un monumento en homenaje a "El Corredor". (expte. 1067-AAPRO-18) Declarando "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al locutor, periodista, conductor y escritor Víctor Hugo Morales. (expte. 1070-UC-18) Expresando preocupación por la firma

del Decreto 52/2018 del Poder Ejecutivo Nacional que elimina la paritaria nacional docente. (expte. 1246-UC-18) Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir y conocer el estado de situación actual de los comedores escolares dentro del partido. (expte. 1248-U-18) 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. decrete día no laborable para el personal femenino, y/o todo personal que se identifique con el género a partir de las 12 horas del día 8 de marzo con motivo del día Internacional de la Mujer Trabajadora y del Paro Internacional de Mujeres. 2) Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Paro Nacional de Mujeres convocado para el día 8 de marzo con motivo del día Internacional de la Mujer. (expte. 1263-UC-18) Transfiriendo el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres, con documentación, elementos y materiales existentes, del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina dependiente de la Secretaría de Gobierno. (expte. 1282-D-18) Expresando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Musical IDRA, en el marco de su 35º Aniversario. (expte. 1300-CJA-18) Solicitando al DE disponga presencia policial en las inmediaciones del Centro Educativo Complementario 801 ubicado en calle Tierra del Fuego 3450 y proceda a la instalación de una cámara de seguridad para ser controlada desde el COM. (expte. 1309-CJA-18) Solicitando al D.E. informe ref. a denuncia pública realizada por los desarrolladores de las aplicaciones "MyBus" y "Cuando Pasa". (expte. 1318-CJA-18) Solicitando al Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As. informe diversos ítems en relación al recital de La Renga, a realizarse el día 7 de abril del cte. (expte. 1328-UC-18) Expresando enérgico rechazo ante el posible incumplimiento de la Ley 10.606, por la supuesta apertura de "Farmacias Shopping" en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1335-V-18) Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Teodoro Bronzini 1309 del Bº Sarmiento a favor de la Sra. Barboza, Gabriela Viviana. (expte. 1352-D-18) Crivicich Escobedo, Pía: Remite (nota por la cual solicita se derogue el Decreto 43/2008 de la Presidencia del H.Cuerpo, por el cual se reconoce como "Visitante Ilustre" de nuestra ciudad al Sr. Cacho Castaña. (nota 8-NP-18) Funes, Carolina.-: Solicita autorización para ocupar diversos espacios públicos de la ciudad en el marco del evento llamado "Lumen Sky" desde el 15 al 23 de enero del cte. y Solicita se Declare de Interés el mencionado evento. (nota 11-NP-18) Unión Vecinal Felix U. Camet.-: Solicita la construcción de cloacas para las viviendas sitas en la ruta 11 e/ calle 2 y calle 26 del Bº Félix U. Camet. (nota 18-NP-18) Círculo de Defensa Nacional Mar del Plata.-: Solicita se Declare de Interés del HCD la vigilia por la Gesta de Malvinas, a realizarse el 1º de abril del cte. (nota 82-NP-18) (nota 88-NP-18) Varias Organizaciones Sindicales.-: Remiten (nota en relación a la O. Fiscal 2018, y la quita de exención del pago de la TSU por parte de las organizaciones sindicales. (nota 82-NP-18) Toscano, Miguel Angel y Belli, Mario Luis: Presentan nota relacionada con la posible propuesta del Dr. Gustavo Gil de Muro como Juez de Faltas. (nota 90-NP-18) Colegio de Ingenieros: Presenta (nota con relación al expediente 2326-V-2017, referente a las exigencias de OSSE para emitir Certificados de Prefactibilidad. (nota 91-NP-18) Crespo, Martín Alejo.-: Remite presentación en relación a la nota 56-P-2018. (nota 96-NP-18) Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica (AEHG): Informa al H. Cuerpo que ha interpuesto ante al Suprema Corte de la Provincia acción de inconstitucionalidad contra la promulgación de la Ley 15018 que establece para el sector hotelero la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad para personas con sillas de ruedas en una proporción no inferior a 1 cada 20 habitaciones. (nota 99-NP-18) Asoc. Vecinal de Fomento Bº Constitución: Solicita intervención del H. Cuerpo para requerir los informes relativos a la suscripción del Convenio de Colaboración a favor de la Asoc. Vecinal de Fomento Bº Constitución. (nota 101-NP-18)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

86. Proyecto de Ordenanza: Declarando la Emergencia Educativa en el Distrito de General Pueyrredon en materia de infraestructura y salud escolar, en los tres niveles. (expte 1619-UC-18)
87. Proyecto de Resolución: Expresando rechazo a los términos de la Avocación del Consejo Escolar del distrito, dispuesta por la Dirección General de Cultura y Educación, y solicitando el inmediato cese de la misma. (expte 1620-UC-18)
88. Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Dcción. Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. informes sobre varios ítems relacionados con la avocación del Consejo Escolar de Gral. Pueyrredon. (expte 1671-UC-18)
89. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Procurador y al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la locación de un predio que permita depositar los vehículos secuestrados en el marco de operativos policiales. (expte 1745-AM-18)
90. Proyecto de Comunicación: Solicitando al PEN la urgente transferencia de los fondos adeudados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (expte 1828-CJA-18)
91. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 22459, en lo referente a la asignación del fondo exclusivo destinado a la obra de ampliación y equipamiento del CAPS - Parque Independencia. (expte 1864-V-18)
92. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "XV Fiesta de los '80/'90 hasta nuestros días" a beneficio de la Asociación Civil "Súper Tenedores", a llevarse a cabo el 8 de Septiembre. (expte 1899-U-18)
93. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés a la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades" que se llevará a cabo el día 16 de agosto, en el Centro Cultural Estación Terminal Sur. (expte 1902-AM-18)
94. Proyecto de Resolución: Expresando repudio por las agresiones que sufrió el local partidario CREAM/Cambiamos, ubicado en Córdoba 2951. (expte 1909-BCM-18)
95. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza n° 22.425 , sustituyendo el nombre Plazoleta A.R.A. Bahía Thetis por el de "Plazoleta de los Lápices", para toda la extensión de la manzana 137 del Barrio Bosque de Peralta Ramos (nota 22-NP-18)

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:43, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Presidente:** Se deja constancia que con motivo de las licencias otorgadas a los concejales Verónica Lagos y Mario Rodríguez se han dictado ad referendum del Concejo los Decretos 289 y 292 respectivamente para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Roberto Segundo Páez e Iván Lorenzo Geminiani, a quienes les damos la bienvenida.

- 3 -

**DECRETO N° 1485**

**Sr. Presidente:** A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas –La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

*-A continuación, se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “ORDEN DEL DIA

**SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 17)**

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 16)
- C) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA DEL H.C.D. (Punto 17)

**II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 18 al punto 168)**

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 18 al 48)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 49 al 58)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 59 al 64)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 65 al 96)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 97 al 166)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 167)
- G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 168)
- H) EXPEDIENTES CON MOCIONES DE PREFERENCIA

**III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 169 al punto 243)**

- A) ORDENANZAS (Punto 169 al 221)
- B) RESOLUCIONES (Punto 222 al 227)
- C) DECRETOS (Punto 228 al 236)
- D) COMUNICACIONES (Punto 237 al 243)

**IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 244 al 286)****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 8°, 9° y 10° del Período 103°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 268: Otorgando la autorización provisoria a la Unidad marca Mercedes Benz, Modelo Año 2004, Paradiso 1800DD, Dominio EJR 165, para la prestación del Servicio denominado "Bus Turístico" de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, el cual formará parte de las acciones promocionales durante las vacaciones de invierno en la ciudad de Mar del Plata, por el período comprendido entre el 13 y 29 de julio del corriente.

3. Decreto N° 273: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses Víctor Rodríguez, Noelia Rodríguez, Ayelén Caba, Belén Campoamor, Tomás Maimone y a su entrenador, Alejandro Yapuncic, por su desempeño deportivo y su participación en el Mundial de Taekwondo I.T.F., a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 1° al 5 de Agosto de 2018.

4. Decreto N° 274: Declarando de interés la Corre-Caminata Inclusiva 5K que, organizada por el grupo "Guías a la par" en su 1º Aniversario, se realizará el domingo 22 de julio de 2018 en el "Corredor Saludable" de Plaza España.
5. Decreto N° 275: Otorgando el título de "Visitante Notable" por su trayectoria deportiva y su compromiso social al señor Javier Adelmor Zanetti, quien visitará la ciudad el próximo 25 de julio, en el marco de la presentación del programa solidario "Construyendo un Nosotros" de la Fundación PUPI, destinado a integrar a personas en situación de vulnerabilidad.
6. Decreto N° 278: Designando a los integrantes de la Mesa de Trabajo que tendrá a su cargo la gestión y ejecución del "Programa de Capacitación en Enfoque de Género en la Labor Legislativa".
7. Decreto N° 279: Declarando de interés el Torneo Nacional de Squash "Copa FOMI, Centro Audiológico", organizado por la Asociación Marplatense de Squash.
8. Decreto N° 280: Declarando de interés el concierto "Todo a Pulmón 35 Aniversario" que brindará el músico Alejandro Lerner en el Teatro Radio City de la ciudad de Mar del Plata.
9. Decreto N° 281: Declarando de interés la presentación de actividades a desarrollar por la Sociedad Italiana de Mar del Plata "Las Tres Venecias" Mar del Plata, Fogolar Furlán Mar del Plata y el Circulo Giuliani Nel Mondo Mar del Plata, en conmemoración del 100º Aniversario de la culminación de la Primera Guerra Mundial.
10. Decreto N° 282: Declarando de interés la realización de la 11ª Settimana della Frulanitta en la sede del Fogolar Friulano de Mar del Plata.
11. Decreto N° 283: Expresando reconocimiento al artista marplatense Guillermo "Toto" Castañeiras, participe protagónico del espectáculo "Se7ptimo Día" presentado por el Cirque du Soleil.
12. Decreto N° 284: Declarando "Visitante Notable" al cantante, músico y compositor Alejandro Lerner.
13. Decreto N° 285: Declarando de interés el 1º Certamen de Danza Folklóricas "Por la Tacuara", organizada por la Agrupación Folklórica "Tacuara del Sur".
14. Decreto N° 286: Declarando de interés el 14º Festival de Cine Independiente de Mar del Plata - MARFICI, organizado por la Organización Civil Eventos Culturales de Mar del Plata.
15. Decreto N° 288: Declarando de interés el espectáculo "Sé7imo Día - No Descansaré", obra inspirada en la música de Soda Stereo.
16. Decreto N° 291: Autorizando al Santuario San Cayetano - dependiente del Obispado de Mar del Plata - el uso de un espacio de dominio público, corte del tránsito vehicular y la realización de las Fiestas Patronales de San Cayetano, desde la medianoche del día 6 y hasta la medianoche del día 7 de agosto de 2018.

### C) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA DEL H.C.D.

17. Expte 1830-SE-18: Eleva actuaciones referidas al proceso de elecciones del Defensor del Pueblo. TRAMITE INTERNO

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

18. Expte 1781-D-18: Convalidando el Memorando de Entendimiento suscripto con la Municipalidad de Necochea, a fin de colaborar con el fortalecimiento de la gestión y operación de Obras Sanitarias de Necochea. RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION
19. Expte 1787-D-18: Autorizando al Sr. Miguel Angel Llull a anexar el uso "Forrajería-Venta de Leña a Granel" a los ya permitidos en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor N° 2897. OBRAS Y LEGISLACION
20. Expte 1789-D-18: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Mar y Sol en calle 507 entre 10 bis y 12, a favor de la Sra. Julieta Pía Brochero. OBRAS Y LEGISLACION
21. Expte 1792-D-18: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2017. HACIENDA
22. Expte 1794-D-18: Convalidando el Decreto N° 741/18 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la suscripción de convenios de Prestación de Servicios con las Asoc. Vecinales de Fomento entre los meses de Abril y Diciembre de 2018. LEGISLACION Y HACIENDA
23. Expte 1795-D-18: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles con taxímetro, ubicado sobre la calle Francia en su intersección con la Av. Pedro Luro. TRANSPORTE Y LEGISLACION
24. Expte 1796-D-18: Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Angel Gambetta, a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el local ubicado en la calle Puán N° 2191 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
25. Expte 1797-D-18: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento, firmado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de General Pueyrredon, a fin de ampliar el financiamiento de la Obra "Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A" de la ciudad de Mar del Plata. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA
26. Expte 1802-D-18: Otorgando autorización provisoria a la Unidad Mercedes Benz Dominio EJ165, para la prestación del servicio "Bus Turístico" de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción de la Provincia. de Bs. As., por el período comprendido entre el 13 y 29 de julio del corriente año, a fin de llevar a cabo acciones promocionales. TRANSPORTE Y LEGISLACION
27. Expte 1804-D-18: Autorizando a suscribir un Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Civil Conciencia y la Municipalidad para la promoción y desarrollo de las relaciones comunitarias, sociales, científicas, tecnológicas,

- culturales, educativas, sanitarias, productivas, deportivas, laborales y de seguridad que se realizarán sobre las bases de igualdad y provecho recíproco. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
28. Expte 1805-D-18: Autorizando a FEDCAR SRL titular de la Licencia N° 5 del Servicio de Excursión categoría b.1) a continuar prestando servicio con el vehículo marca SANXING Modelo 1998, Dominio BSV 646. TRANSPORTE Y LEGISLACION
  29. Expte 1809-D-18: Convalidando el convenio celebrado entre la MGP y la firma NEC ARGENTINA SA, por la contratación de un servicio integral de video vigilancia urbana en tecnología digital IP (internet protocol), y autorizando al DE a comprometer fondos del ejercicio 2019 por la suma de \$ 48.000.000 (Cámaras de Seguridad). LEGISLACION Y HACIENDA
  30. Expte 1815-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor del agente Irazoqui, Jorge Osvaldo. HACIENDA
  31. Expte 1816-D-18: Modificando el inc. 1) del artículo 7° de la Ordenanza 4471, referente a características identificatorias de los taxis en nuestra ciudad. TRANSPORTE Y LEGISLACION
  32. Expte 1817-D-18: Autorizando al Centro Vasco Denak Bat a la ocupación de un espacio de dominio público en la Plazoleta de la Armada para realizar diversos actos festivos en conmemoración de la "SEMANA NACIONAL 2018", el día 4 de noviembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACION
  33. Expte 1841-D-18: Incorporando al patrimonio municipal varios automotores y motovehículos que se encuentran secuestrados en el municipio. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
  34. Expte 1842-D-18: Autorizando a la firma "VITTMUI S.A." a adoptar el plano límite en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, a construir en el predio sito en la calle Corrientes N° 3340. OBRAS Y LEGISLACION
  35. Expte 1843-D-18: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Laura Soria, a anexar el uso "MODULO PARRILLERO", al permitido que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Padre Dutto N° 1997. OBRAS Y LEGISLACION
  36. Expte 1845-D-18: Autorizando al DE a suscribir un convenio con la Asoc. Civil Instituto María Auxiliadora por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N°8. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
  37. Expte 1846-D-18: Autorizando la instalación de dos espacios fijos con rotación libre, uno sobre la calle Entre Ríos y Bolívar y el otro sobre la calle Alvarado y Córdoba ambos vereda impar, para automóviles de alquiler con taxímetro. TRANSPORTE Y LEGISLACION
  38. Expte 1847-D-18: Autorizando con carácter precario y por un período de 24 meses, a la firma CANICOBA EVENTOS S.A. a afectar con el uso de suelo "DEPOSITO-ALQUILER DE CARPAS Y BAÑOS PORTATILES", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Candelaria N° 2121. OBRAS Y LEGISLACION
  39. Expte 1851-D-18: Autorizando a la firma "COMBUSTIBLES RAUL ALONSO S.A. E INVERSORA CORAL S.A." a ampliar el uso de suelo "ESTACION DE SERVICIO" con el objeto de incorporar el rubro "EXPENDIO DE GNC", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Olazábal N° 2226. OBRAS Y LEGISLACION
  40. Expte 1852-D-18: Autorizando a la firma "Desarrolladora Proyectos Inmobiliarios Buena Vista MDP S.A.", a adoptar el Plano Límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar a erigir en el predio ubicado en la calle Matheu N° 142/146 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
  41. Expte 1853-D-18: Autorizando a la firma "INGENIERO MICONI Y ASOC. S.A." a adoptar el plano límite que surge del anteproyecto en la propuesta de construcción destinada a vivienda multifamiliar, que involucra la preservación y puesta en valor del chalet denominado "VILLA SUSUKY", prevista ejecutar en el inmueble sito en la calle Paunero N° 2121/25. OBRAS Y LEGISLACION
  42. Expte 1877-D-18: Adhiriendo la MGP al Decreto Pcial. N° 367/17E y su reglamentación como normativa aplicable para el REGIMEN DE REDETERMINACION DE PRECIOS a observar en los Contratos de Obra Pública. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
  43. Expte 1878-D-18: Creando el Juzgado Municipal de Faltas N° 6. LEGISLACION Y HACIENDA
  44. Expte 1887-D-18: Eleva nómina de Mayores Contribuyentes. TRAMITE INTERNO
  45. Expte 1889-D-18: Autorizando al Santuario San Cayetano el uso del espacio de dominio público y el corte de tránsito vehicular en el sector delimitado por las calles Moreno y República del Líbano (ex 166)y Nasser (ex 168) desde Bolívar hasta la calle Belgrano para la realización de las Fiestas Patronales que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de agosto del corriente año. OBRAS Y TRANSPORTE
  46. Expte 1891-D-18: Creando el Complejo Educativo Tecnológico del Partido de Gral. Pueyrredon que funcionará en el edificio sito en la Av. J. Newbery y N.S. Schoenstatt de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION Y LEGISLACION
  47. Expte 1892-D-18: Autorizando al Centro Recreativo Deportivo Especial (C.Re.D.E.) a la instalación de una carpa para la realización de la "XIV Feria de Arte ARTESPECIAL" en sector delimitado por las calles Gral. Mitre y San Luis - Playón frente a la Catedral, el día 14 de septiembre de 2018. OBRAS Y LEGISLACION
  48. Expte 1893-D-18: Aceptando la donación efectuada por la delegación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, de cuatro equipos de computación con monitor destinados a varias dependencias, previa incorporación al Patrimonio Municipal. LEGISLACION Y HACIENDA

**B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

49. Expte 1788-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5164 referente a informe relacionada con actividades sobre el Plan Estratégico llevados a cabo en los años 2018 y 2019. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1417-B1PAIS-2018.
50. Expte 1793-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5197 por la cual se solicitó al DE informe sobre el servicio de transporte de los niños que participan del Torneo de Fútbol Barrial. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1588-UC-2018.
51. Expte 1801-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5190, referente al funcionamiento del denominado camión almejero para el retiro de restos de poda del barrio El Tejado. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1605-UC-2018.
52. Expte 1838-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5179, por la cual se solicitó la reparación de la calle Cayetano Rodríguez (ex 32) del 4100 al 4300. A SU ANTECEDENTE NOTA 124-NP-2018.
53. Expte 1839-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5175, por la cual se solicitó al DE, la realización de bacheo y acondicionamiento de la Av. Félix U. Camet en todos sus carriles entre la Av. Constitución y el Parque Camet. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2229-U-2016.
54. Expte 1840-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5018, por la cual se solicitó al DE, la reparación, arreglo de baches y engranzado de la calle Ituzaingó y Gamal Abdel Nasser (ex186). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1551-BFR-2017.
55. Expte 1875-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5131 por la cual se solicitó informe referente a la asistencia de ambulancia brindada a una persona el día 20 de enero del corriente en un balneario de Estrada y la Costa. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1110-AM-2018.
56. Expte 1876-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N°5196 por la cual se solicitó informe sobre la situación en que se hallan las gestiones realizadas por la falta de pago a los prestadores del PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD (Ex ProFe). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1559-UC-2018.
57. Expte 1890-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5206 referente a cuales son las políticas en salud pública planificadas para la prevención y atención de la tuberculosis. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1379-UC-2018.
58. Expte 1894-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 4957 referente a la realización de gestiones necesarias ante la Dirección de Vialidad de la Provincia relacionado con la Autopista Jorge Newbery. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2097-FV-2016

**C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

59. Expte 1778-DP-18: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite copia de la Resolución N° 32/18, referente a la actuación N° 5569, relacionada con proyecto de ordenanza para establecer un procedimiento de elaboración participativa de la ciudadanía en normas sobre asuntos públicos. LEGISLACION
60. Expte 1855-OS-18: O.S.S.E: Remite Resolución del Directorio de OSSE N° 376/18, por la cual se resolvió fijar un interés Resarcitorio del 1.79 %, un interés Punitorio I del 2.68 % y un interés Punitorio II del 3.58 %, para el mes de agosto del corriente año. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
61. Expte 1862-OS-18: O.S.S.E: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al mes de Junio de 2018. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
62. Expte 1863-OS-18: O.S.S.E: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al Trimestre Abril-Junio de 2018. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
63. Nota 210-NO-18: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Dando Respuesta a la Comunicación N° 5186, referida a solicitud de informe a la Gobernación de la Pcia. sobre el estado del trámite de expropiación del inmueble sito en la calle XX de Septiembre N° 55, denominado "Casita Azul". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1441-CJA-2018.
64. Nota 219-NO-18: HCD PARTIDO DE MAR DE CHIQUITA.-: Remite nota en relación a los residuos arrastrados por las corrientes marinas desde la ciudad de Mar del Plata hacia el Partido de Mar Chiquita.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

**D) NOTAS PARTICULARES**

65. Nota 189-NP-18: FRENTE DE MUJERES DEL CAMPO NAC. Y POP.: Solicita revisión del aumento de la TSU según la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2018. HACIENDA
66. Nota 190-NP-18: LONGHI, MIGUEL ANGEL: Presenta propuesta para el otorgamiento de espacios reservados de estacionamiento. TRANSPORTE Y LEGISLACION
67. Nota 191-NP-18: RAMOS, MONICA.: Solicita se Declare de Interés del HCD las IX Jornadas Nacionales y el II Congreso Internacional sobre la Formación del Profesorado: "Narrativa(s), práctica(s) e investigación. Experiencias vitales, sentidos potentes, mundos posibles. Año del Centenario de la Reforma Universitaria", a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre 2018. EDUCACION

68. Nota 192-NP-18: VIDAL RIVAS, HECTOR.: Solicita se Declare de Interés del HCD la 2º Edición de Mar del Plata Fashion Week, a realizarse del 14 al 16 de septiembre del corriente. EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO
69. Nota 193-NP-18: DE LOS SANTOS, VALERIA: Solicita desarchivo y posterior tratamiento de la Nota 278-NP-2017, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gascón y Las Heras. TRANSPORTE
70. Nota 194-NP-18: BENITEZ, CINTIA GISELE: Solicita un permiso por excepción para desarrollar la actividad de venta de pochoclos, garrapiñadas, manzanas confitadas, copos de nieve y maní en vaina, en el espacio aledaño al sector de juegos infantiles en la Reserva de Laguna de los Padres. OBRAS, DEPORTES Y LEGISLACION
71. Nota 195-NP-18: CLUB DE ACTIVIDADES ACUATICAS ATLANTIS MDP: Solicita se Declare de Interés del HCD la realización del 4º Encuentro Nacional S11 y S13 de Waterpolo Infantil, a desarrollarse el 1 y 2 de septiembre del corriente en las instalaciones del Natatorio "Alberto Zorrilla" del EMDER. EDUCACION Y DEPORTES
72. Nota 196-NP-18: FUNDACION DE LA ATLANTIDA ARGENTINA.: Solicita la condonación de la deuda respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. HACIENDA
73. Nota 197-NP-18: CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PUNTA IGLESIA.: Solicita la renovación del permiso gratuito de uso y explotación de la UTF denominada Piletas Punta Iglesia sector sur. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA
74. Nota 198-NP-18: DIAZ, RAUL NICOLAS: Remite nota en relación al expte. 1736-D-2018, referente a declarando libres de humo de tabaco a las plazas, parques y paseos públicos, donde existan áreas de juego para chicos, areneros y lugares con circuitos aeróbicos y/o sectores de práctica de deportes y recreación infantil. CALIDAD DE VIDA, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
75. Nota 199-NP-18: ASOC. VECINAL DE FOMENTO PARQUE INDEPENDENCIA: Solicita la instalación y señalización de dispositivos de seguridad vial, iluminación y construcción de bicisenda, en el sector comprendido por la autopista Jorge Newbery en su intersección con las calles Bahía Thetis y Pesquero Narwal. TRANSPORTE Y OBRAS
76. Nota 200-NP-18: AHUMADA, OLGA.: Solicita autorización para la colocación de una placa en el hall del Palacio Municipal con motivo de cumplirse el 30 Aniversario de la BPW- Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales. LEGISLACION
77. Nota 201-NP-18: ASOCIACION CONSUMIDORES ARGENTINOS: Solicita la irretroactividad, inconstitucionalidad, ilegitimidad del cobro de la TSU. HACIENDA Y LEGISLACION
78. Nota 202-NP-18: DELIO, NORMA NOEMI: Presenta proyecto de ordenanza referente a la instalación de una máquina trituradora de residuos sólidos dentro del Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACION
79. Nota 203-NP-18: BLANCO, MARCELA ALEJANDRA Y MARINELLI, SERENA: Exposición en Banca Abierta referente despidos en la Confitería Boston. LEGISLACION
80. Nota 204-NP-18: SCHMIDT, LUCAS: Solicita por vía de excepción autorización para la instalación de un cerramiento en la vereda del local sito en la Av. Libertad N° 3175. OBRAS Y LEGISLACION
81. Nota 205-NP-18: PIRIZ, SABRINA: Remite nota en relación a la problemática planteada por las familias que viven en el predio delimitado por las calles Ayolas, Rateriy, 12 de Octubre y las vías del tren. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
82. Nota 206-NP-18: CENTRO VASCO DENAK BAT: Solicita que el día 4 de noviembre del corriente año se eviten autorizaciones para presentaciones musicales, en la Plazoleta Almirante Brown de 13.00 a 15.30 hs. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1817-D-2018.
83. Nota 207-NP-18: DE DIEGO, GUILLERMO LUIS: Solicita la declaración de interés patrimonial de la obra pública de vialidad labrada en piedra en el ámbito de Gral. Pueyrredon. OBRAS, EDUCACION Y LEGISLACION
84. Nota 208-NP-18: VAZQUEZ, LINDA SARA: Solicita se Declare de Interés el proyecto que impulsa la conformación del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Buenos Aires presentado el día 5 de junio de 2018 en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
85. Nota 209-NP-18: GONZALEZ, NOEMI CLOTILDE: Pone a consideración del H. Cuerpo una propuesta de Transporte Alternativo de Personas. TRANSPORTE
86. Nota 211-NP-18: AMFETAP: Solicita el desarchivo y tratamiento de la Nota 57-A-2018, referente a intervención del H. Cuerpo para que se revea el cese del código de descuento de haberes de los servicios brindados por la entidad a agentes municipales. HACIENDA
87. Nota 212-NP-18: AMIGAL: Solicita el desarchivo y tratamiento de la Nota 56-A-2018, referente a intervención del H. Cuerpo para que se revea el cese del código de descuento de haberes de los servicios brindados por la entidad a agentes municipales. HACIENDA
88. Nota 213-NP-18: CANTERAS YARAVI SA: Amplía términos de la Nota N° 170-C-2018, referente al aumento de la Tasa por explotación de canteras y extracción de piedras y minerales, aprobado por Ord. N° 26344 (Ordenanza Impositiva) y solicita el tratamiento de las actuaciones en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. A SU ANTECEDENTE NOTA 170-NP-2018.

89. Nota 214-NP-18: STAWECKI, JOSE: Solicita autorización para emplazar un busto con dos placas recordatorias en homenaje al Ing. Juan José Ruszkowski, inmigrante polaco con una gran trayectoria en la construcción de diversos edificios en nuestra ciudad. EDUCACION Y OBRAS
90. Nota 215-NP-18: ESEDE CABLE SRL Y BATAN TV SA: Solicita la condonación de la deuda en concepto de las tasas de derechos de utilización de columnas de alumbrado y tendido de red aérea. HACIENDA
91. Nota 216-NP-18: DELIO NORMA NOEMI: Presenta proyecto para regularizar la actividad de los Hostales y las Residencias Estudiantiles en Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS, TURISMO Y LEGISLACION
92. Nota 217-NP-18: BALDINI, PABLO: Solicita se exima del pago por derecho de realización de espectáculo eventual y/o fiesta de música electrónica de concurrencia masiva, para el desarrollo del evento denominado "SODA STEREO-SEPTIMO DIA-NO DESCANSARE" del Cirque du Soleil que se llevará a cabo desde el 3 al 10 de agosto del corriente. HACIENDA
93. Nota 218-NP-18: VARIOS VECINOS DEL BARRIO LOPEZ DE GOMARA: Solicitan la modificación del recorrido de la Línea N° 533 del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. TRANSPORTE
94. Nota 220-NP-18: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita se Declare de Interés la celebración de la 50° "Invasión de Pueblos" que organizada por el Movimiento Juvenil de la Diócesis de Mar del Plata tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2018. EDUCACION
95. Nota 221-NP-18: A.P.A.A.A.: Solicita prórroga de la Ordenanza N°22834, referente al uso de espacio público en peatonal San Martín entre las calles San Luis y Mitre, para el desarrollo de jornadas de adopción de animales. OBRAS Y LEGISLACION
96. Nota 222-NP-18: SURFRIDER FOUNDATION ARGENTINA: Presentan nota con relación al Expediente N°1659-V-2018, referente a la creación de un programa para la reducción de la utilización de sorbetes y vasos plásticos o similares en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1659-V-2018

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES**

97. Expte 1777-B1PAIS-18: 1PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la colocación de señalizaciones con sistema "Braille" en los carteles señalizadores de calles y en las paradas del servicio de transporte público de colectivos. CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE
98. Expte 1779-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D, la labor desarrollada por el grupo de investigación Fisiología de Organismos Acuáticos y Biotecnología Aplicada (FOA), perteneciente al Departamento de Ciencias Marinas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMDP. EDUCACION
99. Expte 1780-CJA-18: CJAL. TARIFA ARENAS BALUT OLIVAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando las Ordenanzas N° 5970, 7299, 7434 y el Anexo 1 de la Ordenanza N° 5783, referente a la metodología para la determinación de la tarifa en el transporte público urbano de pasajeros. TRANSPORTE Y LEGISLACION
100. Expte 1782-AM-18: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al DE se garantice el acceso a los adultos mayores a espacios municipales que dictan actividades deportivas, en el marco de la Ley N° 27630 (Convención Iberoamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores). CALIDAD DE VIDA Y DEPORTES
101. Expte 1783-AM-18: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que garantice el funcionamiento de los Centros de Jubilados Barriales, los cuales se ven imposibilitados de continuar normalmente ante el incremento de las tarifas e impuestos, como así también en los barrios donde prestan servicios y que realice gestiones para contar con espacios dentro de las Sociedades de Fomento para contener a los adultos mayores. CALIDAD DE VIDA
102. Expte 1785-CJA-18: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE, disponga una partida dentro del presupuesto 2019, para la instalación de un puente peatonal sobre la Ruta 88, en la ciudad de Batán, o en su defecto realice las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la construcción del mismo. OBRAS Y HACIENDA
103. Expte 1786-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que solucione diversas problemáticas del Barrio San Patricio, referente a iluminación de la Avda. J. Newbery, señalización, instalación de semáforo, etc. OBRAS
104. Expte 1790-U-18: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre la existencia de peticiones o trámites en curso para la instalación de cartelera publicitaria en el Espigón del Club de Pesca Mar del Plata. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al DE el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes indicadoras de prohibición de instalación de cartelera publicitaria en el Espigón del Club de Pesca Mar del Plata. OBRAS
105. Expte 1791-CJA-18: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la extinción anticipada del contrato de concesión del servicio público de higiene urbana por incumplimiento de obligaciones a su cargo. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
106. Expte 1798-V-18: CJAL. CORIA MARIA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Declarando "Visitante

- Notable" de nuestro ciudad al cantante, músico y compositor Alejandro Lerner. EDUCACION
107. Expte 1803-B1PAIS-18: 1PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo para los agentes municipales el derecho a gozar de la licencia por nacimiento de hijo/a para los progenitores no gestantes. LEGISLACION
  108. Expte 1806-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la instalación de luminarias y recorrido de camión almejero en el sector de la plaza sita en calle Chile y Matheu del Barrio Centenario. OBRAS
  109. Expte 1807-CJA-18: CJAL. CARRARA MARCELO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el 14º Festival de Cine Independiente de Mar del Plata, MARFICI, a realizarse del 4 al 11 de agosto del corriente en nuestra ciudad. EDUCACION
  110. Expte 1808-AAPRO-18: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por enaltecer la educación a través de los conocimientos y la solidaridad. EDUCACION
  111. Expte 1810-CJA-18: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante las declaraciones acerca del aborto en caso de violaciones de la Sra. Vicepresidenta de la Nación Gabriela Michetti. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
  112. Expte 1811-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE adhiera a la Ley 27306, por la cual se declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades específicas del aprendizaje y que el DE implemente la capacitación de docentes municipales para su aplicación. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
  113. Expte 1812-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la apertura de la calle República de Nicaragua entre Libertad y Maipú y la tala de dos árboles del Barrio Ameghino. OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
  114. Expte 1813-B1PAIS-18: 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la quita de subsidio a la Asoc. de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad. LEGISLACION
  115. Expte 1814-CJA-18: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado la implementación de nuevas rutas aéreas que comuniquen a la ciudad de Mar del Plata con Trelew, Comodoro Rivadavia, Neuquén, Bahía Blanca, Bariloche y Santa Rosa, y con Puerto Montt y Temuco en la República de Chile. TURISMO Y LEGISLACION
  116. Expte 1818-CJA-18: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de prevenir el trabajo infantil y elaborar políticas públicas para erradicarlo. CALIDAD DE VIDA, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
  117. Expte 1819-BCM-18: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios items relacionados con la vivienda precaria emplazada en el Parque General San Martín y a la persona que habita en la misma. OBRAS
  118. Expte 1820-AAPRO-18: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses Víctor Rodríguez, Noelia Rodríguez, Ayelén Caba, Belén Campoamor y Tomás Maimone y a su entrenador Alejandro Yapuncic por su participación en el Mundial de TAEKWONDO I.T.F que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 1º y 5 de agosto de 2018. EDUCACION Y DEPORTES
  119. Expte 1821-AAPRO-18: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la Corre-Caminata Inclusiva 5K organizada por el grupo "Guías a la Par" y que se llevará a cabo el día 22 de julio de 2018 en el Corredor Saludable de Plaza España. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
  120. Expte 1822-BCM-18: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión de Fiscalización de implementación y ejecución del Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Urbanos y Convenios Específicos suscriptos entre la Municipalidad y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE). MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
  121. Expte 1823-V-18: CJAL. CARRARA MARCELO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" por su compromiso social, deportivo y cultural al Sr. Javier Ademar Zanetti. EDUCACION Y DEPORTES
  122. Expte 1824-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe los trabajos de mantenimiento periódico que se realizan en los arroyos La Tapera, Chapadmalal, El Barco, Corrientes y las Chacras y en las cuencas Carballo, Ortega y Gasset, Alice, La Terminal, Zona Sur, Punta Mogotes, Marcos Sastre y Faro Norte y asimismo informe el Protocolo de Actuación previsto para la apertura de la compuerta Laguna de los Padres en el nacimiento del arroyo La Tapera. RECURSOS HIDRICOS Y MEDIO AMBIENTE
  123. Expte 1825-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE el cumplimiento de la O-14707, referente a la publicación de los Decretos firmados por el Intendente Municipal. LEGISLACION
  124. Expte 1826-CJA-18: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la COMISION DE AUDITORIA TECNICA (CAT), que se encargará del seguimiento y control de la realización de obras, prestación de servicios y desarrollo de tareas técnico operativas aptas, que estén indicadas en los convenios suscriptos entre la MGP y el CEAMSE, para la gestión integral de residuos sólidos urbanos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1822-BCM-2018.
  125. Expte 1827-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre medidas

- tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática que genera la obra en ejecución sobre la calle San Martín entre La Rioja e H. Irigoyen. OBRAS
126. Expte 1828-CJA-18: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al PEN la urgente transferencia de los fondos adeudados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. LEGISLACION
  127. Expte 1829-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por el desfinanciamiento que padece el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y sus cuarteles. LEGISLACION
  128. Expte 1831-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante el estado de abandono y descuido de la obra del artista plástico Alejandro Marmo, denominada "Abrazos sanadores", la cual se encuentra emplazada en la intersección de las calles Castelli y Santa Fé. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, el mantenimiento, limpieza y preservación de la obra artística "Abrazos sanadores", como así también restablezca la luminaria original de dicha obra. OBRAS Y DERECHOS HUMANOS
  129. Expte 1832-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo al proyecto de Ley N° 1664/18, sobre "Modificación del Código Contravencional" impulsado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual se ampliarían las facultades de las fuerzas de seguridad para impedir el trabajo de artistas callejeros. EDUCACION Y LEGISLACION
  130. Expte 1833-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE disponga los mecanismos necesarios a fin de dar curso a diversos reclamos de los vecinos del Barrio Pueyrredon. OBRAS
  131. Expte 1834-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Art. 1° de la Ordenanza N°19.718, por la cual se instituyeron en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon títulos y distinciones como reconocimientos oficiales. EDUCACION Y LEGISLACION
  132. Expte 1835-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal, la 6ª América Lawyers - Copa América de Fútbol para Abogados - a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 13 y 17 de marzo de 2019. EDUCACION Y DEPORTES
  133. Expte 1836-CJA-18: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Dcción. Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., modifique el art. 2° de la Resolución N° 2016/18 referente a conformación de las Unidades Educativas de Gestión Distrital (UEGD). EDUCACION
  134. Expte 1837-CJA-18: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al artista marplatense Guillermo Toto Castañeras, por su participación protagónica en el espectáculo "Séptimo Día" presentado por el Cirque du Soleil. EDUCACION
  135. Expte 1844-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la muestra "Puente Río-Mar del Plata" que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2018 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. EDUCACION
  136. Expte 1848-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre la titularidad de los terrenos ubicados entre las calles Marcelo T. de Alvear, Azopardo, José Hernández y Alejandro Korn, como así también realice tareas de limpieza y evalúe la creación de una plaza en el mencionado espacio. OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
  137. Expte 1849-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante el Decreto N° 683/18 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual habilita la intervención de las Fuerzas Armadas (FF.AA) en cuestiones de seguridad interior. LEGISLACION
  138. Expte 1850-CJA-18: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Voluntariado Social Municipal" a fin de promover y facilitar la acción y participación solidaria de la ciudadanía, en actividades que proyecte, desarrolle o auspicie la Municipalidad. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA
  139. Expte 1854-BIPAIS-18: IPAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Torneo Nacional de Squash, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de Agosto del corriente año en los clubes Casal y Nick de nuestra ciudad. EDUCACION Y DEPORTES
  140. Expte 1856-CJA-18: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo, si al momento se encuentra realizando acciones dentro del Programa Nacional denominado "Programa de Empleo Independiente" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como así también sobre diversos alcances del mencionado. PROMOCION Y DESARROLLO
  141. Expte 1857-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la reparación de las luminarias que rodean los establecimientos educativos EES N° 62 y EP N°45. OBRAS
  142. Expte 1858-AAPRO-18: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la "11ª Settimana della Friulanitta" que se llevará a cabo a partir del 1 de agosto de 2018. EDUCACION
  143. Expte 1859-AAPRO-18: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la presentación de las actividades a desarrollar por diversas agrupaciones italianas en Mar del Plata, en conmemoración de la culminación del 100º Aniversario de la Primera Guerra Mundial a llevarse a cabo el día 28 de

julio de 2018. EDUCACION

144. Expte 1860-B1PAIS-18: 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo a la medida tomada por la Secretaría de Deportes de la Nación que deja sin efecto las becas que corresponden a los deportistas de alto rendimiento deportivo. DEPORTES Y LEGISLACION
145. Expte 1861-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE actualice los datos de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) obrantes en el sitio web de la Municipalidad de Gral Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA
146. Expte 1864-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre el cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza N°22459, referente a la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. Nando Miconi-Parque Independencia, ubicado en Autopista Jorge Newbery N°3575, como así también se de curso a diversas solicitudes de los vecinos de los barrios aledaños a dicho Centro. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
147. Expte 1865-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems con relación al fallecimiento de una mujer en situación de calle en inmediaciones al Museo MAR, el pasado 22 de julio del corriente año. CALIDAD DE VIDA
148. Expte 1866-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el "SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS POR HUMEDALES BIO-ELECTROQUIMICOS" desarrollado por la División Ingeniería en Interfases y Bioprocesos del Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales INTEMA (CONICET y UNMDP), en el marco del Proyecto iMETland. EDUCACION Y RECURSOS HIDRICOS
149. Expte 1867-AM-18: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés al "1º Certamen de Danzas Folkloricas por la Tacuara" que se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 2018. EDUCACION
150. Expte 1868-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando como "Patrimonio Histórico Cultural Intangible" del Partido de Gral. Pueyrredón a la Hemeroteca Municipal por su aporte a la Cultura, Literatura e Historia de la ciudad. EDUCACION Y LEGISLACION
151. Expte 1869-CJA-18: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado la entrada en vigencia de las nuevas bandas tarifarias para el servicio de transportación aérea - LOW COST - a partir del 1 de agosto del corriente. TURISMO
152. Expte 1870-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre el cumplimiento del Artículo 7º de la Ordenanza N°16278, sobre la creación del Programa de Protección del Desarrollo Infantil en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredón, como así también informe sobre todo tipo de vínculo y articulación con la Fundación Conin. CALIDAD DE VIDA
153. Expte 1871-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito y adhiriendo al Proyecto de Ley, promovido por la Diputada Mónica Macha, mediante el cual propone modificar la reglamentación de los Créditos UVA, a fin de garantizar que las actualizaciones de las cuotas no superen los aumentos salariales. LEGISLACION
154. Expte 1872-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N°20533, por la cual se otorgó el título de "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Abel Albino. EDUCACION Y LEGISLACION
155. Expte 1873-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que se de pronto tratamiento y posterior sanción al Proyecto de Ley promovido por el Diputado Horacio Pietragalla Corti, sobre el sostenimiento de los Espacios para la Memoria de todo el territorio nacional. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
156. Expte 1874-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo al Proyecto de Resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se insta al Poder Ejecutivo Nacional y Gobiernos Provinciales, la anulación de los convenios firmados con la Fundación CONIN y la suspensión de transferencias de fondos a dicha institución. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
157. Expte 1880-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 4º inciso G y creando los artículos 4º inciso H e inciso I de la ordenanza N° 22395 referente al Programa Social del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
158. Expte 1881-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a las manifestaciones vertidas por el Sr. Luis D'Elia al referirse al Sr Presidente de la Nación. LEGISLACION
159. Expte 1882-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el proyecto de ley de "EXTINCION DE DOMINIO Y REPARTICION DE BIENES" que obtuvo media sanción en la H. Cámara de Diputados de la Nación. LEGISLACION
160. Expte 1883-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el espectáculo del Cirque Du Soleil "Séptimo Día - No Descansaré" inspirado en la música de SODA STEREO, que tendrá lugar los días 3, 4, 5, 9 y 10 de Agosto del corriente año en el Estadio Polideportivo. EDUCACION
161. Expte 1884-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre la realización del programa de obras públicas proyectadas para el año 2018 por el municipio, a instancia del acuerdo

entre el Gobierno Nacional y el FMI. OBRAS

162. Expte 1885-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la O-10476, referente al establecimiento de espacios en la vía pública con destino exclusivo a estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas. TRANSPORTE
163. Expte 1886-BCM-18: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el "5º Encuentro Coral de Adultos Mayores" que se llevará a cabo entre los días 19 y 21 de octubre de 2018 en distintos escenarios selectos de nuestra ciudad. EDUCACION
164. Expte 1895-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con las firmas Blue Catering S.A. y Gastronómica y Agropecuaria Angkor S.R.L. encargadas de garantizar el Servicio Alimentario Escolar. OBRAS Y CALIDAD DE VIDA
165. Expte 1896-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés a los siguientes talleres de rap populares y gratuitos e instituciones: La Cultura está en el barrio; Hip Hop Essence; Taller de Hip Hop orientado a la composición; Taller de composición y producción Musical de Hip Hop; Taller de Rap Poesía callejera, Métodos de escritura; Taller de Rap orientado a la composición literaria y al Estudio de grabación gratuito y comunitario DIAT Casa Caracol. EDUCACION
166. Expte 1897-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en el Partido de Gral. Pueyrredon el 11 de agosto como el Día del Hip Hop. EDUCACION Y LEGISLACION

#### **F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS**

167. Expte 1879-C-18: COM. DE EDUC. Y CULTURA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la deficiente prestación del Servicio Alimentario que actualmente se está recibiendo en las Escuelas Provinciales del distrito de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA

#### **G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES**

168. Expte 1888-CJA-18: CJAL. LAGOS VERONICA SILVINA: Solicita Licencia en su mandato como Concejal para el día 9 de agosto de 2018. LEGISLACION

#### **H) EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS CON MOCIÓN DE PREFERENCIA**

- 1.- Nota 307-NP-2017: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto de Ordenanza de aprobación del proceso de planificación estratégica del Partido de General Pueyrredon.
- 2.- Expte. 1896-U-15: Creando el Programa de Regularización Dominial de Tierras Fiscales Municipales Ocupadas, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

### **III - DICTÁMENES DE COMISIÓN**

#### **A) ORDENANZAS**

169. Expte 1951-D-17: Adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26687, por la cual se regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.
170. Expte 2202-D-17: Aceptando la cesión sin cargo de la Secr. Gral. de la Nación y puesta a disposición por Aduana de Mar del Plata, de dos contenedores destinados a la Secretaría de Salud.
171. Expte 2287-D-17: Convalidando el Contrato de Mandato suscripto con el Banco Hipotecario, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Pro.Cre.Ar.
172. Expte 2350-D-17: Autorizando la habilitación como servicio privado de pasajeros de la unidad marca Mercedes Benz, dominio EPB541, donada por la empresa de transporte Peralta Ramos S.A.
173. Expte 2358-D-17: Convalidando el Convenio de Colaboración y Compromiso suscripto entre OSSE y la Empresa QM Equipment S.A., para el aprovechamiento de Energía Undimotriz.
174. Expte 2365-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela sita en la calle Sandino 2650 del Bº Santa Rosa de Lima, a favor de los Sres. Girbau, Juan y Antonich, María.
175. Expte 2366-D-17: Autorizando al señor Leonardo Penna a ocupar el espacio libre bajo cota de parcela, en el inmueble sito en la Av. Constitución Nº 5779/87.
176. Expte 2373-D-17: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre calle Gaboto y su intersección con la calle Pehuajó.
177. Expte 2376-D-17: Autorizando con carácter precario a la Sra. Alicia Binot, a afectar con el uso de suelo "Geriatrico", la ampliación ejecutada en el inmueble de la calle Puán Nº 2332.
178. Expte 1081-D-18: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y la Carta Acuerdo, suscriptos entre OSSE y la Subsec. de Recursos Hídricos de la Nación, para garantizar la conectividad y funcionamiento de un radar en el marco del Plan de Contingencia Meteorológica.
179. Expte 1190-D-18: Autorizando a la firma Kefsa Emprendimientos S.A. a adoptar normas urbanísticas para la

- ampliación del edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en la calle Catamarca N° 2818.
180. Expte 1194-D-18: Convalidando el Acuerdo Complementario y Contrato de Comodato suscrito con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a fin de coordinar el funcionamiento de un Observatorio Municipal de Seguridad Vial.
  181. Expte 1224-D-18: Convalidando el Decreto 108/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso y ocupación del espacio público para la realización del Concierto "Colón al Mar" de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires.
  182. Expte 1256-D-18: Convalidando el convenio para limpieza y desinfección de tanques de agua durante el año 2018 en Escuelas Municipales del Partido de Gral. Pueyrredon firmado entre O.S.S.E, el SIM y el EMSUR.
  183. Expte 1258-D-18: Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Asociación Argentina de Eficiencia Energética.
  184. Expte 1339-D-18: Autorizando con carácter precario al Sr. Rafael Cioffi a transferir a su nombre el uso "Taller Mecánico" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Italia N° 4196.
  185. Expte 1372-D-18: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de colaboración con la Red de Monitoreo Ciudadano Mar del Plata Entre Todos.
  186. Expte 1391-D-18: Autorizando con carácter precario a la firma SALMA S.R.L. a afectar con el uso Depósito de Mercadería Perecedera y no Perecedera y otros el inmueble sito en la Av. Alió N° 1440.
  187. Expte 1409-D-18: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata, destinado a la prevención de enfermedades y protección de la salud de sus integrantes.
  188. Expte 1466-D-18: Autorizando al DE a suscribir un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con el fin de formalizar acciones de asistencia y cooperación.
  189. Expte 1483-D-18: Convalidando la Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación firmada entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y Obras Sanitarias S.E. correspondiente a la obra Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio.
  190. Expte 1502-D-18: Autorizando al señor Carlos Fidel, a adoptar el Factor de Ocupación Total (FOT), con el objeto de completar el 5º piso del edificio con destino a vivienda multifamiliar de calle Roca N° 1721.
  191. Expte 1532-D-18: Autorizando con carácter precario, al Sr. Juan Salimbene a anexar los usos "VINERIA - RECARGA DE BOTELLONES DE CERVEZA COMPLEMENTARIA A LA ACTIVIDAD", al ya habilitado que se desarrolla en Alvarado N° 317.-
  192. Expte 1562-D-18: Convalidando el convenio celebrado con la Fundación Universidad Nacional de Mar del Plata, a fin de favorecer el desarrollo económico regional en el marco del Programa Mi PC del Ministerio de Producción de la Nación.-
  193. Expte 1586-D-18: Adhiriendo a la Red Mundial de la Organización Mundial para la Salud (OMS) de Ciudades y Comunidades amigables con los Mayores.
  194. Expte 1610-D-18: Convalidando el Decreto 225/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al Consulado de Italia a la utilización de dos espacios públicos.
  195. Expte 1611-D-18: Autorizando con carácter precario a la firma Motores Eléctricos Mar del Plata S.R.L., a afectar con los usos de suelo "Taller de Reparaciones Navales, Metalúrgico y de Motores Eléctricos", el inmueble de la calle Magallanes N° 3045.
  196. Expte 1617-D-18: Convalidando el Decreto n° 231/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a COARSA S.A., el corte de tránsito para montar una grúa en Av. Colón n° 846.
  197. Expte 1618-D-18: Autorizando a los Sres. Gustavo Perales y Julio San Martín a afectar con el uso vivienda multifamiliar el inmueble ubicado en la calle Libres del Sud N°1789.
  198. Expte 1621-U-18: Modificando el punto 5.3.1 del Anexo I de la O-8102, que establece un régimen de funcionamiento de playas de estacionamiento descubiertas.
  199. Expte 1638-D-18: Convalidando el Decreto 251/18 de la Presidencia del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación de Podólogos de Mar del Plata a la ocupación de un espacio de público.
  200. Expte 1649-D-18: Autorizando con carácter precario, al Instituto Superior ACCIONAR, a afectar con el uso "CENTRO EDUCATIVO PARA ADULTOS", el inmueble de calle 3 de Febrero N°2416.
  201. Expte 1662-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR, en diciembre de 2017.-
  202. Expte 1663-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR, en noviembre de 2017.-
  203. Expte 1665-D-18: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en el Barrio Las Heras, destinados a Espacio Verde y Libre Público y como Reserva para Equipamiento Comunitario respectivamente.-
  204. Expte 1703-D-18: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Finochietto N° 475 del B° "Las Américas", a favor de la Sra. Esteban, Brenda Natalia.

205. Expte 1709-D-18: Abrogando la Ordenanza N°18063, por la cual se autorizó la construcción de una dársena destinada al ascenso y descenso de personas en la calle 12 de Octubre N° 3220.
206. Expte 1743-D-18: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y sus Convenios Específicos n° 1 y n° 2, suscriptos entre la Municipalidad y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE).
207. Expte 1760-D-18: Aceptando la donación ofrecida por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires de varios vehículos destinados al Distrito Descentralizado Chapadmalal.
208. Expte 1761-D-18: Abrogando las Ordenanzas n° 10421 y 13050 (ref. a parada para servicio de excursión y un puesto para venta de entradas al Zoológico Minizoo El Paraíso en Avda. Colón N° 2198).
209. Expte 1762-D-18: Autorizando a la firma "Auto del Mar S.A." a afectar con las actividades Venta de Automóviles, Taller Mecánico y otros, junto al permitido el inmueble de calle Jujuy 2461.
210. Expte 1787-D-18: Autorizando al Sr. Miguel Angel Llull a anexas el uso "Forrajería-Venta de Leña a Granel" a los ya permitidos en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor N° 2897.
211. Expte 1792-D-18: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar de Ancianos, correspondiente al Ejercicio 2017.
212. Expte 1795-D-18: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles con taxímetro, ubicado sobre la calle Francia en su intersección con la Av. Pedro Luro.
213. Expte 1796-D-18: Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Gambetta a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el local ubicado en la calle Puán N° 2191.
214. Expte 1802-D-18: Convalidando el Decreto n° 268/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó autorización provisoria a la unidad marca Mercedes Benz, para la prestación del servicio denominado "Bus Turístico".
215. Expte 1805-D-18: Autorizando a FEDCAR SRL a continuar prestando servicio con el vehículo marca SANXING Modelo 1998.
216. Expte 1815-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma de dinero a favor de un agente municipal.
217. Expte 1822-BCM-18: Creando la Comisión de Auditoría Técnica que tendrá a su cargo el control de la implementación y ejecución del Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Urbanos.
218. Expte 1834-U-18: Modificando la Ordenanza N°19.718, por la cual se instituyeron en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon títulos y distinciones como reconocimientos oficiales.
219. Nota 81-NP-18: Convalidando el Decreto 153/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza n° 15743 al Club Social y Deportivo Chapadmalal.
220. Nota 123-NP-18: Insistiendo en los términos de la Ordenanza O-18058 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 14 de junio de 2018, por la cual se autorizó al señor Esteban Fioriti, a explotar en forma precaria el puesto de flores y plantas ubicado en la vía pública, en la intersección de la calle La Rioja y Diagonal Pueyrredon.
221. Nota 163-NP-18: 1)DESPACHO DE MAYORIA: Modificando el artículo 42° de la Ordenanza Impositiva vigente, ref. a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. 2) DESPACHO DE MINORIA: Modificando el artículo 42° de la Ordenanza Impositiva vigente.

## **B) RESOLUCIONES**

222. Expte 1368-UC-18: Declarando de Interés Social la tarea que desarrolla el Club de Motociclistas "Demonios Riders MC".
223. Expte 1609-UC-18: Declarando de Interés, la realización del Proyecto de responsabilidad social orientado a transformar la realidad de la alimentación de las familias que forman parte del Club Atlético Once Unidos.
224. Expte 1623-UC-18: Reconociendo la tarea desarrollada por el Lic. Roberto Núñez y su equipo a través del Programa ACERCAR.
225. Expte 1641-U-18: Expresando reconocimiento a la trayectoria de los basquetbolistas Rubén Oscar Wolkowyski y Leonardo Martín Gutiérrez.
226. Expte 1808-AAPRO-18: Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por enaltecer la educación a través de los conocimientos y la solidaridad.-
227. Expte 1844-U-18: Declarando de Interés del H.C.D. la muestra "Puente Río-Mar del Plata" que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2018 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

## **C) DECRETOS**

228. Exptes. y Notas: 1615-BFR-2016; 2229-U-2016; 1540-D-2017; 1551-BFR-2017; 1094-AM-2018; 1290-UC-2018; 1464-AM-2018; 1588-UC-2018; 25-NP-2018 y 152-NP-2018; disponiendo su archivo.
229. Expte 1176-V-18: Convalidando el Decreto 86/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se solicitó a la

Secretaría de Deportes de la Nación posibilite el viaje de la atleta Brenda Fernández al Sudamericano llevado a cabo en Ecuador.

230. Expte 1465-B1PAIS-18: Convalidando el Decreto 205/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a Jornada de Trabajo destinada a hacer aportes para generar un espacio institucional para trabajar políticas culturales.
231. Expte 1670-CJA-18: Convalidando el Decreto 246/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Martínez Bordaisco.
232. Expte 1672-CJA-18: Convalidando el Decreto 247/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de Interés el Seminario de Kung Fu-Qi Long del estilo Choy Lee Fut.
233. Expte 1685-CJA-18: Convalidando el Decreto 249/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich.
234. Expte 1726-CJA-18: Convalidando el Decreto 255/18 dictado por el Preidente del H. Concejo, por el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi.
235. Expte 1728-CJA-18: Convalidando el Decreto 256/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Ilda Morro.
236. Expte 1747-U-18: Convalidando el Decreto n° 261/18 de la Presidencia del H. Concejo por el cual se declaró de interés la Segunda Muestra Fotográfica de Naturaleza y Aves de Mar del Plata.

#### **D) COMUNICACIONES**

237. Expte 1238-AM-18: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo con respecto al Servicio de Higiene Urbana del Partido.
238. Expte 1319-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo que se disponga el pago total del primer certificado adeudado a la Cooperativa Nueva Esperanza Ltda.
239. Expte 1544-UC-18: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires (SAME).
240. Expte 1766-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto a las gestiones realizadas con relación a la promoción y difusión del "Maratón Ciudad Mar del Plata".
241. Expte 1790-U-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre peticiones o trámites en curso para la instalación de cartelera publicitaria en el Espigón del Club de Pesca Mar del Plata.
242. Expte 1836-CJA-18: Viendo con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación Provincial modifique la Resolución 2016/18, posibilitando la incorporación de un representante del poder legislativo municipal en las Unidades Educativas de Gestión Distrital.
243. Nota 161-NP-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo la cobertura de los cargos docentes para las carreras de Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones y de Analistas de Sistemas del Instituto Superior de Estudios Técnicos.

#### **IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO**

244. Expte 1536-U-14: Afectando el 50% de los fondos ingresados al Municipio en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo, al financiamiento del Boleto Estudiantil para todos los estudiantes regulares del Sistema Educativo Universitario y Terciario.
245. Expte 1665-FV-15: Desplazando de manera definitiva el nombre de "Julio A. Roca" de cualquier espacio público en el Partido de Gral. Pueyrredon y sustituyéndolo por el de "Pueblos Originarios".
246. Expte 1284-AAPRO-16: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 10823 por la cual se autorizaba al foro de mar del Plata a organizar un concurso para lograr el diseño de una bandera que identifique al Partido de Gral Pueyrredon y creando la bandera que distinguirá al Municipio de Gral. Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Intendente convoque publicamente el llamado a concurso y diseño denominado "Creación de la Bandera".
247. Expte 1321-AM-16: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E., informe relacionado con varios ítems sobre seguridad vial como consecuencia del incremento de víctimas fatales durante el primer trimestre del año.- 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar los alcances del Plan Maestro de Transporte y Tránsito y los mecanismos para abordar los proyectos del mismo.- 3) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E., que convoque a una reunión plenaria del Observatorio de Seguridad Vial con la participación de sus miembros, en el H.C.D.-
248. Expte 1587-AM-16: Estableciendo la realización de trabajos de puesta en valor del Club de Pesca, su señalización como "Postal tradicional de Mar del Plata libre de polución visual", y otorgando permiso precario de uso del sector parqueado ubicado en la entrada al muelle del Club como playa de estacionamiento vehicular.-
249. Expte 1768-V-16: Manifestando repudio y rechazo a las agresiones sufridas hacia la persona e investiduras del Sr.

- Presidente de la Nación Mauricio Macri, la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal y al Sr. Intendente del Partido de Gral. Pueyrredon Carlos Fernando Arroyo.
250. Expte 1814-U-16: Solicitando al DE gestione para el ciclo lectivo 2017, la incorporación de un/a segundo/a docente, en el 1º grado de escuelas primarias municipales, con el fin de trabajar en pareja pedagógica y simultáneamente.-
251. Expte 1036-CJA-17: Manifestando rechazo a la decisión política del Gobierno Nacional estipulando la negociación de la paritaria nacional docente entre el Ministerio del Interior y los gobernadores incumpliendo con la Ley Nacional de Financiamiento Educativo N° 26075.
252. Expte 1242-V-17: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando repudio por el accionar de funcionarios municipales el día 23 de febrero del cte. en la Escuela Secundaria Municipal N° 205 "Cecilia Grierson".- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE instale el servicio de internet en las escuelas municipales 204, 205, 207 y 210.-
253. Expte 1450-BFR-17: Solicitando al D.E. que encomiende a la Policía de la Pcia. de Bs. As., la instalación de una comisaría móvil en sector comprendido e/ las calles Bolívar a Moreno y Calle Gamal Abdel Nasser (ex168) hasta David Ortega (ex 170) Plaza San Cayetano.-
254. Expte 1617-U-17: Manifestando adhesión a la Ley Nacional N° 27275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017 mediante los cuales se establece y reglamenta el derecho de acceso a la información pública y convocando a la constitución de una comisión permanente para la redacción de una ordenanza que adecué el marco normativo local con la ley y su decreto reglamentario.
255. Expte 1634-CJA-17: Manifestando repudio por la presencia de efectivos de la Prefectura Naval Argentina en la UNMDP, el día 6 de junio del cte.-
256. Expte 1889-CJA-17: Manifestando preocupación ante el accionar de efectivos de la Prefectura Naval Argentina, el pasado miércoles, en el Instituto del Profesorado de Arte (IPA) y el Instituto Terciario del Profesorado de Arte.-
257. Expte 1918-CJA-17: Manifestando rechazo a la instalación de la Línea Telefónica en CABA para denunciar a docentes que se expresen sobre la desaparición de Santiago Maldonado y a la propuesta del Ministro de Educación bonaerense de sancionar a los docentes que así lo hagan.
258. Expte 1936-AM-17: Autorizando al D.E. al emplazamiento de un monumento en homenaje a Guy Williams, intérprete de la serie "El Zorro" y del espectáculo "El Zorro y su Hijo", en la intersección de las calles San Martín y Mitre.
259. Expte 2112-FV-17: Expresando repudio por los hechos de violencia y amenazas contra el Centro Cultural "El Séptimo Fuego" y su directora, la Sra. Viviana Ruiz.-
260. Expte 2146-U-17: Solicitando al DE tenga a bien llevar adelante las acciones tendientes para postular a nuestra ciudad como una posible sub-sede, para el Mundial de Fútbol 2030.-
261. Expte 2191-V-17: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional para solicitarle un tratamiento diferencial para el sector de la producción de Cerveza Artesanal en cuanto a no incrementar la alícuota del impuesto interno anunciada por el Ministerio de Hacienda.
262. Expte 2214-V-17: Encomendando al D.E. la instrumentación de la venta de ejemplares arbóreos y otros productos forestales originados en el Vivero Municipal Forestal "El Tala".
263. Expte 2342-D-17: Reglamentando el abono que deberá realizar OSSE en concepto de retribución por el servicio de cobranza prestado por diversas entidades recaudadoras.-
264. Nota 323-NP-17: ORGANIZACION SOCIAL DE PUEBLOS INDIGENAS (OSPI).-: Remite nota relacionada con la implementación de la Ordenanza N° 21808, ref. a Mesa de Trabajo de Asuntos Indígenas.-
265. Expte 1067-AAPRO-18: Modificando el art. 2º de la O-18681 ref. a la donación efectuada por la Sra. Diana Arregui consistente en un monumento en homenaje a "El Corredor".-
266. Expte 1070-UC-18: Declarando "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al locutor, periodista, conductor y escritor Víctor Hugo Morales.
267. Expte 1246-UC-18: Expresando preocupación por la firma del Decreto N° 52/2018 del Poder Ejecutivo Nacional que elimina la paritaria nacional docente.
268. Expte 1248-U-18: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir y conocer el estado de situación actual de los comedores escolares dentro del partido.-
269. Expte 1263-UC-18: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. decrete día no laborable para el personal femenino, y/o todo personal que se identifique con el género a partir de las 12 horas del día 8 de marzo con motivo del día Internacional de la Mujer Trabajadora y del Paro Internacional de Mujeres. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el Paro Nacional de Mujeres convocado para el día 8 de marzo con motivo del día Internacional de la Mujer.
270. Expte 1282-D-18: Transfiriendo el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres, con documentación, elementos y materiales existentes, del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
271. Expte 1300-CJA-18: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Musical IDRA, en el marco de su 35º Aniversario.-
272. Expte 1309-CJA-18: Solicitando al DE disponga presencia policial en las inmediaciones del Centro Educativo

- Complementario n° 801 ubicado en calle Tierra del Fuego N° 3450 y proceda a la instalación de una cámara de seguridad para ser controlada desde el COM.-
273. Expte 1318-CJA-18: Solicitando al D.E. informe ref. a denuncia pública realizada por los desarrolladores de las aplicaciones "MyBus" y "Cuando Pasa".-
274. Expte 1328-UC-18: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As. informe diversos ítems en relación al recital de La Renga, a realizarse el día 7 de abril del cte.-
275. Expte 1335-V-18: Expresando enérgico rechazo ante el posible incumplimiento de la Ley N° 10.606, por la supuesta apertura de "Farmacias Shopping" en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.-
276. Expte 1352-D-18: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Teodoro Bronzini N° 1309 del B° Sarmiento a favor de la Sra. Barboza, Gabriela Viviana.-
277. Nota 8-NP-18: CRIVICICH ESCOBEDO, PIA.-: Remite nota por la cual solicita se derogue el Decreto N° 43/2008 de la Presidencia del H.Cuerpo, por el cual se reconoce como "Visitante Ilustre" de nuestra ciudad al Sr. Cacho Castaña.-
278. Nota 11-NP-18: FUNES, CAROLINA.-: Solicita autorización para ocupar diversos espacios públicos de la ciudad en el marco del evento llamado "Lumen Sky" desde el 15 al 23 de enero del cte. y Solicita se Declare de Interés el mencionado evento.-
279. Nota 18-NP-18: UNION VECINAL FELIX U. CAMET.-: Solicita la construcción de cloacas para las viviendas sitas en la ruta 11 e/ calle 2 y calle 26 del B° Félix U. Camet.-
280. Nota 82-NP-18: CIRCULO DE DEFENSA NACIONAL MAR DEL PLATA.-: Solicita se Declare de Interés del HCD la vigilia por la Gesta de Malvinas, a realizarse el 1° de abril del cte.-
281. Nota 88-NP-18: VARIAS ORGANIZACIONES SINDICALES.-: Remiten nota en relación a la O. Fiscal 2018, y la quita de exención del pago de la TSU por parte de las organizaciones sindicales.-
282. Nota 90-NP-18: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO LUIS: Presentan nota relacionada con la posible propuesta del Dr. Gustavo Gil de Muro como Juez de Faltas.-
283. Nota 91-NP-18: COLEGIO DE INGENIEROS: Presenta nota con relación al expediente N°2326-V-2017, referente a las exigencias de OSSE para emitir Certificados de Prefactibilidad.-
284. Nota 96-NP-18: CRESPO, MARTIN ALEJO.-: Remite presentación en relación a la nota 56-P-2018.-
285. Nota 99-NP-18: ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA (AEHG): Informa al H. Cuerpo que ha interpuesto ante al Suprema Corte de la Provincia acción de inconstitucionalidad contra la promulgación de la Ley N° 15018 que establece para el sector hotelero la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad para personas con sillas de ruedas en una proporción no inferior a 1 cada 20 habitaciones.
286. Nota 101-NP-18: ASOC. VECINAL DE FOMENTO B° CONSTITUCION.-: Solicita intervención del H. Cuerpo para requerir los informes relativos a la suscripción del Convenio de Colaboración a favor de la Asoc. Vecinal de Fomento B° Constitución.-

**Sr. Presidente:** A raíz de haber advertido un error administrativo involuntario en la confección del Orden del Día, toda vez que ha omitido agregar los expedientes solicitados en la última sesión para su "tratamiento en la próxima sesión con moción de preferencia" propongo al Honorable Cuerpo autorice a incluir el tratamiento de los actuados que más abajo se detallan, quedando asentado en el Acta de Sesión correspondiente: 1.- Nota 307-NP-2017: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto de Ordenanza de aprobación del proceso de planificación estratégica del Partido de General Pueyrredon. 2.- Expte. 1896-U-15: Creando el Programa de Regularización Dominial de Tierras Fiscales Municipales Ocupadas, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. En los Asuntos Entrados, del punto 18 al 168 corresponden aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En el punto 1) inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8ª, 9ª y 10ª del Período 103°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

#### CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

#### HOMENAJE A DOCENTE Y AUXILIAR FALLECIDOS EN EL PARTIDO DE MORENO

**Sr. Presidente:** Para un homenaje, tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, es para solicitarle la posibilidad de hacer un minuto de silencio en homenaje a Sandra Calamanno y Rubén Rodríguez, vicedirectora y auxiliar no docente de la Escuela N° 49 de la ciudad de Moreno, fallecidos trágicamente.

*-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.*

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SANTORO

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señor Presidente. Aunque no era lo previsto y aunque no creo en las casualidades, mi cuestión previa –si bien estaba pensada para ser la última- quedó entrelazada con el minuto de silencio que hicimos por los compañeros Sandra Calamanno y Rubén Rodríguez, vicedirectora y auxiliar no docente de la Escuela N° 49 de la ciudad de Moreno. Digo compañeros porque, más allá del cargo que uno hoy está ejerciendo, me considero una trabajadora y son dos muertes de dos trabajadores que no tienen que ver ni con un accidente ni con una tragedia sino con una negligencia y con un vacío del Estado. Son dos muertes que se podrían haber evitado. Mi idea no era quedar entrelazada con mi cuestión previa pero así fue y la forma de honrar esas dos muertes es, por lo menos, diciendo las cosas como hay que decirlas y como las venimos diciendo ya desde el año pasado respecto a la emergencia educativa y a la crisis de la educación pública, que tiene que ver con una decisión política del gobierno de Cambiemos a nivel provincial. Estoy hablando de una responsabilidad directa no sólo en relación a las muertes sino también en relación a la situación en la que están nuestras escuelas provinciales, que tiene nombre y apellido: María Eugenia Vidal, en el caso de la provincia de Buenos Aires, y en lo local también la responsabilidad es de Cambiemos. Digo esto desde Unidad Ciudadana siguiendo una línea política de coherencia en cuanto a lo que planteábamos ya el año pasado porque en realidad la crisis en la que están inmersas nuestras escuelas –en especial la de infraestructura- fue la que llevó a la explosión de la Escuela 49 en Moreno y la que lleva a que hoy más de 24 escuelas provinciales estén cerradas en General Pueyrredon. Es una crisis educativa y de infraestructura que nosotros venimos denunciando desde el año pasado; usted sabe que por el Fondo Federal Educativo un piso del 40% de ese fondo debe dedicarse a infraestructura y, por ejemplo, el año pasado se ejecutaron de ese Fondo Federal Educativo para obras solamente dos millones de pesos, de un presupuesto de \$180.320.000.-. Ya desde ese tiempo desde ese Bloque de Unidad Ciudadana denunciábamos un grave incumplimiento de la ley del Fondo Federal Educativo e hicimos varios pedidos de informes, nunca tuvimos respuesta de las obras que no se hicieron en General Pueyrredon y además tampoco funcionó la comisión de seguimiento de ejecución de este Fondo Federal Educativo –previsto por Ordenanza- y en más de una oportunidad hemos presentado pedidos de informes que tampoco fueron respondidos. Digo esto porque si no, siempre hay algún trasnochado que infiere que nosotros especulamos. La verdad es que si algo no hace Unidad Ciudadana es especular con las muertes, con la tragedia y más adelante voy a leer sobre las irregularidades que hay y siguen habiendo respecto al SAE, que es una tragedia porque nuestros pibes no están comiendo. Nunca especulamos con este tema, siempre denunciábamos consecuente y coherentemente desde el día 1 de “no gestión” de ustedes en términos de Educación en la provincia de Buenos Aires y todo lo que dijimos el año pasado hoy se ha convertido en hechos lamentables pero la verdad que lo veníamos planteando desde hacía ya más de un año. Llegamos al mes de abril de 2018, cuando fue intervenido el Consejo Escolar de General Pueyrredon. El primer interventor fue Angrisani y en esa oportunidad nuestro bloque presentó una Resolución rechazando esa avocación –que nosotros denunciábamos como intervención de facto- porque dijimos que no tenía que ver con una necesidad de la Gobernadora de resolver el problema de la infraestructura, el SAE y el transporte en General Pueyrredon sino que esto tenía que ver con una interna de Cambiemos y que no venía a resolver nada. Eso fue el 16 de abril, hace más de 100 días; en principio esta avocación (para nosotros, intervención de facto) estaba planteada por 180 días, con posibilidades de prorrogarlo, pero pasaron muchas cosas durante esta intervención. Quiero ir planteándolas de a poco pero quiero hacer una relación con todas las denuncias que hicimos del tema y también quiero hacer una relación entre Moreno y General Pueyrredon porque no hay casi diferencias entre la situación en la que hoy se encuentra Moreno y la situación en la que se encuentra General Pueyrredon. Lo que es más terrible aún es que Mar del Plata podría haber terminado siendo una “Moreno” más y que acá suceda una tragedia y relacionarlo también con la intervención de facto que estamos rechazando desde el 16 de abril. Cuando llegó Angrisani dijo que venía a revisar varias de las licitaciones adjudicadas en infraestructura y a revisar más de un expediente que él consideraba irregular toda vez que pensaba que había muchas cuestiones para resolver en el Consejo Escolar de General Pueyrredon. De hecho, desde el 17 de abril lo que hizo fue desplazar a todos los consejeros escolares. Esto también lo denunciábamos porque usted sabe que los consejeros escolares son elegidos por el voto popular, son parte de la lista que nos lleva a nosotros a ser parte de este Cuerpo Deliberativo. Esos consejeros escolares se quedaron sin funciones desde el 17 de abril de este año, fueron corridos, lo cual implica una violación al funcionamiento normal de las instituciones. Muchas de las cosas que Angrisani dijo que venía a resolver, llamativamente no habían sido observadas por la auditoría que se realizó en diciembre de 2016 la provincia de Buenos Aires y que no vio ninguna situación irregular. La verdad que Angrisani no resolvió ninguno de los problemas de infraestructura escolar, ni del SAE, ni del transporte y esto fue denunciado permanentemente por todos los consejeros escolares de la oposición, fundamentalmente por nuestros tres consejeros escolares -Claudia Freije, Alejandro Moglia y María Eva Fernández- que desde el día 1 denunciaron que Angrisani no estaba resolviendo absolutamente nada y que incluso muchos de ellos habían sido violentados por esta intervención. El señor Angrisani también recibió denuncias por acoso laboral porque la realidad es que se despidieron muchísimos trabajadores en situaciones irregulares y sin justa causa que trabajaban en el Consejo Escolar, o sea, que además

de no resolver ninguna cuestión de gestión, además de violentar a los trabajadores del Consejo Escolar, también desplazó a los consejeros escolares. Inclusive una de nuestras consejeras escolares fue “apretada” políticamente en uno de los pasillos del Consejo Escolar por varios funcionarios de la intervención; hay que decir que además de Angrisani había entre 30 y 40 funcionarios –cuya procedencia, funciones y lo que hacían diariamente desconocíamos- que vinieron de la mano de Angrisani supuestamente a trabajar en el distrito General Pueyrredon. Si bien la Resolución rechazando la avocación y la intervención que presentamos fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación porque allí tenemos mayoría la oposición y porque aun siendo del oficialismo el concejal Mario Rodríguez nos acompañó, fue “dormida” en el resto de las Comisiones donde el oficialismo las preside o tiene mayoría. La verdad que nunca se dignaron a discutir con nosotros el carácter antidemocrático de la intervención del Consejo Escolar. Luego de los días de Angrisani en su cargo, nos encontramos con la novedad de un nuevo interventor, esta vez Marcelo López. Marcelo López estuvo más de 50 días en el cargo y de vuelta nos encontramos con una situación que volvimos a denunciar porque claramente la primera intervención no resolvió nada, la segunda venía ya con las manos prácticamente atadas por la primera pero también denunciábamos que esto no iba a resolver nada, y en el medio de esa segunda intervención nos encontramos con la crisis del SAE y con el cambio de la licitación de las empresas que hasta el momento tenían la adjudicación de las escuelas de General Pueyrredon por dos nuevas empresas –que son las que tienen la licitación en CABA- y ahora no sólo tenemos graves problemas con la infraestructura, escuelas que se caen a pedazos, sin gas, sino que además nos encontramos con la gravísima situación que hubo respecto a la provisión de alimentos en nuestros comedores escolares. Como usted sabe, esos comedores escolares están en las escuelas donde concurren los pibes y pibas de los sectores más vulnerables. Ahí nos encontramos con una situación irregular que denunciaron los responsables de los comedores, directivos y docentes de nuestras escuelas. Hemos visto varias fotos en las redes sociales, en los medios de comunicación de la ciudad que se hicieron eco de esta denuncia. Fue una vergüenza lo que pasó en nuestras escuelas, señor Presidente, porque en muchas de las escuelas donde esos pibes cuentan con esa merienda reforzada o ese desayuno reforzado (a veces la única comida del día) o no llegaba el desayuno o empezaron a llegar raciones sumamente limitadas o una calidad absolutamente discutible de comida. Llegaba para cada chico media vainilla, un cuarto de mandarina o unas milanesas de pollo que cuando uno ve el tamaño y la calidad de las mismas es sumamente indignante. También se habrá enterado que enviaron pollos en un remise, por ejemplo, o que cerca del Puerto confiscaron un camión de carne que iba sin la cadena de frío necesaria destinado a nuestros chicos y chicas. Habría que ver si la señora Vidal le daría de comer eso a sus hijos o si muchos de los funcionarios o concejales acá sentados tendrían la valentía de darle de comer eso a sus hijos; seguramente que no, pero la realidad es que nuestros chicos en los comedores comieron eso. Esta situación llevó a que Marcelo López tuviera que renunciar, no voy a apelar ni a la dignidad ni voy a hacer con el funcionario una discusión moral, pero creo que esta situación se lo llevó puesto y tuvo que renunciar por el escándalo de los comedores y del SAE porque además los padres prácticamente tomaron el Consejo Escolar donde cuestionaron profundamente la gestión de la intervención. Así y todo seguimos con un Consejo Escolar intervenido pero sin interventor. Ahora parece que Di Mario, Director General de Consejos Escolares, dice que se va a hacer cargo de la situación pero la verdad que no tenemos intervención, no tenemos Consejo Escolar, seguimos con los consejeros escolares corridos de sus funciones aunque van todos los días a trabajar a sus oficinas pero no les permiten desarrollar su rol. Es una situación no sólo irregular y antidemocrática sino que es cada vez más grave. Unas de las cosas que nos acercaron hoy nuestros consejeros escolares y que no queríamos dejar de decir hoy en el recinto, es que después de la negligencia estatal que llevó a la muerte a los dos trabajadores en la Escuela N° 49 de Moreno, el día martes en General Pueyrredon nuestro Consejo Escolar recibió más de 160 denuncias por escape de gas, en nuestro distrito existen 350 servicios escolares, eso quiere decir que más de la mitad de las escuelas de nuestro distrito llamaron el martes al Consejo Escolar y denunciaron que había escape de gas y que había problemas con la calefacción. De esas 167 denuncias, por lo menos hoy 24 escuelas están cerradas y sin clases, lo que quiere decir que en cualquiera de ellas estaríamos ante un riesgo inminente de que suceda –Dios no lo quiera- una tragedia similar. Lo han dicho nuestros consejeros escolares: en General Pueyrredon no tuvimos que lamentar lo que está lamentando Moreno de casualidad, pero hay 24 escuelas que hoy están cerradas y sin clases por problemas con escapes de gas. Digo esto porque si uno lee las declaraciones tanto de la Gobernadora Vidal como de Sánchez Zinny pareciera que no hay ningún problema, que las obras están hechas, que los presupuestos se están ejecutando y que las escuelas están funcionando pero cuando uno ve la realidad nos damos cuenta que esto no es así y las escuelas cerradas en General Pueyrredon por escapes de gas hablan de eso, y las escuelas que no han resuelto el servicio de alimentación escolar y que siguen pidiendo explicaciones al Consejo Escolar también hablan de que en General Pueyrredon como en el resto de la provincia de Buenos Aires lo que hay es una grave crisis educativa. Y no se trata de cualquier crisis educativa; lo que existe en General Pueyrredon y en la provincia de Buenos Aires es una crisis sistemática de la escuela pública, que tiene que ver con una política de vaciamiento de la escuela pública. Esto tiene varias aristas, señor Presidente. Una de ellas es la persecución sistemática al movimiento gremial docente que defienden los derechos de los docentes, la negación de la paritaria, la persecución política e ideológica de los dirigentes gremiales, como la de Roberto Baradel. Pero además de eso, de una lucha contra el salario docente, ustedes como gobierno se han propuesto destruir la educación pública porque es la que sigue incluyendo, es la que garantiza igualdad, es la que genera que no tengamos desigualdades sociales, algo que ustedes se encargan de profundizar y esa es la verdadera grieta que vinieron a generar con su política económica. Para lograr eso no sólo necesitan políticas económicas cada vez más excluyentes sino que necesitan una escuela pública destruida. Eso es lo que están haciendo no sólo persiguiendo al movimiento gremial docente sino también desfinanciando el SAE, las obras de infraestructura en las escuelas y también con muchísimos problemas en el transporte, que no terminan de resolver porque en realidad no les interesa que estos chicos y chicas puedan ir todos los días a la escuela. Para finalizar, queremos reiterar desde Unidad Ciudadana –tanto nuestro bloque de concejales como los tres consejeros escolares- es que lo que hay que declarar en General Pueyrredon (y que esperamos el Concejo Deliberante nos acompañe con este pedido) es la emergencia educativa; estamos ante una grave emergencia educativa en infraestructura, con respecto al SAE, en el transporte, en la cuestión sanitaria porque todos los tanques de nuestras escuelas están contaminados y no se limpian y hay plagas que no se combaten. Creemos que este Cuerpo Deliberativo, si verdaderamente no quiere ser cómplice de esta crisis educativa que hay a nivel provincial y que se traslada a

General Pueyrredon, debe declarar hoy la emergencia educativa que hemos presentado y que hoy vamos a tratar sobre tablas para tener con este instrumento legislativo algunas de las soluciones que podemos brindar a nuestras escuelas y que también rechacen junto a nosotros la intervención –o la avocación, como les gusta decir a ustedes- porque lo que queremos, señor Presidente, es que se repongan en funciones a todos los consejeros y las consejeras escolares de nuestro distrito. Así que esperamos que nos acompañen con estos dos proyectos que vamos a presentar el día de hoy sobre tablas. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Gracias señor Presidente. Escuchando lo planteado por la concejal preopinante y la verdad jamás yo tendría una posición de búsqueda de conflicto –y menos con la concejal Santoro, que la reconozco realmente una trabajadora y una gran militante en la cuestión social- pero sí me parece que hay algunas cuestiones de las que se han planteado aquí que me gustaría al menos dejar una mirada sobre el tema o una aclaración sobre el tema. En primer lugar, entiendo yo que tanto Mar del Plata como Moreno, son dos distritos que están avocados, por supuesto que nosotros tenemos nuestras miradas y la hemos planteado en este Concejo Deliberante en su momento con el concejal Mario Rodríguez, que es nuestro presidente en la Comisión de Educación. Yo soy muy respetuosa de los presidentes del bloque al cual pertenezco y en cada Comisión y por lo tanto dejo que ellos sean quienes se expidan y planten la opinión del conjunto en cada tema que se encargan de presidir. Ahora, yo quiero decir algo, la verdad que la realidad del Concejo Deliberante de Mar del Plata no es igual que el de Moreno. La verdad es que en la avocación del Consejo Escolar de Moreno hay una denuncia por fraude detectado por \$5.440.723.- en donde hay 16 personas denunciadas por asociación ilícita, fraude a la administración pública, encubrimiento agravado, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. De las 16 personas, 6 son consejeros escolares, 3 que tienen mandato hasta 2019, un empleado del Consejo Escolar, un directivo de escuela, siete empresarios y familiares y un secretario de consejero. Este Consejo Escolar de Moreno no es igual al de Mar del Plata. Porque hoy no hay un solo consejero escolar de General Pueyrredon que esté rozado por algún tipo de sospechas, y la verdad que la situación que se viene atravesando con algún empleado que ha sufrido separación del cargo, o que han hablado públicamente que tendría algún tipo de situación que aclarar seguramente será subsanado y nuestros propios consejeros escolares lo resolverán cuando vuelvan a asumir su cargo. Con respecto a la cuestión de Mar del Plata, la verdad es que todos queremos que nuestros consejeros ocupen el lugar que tienen que ocupar. Pero yo quiero dejar algo en claro; yo quiero vuelvan a ocupar su lugar de consejeros escolares, pero con toda la situación del SAE resuelta. No me parece justo –y en esto hablo a nivel personal- que nuestros consejeros tengan que sentarse en una situación que jamás generaron, por lo tanto espero que mucho antes de los próximos 50 o 60 días puedan volver a estar ocupando su lugar como corresponde y con un Concejo Escolar funcionando. A mí me todo estar en el gabinete Municipal desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 14 de julio de 2017, yo sé lo que se hizo desde el Ejecutivo Municipal con el Fondo de Financiamiento Educativo. No se miró si solamente se le daba algunas respuestas de infraestructura a colegios municipales, también se les dio a colegios provinciales a través del EMSUR o a través de Obras Sanitarias en su momento. Hoy por hoy seguramente lo que se lleva gastado del Fondo de Financiamiento Educativo cuando lleguemos a fin de año estaremos teniendo el monto total utilizado. Ahora, más allá de esta cuestión, también quiero decir que hasta lo que va del año en Moreno recibieron \$ 103.000.000.- para poder darle respuesta a los colegios provinciales. ¿Saben cuánto dinero utilizó el Intendente Festa de estos \$103.000.000.-? Cero peso. Es muy distinto lo que está pasando en Mar del Plata. Sí coincido con la concejal Santoro con un montón de planteos que se hacen, para que nuestro consejeros vuelvan a ocupar su lugar. Por supuesto, siempre buscando cuidarlos porque ellos entiendo yo que tienen que seguir su tarea adelante tratando de tener la menor cantidad de inconvenientes posibles porque no fueron generados por ellos. Seguramente se irá resolviendo toda la cuestión del SAE, porque están los concejales trabajando en el tema, porque se está trabajando con funcionarios provinciales en el tema. Ahora, no cabalgemos solamente como si fuera una cuestión generada en lo que hace al total de las escuelas de la provincia de Buenos Aires por nuestro gobierno de Cambiemos. Claro que tiene nombre y apellido, acá ha habido muchísimas gestiones en lo que va de la democracia en este país y el problema educativo lamentablemente siempre fue reclamado en este Concejo Deliberante. Y podemos buscar cientos de pedidos de informes ante la falta de respuesta que había en materia de infraestructura, en materia de SAE en las diferentes gestiones en el Consejo Escolar de Mar del Plata. Y si hablamos de intervenciones algunas las tuvimos que sacar con la justicia porque no se querían ir del cargo. Entonces está bien marcar que nuestros consejeros tienen que volver a ocupar su lugar, que nuestros consejeros realmente no están rosados por la justicia, ni denunciados siquiera, que nuestros consejeros no fueron justamente corridos. Pero tampoco tratemos de escribir la historia desde el año 2015 en adelante, porque la historia se escribe hace muchísimas décadas en este país. Y en materia educativa tenemos una gran deuda, todos, no solamente Cambiemos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Gracias, señor Presidente. A veces escuchar el ímpetu y la forma que tienen nuestros concejales de hablar, me da alegría y ojalá que en todas las luchas sean iguales, también reflejando la historia, cosa que me parece bien. Nosotros desde nuestro lugar hoy de oposición tenemos un rol y un compromiso que es el de poner en evidencia y en la agenda por lo menos de este Concejo Deliberante cosas que estamos viendo hoy, como en otro momento también nos hemos hecho cargo de algún otro tipo de gestiones. Porque si no, la vida pasa por la gestión de un solo concejal o por las posibilidades que un solo concejal lleva adelante. Yo no quiero entrar en una discusión individual entre un concejal y otro sino me parece que nada justifica lo que está sucediendo en términos de la educación provincial en el Partido de General Pueyrredon y en la provincia de Buenos Aires, nada. Si los anteriores hicieron, si no hicieron, si Festa gastó más, si Arroyo gastó menos, nada justifica. Saquémonos -me parece de una vez por todas- esas palabras que intentan justificar, decir, y elevamos la voz, basta. Los pibes que van a la escuela N° 4, a la escuela N° 5, a la escuela N° 10 no necesitan nada y necesitan de la política de hoy. Y aquellos que saltan y que encubren muy bien a su señora Gobernadora y a sus señores Intendentes, me parece que tiene mayores responsabilidades en el día de hoy y en este tiempo que son gobierno de ir y golpear las puertas y decirles “necesitamos que

el Sistema Educativo en Mar del Plata responda, necesitamos que el Sistema Educativo en la Provincia de Buenos Aires sea un Sistema Educativo mucho mejor, e incluso el que heredaron de otros gobiernos”. Nosotros de verdad desde Unidad Ciudadana vamos a seguir llevando adelante este rol de denuncia permanente y de poner en la agenda del Concejo Deliberante los temas que tienen que ver con el derecho que me parece que cada vez se está haciendo más débil. Para nosotros -lo dijimos y algunos concejales del oficialismo lo entendieron así- desde el momento de la intervención misma se debilitó la democracia en el Partido de General Pueyrredon porque aquellos que habían asumido en un marco de responsabilidad pero también de discusión, y de cómo se lleva adelante el uso de los recursos, dónde se utilizan, dónde se depositan y demás, quedaron apartados de esa responsabilidad por un interventor. Ni eso pudieron hacer bien, señor Presidente, porque tuvieron problemas con el interventor, no llegó a durar 40 o 50 días el interventor. Les pedimos un poco más de responsabilidad y que ocupen el lugar -porque la gente, los vecinos, los votaron en dos ocasiones ya- que es el de gobernar y los pibes necesitan que gobiernen para ellos. Gracias, señor Presidente.

#### PREFERENCIAS ACORDADAS

- 9 -

#### APROBANDO EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

(nota 307-NP-17)

#### CREANDO EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE TIERRAS FISCALES MUNICIPALES EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

(expte. 1896-U-15)

**Sr. Presidente:** A raíz de haber advertido un error administrativo involuntario en la confección del Orden del Día, toda vez que se ha omitido agregar los expedientes solicitados en la última sesión para su tratamiento en la próxima con Moción de Preferencia. Propongo al Honorable Cuerpo autorice a incluir en tratamiento de los actuados que más abajo se detallan, quedando asentados en el acta de sesión correspondiente. Nota número 307-NP-2017, eleva a consideración del Honorable Cuerpo Proyecto de Ordenanza de aprobación del proceso de planificación estratégica del Partido de General Pueyrredon. Y expediente número 1896-U-2015 Creando el Programa de Regularización Dominial de Tierras Fiscales Municipales, ocupadas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

*-Siendo las 16:35 horas ingresa el concejal Arroyo.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias señor Presidente. En ambos casos si bien teníamos moción de preferencia, nosotros estamos trabajando con distintos sectores y bloques, así que pediría que ambos vuelvan a Comisión y en el caso del primero mencionado -el del Plan Estratégico- que solamente vaya a la Comisión de Legislación. Y en el último caso mencionado, también que vaya a la última Comisión y pediría -si el resto está de acuerdo- en no ponerlos con moción de preferencia sino trabajarlos ya que no es que no estamos haciendo nada ya que la idea es perfeccionar ambos instrumentos.

**Sr. Presidente:** La nota 307-NP-2017 pasa a la Comisión de Legislación. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias señor Presidente. En ambos expedientes, señor Presidente, queremos manifestar que coincidimos con el planteo de la concejal Coria, que si bien se están trabajando y que si bien especialmente en la nota particular 307-NP-2017, nosotros creemos que debería tener el tratamiento de mayor celeridad, acompañamos la moción de que no tengan moción de preferencia porque entendemos que se pueden trabajar con mayor comodidad. Los dos están en Legislación me parece.

**Sr. Presidente:** La nota 307-NP-2017 está en la Comisión de Legislación y el expediente 1896-U-2015 en la Comisión de Hacienda y vuelven a la última Comisión. Aprobada la vuelta a Comisión

#### ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias señor Presidente. A lo primero le había manifestado que estábamos de acuerdo con lo que habían planteado los concejales Coria y Rodríguez Claudia. Ahora, tal cual habíamos acordado en la reunión de Labor Deliberativa, vamos a pedir la alteración del Orden del día para tratar la nota 123 -punto 220- que es la insistencia por un veto. Y también de acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa la incorporación al Orden del Día de los otros dos expedientes que están sobre tablas vinculados a otras dos insistencias para ser tratados los tres consecutivamente y en primer término, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de alteración al Orden del Día para tratar las notas 123-NP-18, 254-NP-18 y el expediente 1032-1País-18: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado. Del mismo modo, votamos el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 10 -

**REMITE NOTA POR LA CUAL SE SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO OTORGADO  
EN EL USO DEL ESPACIO PUBLICO SITO EN LA INTERSECCIÓN DE  
LA RIOJA Y DIAGONAL PUEYRREDON**

(nota 123-NP-18)

**INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA O-18043 SANCIONADA  
POR EL H.C.D. EL 14 DE JUNIO DE 2018, POR LA CUAL SE CREARON,  
EN VIRTUD DE LOS PROGRAMAS VIGENTES IMPLEMENTADOS POR  
LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL,  
NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA, DESTINADOS  
A BRINDAR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE ENFERMEDADES  
DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA**

(expte. 1032-1PAIS-18)

**INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA O-18.042 SANCIONADA  
POR EL H.C.D. EL 14 DE JUNIO DE 2018 POR LA CUAL SE AUTORIZÓ A  
LA SEÑORA ELISA ZONIN EL USO Y OCUPACIÓN, CON CARÁCTER  
PREARIO, DE SECTOR ADYACENTE A LA FERIA CENTRAL DE  
EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS PARA DESARROLLAR  
LA ACTIVIDAD DE “TAROTISTA”**

(nota 254-NP-17)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro voto negativo desde Agrupación Atlántica PRO claramente. Dado que es un veto del Ejecutivo, es así como vamos a votar.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo de Agrupación Atlántica PRO. Tiene la palabra el concejal Coria.

**Sra. Coria:** Perdón, señor Presidente. A veces lo que queremos hacer apurados después termina siendo un poco más complejo. Para ponernos en tema, porque hay un poco de confusión, entiendo el voto que se ha manifestado, pero también entiendo en función de alguna conversación que hemos mantenido con respecto a no sé si todos los concejales –y no digo en el caso del PRO que ya ha manifestado su acompañamiento a la postura del bloque- saben que aquí lo que estamos votando en los tres casos -y a pesar de que llegan de diferentes maneras- requieren para poder salir aprobados por insistencia el voto de los 2/3 de los presentes. Cabe recordar que uno llega con despacho que es la nota 123-NP-18, el otro estaba en el listado de sobre tablas que es el expediente 1032-1País- 18 y el tercero es la nota 254-NP-17. La verdad que nosotros en este caso lamentamos -y esta muy bien- es el bloque que responde directamente al Intendente- pero que los dos fundamentos con los cuales se había fundamentados el veto del Intendente son dos fundamentos que nosotros hemos explicado oportunamente. Y en los otros casos la verdad que también ha habido por parte del Concejo por lo menos de los concejales con los que hemos estado hablando, una intención de acompañar e insistir sobre estos temas. Digo porque si no se hace alguna salvedad en función de la conversación mantenida más temprano da la sensación de que todo el bloque de Agrupación Atlántica estaría votando en contra. Entonces me gustaría que se hiciera esta aclaración para que no quedara después duda acerca de la legalidad o de la mayoría necesaria para estos actos en particular que requieren de una mayoría agravada.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Gracias, señor Presidente. Quisiera aclarar una cosa. Entiendo que estamos manifestando el voto por los tres expedientes en insistencia, nuestro bloque de Agrupación Atlántica PRO que esta conformado por dos sectores integrantes de Cambiemos, pero claramente tenemos en el caso de mi bloque una vía interna donde discutimos las cosas y después van y se concensúan por fuera. En el caso de estos tres expedientes el bloque de la Agrupación Atlántica PRO va a votar en contra a la insistencia, tal como lo hemos decidido dentro de nuestro bloque. Y quisiera también aclarar que en el caso de la florista, que el veto se debe fundamentalmente y yo lo propuse varias veces que hagan otro proyecto. Y entiendo que no se pueden modificar un proyecto de insistencia pero propuse que fuese archivado y se hiciera un nuevo proyecto que saliese de la Comisión, donde hubiese un artículo que dijera que se exceptúa de las Ordenanzas 4500 y algo y otra más que son las que regulan esto que es donde están todos los requisitos para poder gozar de este permiso. Entonce darle marco de legalidad absoluta, es por eso solamente y que quede claro que el voto es negativo de la Agrupación Atlántica PRO. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Angélica González.

**Sra. González:** Gracias señor Presidente. No encuentro la hoja en donde tengo el número del expediente, pero en el que se refiere a educación sexual yo no estoy en contra. Por ahí haría una sugerencia nada más, que es pedirle a Salud que especifique cuándo son las reuniones, con quiénes, quiénes las coordinan y dónde se dan las capacitaciones sobre sexualidad.

**Sr. Presidente:** Concejal González, esto es un veto, estamos votando por insistencia, no podemos modificar ya que es una insistencia a la Ordenanza vetada.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Angélica González.

**Sra. González:** Gracias señor Presidente. Disculpe la insistencia, lo que ocurre es que estamos desordenados. En realidad yo voto a favor solamente el expediente de educación sexual.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias señor Presidente. Justamente quería decir que si se quería plantear alguna modificación, después se puede trabajar en un proyecto que sea complementario al que en este momento estaríamos insistiendo.

*-Siendo las 16:45 se retira la concejal Santoro.*

**Sr. Presidente:** Los tres expedientes han sido aprobados por mayoría en general y en particular con el voto negativo de Agrupación Atlántica PRO.

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 11 -

**ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26.687, POR LA CUAL SE REGULA  
LA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS  
ELABORADOS CON TABACO  
(expte. 1951-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ACEPTANDO LA CESIÓN SIN CARGO DE LA SECR. GRAL. DE LA NACIÓN  
Y PUESTA A DISPOSICIÓN POR ADUANA DE MAR DEL PLATA, DE DOS  
CONTENEDORES DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD  
(expíe. 2202-D-17)**

*-Siendo las 16:46 se retiran los concejales Ciano y Bonifatti*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL CONTRATO DE MANDATO SUSCRITO CON EL  
BANCO HIPOTECARIO, EN CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL  
FIDEICOMISO PROCREAR.  
(expíe. 2287-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO LA HABILITACIÓN COMO SERVICIO PRIVADO DE PASAJEROS  
DE LA UNIDAD MARCA MERCEDES BENZ, DOMINIO EPB541, DONADA  
POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE PERALTA RAMOS S.A.  
(expte. 2350-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMPROMISO  
SUSCRITO ENTRE OSSE Y LA EMPRESA QM EQUIPMENT S.A., PARA  
EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA UNDIMOTRIZ  
(expte. 2358-D-17)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias, señor Presidente. En principio, queremos solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. Estuvimos trabajando en la Comisión y tiene que ver con el aprovechamiento de la energía undimotriz, o sea que tiene que ver con la generación de energías renovables. Entonces primero que nada hacer la aclaración de que nos parece importante que se generen inversiones para poder desarrollar proyectos que estudien estos temas. Y en este caso en particular tiene que ver con un convenio que se realiza entre OSSE y la empresa QM, nosotros tuvimos la oportunidad de hacer todas las preguntas que consideramos pertinentes. En un primer momento, cuando leemos el convenio entendemos de la buena intención de generar proyectos que impulsen el desarrollo del estudio de las energías renovables; entendemos que son las inversiones del futuro y hay que ir en camino de generar estas fuentes de energía necesarias en algún momento porque las otras en algún momento no van a existir más. La importancia de esto nos pone en un lugar de imaginar y cuidar los intereses del Estado no en un corto y mediano plazo sino pensando en el largo plazo. En el caso particular de este emprendimiento, la empresa QM, solicitando y haciendo un convenio con OSSE para utilizar gran parte de la infraestructura que se generó para el emisario submarino en su momento y además con alguna colaboración de OSSE generando infraestructura también para que esta empresa pueda desarrollar esa prueba piloto. Nuestro planteo tiene que ver con el planteo que es necesario tener en caso de que después estas empresas puedan ser generosas a la hora de devolverle al Estado esta posibilidad de, por ejemplo, tomar como energía renovable la energía que esta empresa va a desarrollar. En el convenio hay algunas cláusulas que dejan abierta la duda y la pregunta de qué va a pasar una vez que esta empresa genere ese desarrollo piloto y si este desarrollo es exitoso con la energía de nuestras olas, porque la energía undimotriz tiene que ver con la generación de la energía a través de nuestros recursos naturales, en este caso el mar. Quiero aclarar que se dio espacio en Comisión para poder hacerle las preguntas al ingeniero Dell'Olio y una de las cuestiones más importantes es que el ingeniero Dell'Olio en esa reunión coincidió en que había algunos puntos del convenio que quizás había que ajustar o modificar para cuidar cuál es el rol del Estado una vez que este proyecto se llevara adelante. Con el compromiso no sólo del ingeniero Dell'Olio sino de otros concejales de la Comisión se acordó que se iba a hacer alguna modificación, algún texto alternativo (de hecho, gracias al trabajo de las relatoras consta en actas lo que estoy diciendo) para que este convenio tenga en cuenta las propuestas que estamos haciendo de cuidar los intereses del Estado en el mediano y largo plazo, pero el convenio llega al recinto hoy tal cual lo estábamos trabajando en esa Comisión. Entendemos que seguramente va a haber alguna voluntad para replantear esto –ya que está en actas lo que estamos diciendo- y necesitaríamos que este convenio vuelva a Comisión para que, a la hora de llegar nuevamente al recinto, tenga los puntos que nos den la certeza de que estamos cuidando los intereses del Estado y de los marplatenses. Muchas gracias.

*-Siendo las 16:48 reingresa la concejal Santoro.*

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, un poco para complementar el planteo que hace la concejal Sívori. La verdad que yo también me había comprometido a trabajar una propuesta que mejore la Ordenanza que convalida el convenio. Es un tema sumamente interesante, reasumo este compromiso de trabajar con el presidente y con el área correspondiente de la empresa, así que no tendríamos inconveniente en que vuelva a Comisión y si es posible con moción de preferencia porque la verdad que este expediente ya tiene un tiempo largo, ha pasado por distintas Comisiones y justo nos quedó esta “deuda” en la última que no ha quedado salvada.

**Sr. Presidente:** Bien. Ponemos en consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sí, concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Si el resto no tiene inconvenientes, preferiríamos que fuera a Hídricos, porque en realidad no era tanto un tema legal sino más bien tenía que ver con la actualidad del estado del convenio con respecto a la empresa.

**Sr. Presidente:** Bien, entonces ponemos en consideración la vuelta a Comisión de Recursos Hídricos de este expediente con moción de preferencia para la próxima sesión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA  
PARCELA SITA EN LA CALLE SANDINO 2650 DEL BARRIO SANTA  
ROSA DE LIMA, A FAVOR DE LOS SRES. GIRBAU, JUAN  
Y ANTONICH, MARÍA**

(expíe. 2365-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LEONARDO PENNA A OCUPAR EL ESPACIO  
LIBRE BAJO COTA DE PARCELA, EN EL INMUEBLE SITO EN  
AVDA. CONSTITUCIÓN 5779/87  
(expíe. 2366-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente, en realidad puntualmente voy a hablar de este expediente pero lo voy a utilizar de alguna manera como un ejemplo de una situación que viene sucediendo desde hace muchos años, partiendo de la base que este bloque quiere dejar muy claro que está absolutamente de acuerdo con dinamizar la industria de la construcción y que no tiene una visión errónea de la importancia que ella tiene en la ciudad de Mar del Plata. Pero a la par de los mismos y sin que esto sea esta motivación que advierto desde nuestro bloque permita justificar todo, nosotros tenemos una mirada que nos parece es importante que tengamos en cuenta en este recinto. Es la relación entre la política y las normas. La política va de la mano de la norma, cuando la norma no está aparece la discrecionalidad y cuando aparece la discrecionalidad aparece la duda, la sospecha. Como final de esto, lo que sucede es que la política se mancilla. Muchos se preguntarán de qué estoy hablando, si este es un expediente sobre una excepción pero justamente éste como el expediente 1502 plantean excepciones. Como tantos otros expedientes, sobre todo en el área de la construcción, que tienen excepciones. Es muy posible que lo que se pida como excepción tenga razonabilidad; si es así –salvo casos absolutamente aislados- lo que hay que hacer es transformar la norma y ello no permitiría que exista discrecionalidad. Este es un raro juego que viene sucediendo desde hace mucho tiempo y del cual nos tenemos que hacer cargos los concejales y nuestra historia. Si usted me permite leer, tenemos planteos claros respecto a este tema. “Vamos a tratar de impulsar compensación urbanística. Cuando un empresario consigue una renta diferenciada el Estado debe ser parte. Necesitamos igualdad en el usufructo de la ciudad para hacer del derecho a la ciudad una realidad”. Hay varios items que me parece deben entrar en juego. Todo esto está regulado por el COT, que fue creado en 1976, que obviamente tuvo modificaciones pero cuando analizamos la Mar del Plata del '76 y la de ahora, debemos visualizar un COT distinto. Pero cuesta trabajo discutir este tema, entonces no queremos dejar pasar esta situación con respecto a esto. Si usted me permite, quisiera leer sobre este expediente de qué estamos hablando: “Corresponde aplicar al inmueble de referencia lo dictado por la ley provincial de acceso justo al hábitat 14.449 en su artículo 46º, norma a la cual el Municipio de General Pueyrredon adhirió el 13/11/14 junto a su Decreto Reglamentario 1062/13, mediante la Ordenanza 22.014 y el Decreto de promulgación 3207/14”. Por lo tanto, se están transgrediendo normas que son muy claras. Este edificio se está construyendo sin siquiera tener los permisos y avanza en su construcción.

*-Siendo las 16:59 se retiran los concejales Carrancio y Vezzi y reingresa el concejal Bonifatti. Continúa el*

**Sr. Rodríguez:** Por lo tanto, señor Presidente, obviamente nosotros vamos a votar en contra tanto este expediente como el 1502-18, pero queremos dejar manifestado esto ya que me parece que es un hecho que se viene dando hace muchos años, un hecho que no deja bien parada la discusión real de cuál es la necesidad que tiene la población de encontrar en las legislaciones municipales, que impulsa la discrecionalidad y –reitero- cuando ella aparece, aparece la sospecha porque cuando aparece la discrecionalidad desaparece la norma. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Morro.

**Sra. Morro:** Pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** También pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque IPAIS y la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Unidad Ciudadana y las abstenciones del Bloque IPAIS y la concejal González.

- 18 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO FIJO  
CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON  
TAXÍMETRO, SOBRE CALLE GABOTO Y SU INTERSECCIÓN CON  
LA CALLE PEHUAJÓ**

(expte. 2373-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. ALICIA BINOT, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "GERIÁTRICO", LA AMPLIACIÓN EJECUTADA EN EL INMUEBLE DE PUÁN 2332**  
(expte. 2376-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA Y LA CARTA ACUERDO, SUSCRIPTOS ENTRE OSSE Y LA SUBSEC. DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA NACIÓN, PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE UN RADAR EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA METEOROLÓGICA**  
(expte. 1081-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA KEFSA EMPRENDIMIENTOS S.A. A ADOPTAR NORMAS URBANÍSTICAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR UBICADO EN CATAMARCA 2818**  
(expte. 1190-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO COMPLEMENTARIO Y CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL, A FIN DE COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL**  
(expte. 1194-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 108/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO "COLÓN AL MAR" DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BUENOS AIRES**  
(expte. 1224-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA DURANTE EL AÑO 2018 EN ESCUELAS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON FIRMADO ENTRE O.S.S.E,**

**EL SIM Y EL EMSUR  
(expte. 1256-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL "CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD" CELEBRADO  
ENTRE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. Y LA ASOCIACIÓN  
ARGENTINA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA  
(expte. 1258-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

*-Siendo las 17:04 reingresan los concejales Ciano y Vezzi. Continúa la*

**Sra. Sívori:** Gracias, señor Presidente. Con respecto a este expediente, tiene que ver un poco con el expediente anterior de OSSE, es distinto, también trata sobre energías renovables. En este caso, es un convenio de confidencialidad entre OSSE y un grupo de empresas denominado Asociación de Eficiencia Energética Argentina. Aquí planteamos algunas dudas en Comisión, no está claro cuáles son estas empresas, no está claro por qué es el convenio de confidencialidad. En este convenio no solamente la empresa se compromete a la confidencialidad de los datos que le brindaría OSSE sino que además OSSE se compromete a un blindaje de datos que recibiría de la empresa. Las preguntas las hicimos en Comisión, no tuvimos las respuestas necesarias, vamos a solicitar que el expediente vuelva a Comisión para que alguien pueda ampliar la información porque en este caso, como el anterior, estamos hablando de cuestiones que tienen que ver con los recursos naturales de los marplatenses y con el futuro de la energía renovable en nuestra ciudad. Así que vamos a pedir que el expediente vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Entonces, en este caso, vamos a plantear nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, en virtud del rechazo a la vuelta a Comisión, vamos a solicitar autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque IPAIS: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Unidad Ciudadana y la abstención del Bloque IPAIS.

- 26 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. RAFAEL CIOFFI  
A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO "TALLER MECÁNICO" QUE SE  
DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN ITALIA 4196  
(expte. 1339-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN  
CON LA RED DE MONITOREO CIUDADANO MAR DEL PLATA ENTRE TODOS  
(expte. 1372-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "SALMA S.R.L."  
A AFECTAR CON EL USO DEPÓSITO DE MERCADERÍA PERECEDERA Y  
NO PERECEDERA Y OTROS EL INMUEBLE SITO EN AVDA. ALIÓ 1440  
(expte. 1391-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON  
EL CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS DE MAR DEL  
PLATA, DESTINADO A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROTECCIÓN  
DE LA SALUD DE SUS INTEGRANTES  
(expte. 1409-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL DE A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA  
Y COOPERACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, CON EL FIN DE FORMALIZAR  
ACCIONES DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN  
(expte. 1466-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO LA ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN  
FIRMADA ENTRE EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO  
(ENOHSA) Y OBRAS SANITARIAS S.E. CORRESPONDIENTE A LA OBRA  
ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO  
(expte. 1483-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** En este caso, señor Presidente, es una addenda de un convenio de cooperación entre ENOHSA y OSSE en el que nosotros planteamos algunas inquietudes que tienen que ver con la exención del pago de la TISH. Si bien esta Ordenanza consta de dos artículos y uno tiene que ver con la prolongación de los plazos establecidos en el convenio (en eso no tendríamos inconvenientes y nos parece razonable), en el segundo artículo, cuando habla de la eximición de las tasas nos resulta llamativo que sería un canal de eximición hacia la empresa que hace la obra porque la eximición estaría hecha sobre la facturación. Entonces solicitamos informe del Secretario de Hacienda. Nos parece que en este momento en el que debemos cuidar los recursos del Municipio no estamos entendiendo cuál es el objetivo financiero de eximirle la TISH a una empresa que hace una obra de tal envergadura. Lo que solicitamos es que el expediente vuelva a Comisión para poder hacer el pedido de informe para que el Secretario de Hacienda se expida sobre la eximición de esta tasa.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la moción de vuelta a Comisión: rechazada. Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** A veces nos gustaría saber cuáles son las respuestas y fundamentos por los cuales se rechaza una vuelta a Comisión para seguir trabajando un expediente y pedir información, que solamente trata de esclarecer y trabajar con transparencia los temas que debieran ser de importancia para todo el Municipio. Más de una vez me quedo con ganas de escuchar cuál es la respuesta y la fundamentación no sólo para acompañar proyectos que nosotros estamos votando negativamente sino por qué se niega la vuelta a Comisión de un expediente que no tiene un informe positivo del Secretario de Hacienda cuando está eximiendo una tasa que tiene que ver con los recursos del Municipio. En este caso me gustaría que los concejales del oficialismo puedan explicar por qué están diciendo que no a esa moción. Si esto no resulta, porque evidentemente ni siquiera quieren hacer uso de la palabra para defenderlo, me gustaría aclarar que no estamos obstaculizando una Ordenanza ya que tiene dos artículos y en uno estamos de acuerdo, así que en tal caso nos estaríamos absteniendo.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. Por lo menos en dos de las Comisiones en las que participo se ha hecho este planteo, que entendemos. También en su momento se ha explicado que evidentemente en el costo tanto el tema de cargar la tasa podría haber ido al valor de la obra que el propio Estado pagaría y por eso no nos parece desaconsejable que en este caso particular haya una eximición. También voy a decir algo en general que seguramente voy a profundizar cuando tratemos algún otro tema. A veces con cierta facilidad de palabra se habla del tema de la transparencia o de la falta de transparencia, o de la discrecionalidad o de la cosa sospechosa. La verdad que a nosotros no nos cabe ese tema, estos son temas que se debaten, se analizan, se cuestionan, yo misma incluso, perteneciendo al oficialismo, cuestiono y pido informes. Cuando nosotros entendemos que las explicaciones o la documentación que hay en el expediente es suficiente, eso no quiere decir que seamos menos transparentes que otros bloques que consideran que es insuficiente. Uno puede entender el planteo de un concejal o de un bloque que quisiera tener otras respuestas pero también deben entender que a veces lo que a uno no le satisface que está dentro del expediente, al resto o a buena parte sí. No voy a volver a dejar pasar este tema como que hay un manto de

oscuridad sobre un expediente que hace un par de meses que se ha tratado y discutido; simplemente en algunos casos nos satisface la documentación que está y, si no fuera suficiente, probablemente algunos insistiríamos, como va a ocurrir en otros expedientes. Esto no es lineal, simplemente tiene que ver con lo que a uno le conforma y a otros no, pero no por eso le pondría calificativos. Vuelvo un poco al tema que antes el presidente del Bloque Unidad Ciudadana planteó también como un tema con cierta oscuridad al aprobar un expediente sobre un estacionamiento subterráneo con una explicación técnica absolutamente lógica de las áreas técnicas del Ejecutivo, que también estaban antes, o sea, no son funcionarios extraterrestres que cayeron ahora sino que han mantenido una línea de opinión, con la que a veces estamos de acuerdo y otras veces no estamos de acuerdo. Quería hacer esta aclaración porque en algunos casos puedo acompañar algún pedido de agregar más información y en otros no, esto no me hace ni poco transparente ni hace que los expedientes los tratemos a las apuradas; en este caso creo que hace algo de tres meses o más ha pasado por Comisiones grandes y se ha discutido. Entiendo que puedan solicitar autorización para abstenerse, entiendo al que quiere votar en contra, no hay ningún inconveniente; lo que no debería hacer es descalificar la opinión del otro cuando vota de determinada forma un expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Quizá se mezclaron dos de las exposiciones en la respuesta de la concejal preopinante. Yo no hablé de transparencia en este expediente; sí me parece que como estamos hablando de una exención que tiene que ver con los recursos del Municipio (como en otros casos lo hacemos) también necesitamos que se expida el Secretario de Hacienda porque estamos entendiendo una transferencia de recursos en este caso que debiera ser del sector privado a la Administración Central a través de la TISH. Tiene que ver con que entendemos no que hay información insuficiente sino que no la hay, por eso hacemos este cuestionamiento, y tiene que ver no con la transparencia sino con la claridad con que necesitamos fundamentar si vamos a eximir a una empresa de pagar una tasa a este Municipio. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS FIDEL, A ADOPTAR EL FACTOR DE  
OCUPACIÓN TOTAL (FOT), CON EL OBJETO DE COMPLETAR EL 5º PISO DEL  
EDIFICIO CON DESTINO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE ROCA 1721  
(expte. 1502-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Solicito autorización para abstenerme, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Para manifestar el voto negativo de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de Unidad Ciudadana y la abstención de la concejal González.

- 33 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO, AL SR. JUAN SALIMBENE  
A ANEXAR LOS USOS "VINERÍA-RECARGA DE BOTELLONES DE CERVEZA  
COMPLEMENTARIA A LA ACTIVIDAD", AL YA HABILITADO QUE  
SE DESARROLLA EN ALVARADO 317  
(expte. 1532-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE MAR DEL PLATA, A FIN DE FAVORECER EL DESARROLLO  
ECONÓMICO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MI PC DEL  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN  
(expte. 1562-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**ADHIRIENDO A LA RED MUNDIAL DE LA O.M.S. DE CIUDADES Y  
COMUNIDADES AMIGABLES CON LOS MAYORES  
(expte. 1586-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 225/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO  
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CONSULADO DE ITALIA A LA UTILIZACIÓN  
DE DOS ESPACIOS PÚBLICOS  
(expte. 1610-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA MOTORES  
ELÉCTRICOS MAR DEL PLATA S.R.L., A AFECTAR CON LOS USOS  
DE SUELO "TALLER DE REPARACIONES NAVALES, METALÚRGICO Y  
DE MOTORES ELÉCTRICOS", EL INMUEBLE DE  
MAGALLANES 3045  
(expte. 1611-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejal González.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 231/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D., POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A COARSA S.A.,  
EL CORTE DE TRÁNSITO PARA MONTAR UNA GRÚA EN AVDA. COLÓN 846  
(expte. 1617-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO A LOS SRES. GUSTAVO PERALES Y JULIO SAN MARTÍN  
A AFECTAR CON EL USO VIVIENDA MULTIFAMILIAR EL INMUEBLE  
UBICADO EN LIBRES DEL SUD 1789  
(expte. 1618-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**MODIFICANDO EL PUNTO 5.3.1 DEL ANEXO I DE LA O-8102, QUE ESTABLECE  
UN RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO  
DESCUBIERTAS  
(expte. 1621-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 251/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN DE PODÓLOGOS  
DE MAR DEL PLATA A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE PÚBLICO  
(expte. 1638-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO, AL INSTITUTO SUPERIOR ACCIONAR, A AFECTAR CON EL USO "CENTRO EDUCATIVO PARA ADULTOS", EL INMUEBLE DE 3 DE FEBRERO 2416 (expte. 1649-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Señor Presidente, pido autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A LA EMPRESA PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A. POR EL SERVICIO PRESTADO DE GATEWAY, SMS E IVR, EN DICIEMBRE DE 2017 (expte. 1662-D-18)**  
**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A LA EMPRESA PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A. POR EL SERVICIO PRESTADO DE GATEWAY, SMS E IVR, EN NOVIEMBRE DE 2017 (expte. 1663-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, para solicitar autorización para abstenernos tanto en ambos expedientes.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Señor Presidente, para manifestar el voto negativo de Acción Marplatense en ambos expedientes.

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** En igual sentido, manifestamos nuestro voto negativo. El informe del Contador Municipal deja sentado muchísimos cuestionamientos, sobre todo en lo relativo a los valores de plaza y demás, ya lo hablamos en la sesión anterior. Volvió a Comisión con el compromiso de algunos concejales del oficialismo de adjuntar información, esto no fue así, así que reiteramos nuestro voto negativo y además hacemos esta salvedad que se comprometieron a agregar información que no consta en el expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Señor Presidente, para manifestar mi voto negativo para los dos expedientes.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Para solicitar permiso para abstenerme en los dos expedientes en consideración.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Bordaisco.

**Sr. Martínez Bordaisco:** Al igual que la concejal Coria, para solicitar permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador, la concejal Coria y el concejal Martínez Bordaisco: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto doble de esta Presidencia, haciendo uso del artículo 83º, el voto negativo de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense, el concejal Bonifatti y la concejal González y las abstenciones del Bloque del Frente Renovador, la concejal Coria y el concejal Martínez Bordaisco.

- 44 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DOS PREDIOS UBICADOS EN EL BARRIO LAS HERAS, DESTINADOS A ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO Y COMO RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO RESPECTIVAMENTE (expte. 1665-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA SITA EN FINOCHIETTO 475 DEL Bº "LAS AMÉRICAS", A FAVOR DE LA SRA. ESTEBAN, BRENDA NATALIA (expte. 1703-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**ABROGANDO LA ORDENANZA 18063, POR LA CUAL SE AUTORIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA DESTINADA AL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS EN 12 DE OCTUBRE 3220 (expte. 1709-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 17:23 se retiran los concejales Volponi y Serventich.*

- 47 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS CONVENIOS ESPECÍFICOS 1 Y 2, SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA COORDINACIÓN ECOLÓGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DE ESTADO (CEAMSE) (expte. 1743-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejál Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, una duda. Estamos tratando el expediente relativo al CEAMSE y pregunto si desde el bloque oficialista no van a hacer uso de la palabra. Bien. Señor Presidente, mis objeciones sobre este expediente no van a cambiar si hay presentación o no hay presentación por parte del oficialismo porque hemos tenido cuatro Comisiones de recorrido en las cuales, lejos de ir zanjando las dudas que se fueron manifestando, fue quedando cada vez más claro y cada vez más en evidencia que no había respuestas para las objeciones que habíamos planteado. Señor Presidente, hoy voy a hacer un recorrido por cuatro aspectos que fundamentan mi voto negativo. El primero de ellos, económico; luego me voy a referir al aspecto ambiental; pasando por el aspecto social y finalmente –creo yo- la objeción más grande que tiene este expediente, que son los aspectos formales. En el aspecto económico, en el convenio I que suscribe el Intendente Municipal con el CEAMSE, se establece que se van a hacer obras por 140 millones de pesos, una planta social de separación de residuos por \$14.852.000.=, que el Secretario de Hacienda dice que se van a hacer frente a estos gastos con el fondo afectado del gas natural y la ampliación de la planta de tratamiento de líquidos lixiviados por 126 millones de pesos, donde se dice que este año se va a hacer frente con 34 millones del fondo afectado Fondo Federal Solidario y el que viene habrá 150 millones de pesos que verán desde dónde se presupuestan. La primera duda -que todavía tenemos- es qué se dejó de hacer. Si esos fondos afectados están el Presupuesto 2018, qué es lo que se va a dejar de hacer, porque esto no estaba previsto. Será una obra, serán fondos destinados a educación o a insumos de salud, quizás terminen siendo los insumos de alguna obra de asfalto. No lo sabemos. Lo que sí sabemos, señor Presidente, es que cuando empezó este año esta discusión no estaba y hoy se están afectando fondos que definitivamente hay cosas que se dejan de hacer. En segundo lugar, el convenio II establece una relación entre el CEAMSE y el Municipio con un contrato mensual de \$13.757.000.= por mes. En esto, el Secretario de Hacienda no ha dado ni una sola precisión de cómo se va a hacer frente a este contrato. Los que sí han dado precisiones son los Contadores Municipales; se ha expresado la Contadora del EMSUR que, a fojas 424, ha dicho que “la partida asignada resulta insuficiente para atender la obligación proveniente del contrato” y el Contador Municipal, en su último informe, ratifica que “la partida presupuestaria asignada no va a alcanzar”. Sin embargo, señor Presidente, eso no obsta a que estemos hoy debatiendo en este recinto y que se haya aprobado este convenio sistemáticamente en las Comisiones. Se firma desfinanciado, pero no desfinanciado desde lo político sino que se firma desfinanciado desde los fondos públicos municipales. Habrá que ver qué otra decisión toma el Intendente de dejar de hacer otras cosas para hacer frente a esta nueva obligación contraída. Pero además cuando evaluamos el costo mensual de \$13.700.000.= los costos están cerrados, es decir,

sólo accedemos a una planilla que tiene una cuenta que, como mucho, tendrá once renglones y es muy difícil hacer un estudio técnico sobre una cuenta que va sobre ítems generales. Todas las preguntas que tenemos respecto de los ítems generales no se respondieron. ¿Qué significa que se va a invertir \$1.638.885.= para los recuperadores del predio? ¿Esto va a significar que las personas que van a trabajar allí van a cobrar un sueldo? ¿Va a significar que haya un subsidio, una beca o es la operatoria del predio? También nos preguntamos en estos costos cerrados qué significa “Seguimiento y control por parte de CEAMSE” de \$1.165.607.=; ¿es un empleado o dos, un gerente, una camioneta, una oficina, de qué estamos hablando? ¿Veinte empleados, tecnología, contratos? La verdad, no tenemos ninguna manera de distinguir a qué se refiere porque tenemos costos cerrados y cuando se analizan contratos de la envergadura económica de éste los costos siempre están abiertos. Todas las licitaciones y los convenios que hemos firmado como Municipio en todos estos años siempre los costos están abiertos; sin embargo acá nos encontramos con los costos cerrados. Por otro lado, en el convenio I y en el convenio II se habla de un convenio III, que se supone que van a hacer obras que tampoco se dice de dónde va a salir el dinero. Me pregunto entonces qué pasa con los recursos municipales, porque no nos olvidemos que el EMSUR tiene la potestad de cobrar una tasa a los grandes generadores de residuos por todo lo que ingresa y se pesa en ese predio. ¿Cómo se va a controlar? ¿Quién lo va a hacer? ¿De qué manera si se ha desalojado a todo el personal municipal? Señor Presidente, miré los convenios de punta a punta y no dice absolutamente nada de cómo se va a cobrar, cómo se va a controlar, la tasa a los grandes generadores. La Municipalidad –en la voz del Intendente- no ha puesto ningún reparo, ninguna condición; esto será como el CEAMSE quiera, que es un poco la constante en cada uno de los puntos que trataremos en este día. La Contadora del EMSUR dice “cuidado, hay presupuestados 11 millones con los grandes generadores”; veremos cuánto es y cómo se recauda. Señor Presidente, la disposición final de los residuos tiene una tasa –la tasa GRSU- que hace frente a la operatoria del predio y a la planta de separación de residuos que hoy opera la cooperativa CURA. ¿Qué va a pasar con CURA? ¿Cuánto dinero va a invertir el Municipio para mantener la planta de CURA si está desfinanciado el contrato que se está firmando con el CEAMSE? La sensación, señor Presidente, es que en la planta de CURA no se va a invertir un solo peso. ¿Por qué no se menciona en ningún momento de la discusión con el CEAMSE a CURA? ¿Por qué no se incorpora esa planta dentro de este proyecto que dicen que lo van a convertir en un Parque Ambiental? ¿La gente de CURA está afuera del Parque Ambiental, no tiene nada que ver con la recuperación de los residuos? No se dice ni una sola letra en los convenios firmados, que son tres: convenio general marco, convenio específico I y convenio específico II. No me voy a detener en que pasamos de 6,5 millones de pesos a 13,7 millones de pesos porque esto lo sabemos todos; sí voy a detenerme muy brevemente en los informes que ha hecho el Contador Municipal. No he visto muchos expedientes donde cada vez que se consulta la opinión del Contador haya determinadas explicaciones de “difiere”, “pospone”, para al final decir que no alcanza la planta y que estos convenios están mal firmados. Habría que mirar simplemente el último dictamen en algunos puntos que voy a pedir permiso para leer. El punto es la razonabilidad de los valores presupuestados tanto de las obras como del servicio y allí el Contador dice: “No obstante haberse aportado informes de las áreas de incumbencia, resta aún realizar una evaluación técnica de los precios asignados en los convenios. Es de destacar que en razón del carácter que reviste el CEAMSE como sociedad de Estado, los acuerdos se enmarcan dentro de las excepciones previstas, por el que se habilite la contratación directa con entidades del Estado. Esta excepción se encuentra condicionada a que la autoridad contratante procurará asegurarse por los medios a su alcance que el precio cotizado sea el más conveniente de plaza al momento de la contratación”. Esto dice el mismo artículo que autoriza a hacerlo. ¿De qué manera se fundamenta que éste es el precio más conveniente de plaza? En el expediente no hay un solo elemento comparativo de precios; sí hemos escuchado algunos datos sueltos de cuánto vale la tonelada acá y allá. Esto está avalado por alguien que lo dice, en ningún momento hay una foja que establezca una comparativa. Pero además el Contador Municipal dice en el punto de “Crédito Presupuestario y Financiación”: “No se indica claramente con qué recurso se presupuestarán los 150 millones que el Señor Secretario estima para el ejercicio 2019. Con respecto a la financiación del convenio específico II –que es el contrato mensual- deberá tenerse en cuenta que la señora Contadora del EMSUR manifiesta que los recursos propios del Ente son insuficientes para cumplir las obligaciones asumidas”. Señor Presidente, este es el último informe del expediente y estas dudas permanecen. Ahora me voy a referir al aspecto ambiental de estos convenios. Creo necesario decir que cuando asumimos el debate de lo ambiental debemos hablar de responsabilidad; esa es la palabra adecuada para definir el debate ambiental. ¿Por qué? En primer lugar, porque hay un responsable del colapso, por supuesto que hay un responsable de la emergencia –no se llegó a la emergencia porque sí- y es el Intendente Arroyo, que en dos años de gestión no hizo absolutamente nada con el predio: no licitó obras, no hizo convenios con nadie y llegó al final del contrato con un predio colapsado. Por lo tanto, la responsabilidad del colapso pertenece exclusivamente a quien autogeneró la crisis, que es el Intendente. Pero luego también hay responsabilidad por la operatoria del predio porque el predio no sólo colapsó sino que está mal operado: residuos y bolsas de residuos por todos lados, desorden, descontrol. Esto no lo digo yo, es un informe del OPDS y es lo que dijo el CEAMSE cuando se encontró con esto. ¿De quién es la responsabilidad de la operatoria? ¿Es de Tecsan S.A.? Si es de la empresa, me imagino que debe haber sanciones que ha impuesto el Municipio; si no las hay, hay responsabilidad del Municipio que no controló en el momento que correspondía. Entonces, ¿la responsabilidad es de Tecsan o es del Municipio por la operatoria? Por último, señor Presidente, hay claramente una responsabilidad futura por el daño ambiental, no sólo porque el Municipio desconoce cuál es la situación ambiental actual del predio porque no ha encargado ninguna auditoría ni ningún estudio técnico sino que en el segundo convenio el Municipio acepta que la empresa tire la basura donde quiera y como quiera cuanto tiempo sea necesario. Esto está consentido por el Municipio, no hay plazos, no hay formas, no hay determinaciones técnicas. Señor Presidente, el convenio dice exactamente lo siguiente en su cláusula primera y pido permiso para leer: “Se deja expresamente sentado que atento a las necesidades operativas que surgen en el momento en que el Municipio efectúa la encomienda que surge del presente convenio, puede resultar necesario que, a efectos de garantizar la continuidad operativa de recepción de residuos sólidos urbanos, deba efectuarse la disposición de residuos transitoriamente en una zona del predio que no cuente con la infraestructura del relleno sanitario completa hasta tanto se terminen dichas obras”.

*-Siendo las 17:45 se retira el concejal Arroyo y reingresa la concejal Serventich. Continúa el*

**Sr. Bonifatti:** Esto es aceptado por el Municipio, con lo cual acá hay una asunción de responsabilidad, es un “cheque en blanco” que le firma el Municipio a una empresa pública para que tire basura donde quiera dentro del predio, como quiera y por el tiempo que considere necesario. Señor Presidente, no he visto nunca una cosa como ésta. Ni siquiera se disimula que se va a tirar en cualquier lado; se dice, se escribe, se firma y se compromete. Definitivamente hay una responsabilidad futura de daño ambiental. Además, en algún momento se nos quiso hacer como ver que el Municipio sí estaba preocupado por el daño ambiental y se mencionó una auditoría. Esa auditoría se firmó entre la UNMdP y el CEAMSE; el Municipio no es parte, no encargó nada, no pone condiciones, no establece. Es el CEAMSE el que está preocupado por el desastre que recibió que no quiere hacerse responsable, pero el Municipio no, al Municipio no le importa. Creo, señor Presidente, que frente a esta falta de responsabilidad corresponderán en algún momento hacerse cargo frente a la justicia. No seré yo el que inicie ese camino porque nunca lo he hecho pero no tengo dudas, señor Presidente, que esto es entregarse sin ningún tipo de restricciones. En el aspecto social, la verdad que hemos atravesado cuatro Comisiones esperando que se presente por escrito el plan social y que se establezca qué se va a hacer con esta problemática. Otros concejales probablemente profundizarán en este aspecto; lo que quiero decir es que acá no hay ninguna garantía para nadie, en ningún lado hay nada escrito ni firmado por nadie. En ningún lugar del convenio con el CEAMSE hay garantías. Se dice que se va a permitir, se dice que 500, se dice, pero en ningún momento hay una garantía de cómo se va a hacer esto, quién lo va a hacer, quién autoriza y cómo será. Yo digo que es un “cheque en blanco”. Luego está el aspecto formal. Voy a comenzar diciendo que la forma en que se relaciona el CEAMSE y el Municipio está dentro de la ley; puede el Municipio contratar, firmar convenio de manera directa con un organismo público. Pero de ninguna manera esto significa que sea transparente y conveniente para el Municipio de General Pueyrredon. De ninguna manera que sea legal significa que sea transparente y conveniente. Utilizando las palabras del Procurador Municipal en uno de sus primeros informes, él dice: “Estamos ante un cambio de paradigma, un cambio estructural en la forma de considerar este servicio público en lo que se refiere a su contratación”. Estamos frente a la nueva cesión de soberanía de parte del Municipio a un organismo superior como es la provincia de Buenos Aires; es un nuevo retroceso que el Estado Municipal decide respecto a la autonomía municipal. No nos olvidemos que hace un tiempo atrás este Concejo Deliberante, por mayoría, decidió adherir a la ley de responsabilidad fiscal, donde decisiones propias del Intendente Municipal –no sólo consagradas en Constitución Provincial sino también en la LOM- están sujetas al control del ministro de Economía provincial. Tal vez no haga falta que elijamos un Intendente, pongamos una Delegación, porque ahora un ministro de Economía va a tomar decisiones por encima de la Constitución. Los Municipios tenemos organismos de control, claro que los tenemos y es el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que hace el control de lo que nosotros hacemos. Y ni hablar, señor Presidente, que es un nuevo retroceso en materia de autonomía política, porque hemos sido testigos en Mar del Plata todos estos años de lo que significan las intervenciones por parte del gobierno nacional y provincial con enviados políticos, interventores, asesores, funcionarios, que tanto mal nos han hecho. Con lo cual, señor Presidente claro que estamos ante un nuevo paradigma, el paradigma de debilitar la Intendencia de General Pueyrredon y consagrar un Estado Provincial cada vez más poderoso. Volviendo a las palabras del Procurador, él dice que esta nueva forma de resolver este servicio público requiere adecuar procedimientos como modalidades de control, justificación de avances de obras. Yo le presté atención, entonces dije “bueno, a ver en qué parte de este expediente está establecido esto que dice el Procurador. ¿De qué manera hemos creado nuevos procedimientos, modalidades de control, justificación de avances de obras? La verdad que de ninguna forma. El Procurador en un esfuerzo enorme -la verdad que si yo fuera Intendente quisiera tener un Procurador que haga este esfuerzo- de justificar la validez de este convenio dice “no es una renuncia de competencias propias”. Mire, Presidente, a mí siempre me han dicho que cuando uno arranca diciendo “esto que te voy a decir, no es tal cosa”, es porque es “Mirá, no tengo nada contra vos pero”; es un poco eso. Yo le diría que técnicamente no es una renuncia de competencias, pero lo que no tengo dudas es que es una cesión de competencias. Y como cesión de competencias al Municipio, la consecuencia es que lo dejan sin ningún tipo de herramientas de control para un convenio que va a pagar con el dinero de los marplatenses. Porque no nos confundamos, no es que aquí vino la Gobernadora Vidal y dijo “aquí está el dinero Mar del Plata, que ustedes no podían hacer esto bien y entonces vengo yo, les doy el dinero y lo controlo yo porque lo pago yo”. La verdad, señor Presidente, que lo vamos a pagar todos nosotros y lo va a poder controlar sólo el OPDS, esta es la triste realidad de este convenio. Y hablando de control, señor Presidente, yo me he hecho algunas preguntas, he intentado responderlas con mucho esfuerzo y no lo he logrado. La primera pregunta que me hago es qué dicen los convenios sobre la capacidad de control que tiene el Municipio de este expediente; yo le voy a contar lo que dicen los convenios. En la cláusula séptima -que es la de fiscalización- dice: “Se considera autoridad de aplicación y competente para ejercer las facultades de fiscalización y las penalidades del presente convenio, a la OPDS”. Cuando hablamos de facultades de fiscalización, es control y cuando hablamos de penalidades son las multas, las sanciones, eso se lo da a la OPDS. Sin embargo, en un acto de arrojo absoluto, creyendo que nosotros no íbamos a prestar atención o no nos íbamos a poner a leer las leyes, se dice en el último párrafo que “el Municipio participará del control de gestión”, se cita al artículo 12º in fine de la ley 13.592 y dice “... sin que esto implique ejercicio de la potestad tributaria sobre las actividades derivadas de este convenio y con sujeción a ...”. Yo me fui a la ley 13.592, porque digo “bueno, vamos a tener facultad de control, quiero saber cómo es”. Cuando uno toma la ley 13.592 y busca el artículo 12º in fine, yo le quiero contar, Presidente, que ese artículo pertenece al título “Selección de sitios de disposición final” y cuando se refiere a que el Municipio participaría del control de gestión de la selección de sitios de disposición final; de ninguna manera este artículo in fine habla del control del CEAMSE, bajo ningún aspecto. Esto ha querido ser una pequeña trampa, es decir “pongo un título que queda más o menos bien y si nadie lo lee, pareciera que controlamos”. Señor Presidente, verdaderamente en los convenios el Municipio no controla, pero después me pregunto qué decía el Procurador. El Procurador decía “etapa nueva, sui generis, nuevos procedimientos, pero entonces los que estaban no sirven”. Está claro: si hay que establecer nuevas modalidades es porque las que teníamos no sirven más. Entonces dije “bueno, por ahí me estoy perdiendo algo y las Ordenanzas vigentes tampoco están claras”, pero no, fui a buscar la Ordenanza 23.486, que es una Ordenanza votada por este Concejo Deliberante, por este gobierno, en diciembre de 2017, que es la Ordenanza que regula justamente todo lo referente a los residuos de General Pueyrredon. En el artículo 9º “Autoridad de

aplicación” dice claramente: “El poder de policía de la Municipalidad de General Pueyrredon sobre materia de esta Ordenanza es indelegable y se desprende de la normativa provincial existente. La autoridad de aplicación será el EMSUR o la dependencia que en el futuro pudiera reemplazar o continuarla”. Señor Presidente, es indelegable y en estos convenios el Intendente pretende delegarle en el OPDS; otra vez hay un conflicto de normativa que probablemente se tenga que dirimir en la justicia lamentablemente, porque tranquilamente podríamos haberlo dirimido aquí en el ámbito administrativo. Indelegable dice. Pero el Secretario de Gobierno cuando vino a la Comisión nos explicó que esto no podía ser de otra manera, que todos los Municipios lo hacen así, que por suerte lo teníamos al CEAMSE y como era el CEAMSE teníamos que agradecer y casi no decir nada. No, yo no estoy de acuerdo. Creo que la facultades son indelegables y el Intendente está vulnerando una Ordenanza votada por este Concejo Deliberante y también está vulnerando la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Luego dije “bueno, por ahí si leo bien los fundamentos -que son parte del cuerpo normativo- voy a encontrar alguna facultad oculta de control, que yo no vi”, entonces me fui al convenio II y de repente digo “acá dos párrafos que mencionan al EMSUR”, entonces digo “será acá”. Dice en uno de ellos que “el EMSUR es competente para formular encomiendas operativas”, mire, me cuesta no reírme para poder decirlo, puede formular “encomiendas operativas”. Señor Presidente, ¿no se podría haber buscado algún rebusque de palabras un poquito mas fácil? ¿Qué va a poder hacer? ¿Lo va a poder controlar al CEAMSE o le va a pedir por favor? “Encomiendas operativas”. Vamos a ver de que manera Leitao le “encomienda operativamente” al CEAMSE y a la OPDS. Señor Presidente, yo me seguí preguntando, digo “bueno, debe haber seguramente alguien que no soy yo, que dice otra cosa. ¿Qué dirá la contadora del ente Municipal respecto del control?” Entonces en el primer párrafo que encuentro en el único informe de la Contadora dice: “No pudimos hacer control previo antes de que comience su ejecución”. ¿Por qué? Porque llego el convenio sin ningún tipo de intervención en forma previa a la firma de los convenios, “por lo cual dice no ha podido ejercer el control de legalidad ni inferir sobre los montos convenidos por cada una de las tareas encomendadas al CEAMSE”. La Contadora deja salvada su responsabilidad y dijo “yo no he podido hacer control de legalidad, esto vino así, control previo no hubo”. Después la Contadora habla dos veces más del control, uno sobre las obras y entonces dice: “Sólo contienen los contratos sobre las obras una memoria técnica de cada una de las obras, pero no se incorporan los elementos necesarios de toda obra pública”, que son proyecto ejecutivo, plan de cada obra y se realiza análisis de precios. Por lo tanto, tampoco hay control de obras. Señor Presidente, luego la Contadora también es muy precisa -no estamos hablando de rebusques de palabras, como “encomiendas operativas”- a la hora de establecer que no va a poder controlar el Municipio este convenio. Donde dice “la participación del ente en cuanto al control se encuentra bastante limitada, ya que al no tener la capacidad de aplicación de sanciones, es difícil y casi inviable exigir el cumplimiento de lo convenido”. A esto que ha dicho la Contadora no ha habido nadie que haya dicho lo contrario. El titular del EMSUR Leitao, que firma tan alegremente en algunos lugares, ¿qué pensará de que no tiene capacidad de sanción y que no va a poder exigir el cumplimiento cuando tenga que firmar todos los meses el cheque para pagarle al CEAMSE? Señor Presidente, cuando fui presidente del EMVIAL cada cheque que pagaba a una empresa por una obra que ejecutaban me aseguraba de que viniera con el control necesario; si no, hubiera aparecido alguna cosa en esas supuestas auditorías que nunca se terminaron de hacer y que no arrojaron resultados. La verdad, señor Presidente, no hay control posible y entonces surgen nuevas preguntas. En la obra de construcción del galpón que va a ser la planta de separación social, ¿quién lo controla? Obras Públicas no, porque no opina. ¿Quién va a controlar la construcción de los caminos internos? El EMVIAL no, porque no opina. ¿Quién va a controlar la ampliación de la planta de lixiviados? El EMSUR no, porque no opina. ¿Quién va a controlar la ejecución de la operatoria? El EMSUR no, porque no puede, pero sí va a ser el OPDS que es la autoridad de aplicación. Y entonces ahí me surge una nueva pregunta: ¿Qué pasa si el Municipio ve algo que no le gusta en el predio? Llama al OPDS y le dice. Y la última pregunta señor Presidente ¿Qué pasa si la Municipalidad no esta de acuerdo con la mirada de la OPDS? ¿Quién dirime eso? El OPDS, porque quien tiene autoridad de aplicación va a ser el OPDS, con lo cual la capacidad de control es cero, es nula, cesión total de soberanía. Pero además en todo el tratamiento del expediente a mí me llamaron la atención algunas cuestiones. Se pone como si fuera algo transparente que las licitaciones de las obras las va a hacer el CEAMSE ¿Por qué no las hace el Municipio? Podrían elaborar un pliego conjunto con el CEAMSE y lo podría haber hecho el Municipio ¿Cuál es el problema? Sabe que si eso hubiera sido así hubiéramos tenido información porque los pliegos los hubiéramos visto, entonces hubiéramos sabido no sólo cuánto nos va a costar, sino cómo va a ser, aspecto técnicos, como va a ser la planta, de qué marca, de qué nacionalidad, hubiéramos podido ver las ofertas, hacer la evaluación técnica. Pero no, se elije no tener proyecto ejecutivo, no tener plan de trabajo, no tener curva de inversión, no tener análisis de precios, una decisión de un expediente claramente no transparente y no conveniente. Ahora eso sí, si buscamos la opinión del Secretario de Obras aparece en la foja 522, (son 530, faltando ocho fojas), al Secretario de Obras le dijeron “Che, tenés que decir algo porque no opinaste nunca”. Y él lo que dice es exactamente esto: “Se manifiesta que analizados los informes precedentemente anunciados -los que hizo el CEAMSE- esta Secretaría ratifica en todos sus términos lo allí dictaminado”. La verdad, un grado de compromiso enorme por parte del Secretario de Paz. Señor Presidente, para finalizar tenemos exactamente las mismas dudas que cuando hicimos la cuestión previa aquí hará unos cuatro meses, que cuando presentamos un pedido de informes el 12 de junio que nunca se trató, que nunca se votó; es más, le diría que tenemos más dudas. Pero después de todo este análisis que hemos hecho, hemos llegado a una conclusión, señor Presidente, frente a una crisis autogenerada se trae una única solución auto programada, pero en definitiva lo que se pierde es autonomía. Mire qué paradoja: porque autogeneramos una crisis, porque autoproclamamos una única solución, la forma de resolverlo fue autolimitarnos. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias señor Presidente. Quisiera ver si pudiéramos ponernos un poquito más en contexto todavía, en relación a qué expediente estamos refiriéndonos, el tratamiento de qué expediente para Mar del Plata y Batán estamos hablando. Estamos hablando de un expediente que por sí mismo requiere de una inversión de los fondos públicos de todos los marplatenses y batanenses de cientos de millones de pesos, pero que además están integrados a los más de mil millones de

pesos que el Municipio de General Pueyrredon destina anualmente a los residuos. Porque no puede pensarse el predio de disposición final de residuos como un apéndice ahí solo si no pensamos que todo se origina con la recolección de residuos que es lo que a Mar del Plata y a Batán actualmente le cuesta más de mil millones de pesos anuales. Cuando hablamos de ese expediente o de esos expedientes que se suman -como decíamos- casi \$14.000.000.- de la operatoria mensual, cientos de millones de pesos en obras de ampliación para los líquidos lixiviados y para otras obras complementarias. Todos esos millones de pesos uno pensaría que antes de la intervención de cualquier concejal que tiene responsabilidades de otro orden habría aquí una introducción que nos dijera claramente de qué vamos a hablar después. Una introducción que uno pensaría que viene a traernos -no a los concejales de esta sesión- a todos los contribuyentes las certezas de que los fondos públicos que se suman uno a uno a través de sus tasas por lo menos atienden la política medioambiental de la ciudad. La verdad que no es así y por eso ocurrió lo que ocurrió cuando se pusieron los expedientes en tratamiento, porque cuando le tocaba el turno en el Orden del Día, hubo como un vacío, hubo como un silencio, hubo como una gran ausencia. Y por eso las primeras intervenciones las tenemos los concejales que tenemos muchas cosas para decir, porque siguen siendo incógnitas, no son certezas o afirmaciones, siguen siendo las mismas consultas que no han tenido hasta ahora ninguna respuesta. La verdad que es bastante inédito, no es inédito el convenio sino que es inédito el tratamiento que este convenio tiene y la verdad que uno podría usar una expresión bastante vulgar: como se nota que el bloque de Cambiemos de alguna forma “tiene la vaca atada” porque se han dado unas licencias increíbles. Por ejemplo, ésta que mencioné recién, con un mutismo, con un ausentismo pasmoso, estos expedientes llegan finalmente a una sesión y llegan como llegan.

*-Siendo las 18:09 se retira el concejal Sáenz Saralegui y asume la Presidencia el concejal Tarifa Arenas. Continúa la*

**Sra. Rodríguez:** Se nos decía que estos convenios atendían tres ejes principales, -lo decía el Secretario de Gobierno cuando vino a una Comisión- y hablaba del eje medioambiental, de un eje de obras y de un eje social. Nosotros creemos que hay más de tres ejes pero con ausencias, diríamos que está la ausencia de esos ejes. Nosotros creemos que hay una gran ausencia medioambiental que tiene un nombre y apellido de un área, que es el ENOSUR. Claramente una ausencia definitiva, muy gráfica, que es la de la Secretaría de Desarrollo Social, que no ha tenido ninguna intervención, cero intervención. Hay ausencia de los informes técnicos y económicos, porque si bien hay algunos informes, más que echar luz lo que echan son muchísimas dudas. Y, por supuesto, el gran ausente es la política pública ambiental. El gran ausente en definitiva es el gobierno del doctor Arroyo. En principio -y sería injusto no mencionarlo- tendríamos que preguntarnos por qué se tiene que firmar un convenio con el CEAMSE. Porque no es solamente una emergencia que hay entre medio; lo que hay entre medio entre el predio de disposición final de residuos que se inauguró en 2012 y lo que sucedió a finales de diciembre de 2017, fueron dos años y medio de una gestión que definitivamente abandonó la política pública medioambiental y de salubridad de Mar del Plata. Esto provocó que a las apuradas se votara una emergencia, pero en realidad es una emergencia provocada por la desatención y el abandono que ha hecho este gobierno del predio y de la política medioambiental. Claramente el doctor Arroyo nunca tuvo un plan, ni nunca quiso seguir ningún plan, porque Mar del Plata tenía un predio modelo, que era orgullo por supuesto para los marplatenses y batanenses pero también para la República Argentina. Los técnicos medioambientalistas no solamente locales sino también internacionales ponían y pusieron como modelo este predio de tratamiento de residuos. Esto no lo decimos nosotros, ya lo dijo el Banco Interamericano de Desarrollo, lo dicen y lo dijeron aquí en Comisiones los técnicos de CEAMSE. Vino aquí un ingeniero que es Vicente Coelho y dijo “yo sé bien como se dejó el predio de disposición final de residuos en 2015 y yo sé bien cómo lo recibimos ahora”. Claro, el señor no pudo ser muy explícito de cómo lo recibieron ahora, pero después en toda su intervención habló de que tenía que sanear lo que esta gestión o desgestión de dos años y medio había destruido y abandonado. Como dije, teníamos un predio de disposición final de residuos que cumplía con todas las normas técnicas que se exigen en esa materia, tenía un sistema de impermeabilización, canalización y tratamiento de líquidos lixiviados. Porque ahora hoy muchos nos hablan de eso, pero ya lo tenía; lo que había que hacer era una obra de ampliación, ese sistema permite que no se contamine el agua. También tenía y tiene un sistema de captación e incineración de gases, gases que se desprenden de la descomposición de los residuos y tiene un sistema que permitía a futuro que el propio predio generara a través de ese gas -creo que es butano- utilizar esa energía para tener iluminación propia a través de esa energía. Y por supuesto también tiene un sistema que evita la contaminación de las tierras aledañas a ese predio, que es logro importante. Como decíamos entonces que hay que partir de esa base ¿Por qué queremos partir nosotros de esa base? Porque si no también entre esa base y los convenios actuales que después nos vamos a referir a todas las dudas y -a nuestro criterio- bastantes irregularidades que tienen estos convenios, pareciera que no pasó nada. Y como dije pasaron dos años y medio y hay unas responsabilidades que nadie puede divisarlas o si varios podemos divisarlas pero que no se dicen claramente, ahora no son solamente responsabilidades políticas y demás, son daños medioambientales que sufrió Mar del Plata. Lo sufren los marplatenses y batanenses, no solamente que lo sufren porque se ha utilizado o se ha malgastado el dinero de sus bolsillos sino también sufrieron las consecuencias medioambientales y sanitarias que de ese abandono se derivan. Entonces decimos que había un predio en una situación, este gobierno lo abandona y llega a firmar estos convenios. Estos convenios tienen algunos informes, tienen unos informes contables de un Secretario de Economía y Hacienda de este Municipio muy particular, ya lo sabemos y no me voy a referir a eso (ya habría algunos concejales propios del oficialismo que podrían decirnos qué particular es ese Secretario de Economía y Hacienda). En primera participación el Secretario de Economía y Hacienda elevó para estos convenios -que como decimos son millonarios- un informe que tenía cinco renglones de introducción, que nos contaba de qué nos iba a informar, y dos renglones de qué nos iba a informar; lo que nos informaba era que cuando llegara el momento las partidas presupuestarias iban a estar. Ese es el primer informe del Secretario de Hacienda, que tiene estos dos convenios con unos cuerpos bien grandes. Cuando se le pide más certezas, el Secretario de Hacienda eleva los informes donde dice que los fondos que va a necesitar los va a sacar de dos fondos afectados. Uno es un fondo afectado que el propio Intendente nos había dicho que iba a sacar, que es el que pagan los consumidores del gas de un impuesto municipal; cuando las tarifas aumentaron tanto y los vecinos se quejaban el Intendente anunció que ese impuesto

que los vecinos pagaban en la tarifa de gas lo iban a dejar de pagar. Bueno, eso nunca ocurrió, fue un gran anuncio que nunca ocurrió. Así que a los pobres vecinos de General Pueyrredon ya les están mintiendo. Esos fondos, que finalmente no se los van a deducir, dice el Secretario de Hacienda que los va a usar para estas obras. El Secretario de Hacienda dice que esos fondos son alrededor de 18 millones de pesos, pero cuando uno va al Presupuesto figuran 16 millones de pesos y ahí tenemos, además del problema de la diferencia en menos de dos millones de pesos, el problema que el Secretario de Hacienda nunca nos dice qué va a dejar de hacer con eso que ahora va a destinar al pago de estos convenios, quién se va a perjudicar cuando esos fondos afectados se usen para esto y no se usen para el destino que nos dijeron a nosotros que lo iban a usar cuando trataron aquí el Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Lo mismo pasa con otro fondo afectado, no nos dice el Secretario de Hacienda qué va a dejar de hacer, qué se va a resentir. También hay informes del Contador y el mismo es muy claro. Además de decir en reiteradas oportunidades que él no pudo ver los convenios, que llegaron a él con un requerimiento de un informe de ley (porque el Contador es un funcionario de ley, no responde a un interés político partidario) y la verdad que aparentemente empieza a carecer de sentido –para algunos- lo que el Contador dice. El Contador dice que no ha visto los convenios y que no puede producir un informe de ley si no ve los convenios ni tampoco tiene para comparar ni definirse si los valores que allí figuran son los aceptables y convenientes. Dice que los convenios tampoco los vio el Secretario de Planeamiento –aquí hay obras y los convenios se refieren a obras- por lo que el Contador dice que si no las vio el Secretario de Planeamiento y no nos dice si esos costos son convenientes y son los que corresponde, él tampoco va a poder producir un informe contable en ese sentido. A veces las cosas parecen complejas pero no lo son, son sencillas. Por ejemplo, lo que dice el Contador es simple, sencillo; el problema es que esa simpleza con la que el Contador se expresa nos pone en el problema de que estos convenios no tienen informes contables adecuados como la ley fija. Se le han atribuido a la firma de estos convenios unas “virtudes”, que es que como se convenia con un estamento público, una sociedad de Estado en este caso, no se requieren licitaciones y eso nos da un grado de transparencia y pulcritud importantes. La verdad que no es así; lo que pasa es que el Estado Municipal se saca de encima un problema que se autogeneró, se lo da a la provincia de Buenos Aires, le dice “manéjelo usted” porque yo no he podido hacerlo o no lo quiero hacer o –lo que es más grave- le dijeron “mire señor, córrase un poquito que está haciendo un desastre y démelo a mí que lo manejo yo”. Tal es así que en estos dos convenios –que son dos libracos- y que deberían ser tres pero hay un tercero que nunca vino, el señor Leitao –presidente del EMSUR, de quien todavía depende el predio de disposición final de residuos- no ha emitido ningún informe, no tiene ninguna participación. La única participación que tiene el EMSUR es el informe de la Contadora del ente. Pido permiso para leer, señor Presidente: “Esta Contaduría no ha tenido intervención de ningún tipo en forma previa a la firma de los convenios”, o sea, nunca le preguntaron ni le dijeron al EMSUR –que tiene a su cargo el predio de disposición final de residuos- que iban a firmar unos convenios y firmaron los convenios. Sigue diciendo la Contadora: “Sin la firma del convenio III (que es el que nunca vimos, el que nunca llegó, el que nos enteramos por los medios que se habría firmado) es inviable desde el punto de vista técnico la continuidad de la disposición final de residuos”. También nos advierte la Contadora que “la participación del ente en cuanto al control se encuentra bastante limitada ya que al no tener la capacidad de aplicación de sanciones es difícil y casi inviable exigir el cumplimiento de lo convenido”. Como si esto fuera poco, también la Contadora nos advierte: “Los recursos propios del ente resultarán insuficientes para el pago de la obligación asumida en el convenio II, suma que alcanza los \$13.757.000.=”, que es la operatorio mensual. O sea, no solamente lo dice el Contador Municipal sino también lo dice la Contadora del EMSUR y de alguna manera lo refleja el propio Secretario de Hacienda porque nunca dice de dónde va a surgir ese dinero. Nos dice de dónde va a sacar el dinero de las obras pero de dónde van a surgir para estos trece millones no se dice. Otra de las “virtudes” que se dice es el convenir entre el Estado Municipal y el Provincial o una sociedad de Estado en este caso, que es la fusión de capitales de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires. Como los vecinos pobres no vienen acá, no escuchan y no entienden tanto sino que lo que quieren es que le resuelvan el problema de la basura, pareciera que es más fácil disimular algunas cosas y eso es lo que ocurre. Si los vecinos en gran cantidad vieran lo que ocurre hoy acá, saldrían espantados. Si una ciudad puede generar una empresa estatal para hacer de la basura un negocio, ¿por qué la ciudad de Mar del Plata –que había avanzado considerablemente en política pública medioambiental- entrega eso que es un negocio para otros? Un negocio de \$13.757.000.= mensuales. Lo que tienen esos dos “libracos” –que esos dos convenios- como “estudio de costos” por decir algo es una sola hojita. Acá se dice que hay un costo asociado a la situación actual de los recuperadores del predio de \$1.638.885.=; cuando le preguntamos al CEAMSE no hubo mayores respuestas pero lo más grave es que cuando se lo preguntamos al Estado Municipal (creemos que la gran ausente es la Secretaria de Desarrollo Social) nadie nos supo decir. La Secretaría de Desarrollo Social nunca vino, nunca firmó ningún informe, por lo cual no sabemos a qué se hace referencia cuando se va a invertir \$1.638.885.= en los recuperadores del predio. ¿Les van a dar la indumentaria necesaria para trabajar allí? ¿Les van a pagar becas? ¿Les van a dar un sueldo? ¿Les van a considerar obra social? ¿Los van a formalizar en algún momento? ¿A qué se refiere ese monto? Porque además dice “asociado a la situación actual”, entonces uno piensa que la situación futura va a mejorar, tampoco dice nada el convenio cómo se van a redeterminar los precios. ¿Por qué digo esto? Porque también dice que se va a alquilar una planta móvil para el tratamiento de líquidos adicional que le sale \$533.000.= mensuales. Si se va a alquilar una planta móvil, en algún momento no se va a usar más, ¿entonces los más de \$500.000.= mensuales se van a quitar de este costo, se va a redeterminar un costo mensual? Eso nunca nadie tampoco nos lo pudo contestar. Tampoco nos pudieron decir a qué hace referencia el “costo CEAMSE de seguimiento y control” de \$1.165.000.=; cuando se lo preguntamos al señor del CEAMSE él dijo que era un ingeniero, un técnico medioambiental y que no sabía a qué se refería. Pero estos tres ítems -\$1.1165.000, \$1.600.000 y \$533.000- suman largos millones de pesos que no sabemos si son necesarios, qué función cumplen, a quién van destinados. El mismo silencio y mutismo actual es el que escuchamos nosotros en las cuatro Comisiones en la que se trató este expediente. Señor Presidente, uno no quiere aburrir porque parece que estas cosas llevan un tiempo innecesario para quienes hemos visto varias sesiones, estas parecen palabras que caen en el vacío y uno se siente así porque si nadie te contestó en ninguna de las cuatro Comisiones, si al final de todo llegás a la Comisión de Hacienda y se pregunta puntualmente sobre las cuestiones económicas, se dice “no te podemos decir nada ahora pero me comprometo a que en unos días vas a recibir el nuevo informe del Secretario de Hacienda” y el convenio se aprueba igual, pareciera que las palabras son vacías. Nosotros no

creemos eso porque tranquilamente estas palabras que digamos hoy van a quedar grabadas y luego vamos a ser quienes les digamos cosas que ya advertimos anteriormente, como el tema de la TSU y otras tasas de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que iban a impactar negativamente y que iba a haber reclamos. Así como lo advertimos en aquel momento, hoy les advertimos lo mismo y apelamos a que haya concejales que puedan tener un poco de reflexión a la hora de votar esto. Todos entendemos que la política tiene alguna cuestión de necesidad, de respetar los lineamientos políticos nacionales y provinciales, sobre todo en Mar del Plata donde las tres instancias –nacional, provincial y municipal- se identifican de la misma manera. En este tema puntual estamos hablando de miles de millones de pesos, de cientos de miles de personas que pueden vivir un poco mejor o un poco peor, de cientos de trabajadores cooperativizados o informales, de cientos de niños que conviven con ese predio, al que le debemos garantizar, por lo menos, seriedad en el tratamiento del expediente ya que no es solamente un problema de recursos económicos sino que es un problema de política pública medioambiental y de salud. Resulta que ahora descubrieron que poniendo en funcionamiento una balanza van a recuperar millones de pesos que le van a permitir pagar mensualmente esta operatividad de dudoso costo ya que nadie nos puede explicar por qué sale más de trece millones de pesos. Resulta que esa balanza existe, con lo cual queremos decir que hace dos años y medio que este Estado Municipal per sé está perdiendo de recaudar millones de pesos, que luego le ajusta a todos los contribuyentes, millones de pesos que luego se los quiere cobrar a través de la tasa vial, la de Seguridad e Higiene, la TSU, prestando cada vez menos servicios. Hablábamos de las ausencias: ausencia del EMSUR, ausencia de los informes técnicos y económicos, ausencia de la política pública medioambiental, ausencia de la Secretaría de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social es una de las grandes ausencias; sabemos que la Secretaría de Desarrollo Social está ausente en varias cosas pero aquí la Secretaría de Desarrollo Social está especialmente ausente, gravemente ausente, tremendamente ausente y cuando decimos esto estamos diciendo que no ha ido nunca a fijarse cuántas personas y familias están allí, que hicieron que vaya a saber qué circunstancias llevaron a que tengan que ser trabajadoras de ese lugar. Vamos a probar hoy, a través de una Ordenanza que se va a aprobar hoy de un censo. Si recién hoy vamos a aprobar que en el futuro se haga un censo es porque nunca lo hubo. En esas “virtudes” de que se firmaba un convenio entre personas jurídicas públicas, el Estado Municipal también le quiere delegar la atención de esa situación social al CEAMSE y el CEAMSE nos dice “miren, yo vengo a operar el predio de disposición final de residuos, voy a hacer un galpón que le va a costar al Estado 14 millones de pesos” pero no sabemos para qué, para quiénes, para cuántos y en qué condiciones. Nunca le dijeron a ellos –que son los trabajadores del predio- nada sobre eso. ¿Quién debiera habérselo dicho a los trabajadores y además exigirle al CEAMSE que haga el galpón y que la cuestión social la voy a manejar yo? ¿Quién dijo que los iba a censar, atender, a hacer que los menores no vengan al predio? De eso nadie les ha dicho nada. Uno empieza a ver cómo se manifiesta el cansancio, el aburrimiento, diciendo lo mismo que dijeron otros, pero la verdad que no las tiene que decir, las tiene que reflejar de alguna manera porque esto no llega al vecino de General Pueyrredon. El otro día vinieron a la Comisión de Hacienda los recuperadores de dos situaciones distintas. Unos eran recuperadores informales que trabajan en el predio, que lo menciono como una situación grave ya que hemos visto como una puja de intereses y es terrible que nosotros convalidemos que haya una especie de lucha entre gente que no tiene nada. Lo digo como advertencia: no vaya a ser cosa que el arribo del CEAMSE sea la apertura de una ventana para que allí empiece a haber situaciones sociales ya de por sí graves pero que le agreguen violencia y conflictos. Pero también estaban los recuperadores de CURA, que tienen una planta de separación, que ya no es patrimonio de nadie, para aquellos que pueden decir “la concejal Rodríguez está defendiendo el predio de disposición final de residuos del Intendente Pulti”. La planta de separación de residuos funciona desde el año 2007, fue anterior al gobierno de Pulti, y allí trabajan los trabajadores de la cooperativa CURA. Estos convenios no tienen la más mínima mención; es más, diría que tienen una mención ingrata e injusta porque dicen que va a hacer una planta de separación de residuos y en realidad a pocos cientos de metros de ahí hay una planta de separación de residuos que funciona desde 2007. Sería un poco insultante escuchar que ahora el CEAMSE con un convenio con el Municipio va a hacer una planta de separación de residuos; ya hay una planta de separación de residuos, ya hay trabajadores allí, ya hay gente que ha modificado su forma de vida para bien y que lo quiere seguir haciendo para mejor y para muchos otros más si tuvieran la decisión política de apoyarlos a ellos en ese trabajo y con la utilización efectiva de esa planta de separación de residuos. De eso estamos hablando cuando hablamos de este tema. Es indignante y yo que soy una persona que reconozco a veces que habla más fuerte de lo normal, en esta oportunidad me gustaría mantener un tono calmo, de seriedad pero no de seriedad impostada, de un legislador que se viene a hacer aquí la persona que representa no sé qué cosa, sino la seriedad de una vecina de Mar del Plata, que aprendió qué días había que sacar la bolsa verde y la negra, para qué servía y se ilusionaba con que Mar del Plata –que era modelo en el país y en Latinoamérica- tenía un futuro floreciente en materia de política medioambiental. Bueno, todo eso está destruido, está en riesgo. Ahora, si peligrara y fuese gratis, uno diría “es tremendo porque es política pública”, pero además que peligrar es muy costoso en términos de dinero y de recursos humanos y, lo que es peor, es costoso pensar que hay un gobierno que quiso gobernar esta ciudad y en este aspecto la abandona. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidente. Luego de dos alocuciones profundas, analíticas, uno tiende a coincidir con lo que se ha dicho, a hacer propio mucho de lo que han dicho tanto Santiago Bonifatti como Claudia Rodríguez, en mérito a abreviar parte de lo que iba a decir. También estamos esperando algún miembro informante del bloque oficialista. Hay un concepto de las ciencias sociales que habla de naturalizar conductas, eso implica que porque se empiezan a repetir determinadas conductas sociales las empezamos a tomar como naturales, y acá hace tiempo –por lo menos siete u ocho meses- que el miembro informante y presidente del bloque oficialista no esté en su banca. Hemos naturalizado que en los expedientes más importantes esté ausente o, como cuando habló del Presupuesto, creo que se anticipó a lo que iba a pasar en cierto sentido en el Senado en el día de ayer. Los que vimos el debate observamos de qué manera la Vicepresidente iba marcando los tiempos a los oradores con vehemencia cuando opinaban de una manera y con menos vehemencia cuando lo hacían de acuerdo a lo que ella creía: ese problema con el presidente del bloque oficialista no lo hubiera tenido nunca, jamás se hubiera tomado los

diez minutos que marcaban los presidentes de bloques para argumentar. La verdad que uno puede tomarlo con tono jocoso, salvo que pensemos la importancia que tienen estos expedientes. Como bien relataron los concejales que se anticiparon más allá de lo que se venía planteando, salió a la luz los primeros días de enero. Recordemos que la ciudad amaneció tapada de basura por problemas con la recolección). También recordemos cómo se terminó solucionando ese tema, nos enteramos por la prensa que había sido una gestión del jefe de Gabinete provincial o del ministro de Gobierno provincial junto a la Gobernadora para que esto se solucionara. Luego de ello se votó una emergencia en este recinto, emergencia imprescindible para resolver un tema acuciante; por esos días nos oponíamos a esa emergencia y también por esos días se conformó una comisión para controlar qué se hacía con todo el circuito de la basura y que lamentablemente se reunió una sola vez. Varios planteamos nuestras dudas con estos convenios y hoy nos encontramos con estos convenios que se deben homologar o el abismo; la verdad que es una decisión difícil de tomar porque o se convalidan estos convenios (con todas las dudas que Bonifatti, Claudia Rodríguez y nosotros expresamos en cada Comisión) o vamos a estar como el 2 y 3 de enero, con la ciudad tapada de basura, el precio colapsado, los trabajadores sin respuestas. En cada Comisión hemos planteado esto, incluso por escrito y pido permiso para leer un par de párrafos. Decíamos que partiendo de lo manifestado por la mesa de diálogo del basural -creado a raíz de la convocatoria del obispo Mestre- debemos manifestar que cerca de 500 personas trabajar directamente allí, muchas familias lo hacen tanto la cooperativa CURA como los carreros y cartoneros organizados en la CTEP y más allá de esta descripción, necesitamos tener certezas de qué iba a pasar con lo que se denomina “la cuestión social” y que ya explicaron mis compañeros concejales. Pedimos también que se acompañe el convenio que se firmó con la Universidad y nos dijeron que “es muy difícil conseguirlo”: hay que caminar 200 metros, subir al rectorado, pedir la copia del convenio, creo que es más fácil que ir hasta el CEAMSE. Todo tiene cierta dificultad dependiendo del ánimo y la voluntad que uno tenga. Esto pasó en la Comisión de Legislación, estaba presente el concejal Arroyo, no me acuerdo si en el carácter de suplente asistente (como acostumbra hacer ahora) o como miembro de la Comisión, pero estaba y dijo que iba a traer el convenio pero el convenio no llegó. Le pedimos también, señor Presidente, el convenio III para ver qué decisión tomamos porque tenemos dudas, por supuesto que es una decisión importante para el gobierno y por supuesto que queremos ayudar, siempre que se dejen ayudar. Hace unos minutos nos traen el convenio III. Tomo el mío, tengo alguna duda, se lo pido a mi compañera Marina Santoro y tengo dudas porque quiero saber cuándo se firmó el convenio y no tiene fecha, tampoco tiene firma. Yo estudié alguna vez que un convenio sin firma no es un convenio; quizá ahora estemos innovando y haya alguna cuestión que indique que este convenio III sin firma es un convenio válido porque lo van a homologar de alguna manera. Geminiani es un especialista en este tema, quizá piense como yo, que un convenio sin firma no es un convenio. La verdad que si hace falta tiempo, nosotros no tenemos inconveniente en conceder un cuarto intermedio si lo que necesita el oficialismo es más tiempo para argumentar; quizás no convenzan que esto es un convenio aunque no tiene firma ni fecha, que el convenio entre la Universidad y el CEAMSE no lo pudieron conseguir porque el rector no se lo quiso dar o porque el CEAMSE no se lo acercó o quizás no lo encontré en el expediente, puede pasar. Ahora, señor Presidente, el convenio III sin firma me llama la atención, me genera dudas, quizá estemos innovando. Esperemos a que argumente el oficialismo, quizá nos convenza, quizá no y luego continuaremos argumentando, porque pareciera que, de otra manera, lo que se está haciendo es convalidar cuestiones que van a terminar afectando a miles y miles de marplatenses. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, quisiera decir que a principios de este año se solicitó –finalmente otorgada- una emergencia ambiental del predio de disposición final de residuos, que en aquel momento se dijo que nosotros íbamos a utilizar esa herramienta para realizar contrataciones directas, se dio como a sospechar que había cosas ocultas y demás. Hemos llegado al día de hoy, no se efectuó ninguna contratación directa. En aquel momento yo decía que era necesario ese instrumento por el estado de emergencia real en que nos encontrábamos y necesaria por si había que tomar alguna medida rápida o inmediata. Finalmente, luego del tratamiento en las distintas Comisiones estamos en el debate y la posible convalidación de un convenio firmado entre una empresa del Estado y el Estado Municipal y no es una contratación con un privado. También escuché hablar del ingeniero Covello, el técnico responsable de la obra, y no a Paulo Coelho, con los libros de autoayuda, me parece que se confunden. También tengo los informes –que voy a explicar- de los fondos de Mourelle (y no Mourelles). Respecto del informe de la Contadora del EMSUR, que manifiesta que no está previsto en el Presupuesto los fondos para afrontar el costo de la operatoria, quiero recordarles que cuando se elevó el Presupuesto se hizo en función de lo que se sabía, con el valor de las tasas a ese momento más los promedios de cobrabilidad y el Cálculo de Recursos con que iba a contar la Municipalidad. Una vez que se obtiene el incremento de tasas, se incrementan estos recursos, pero igualmente en lo recaudado durante 2017, mediante el cobro a través de OSSE se recaudaban 8 millones de pesos para aquellas cuentas que tienen cloaca y agua; los inmuebles que no tienen estos servicios obviamente no le llegan estas facturas, por lo tanto esto se recauda a través de Administración Central y que significaron \$500.000.=. Es decir, recaudábamos \$8.500.000.= en concepto de GIRSU para hacer frente a esta operatoria; la diferencia es de \$5.500.000.=. ¿De dónde surge que vamos a poder afrontar este gasto? Una vez que se dio la sanción del aumento de tasas, se cobró el retroactivo y como viene el cobro a la fecha, hemos ido recaudando tres millones de pesos por mes más los meses que faltan nos dan una cifra de \$14.500.000.= para afrontar estos 13 millones y algo que el Estado Municipal debe abonar. Cuando se habla de la diferencia entre lo que se venía pagando a la fecha, es porque a medida de los acuerdos que se fueron haciendo a través del Ministerio nunca se actualizaron los mayores costos de esa operatoria, es por eso que hay tanta diferencia. Respecto al millón y medio de pesos que está detallado en la operatoria, va a ir reduciéndose a medida que los residuos que se van disponiendo para los recicladores informales va a mejorar la calidad de lo reciclable, o sea, que el rechazo va a ser menor y por lo tanto ese costo va bajando hasta desaparecer. El otro medio millón de pesos que fue objetado corresponde al alquiler de la ampliación de planta de lixiviados, que una vez construida esa planta (que va a ser licitada), ese millón y medio de pesos desaparece. En esa cuenta también está la seguridad, que hoy se paga por otro lado, y que son también medio millón de pesos. Respecto del millón por gerenciamiento, el mismo implica el control y la operatoria de la báscula, que de acá a fin de año va a estar recuperando y

vamos a recuperar aproximadamente unos cuatro millones de pesos por los residuos especiales. También se objetó el control, que va a ser online, va a estar filmado en forma permanente, o sea, cualquiera va a tener acceso a ese control. Por otro lado, se cuestionó el informe del Secretario Mourelle, donde nos explica de dónde va a sacar los fondos y los concejales Sívori, Bonifatti y Rodríguez decían que eso no iba a alcanzar porque no estaba previsto en el Presupuesto. Reitero, lógicamente no estaba previsto en el Presupuesto porque no se puede saber lo que se va a recaudar cuando el incremento de tasas no estaba aún sancionado. Cuando votamos la Rendición de Cuentas 2017, en concepto de la tasa que viene en la factura de gas, nos dio un saldo positivo de \$13.800.000.= y en el Fondo Federal Solidario (el llamado fondo sojero) nos dio \$44.615.000.=. Es decir que en ningún momento se va a dejar de hacer nada porque el Presupuesto está claro que son para obras y estas también son obras. A la fecha, con los ingresos de este año más los saldos positivos de estos fondos del año pasado, los ingresos de este año, a hoy, fueron de \$18.056.000.= por la tasa del gas y por el llamado “fondo sojero” \$26.150.000.=, por lo que en este momento hay \$30.700.000.= por la tasa que viene en la factura de gas, y \$65.300.000.=, o sea, que ampliamente supera lo que tenemos que abonar. Respecto a los recuperadores informales y la cuestión social, se va a construir este galpón de 600 m2 (en algún momento escuché 515 m2, no sé de dónde salió esa cuenta porque 20 por 30 dan 600) donde van a contar con mayor seguridad, en una reunión del lunes con el presidente del CEAMSE –de la cual participé- se comprometió con quien habla, con el Intendente, a poner un domo y agregar más cámaras para seguridad de estos trabajadores informales, van a contar con baterías de baño, comedor y duchas. También vamos a acompañar la propuesta de modificación de la concejal Baragiola respecto de la mesa para atender la problemática social, que va a ser integrada por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Pastoral Social. También decirles que la planta de lixiviados para llevarla a 300 m3 va a ser licitada, fue una negociación del Ejecutivo Provincial, para dotar de mayor transparencia, esto fue aceptado y consta en los expedientes. Por último, cuando el concejal Ciano –tal vez graciosamente- quería decir que un convenio no es un convenio si no está firmado, yo estudié algo de Derecho y es así, pero yo tuve la buena voluntad –a pedido de los concejales- de hacer llegar esos convenios y esa copia (más allá que no está firmada) es el convenio que se firmó y todavía no está acá, por eso lo traigo de esta forma, pero con toda la buena voluntad.

*-Siendo las 18:55 reasume la Presidencia el concejal Sáenz Saralegui. Continúa el*

**Sr. Arroyo:** Entonces, ya que pongo esa buena voluntad pido que no traten de cuestionarme o burlarse o levantar sospechas de ningún estilo. Por eso es que el otro llegó a Mar del Plata hace una hora y pico, pude hacer las copias y fueron repartidas con las firmas; el otro es porque todavía no está en la ciudad pero ya está firmado. Por le momento, nada más. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Santoro.

**Sra. Santoro:** Muchas gracias, señor Presidente. En buena hora que el oficialismo se ha animado a dar cuenta de algunos argumentos y fundamentaciones necesarios para debatir y polemizar, porque además ustedes tienen esa responsabilidad. Interesante también que nos den la razón cuando decimos que no han sido realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias; todas las proyecciones que el concejal Arroyo hace sobre la recaudación de la tasa GIRSU y demás, cuando dice que la planta va a alcanzar, la verdad que es solamente eso, una proyección, una expresión de deseos y la invocación a que nosotros creamos en la palabra del concejal Arroyo porque la verdad que los dos informes de Contaduría dicen lo contrario, dicen que esa plata no está. Creo que los concejales debemos referirnos a la letra escrita y a lo que figura en el expediente y no a lo que el concejal Arroyo plantea como una expresión de deseos; de hecho el concejal nos está dando la razón: no existe la previsión presupuestaria. Y no sólo nos da la razón cuando remite los argumentos económicos sino que también nos da la razón si nos ponemos a observar en la línea del tiempo cuál fue la gestión del gobierno de Arroyo en cuanto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Porque de alguna forma llegamos hasta acá, si no, es como que partimos de una discusión que está en el aire y la verdad que la misma no está en el aire porque el gobierno actual durante 32 meses han tenido una clara política de no gestión en cuanto a los residuos y el tratamiento de los mismos. Es bueno hacer memoria porque así como los pueblos que no tienen memoria están condenados a repetir su historia, las gestiones que no tienen memoria también están condenadas a repetir sus errores. Es interesante que repasemos entonces qué pasó en esta gestión durante 32 meses respecto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos; pasaron tantas cosas que algunas las tengo en la memoria y otras las anoté porque no me quiero olvidar de ninguna. Por ejemplo, se cancelaron fondos del BID destinados a políticas de inclusión social y obras que se iban a hacer en el playón de contingencias; eso quiere decir que faltó financiamiento para los proyectos que estaban previstos de la ampliación del Módulo I porque así como han remitido los concejales Bonifatti y Rodríguez que durante 2012 se inauguró el predio de disposición final de residuos también es importante decir que también había proyecciones a 20 años de ese predio y que tenían que ver con una serie de obras para mantener la vida útil de ese predio. Faltó entonces ese financiamiento para ampliar los sectores B) y C) del módulo I, que tenían un presupuesto de 62 millones de pesos e incluso hubo empresas que se presentaron a esa licitación: la empresa EVA presupuesto 65 millones, la empresa Milicic S.A. ofertó 75 millones de pesos y otra oferta de la empresa FACO de 59 millones de pesos. El Municipio jamás consiguió el financiamiento para esas obras y eso pasó durante la gestión de este gobierno. Tampoco hubo campañas de concientización ni de separación activa en origen de los residuos; eso influye directamente porque si además de no hacer las obras correspondientes para ampliar la vida útil del predio no me tomo el trabajo como gestión de invertir en campañas de concientización y educación para que los vecinos separen en origen, por supuesto que lo que hago es generar –por inacción y desidia- que llegue más cantidad de basura al predio de disposición final de residuos. No sólo no hicieron las obras que estaban presupuestadas porque no consiguieron la financiación sino que tampoco nunca impulsaron políticas públicas de separación en origen de residuos para que no llegara tanta cantidad de residuos sin separar al predio. ¿Qué más pasó en estos 32 meses de gestión, por qué no confiamos en esta gestión? Porque cuando uno discute la insolvencia de este convenio no está haciendo referencia necesariamente a la empresa o a la capacidad técnica de CEAMSE sino que estamos haciendo

referencia acá a la capacidad de gestionar del gobierno actual, del verdadero interés que tienen en relación al problema estructural que tiene este Municipio con la basura. A las pruebas me remito: durante 32 meses demostraron que no tienen ningún interés y que son absolutamente incapaces de gestionar el tratamiento de residuos sólidos urbanos. El concejal Arroyo pomposamente dice “se firmó una declaración de emergencia ambiental”, bueno, yo le voy a contar por qué se firmó la declaración de emergencia ambiental: porque el predio estaba colapsado y contaminado por inacción de la actual gestión. La declaración de la emergencia fue una consecuencia de la inacción estatal, no fue magia. Además de eso, hubo seis prórrogas que ustedes declararon con la empresa Tecsan, la empresa que operaba el predio, y eso tampoco lo pudieron prever como Estado Municipal. Consecutivamente fueron a un vencimiento permanente del contrato con Tecsan y lo único que se les ocurrió durante ese tiempo fue declarar seis prórrogas consecutivas con la misma empresa que ustedes planteaban que era incapaz y otra serie de denuncias que hizo acá Mourelle en una reunión de Comisión de Hacienda en este recinto. O sea, seis prórrogas consecutivas durante la gestión de Arroyo hubo, señor Presidente. La primera del 1º de enero de 2016 hasta el 15 de mayo de 2016, la segunda prórroga del 16 de mayo hasta el 29 de junio, la tercer prórroga del 30 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016, la cuarta prórroga desde el 1º de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, la quinta prórroga desde el 1º de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, la sexta prórroga desde el 1º de enero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018 que es cuando se dignan a declarar la emergencia ambiental en el predio de disposición final. Consecutivamente fueron a una prórroga con esta empresa y no tuvieron en todo este transcurso ningún plan alternativo ni gestionaron ningún plan alternativo con respecto a una empresa que fuera capaz de gestionar el sistema de operaciones en el predio. Permanentemente corridos por la situación, permanentemente corridos por la agenda de coyuntura, permanentemente sin un programa integral en la gestión de residuos sólidos urbanos. A menos que sea secreto, como lo que siempre alude tener el Intendente grandes planes secretos de gobierno que desconocemos no solamente este cuerpo legislativo sino las vecinas y los vecinos de Mar del Plata y Batán. Así, en esta situación de improvisación, de falta de gestión permanente, en esta desidia y contaminación ambiental a la que ustedes llevaron el predio, llegamos al 28 de febrero de 2018, así llegamos a la declaración de la emergencia. Entonces dígame una cosa, señor Presidente: ¿cómo podemos nosotros confiar en la capacidad de gestión de un Estado Municipal que ha hecho esto y no otra cosa? Porque no estoy inventando ninguna realidad, lo único que estoy haciendo es narrar cronológicamente los hechos que son de público conocimiento. Entonces pregunto: ¿es de verdad una especulación, un palabrerío, que tiene la oposición política de este Cuerpo a la hora de no saber si podemos o no emitir un voto de confianza, a la hora de acompañar este convenio del municipio con el CEAMSE? ¿O en realidad nos estamos remitiendo a los hechos concretos y objetivos que nos demuestran que este Estado es absolutamente incapaz de firmar cualquier tipo de convenio, no solamente con el CEAMSE que es como dice bien el concejal preopinante una Sociedad de Estado, sino con cualquier empresa privada? Porque lo que no confiamos señor Presidente es en la capacidad de gestión de este gobierno. Una vez dicho esto, para contestar alguna de las cuestiones que han sido vertidas en el recinto, nos gustaría hablar también sobre algunas cuestiones que hacen relación al convenio y que va a ser repetitivo pero que también queremos plantearlas desde Unidad Ciudadana. Y digo repetitivo porque han sido planteadas tanto por el concejal Bonifatti, como también por la concejal Claudia Rodríguez, y también por el concejal Ciano. Pero la verdad es que usted sabe es un convenio marco que tiene tres convenios específicos -el I, II, III- y de hecho el III es el que estuvimos planteando que no estaba adjuntado el expediente hasta el día de hoy. Acaba de aparecer y desde el 9 de Marzo a la fecha, la verdad que han tenido tiempo de trabajar sobre el expediente y llegan aun día del vencimiento -porque estamos a 24 horas antes del vencimiento- y ustedes nos piden un voto de confianza hacia ustedes. Acá no está en discusión la capacidad operativa del CEAMSE sino que lo que está en discusión es si ustedes están en capacidad de controlar y de llevar adelante un convenio serio con una empresa que sea capaz de lograr el sistema de operaciones en el predio. Ustedes nos piden seriedad y un voto de confianza hacia ustedes 24 horas antes del vencimiento discutiendo este expediente, que además de estar flojo de papeles le van agregando papelititos como si fuera el cuaderno del almacenero y no un convenio millonario -que de eso se trata- de un problema absolutamente serio que nos preocupa a todos los vecinos, que es el problema de la basura. Le decía, señor Presidente, que el convenio marco fue firmado el 9 de Marzo, tiene tres convenios específicos y voy a remitir algunas observaciones que además fueron las que hicimos consecutivamente en las cuatro Comisiones donde tuvimos posibilidades de discutir este expediente. Este expediente tuvo giro a cuatro Comisiones y déjeme decirle, señor Presidente, que además no pueden endilgarle a Unidad Ciudadana la irresponsabilidad de la oposición, o una oposición irresponsable. La verdad es que en la primera Comisión de Medio Ambiente cuando discutimos el expediente les dimos un voto de confianza y de hecho votamos positivamente y en ese mismo tratamiento -que fue el primero que se le hizo al expediente- le remitimos a toda la bancada oficialista cuales eran las dudas que teníamos con respecto al expediente como para darles un tiempo de trabajo en relación al mismo. Luego consecutivamente en las tres Comisiones donde se siguió discutiendo el expediente, hicieron permanentemente caso omiso y -como bien les digo- hasta recién nomás de algunas de las cosas exigidas, que las han traído de forma desprolija hoy arriba de la mesa, 24 horas antes del vencimiento. El convenio específico I es el convenio que plantea la realización de obras de Infraestructura ¿Sabe por qué esto es importante, señor Presidente? Porque como le decía, como no hicieron nada con el predio durante 32 meses, el predio está colapsado, la vida útil del predio incluso no se puede medir por el nivel de contaminación que tiene las tierras y las napas. Entonces si estas obras de infraestructura no se desarrollan en un plazo determinado, la verdad es que ni el CEAMSE ni el mago Mandrake van a poder resolver lo que sucede en ese predio. En el convenio específico I se establecen al 1 de Junio de 2018 la realización de dos obras -bien lo decía el concejal Guillermo Arroyo- que son obviamente la ampliación de la planta de líquidos lixiviados y la planta social. ¿Sabe cuándo fueron presupuestadas? ¿Cuándo fue realizada la proyección económica de lo que nos cuestan esas obras? Fueron proyectadas y presupuestadas al 1 de junio pasado con un dólar a \$21.- y hoy ese dólar supera los \$30.-. O sea que no sólo que el presupuesto que están planteando en cuanto a la posibilidad de cumplir realmente con los \$13.700.000.- (que lo que vale el contrato del CEAMSE mensual) porque no hicieron las modificaciones presupuestarias pertinentes, sino que también deberían estar explicándonos al día de hoy qué pasa con la proyección de estas obras y qué precio tienen hoy estas obras. La verdad que es una pregunta que dejo abierta a ver si la puede contestar alguien de la bancada oficialista. Nos gustaría saber para poder acompañar positivamente con un voto de confianza este convenio, cuál es el precio que las obras

tienen hoy después de la devaluación permanente de la moneda argentina y un dólar tan cercano a los \$30.- Esto con respecto a la proyección de las obras. También nos gustaría saber algo que es una pregunta planteada que nunca fue respondida, entiendo que en la Comisión de Hacienda mi compañera Virginia Sívori la hizo en más de una oportunidad. Cuando la Sociedad de Estado CEAMSE determina el costo y el valor mensual del contrato plantea una serie de tareas que va a realizar durante un tiempo determinado y que una serie de tareas especiales que están presupuestadas de esta manera y luego de unos meses las deja de realizar –no sé si lo pudieron ver en el convenio-, pero de nuevo el precio del contrato sigue fijo. O sea, hay unas tareas especiales que están presupuestadas por las cuales se llega a la fórmula de \$13.700.000.- que luego se dejan de realizar pero el precio del contrato no se modifica. Así que no gustaría saber por qué también se dejan de realizar esas tareas y siguen cobrando el mismo precio, cosa que nunca respondieron por ejemplo en cuanto a las cuestiones económicas y específicas del convenio N°1. También algo que dijo la concejal Claudia Rodríguez y que tampoco fue respondido, es que según el fondo afectado por el consumo de gas natural, algo que defendió el Secretario de Hacienda de plantear la realización de este convenio donde plantea que ese fondo de \$18.300.000.- en el corriente ejercicio y faltan \$2.000.000.- sobre lo presupuestado para este año porque en realidad ese fondo al que ustedes hacen referencia es de \$16.300.000.-. Luego con respecto a esto es la parte económica y de infraestructura, alguna de las preguntas que teníamos era con respecto a lo social. Porque la verdad, señor Presidente, la preocupación de Unidad Ciudadana con respecto a los recicladores informales, es una preocupación mucho más vieja que la de la firma del convenio. Nosotros venimos de alguna manera advirtiendo y siempre poniendo sobre la mesa la discusión de que hay familias enteras de Mar del Plata y Batán que comen directamente del basural. O sea que en el basural tenemos una problemática que no es solamente laboral y en los recicladores informales, en el basural tenemos una problemática social profunda y que a ningún ciudadano con una pizca de sensibilidad social puede no interesarle, señor Presidente. La verdad es que yo no sé cuántos concejales o funcionarios del gobierno y de la bancada oficialista han recorrido el basural. Muchos pueden dar cuenta de que sí, porque en más de una oportunidad hemos ido con la Comisión de Medio Ambiente, pero no sé cuántos van diariamente al basural para conocer profundamente cuál es la realidad social de esa problemática y de esa cuestión social. Esto no es otra cosa que la contracara del desempleo, que la contracara del trabajo en negro, que la contracara del hambre y de la miseria que hay en Mar del Plata y Batán, porque todos los días sigue aumentando la cantidad de gente que va al predio de disposición final. Ahí no tienen solamente una problemática de trabajo en relación a los recicladores informales; ahí tienen, señor Presidente, una problemática social profunda, que déjeme decirlo -y no me pongo colorada y no me tiembla el pulso al decirlo- Desarrollo Social de la Municipalidad jamás ha tomado en cuenta con seriedad y se ha puesto a trabajar sobre ese universo. Porque son cientos de familias que están comiendo directamente de la basura y que no han recibido de Desarrollo Social Municipal y de esa Secretaría, ningún tipo de ayuda. O sea que ahí tienen que ponerse a trabajar en serio y mucho más estratégicamente que incluso lo que plantea este convenio. Estas preguntas se las hemos hecho permanentemente y tampoco han sabido responder. Si vamos al planteo social del convenio específico I, la verdad es que hay un montón de preguntas que les hemos hecho sistemáticamente que siguen sin ser respondidas. Nos dijeron en más de una oportunidad que no podían adjuntar todas estas cuestiones al convenio y que de alguna manera asumían el compromiso político como oficialismo de darnos respuestas a todas estas demandas sociales que nosotros hacíamos en el marco de un plazo. Estamos hablando desde el 9 de Marzo hasta hoy. No hemos encontrado ninguna propuesta social -salvo la de la concejal Baragiola, que trae el día de hoy para el tratamiento sobre tablas- del oficialismo para abordar la problemática y la cuestión social del predio, ninguna. ¿Y sabe a que me refiero con esto también? Con que mal podemos confiar en un gobierno que no sólo no trae ninguna propuesta, sino que además -como bien decía el concejal Santiago Bonifatti- nunca se han ocupado de CURA. Han incumplido durante 32 meses consecutivos el convenio municipal que por Ordenanza tienen con CURA, o sea, literalmente se han limpiado no sé que cosa con esa Ordenanza porque no la han cumplido y hablan de recicladores informales y que van a asumir un compromiso con los recicladores informales que hoy no están cooperativizados. La verdad es que si tenemos que tomar lo que han hecho durante 32 meses con la Cooperativa CURA, tampoco podemos permitir un voto de confianza. Señor Presidente, me voy a remitir algunas preguntas que son las que teníamos y que nunca respondieron ni con una Ordenanza alternativa -porque no vi ninguna Ordenanza en relación a la cooperativa CURA- e incluso en más de una oportunidad los concejales de la bancada oficialista que dijeron preocuparse por ese tema y cuando lo argumentábamos permanentemente, no trajeron ninguna. Pero -decía- tenemos algunas preguntas que tienen que ver en relación al galpón social que dice la empresa CEAMSE que va a construir y que tiene que ver primero con qué cantidad de personas concretamente son las que van a trabajar en ese galpón. Salvo algún número que ha planteado en alguna oportunidad el personal de la empresa al que le hemos consultado, la verdad es que el Municipio y la bancada oficialista no saben y desconocen qué cantidad de personas van a trabajar dentro de ese galpón y están presentes aquí muchos recicladores informales que viene a buscar esa respuesta. Entonces sería interesante que la argumenten y que asuman un compromiso político acá, delante de todos ellos que son los protagonistas reales de esta cuestión social. No sabemos tampoco señor Presidente, bajo qué figura van a trabajar estos recicladores informales, la verdad es que no sabemos si el Estado Municipal los quiere volver a cooperativizar y no sabemos si el Estado Municipal les quiere brindar un monotributo social o no. Tampoco hemos escuchado declaraciones de Patricia Leniz sobre este tema y creo que desconoce absolutamente el tema. Y también desconocemos si en el caso de que no se conforme una nueva cooperativa o Desarrollo Social no le otorgue un monotributo social a estas personas, también desconocemos la cantidad que van a estar trabajando. Hablan de un comedor y de baños, eso lo único que hace es relatar lo que plantea en el convenio específico I: que las características de la obra es que tiene 600 metros cuadrados, que tiene un comedor, que tiene baño, pero no nos habla del Programa Estratégico. O sea que no nos habla de la cantidad, no nos dice bajo qué figura van a trabajar, no dice tampoco el oficialismo -porque esto no se lo estamos pidiendo a la empresa, se lo estamos pidiendo al oficialismo- quién toma la decisión de quiénes van a ser las personas que van a trabajar ahí y que va a pasar con las personas que queden fuera de esa selección. Algo que a los trabajadores les preocupa y mucho, un nivel de incertidumbre que realmente se suma a las condiciones indignas que trabajan, además de la situación de marginalidad y de indignidad en la que están trabajando estos trabajadores de Mar del Plata y Batán. A esto se le suma la incertidumbre de no saber quiénes son los que van a trabajar dentro de este tinglado, cómo va a ser esta selección, y qué suerte van a correr no sólo los que trabajen allí sino también los que queden afuera. Tampoco

sabemos, señor Presidente, quién va a comercializar los materiales recuperados, qué va a pasar con la separación que se produzca dentro de ese galpón. ¿La va a comercializar el CEAMSE? ¿La va a comercializar el Municipio? ¿La van a comercializar los mismos trabajadores informales que van a estar ahí? Esa es una gran pregunta y qué raro que no se la hayan hecho, la verdad rarísimo, o sea, es otro elemento más que nos habla de la improvisación en relación a todas las temáticas del tratamiento de residuos sólidos urbanos. Después también hay otra presunta que hicimos y que tampoco respondieron y no se dignaron pero ni a escribir tres o cuatro ideas con respecto a todas las dudas que planteamos como oposición. Creo que estamos argumentando con datos objetivos y con argumentos sólidos de por qué tenemos estas dudas y por qué queremos que realmente este convenio salga y salga bien. Nadie tiene intención de que ese predio siga estando como está y mucho menos nosotros. Otras de las preguntas, señor Presidente, que teníamos para hacer es quién va a llevar adelante las políticas sociales, si es que las tienen, para poder contener a todas estas personas que son las que se van a quedar de alguna manera afuera de esta planta social, y si esas políticas sociales también tienen en cuenta un universo que hoy pareciera no estar dentro de las preocupaciones de esta gestión que tiene que ver con el universo de los ya cooperativizados como por ejemplo CURA. Porque la verdad es que esa planta fue diseñada para que trabajaran 120 personas en tres turnos y hoy hay trabajando 33 personas. Y esas 33 personas vienen reclamando permanentemente un subsidio al cual el concejal preopinante se comprometió más de una vez de gestionarlo, de darlo. No hay subsidio, no hay políticas sociales, no hay ideas de qué hacer con CURA, mucho menos nos pidan un voto de confianza y tampoco nos traen acá no solo una propuesta con respecto a eso, sino una propuesta de qué va a pasar con la gente que momentáneamente no va a estar incorporada dentro del tinglado. Otra pregunta: ¿usted sabe cuanta basura entra en el predio de disposición final de residuos por día? Entre mil y mil trescientas toneladas diarias, eso es lo que ingresa al predio de disposición final. ¿Usted sabe cuánto dio el último balance de la cooperativa CURA, cuánto pudo separar de esas toneladas? Sólo 83.000 kilos, muy poco ¿Y por qué pudo separar tan poco? En principio porque, como hay incumplimiento del convenio, las máquinas que tienen para hacer la separación de forma correcta están todas rotas, es decir que la Municipalidad cumplió con el convenio y no mantuvo las cintas, ni la maquinaria. Las pudimos ver en más de una oportunidad y la concejal Angélica González también lo pudo ver. No pueden separar la cantidad necesaria que necesitan para acceder a un salario digno, porque no hay separación en origen. Entonces estamos hablando de que no sabemos ni cuánta gente va a trabajar en ese galpón, ni tampoco sabemos si la gente que va a trabajar ahí realmente va a poder separar porque hoy la basura no está llegando separada de origen. Y eso tiene que ver con la falta de control del Municipio en base a la recolección, otro problema más con el que tampoco han tenido el control necesario y suficiente como Estado Municipal. La basura se recolecta y se descarga de forma desordenada y eso hace que los recicladores informales no puedan trabajar como corresponde y habla también de la falta de preocupación real de ustedes y en los hechos de lo que tiene que ver no sólo con el problema ambiental de la separación sino con el problema social. A este gobierno, señor Presidente, no le interesan los recicladores informales y no me tiembla la voz al decirle que vamos a seguir teniendo este problema. Porque a los hechos me remito, nunca se han ocupado de ellos, ni nunca se han ocupado de tener una política real de separación en origen que les permitiera a los trabajadores ya cooperativizados realmente trabajar diariamente. Tampoco han cumplido el convenio municipal por Ordenanza que tienen con CURA, o sea, que la verdad es que mal podríamos confiar en que ahora van a tener de la nada una preocupación por esta cuestión social. Evidentemente para ustedes, señor Presidente, los recicladores informales son los nadie, los invisibles de siempre, los que nunca han visto, y los que sólo ven cuando molestan cortando, o la entrada al predio, o el ingreso al Municipio, en una medida de protesta que generalmente es el único recurso obligado que tienen estos sectores para tener algo de visibilidad ante el Estado. Bueno, señor Presidente, creo que del convenio específico N°3 acaba de llegar tiene varias hojas y sería muy poco serio de nuestra parte ponernos a estudiar ahora. Hemos estudiado y mucho todo el expediente y el convenio, hemos discutido en cada una de las Comisiones pertinentes con estos argumentos y con otros porque la verdad es que en la Comisión de Legislación ha sido discutido por mi compañero Marcos Gutiérrez, en la Comisión de Hacienda ha sido discutido por mi compañera Virginia Sivori, e incluso argumentos muchos más sólidos en relación a lo económico que los que yo aquí planteo, y ha sido discutido también por quien les habla en la Comisión de Medio Ambiente tomando estos tres aspectos, que tiene que ver claramente con el aspecto de las obras de infraestructura, con el aspecto social, con el aspecto económico del convenio, que la verdad está bastante flojo de papeles. Queremos volver a planteárselo señor Presidente, esto no tiene que ver con que nosotros estemos poniendo en duda la capacidad técnica y operativa de la empresa sino que lo que estamos poniendo en duda es claramente la capacidad de gestión del gobierno oficialista de Cambiemos, del gobierno del Intendente Carlos Fernando Arroyo y también de toda la bancada oficialista que ha trabajado la verdad bastante poco para cumplir con todas las dudas reales que nosotros teníamos con respecto al convenio. Por ahora eso, porque pienso seguir hablando. Gracias.

*-Siendo las 19:15 reingresa el concejal Volponi.*

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Gracias, señor Presidente. Escuchando al concejal Arroyo me di cuenta por qué no hubo presentación del expediente; la verdad señor Presidente que de todas las dudas que trajimos a este recinto no hubo ninguna respuesta o aclaración. Simplemente se hizo un alegato de algunas cuestiones que son falsas o se hicieron comentarios sobre acuerdos que no están en ningún lado sobre promesas que son improbables. Cuando el concejal Arroyo decía que “nosotros dijimos que la emergencia iba a ser utilizada para una contratación directa”, la verdad que lo que dijimos el día que se votó la emergencia que fue el 28 de febrero y mientras nos entretenían con una discusión de emergencia en el Ministerio de Trabajo se estaba acordando la llegada del CEAMSE. Eso fue lo que dijimos y que toda esta discusión y todo el acuerdo con el CEAMSE había sido a espaldas del Concejo Deliberante. El 28 de febrero dijimos que esta era la realidad para Mar del Plata y hoy 9 de agosto nos presentan los convenios para aprobar. Con lo cual los equivocados no éramos nosotros; simplemente se intentaba disfrazar de una emergencia que no se iba a utilizar para nada y eso fue lo que sucedió, porque se podía hacer un convenio de manera directa con el CEAMSE. De hecho no casualmente el CEAMSE en sus convenios, el Ministerio en éste

que pude leer ahora en este ratito, citan la emergencia, porque es un elemento que están usando para poder justificar –no digo que lo necesiten legalmente- un convenio inconveniente. Pero además, señor Presidente, intenta contarnos que con la recaudación de la GIRSU que se hace por la Administración Central se llega a cubrir. ¿Por qué no lo pone Mourelle por escrito? ¿Qué problema hay? ¿Por qué lo tiene que decir el concejal, afirmar, y prometer? ¿Por qué Mourelle no lo pone? ¿Qué problema hay? Yo creo, señor Presidente, que no es una cuestión semántica o de letras; esto es una falta de compromiso que hay con mucha claridad. Si no hubiera puesto en el mismo informe donde dice que se va a usar la plata del gas y la plata de la soja, que además está decir, señor Presidente, el dinero de la soja debería ser utilizado para infraestructura vial. La verdad que yo agradezco que nos ayuden a recordar algunas cosas porque en un ratito tenemos que tratar un expediente donde vamos a intentar entre muchos de nosotros –no entre todos- revisar una injusticia como tantas que hay respecto de la tasa que se le quiere cobrar a la ruralidad del Partido de General Pueyrredon. Es tasa de mantenimiento de caminos rurales, ese dinero de la soja debería ser utilizado para arreglar esos caminos y tantos otros; sin embargo lo habrán utilizado para pagar la basura. Entonces ahí se empieza a ver una respuesta no del oficialismo sino de los amigos ruralistas que me hicieron acordar que lo que van a dejar de hacer es dejar de invertir en infraestructura vial. Cuando preguntamos por qué el control y seguimiento del CEAMSE vale un millón de pesos mensuales, el concejal Arroyo nos intenta hacer ver que es para la báscula. ¿Un millón de mangos por mes para el control de la balanza? ¿Cuánto van a ganar los empleados que estén en el control de la balanza? La verdad que se van a postular miles de marplatenses para hacerse de ese trabajo porque un millón de pesos la verdad que es llamativo. Vuelven a mencionar cosas que son inciertas, de compromisos que no se firman, de cosas que no se escriben: ¿dónde dice algo del control online?, ¿en qué momento se compromete al control online? ¿Coria, presidente del CEAMSE, en una reunión privada con el Intendente y con el presidente de la bancada oficialista se comprometen entre sí? ¿Por qué no se comprometen de cara a la ciudadanía, poniéndolo por escrito en los convenios? ¿Por qué no podemos acceder a eso? ¿En serio vamos a seguir afirmando cosas que no están escritas en ningún lado, con el objetivo de justificar estos convenios? Es innecesario, que lo escriban y lo incorporen al expediente. En cuanto al Presupuesto, se decía que no se podía hacer futurología, coincido, por eso tenemos herramientas para modificar el Presupuesto cuando se necesita, bueno, no ingresó la modificación y el Decreto no está hecho porque si no, el concejal Arroyo lo exhibiría y diría “acá tengo la solución, acá me lo acaban de traer”. El concejal Arroyo no está diciendo eso, está hablando de lo que va a pasar, un acto de profunda fe que nada tiene que ver con la realidad. También se habló de compromisos sobre seguridad, que van a agregar cámaras, ¿quién? ¿dónde está por escrito?, ¿en qué momento? Con los costos cerrados de este presupuesto infame que nos han acercado, no hay forma de determinar para qué es eso. Si yo miro esto, leo diez renglones, ¿en qué punto entra?, ¿en el punto que dice que la seguridad va a costar 8 policías por 24 horas por mes en \$576.000.=? ¿Acá entran las cámaras de seguridad, acá están los sistemas online? ¿Dónde está eso? Cuando uno quiere justificar determinadas cosas lo que debe hacer es escribirlo y firmarlo; es la única manera que en este caso, los que hemos perdido la confianza en este gobierno podemos aceptar como explicación. En mi intervención inicial omití varias cosas porque no quería hacer una intervención aún más larga; aun así hablé mucho tiempo y a veces cuando uno habla mucho tiempo hace que la gente se disperse y no preste atención, tal vez sea responsable de eso. Por eso ahora lo voy a decir escuetamente, así no tengo problemas. La emergencia, tres años de convenio; se podría haber hecho un convenio de seis meses y licitar. Ir al CEAMSE por tres años es una decisión del gobierno, no es la única, muchas más hay: licitación pública, comparar ofertas técnicas, ofertas económicas. Tres años de convenio, no es una emergencia. Me había olvidado de la condición resolutoria de los convenios I y II, que se apruebe el convenio III del que no teníamos conocimiento desde hace 20 minutos y que está sin firmar. Todo lo que discutamos hoy, si este convenio no se aprueba, es condición resolutoria y no tiene ningún sentido. Debería estar discutido todo junto; llega en el último momento, a la sesión. No creo en las casualidades, creo en el intento de un efecto, que es otra cosa. Licitaciones abiertas y no adjudicadas, otro tema, lo dijo la concejal Santoro. Esta misma obra se licitó por 62 millones de pesos, ahora nos va a costar 150 millones de pesos a todos los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires; yo les preguntaría qué opinan sobre un Intendente que licita sobre 62 millones, no adjudica en febrero y en agosto nos va a salir 150 millones. Yo necesito la explicación de estos 90 palos de diferencia y no está, señor Presidente, solamente en el dólar porque al dólar lo podríamos llevar de 62 a 90 –un 50% más- pero de ninguna manera lo podemos llevar de 62 a 150, con lo cual acá hace falta una explicación pública. Lo mismo de por qué se decide que lo haga el CEAMSE, ¿por qué no lo hace una empresa si estaba licitado y se podría haber adjudicado? Ese convenio de financiamiento de subsidios por 150 millones de pesos se firmó el 16 de julio, mire si ha habido tiempo para mandarlo al Concejo en la ciudad de La Plata, ¿por qué no ingresó?, ¿por qué no tiene número de expediente?, ¿por qué lo traen hoy 9 de agosto a la sesión? ¿O la fecha es falsa y es un convenio que se firmó hace poco y se cambió la fecha? No creo que sea eso, creo que lo tenían guardado para este día, para traerlo en la sesión, para parecer que lo que están intentando es resolver las dudas. No, señor Presidente. Lo que hace falta es tiempo de debate, tiempo de estudio de estos convenios porque recién lo estaba mirando y ya tengo varias cosas para preguntar, que no creo que me contesten en el día de hoy. Por último, señor Presidente, nada dijo el concejal Arroyo de la pérdida de capacidad de control. ¿De eso no va a haber una intervención? ¿Ninguno de los concejales del oficialismo va a decir un párrafo de por qué el Municipio cede la competencia de control en el OPDS? El concejal Carrancio presentó un proyecto para crear una comisión que intente hacer lo que los convenios no hacen, ¿él no va a decir nada de esto? La concejal González también presentó un proyecto tendiente a hacer la auditoría de lo que los convenios no tienen, ¿tampoco lo va a decir? La concejal Baragiola presentó una iniciativa tendiente a resolver la cuestión social que los convenios no dicen, ¿tampoco va a decir nada de la falta de control? Tres concejales del oficialismo están intentando tapar los agujeros que tiene este convenio que se nos presenta. ¿Nadie va a hacer una argumentación de esta falta de control? ¿Nadie se va a poner en la piel del Intendente para defenderlo acá y decir que esto está bien hecho y que en realidad el equivocado es Bonifatti, que dice una barbaridad, que su formación no le permite entender, que está haciendo política con este expediente? ¿Nadie va a decir que estoy equivocado y que todo lo que he argumentado desde el punto de vista legal, de la cesión de soberanía y de la entrega política no es así? Señor Presidente, creo que a esta democracia le está faltando un tema, lo vengo pensando hace tiempo pero no lo había dicho nunca en el recinto. Lo que le está faltando a esta democracia interna que tenemos en el Concejo Deliberante es el hecho de que esto no sea sólo una presentación de argumentos sino que

sea el intento de componer una nueva cosa cada vez que argumentamos diferente: el intento de acuerdo. No hay una sola voluntad de parte del oficialismo de llegar a un acuerdo con nosotros; lo único que se quiere es presentar argumentos para luego votar lo que ya sabían que iban a votar. No hay voluntad de construir una tercera cosa, entonces estos debates hace que uno hable mucho, que se filme, que lo suban a las redes sociales porque lo que intenta es quedar bien con la gente cada uno a su manera porque acá no se construye absolutamente nada. No hay una sola construcción de consensos y el resultado es la presentación de argumentos, no llegamos a nada. Pero en algún momento las mayorías se terminan y hay que volver a construir argumentos y acuerdos. No va a ser posible porque si no lo intentan ahora por qué vamos a pensar que lo van a intentar después. Este es un defecto grande de los oficialismos, lo tuvimos y lo entendimos. Hoy claramente lo está teniendo el oficialismo y que lo hayamos tenido no nos libera de padecer del mismo defecto. Frente a la presentación de argumentos no me quedo conforme porque la autosatisfacción no es el elemento presente sino la construcción de una solución para Mar del Plata. No toman nada de lo que decimos, no la implementan, no acuerdan, no modifican. La primera cuestión desde la oposición fue hablar de lo ambiental en enero, no avanzamos un casillero de eso. Se fue al CEAMSE con anteojeras. Ni lo social, ni lo económico, ni lo formal, nada fue tomado en cuenta. En resumen entonces yo voy a seguir trayendo mis posiciones, no voy a dejar de presentar mis argumentos pero con muy pocas esperanzas que podamos construir un acuerdo en este Concejo Deliberante para el bien de General Pueyrredon. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, reitero que el convenio no está firmado, la copia que alcancé fue de buena fe, pero bueno, ya está, el texto ése es el mismo que el que está firmado. Lo que dicen tanto el Contador Municipal y la Contadora del EMSUR es lo que se define en el Derecho como objetivistas: van a lo que dice el Presupuesto y en función de eso se expresan. El concejal Bonifatti en algún momento presidió la Comisión de Hacienda, tiene un asesor que no hay dudas que sabe y por lo tanto no desconoce que el Presupuesto una vez sancionado, con un Decreto, se modifican las partidas del Ejecutivo y así algunas partidas pueden ser destinadas a otro lado. Es lógico que esto no conste en el Presupuesto a esta altura pues todavía no ha sido convalidado esto. Contratar a una empresa privada no es lo mismo, para nosotros, que hacer un convenio con una empresa del Estado. No es más gestión contratar a un tercero o tener una polinómica en dólares como tuvo la gestión anterior o al final de la gestión mandar a hacer un par de piletones por 50 millones de pesos y no pagarlos. Ahí no estaban en emergencia, hubo contrataciones directas. Creo que esto es una gestión y cuando uno va a una negociación con alguien grande –más allá que sea una empresa del Estado o no- no se puede mostrar todas las cartas. Acá no se trata de un plan secreto ni nada pero las tensiones tienen que ser bien fuertes para llegar al mejor resultado posible. Esto es básico. Si de una negociación uno quiere obtener 7 puntos sobre 10, va por los 7 puntos y manifiesta los 7, jamás va a obtener 7 puntos; debe ir por los 10 y en el mejor de los casos se cerrará en 7. Lo que se trata de hacer y lo que vamos a hacer a través del CEAMSE en forma conjunta es llevarlo a un complejo ambiental y no lo que era antes, que era un predio de disposición final de residuos, que –es verdad- la gestión anterior emprolijó muchísimo: convirtió un basural en un predio de disposición final de residuos. Este gobierno va más allá y va hacia un complejo ambiental. Las campañas de difusión de separación de residuos en origen van a verse incrementadas porque hoy empezamos a contar con recursos propios (no nos va a dar nadie esa plata) pero porque venimos pagando desde que asumimos y por eso empezamos a hablar cada vez menos del pasado porque hoy hemos mejorado y pagado todas las cuentas que dejó el gobierno anterior, por ejemplo con una sobreejecución de 33 millones de pesos de la Secretaría Privada en materia de comunicación cuando el presupuesto total eran casi 28 millones. Entonces, ¿con qué plata íbamos a hacer campañas? ¿Con la plata para comprar los alimentos para los colegios y comedores? No. Había que establecer un orden de prioridades; claramente que los residuos son prioritarios pero nunca más que la comida de los chicos. Y no quiero recurrir a esto para hacer demagogia o sensacionalismo, estoy hablando en serio, tuvimos muchos problemas; de hecho en la sesión anterior se trató una compra de pollos y no la querían convalidar porque en seis meses no habíamos gastado la partida para comprar ese alimento. Nunca fui concejal opositor –asumí en diciembre de 2015- pero sí tengo 8 años trabajando en el Concejo Deliberante y he visto siempre lo mismo: cuando sos opositor se pierde la confianza en el otro gobierno, cuando sos oficialista, confiás. Basta. Lo mismo pasa con el boleto: cuando sos oficialista lo votás, cuando no sos oficialista no lo votás. Deberíamos nivelar un poquito para arriba, ser más sincero todos y tal vez como el bloque que formaba usted, Presidente, con Arroyo y Cano: a veces votaban en contra, a veces votaban a favor, asumían la responsabilidad y hacían lo que creían basados en sus convicciones. Hablaban de un dólar a 30 pesos, la verdad que les recomendaría, por mi espíritu nacionalista, primero que vayan a comprar los dólares al Banco Nación o Provincia y después, si no, que elijan un privado, porque está bastante más debajo de los 30 pesos, están comprando caro. Me acuerdo del Turco Abud, yo le decía el “versito del almacenero”. Hoy la concejal Santoro habló del “cuaderno del almacenero”. Todos tenemos la facultad de contratar asesores, si tienen problemas para apuntar, que contrate un asesor pero que por favor no sea chofer. En segundo lugar, prefiero los “cuadernos de almacenero” que a los “Gloria”. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, en todos estos meses, mucho antes que ingresara este expediente del CEAMSE al Concejo Deliberante, nos preocupaba y nos preocupa la situación que atravesaban los trabajadores informales, las familias que tenían reciclar residuos en el predio para poder llevar algo a su casa para comer. Muchas veces lo planteé y lo hablé siendo Secretaria de Desarrollo Social dado que encontraba una situación originada en la aprobación de la Ordenanza del GIRSU y dentro de ella, el GIRSU Social y el plan social del predio, en donde al depender la misma de lo que era el EMSUR se nos hacía complicado y difícil ingresar al predio como Desarrollo Social Municipal; meramente abastecíamos lo que el Equipo Social del EMSUR nos pedía para que ellos pudieran atender a diversas necesidades. Esto lo aclaro porque muchas veces he escuchado a varios concejales que planteaban, cuando presenté la modificación del artículo 4º de la Ordenanza del GIRSU en sus incisos h) y g), por qué no lo había hecho cuando fui Secretaria de Desarrollo Social. Bueno, porque existe la

Ordenanza del GIRSU y esa Ordenanza dependía íntegramente del EMSUR; es más, de la recaudación del GIRSU -que se lleva adelante por parte de OSSE y luego se trasladan los fondos al EMSUR- el 7% de ese monto era destinado al GIRSU Social y era manejado por el Equipo Social del GIRSU. Esto generaba que solamente nosotros pudiéramos atender algunos casos que llegaban a nuestros centros de atención barriales o a la misma Secretaría pero hoy veo esta oportunidad y la quiero usar, quiero ser muy sincera. Pienso que tenemos mucho para aportar desde el Concejo Deliberante y coincido con algunas cuestiones planteadas por las concejales Santoro y Claudia Rodríguez, las reconozco como militantes, que les interesa un tema y aportan para buscar encaminarlo y que prospere y me parece que sería interesante que desde el Concejo Deliberante fuéramos parte de esa mesa del reciclaje local que jamás se puso en vigencia desde que se votó la Ordenanza del GIRSU para acá. Fue una picardía porque las herramientas las teníamos a mano y conversando con actores del predio entendíamos que ésta era una herramienta para darles respuesta cuando vemos que hay una decisión política que el CEAMSE intervenga en Mar del Plata, que nuestra ciudad pase a ser uno de los tres centros que maneja el CEAMSE a nivel provincial, que sea parte de esas 18.000 toneladas diarias que maneja el CEAMSE en la provincia de Buenos Aires, que General Pueyrredon pueda tener otra forma de tratamiento de residuos. Entiendo que en la vida uno debe tomar decisiones y éstas son fruto de las circunstancias que se atraviesan y en ese sentido entiendo -porque coincido con algunas críticas que se han hecho aquí- que en materia de predio de disposición final de residuos y tratamiento de los mismos la verdad que teníamos serias complicaciones, generadas desde un principio por deudas que se tuvieron que hacer frente (porque corresponde, porque es parte de la agenda pública, porque es una gestión de gobierno elegida por la gente) y así habrá sido hacia atrás. Pero más allá de esta cuestión, entiendo que 32 meses es tiempo más que suficiente para la determinación política, decidir y hacerse responsable de que ingrese el CEAMSE al Partido de General Pueyrredon. La Provincia de Buenos Aires bajará un subsidio de más de 150 millones de pesos para la construcción de las diversas obras que se necesitan en el predio; los que van al mismo habrán visto ya algunos cambios en lo que hace a los caminos adyacentes y de ingreso al predio, en lo que hace a dotar de otras condiciones al módulo y con la posibilidad de construir los sectores B) y C) con ese dinero, que se necesita para darle funcionalidad en los próximos 36 meses, que es de lo que se va a hacer cargo el CEAMSE. También está la posibilidad de triplicar la capacidad y tratamiento de líquidos lixiviados; hoy estamos en 100 m<sup>3</sup> y pretendemos ir a 300 m<sup>3</sup> (parea ser gráficos, una pileta olímpica de líquidos por día). Por otro lado, está la posibilidad de que esos 1.200 a 1.300 toneladas diarias que ingresan al predio no sólo puedan ser bien tratadas para generar gas metano y que en el transcurso de estos 36 meses podamos recuperar ese gas e invertirlo en el funcionamiento de la planta. Yo sé cómo funciona el predio de Ensenada y -comparándolo con ese predio- me encantaría que Mar del Plata se pueda encaminar hacia eso porque más o menos manejan la misma cantidad de toneladas. También me parece interesante plantear que estamos hablando de unos \$275 por tonelada por día más algunos adicionales son aproximadamente \$290.= por tonelada por día de costo de residuos y si comparamos con otras provincias que tienen privatizado el tratamiento de residuos (Córdoba o Mendoza) están arriba de los \$600 por tonelada, por lo que me parece algo más accesible y posible de poder afrontar. Por otro lado, alguien planteaba cómo pudieron dejar pasar dos años sin tener un conocimiento de lo que ingresaba al predio y perder millones. Bueno, la realidad es que fueron más de dos años porque la balanza tuvo serios problemas de funcionamiento en el transcurso de mucho más de dos años. Hoy ya se está trabajando en el tema y creo que el próximo mes debe empezar a tener un funcionamiento como corresponde para poder saber exactamente lo que ingresa de grandes generadores al predio, poder tener un equipo municipal en la calle controlando lo que generan los grandes generadores y también un equipo municipal que trabaje con el CEAMSE en las escuelas locales para volver a este programa -que nunca debió dejar de existir- que enseñe a separar en origen y por qué hacerlo, de "sembrar" en los chicos estas cosas porque son ellos los que tendrán la decisión y el saber qué hacer con esos residuos. Cuanto mejor separado en origen esté y cuanto más se respete la bolsa verde, mejor va a ser para que el que tiene que reciclar. Además, que el que deba reciclar no lo haga en un playón a cielo abierto sino que la idea es darle un galpón de 600 m<sup>2</sup>, con baterías de baño, con un salón para comer. Por otro lado, cuando votemos el expediente, voy a pedir la inclusión del expediente 1880 -que está solicitado sobre tablas- y poder hacer un cuarto intermedio para cerrar las modificaciones que tanto los asesores de la concejal Santoro como la concejal Rodríguez y el concejal Arroyo estuvimos conversando para que en ese galpón exista esa mesa del reciclado, que esté manejada por Desarrollo Social de Provincia y acompañado por Desarrollo Social de Nación y de Provincia, que son dos herramientas elementales para bajar la necesaria contención para las familias, pero que también se puedan sumar la Pastoral Social, la presidente de la Comisión de Calidad de Vida y el presidente de la Comisión de Medio Ambiente porque debe haber una participación de este Concejo Deliberante. Cuando me lo plantearon hoy, lo vi más que bien porque sé de la buena voluntad, del trabajo y de lo que le ponen a esa presencia en el predio. Yo he recibido llamados de la concejal Santoro en su momento cuando habían caído unas líneas de alta tensión en el predio, del riesgo que eso conllevaba para los que estaban trabajando en el lugar. Muchas veces también reclamé por qué habían sacado el playón, por qué habían dejado de trasladar los sobrantes de aquello que había quedado del reciclado para tirarlo al módulo y han mandado a la gente al módulo; las máquinas trabajaban y la gente alrededor estaba buscando qué podía llevarse para vender. Me parece que hay que darle un orden. Creo que hay una decisión política de tener al CEAMSE para que lleve adelante lo que tiene que ver con los lixiviados, con la ampliación del módulo, el arreglo del predio, la posibilidad de la balanza, un equipo municipal que esté en la calle trabajando con los grandes generadores, la posibilidad de cambiar todo el sistema de seguridad y, por otro lado, el arreglo de las calles que circundan este predio y tener calles en condiciones para poder ingresar. También significa la posibilidad de tener ese galpón de 600 m<sup>2</sup>, de ordenar para que los trabajadores informales del predio puedan tener un orden, sentarse en una mesa y ver cómo va a funcionar la planta, a quién le puede vender el recurso y ahí hay que incluir a algunas empresas privadas que se dediquen a la compra. También está la posibilidad de que se piense hasta en generar con la Provincia la construcción de un espacio destinado a la infancia y adolescentes (que recuperen esa beca y no vuelvan al predio) y que tengan un lugar donde estar mientras sus padres van al predio a hacer el trabajo de reciclaje. Obras Sanitarias tiene tierras en el camino viejo y la calle que va doblando para llegar al predio y si no pueden utilizar esas tierras sí hay algunas propiedades que se pueden convenir porque hay un 7% de la tasa GIRSU y debe haber alguna otra partida más que se pueda usar para la cuestión social, que es un dinero muy importante para llevar adelante un plan de acción en esta mesa del reciclaje con los actores involucrados y las autoridades locales,

provinciales y nacionales, con la posibilidad que el CEAMSE sea parte y entienda que aquí hay gente que decide qué es lo que se quiere hacer con la gente que trabaja dentro del predio. Y algo más, y acá le voy a pedir algo a la presidente de la Comisión de Calidad de Vida y esto lo voy a hacer como miembro de la misma. Estuve presente las veces que pedimos por el tema del subsidio a la cooperativa CURA y se les dijo que sí. En los últimos días estuve preguntando qué pasaba que no estaba el tema de CURA, me parece que desde la Comisión de Calidad de Vida voy a pedirles a los miembros de la misma que la próxima semana podamos redactar una Ordenanza que contemple la situación y el compromiso asumido con la gente de CURA. Entiendo que es una picardía la fortuna que se invirtió en ese lugar para tener una planta modelo y lamentablemente hoy están con algunos problemas; eran una cooperativa con 80 personas y hoy no pueden trabajar más de 20 o 30 personas. Lo ideal sería que CURA se sienta parte, que se la contenga y desde esta mesa de reciclado podamos organizar esa situación, pero básicamente desde la Comisión de Calidad de Vida poder elaborar una propuesta para que se cumplan definitivamente esos subsidios que se habían comprometido y que no quedó escrito en ningún lado. Me aboqué a la modificación de este artículo del GIRSU para lograr dar una contención, también sé que Angélica hizo un planteo del armado de un equipo municipal para que pueda llevar un control del mismo, como también sé que Alejandro aportó. Es válido que, ante una decisión política de que venga a Mar del Plata una empresa como CEAMSE, con un planteo de muchos millones de pesos, nosotros también podamos aportar lo que opinamos y lo que creemos que tiene que estar y sentimos que no está. Me ha tocado estar en el oficialismo, en la oposición, se gana, se pierde, es una circunstancia de la política, pero sí rescato de este debate y de los debates que ha habido en Comisiones la buena voluntad que han tenido todos los concejales para aportar desde su mirada cosas que entendían estaban faltando, aportar dudas y dar su mirada sobre esta nueva propuesta para la ciudad. Yo me quedo con la posibilidad de aportar y trabajar la cuestión social, creo que la gente que hoy nos está acompañando necesita tener aunque sea la certeza que hay una Ordenanza que les da un lugar donde pueden sentarse a tomar decisiones y que hay con quién sentarse a hablar. Eso lo determinamos nosotros desde acá, que va a ser Desarrollo Social del Municipio al frente de esta mesa y va a haber concejales para observar que se cumpla con esa Ordenanza del GIRSU Social. Hay un plan social dentro de ese GIRSU Social que deberá volverse a poner en vigencia y cumplirlo y hay fondos afectados a eso. Las herramientas están y si se pueden sentar Nación y Provincia también sirve porque tienen programas y fondos muy interesantes para acompañar esas respuestas. ¿Por qué hablamos de la Pastoral Social y de otras organizaciones? Porque son las que están trabajando, muchos de ellos hace varios años que están dentro del predio; creo que hay que escucharlos y hacerlos parte de la toma de decisiones y por supuesto que debe haber un Estado Municipal porque es el que maneja los fondos del GIRSU y la responsabilidad final de las decisiones. Para cerrar, entender que cada gestión hace lo que considera que debe hacer. Se han hecho cosas muy interesantes en su momento en el predio, pero hay algo que nunca nadie, ninguna gestión, pudimos hacer, que es bajar la cantidad de familias que van al predio a revolver el residuo para convertirlo en recurso y poder vivir. Ahí tenemos un desafío y esta mesa es un escenario ideal. ¿Es una utopía? No, sería ideal aprovechar esta oportunidad donde podemos estar todos –Comisiones de Calidad de Vida y Medio Ambiente, los Ejecutivos Nacional, Provincial y Municipal, gente involucrada en la compra, gente que revuelve el recurso- y puede haber cosas que gusten o no pero básicamente nadie puede quejarse que no tiene espacio para opinar y generar las acciones necesarias. Con respecto al CEAMSE, son 36 meses, esta gestión tomó una determinación. Algunos vamos a votar afirmativamente para tener esta empresa en la ciudad; si vemos que en los próximos 24 meses la cosa no funciona seguramente la gestión que venga generará las herramientas necesarias para convocar a una licitación pública con los tiempos que corresponden. Hoy, como venía la situación, yo entiendo –y me hago cargo de lo que voy a decir- que la mejor salida que teníamos era esta posibilidad. De aquí en más cada uno es responsable de lo que vota; yo me hago cargo de lo que voto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Creo que se ha dicho todo ya respecto a lo que significan estos convenios en tratamiento que ha suscripto el Municipio con el CEAMSE. He escuchado atentamente al concejal Arroyo cuando intentaba dar alguna explicación al respecto y a las preguntas que los concejales preopinantes fueron haciendo a los fines de tener alguna certeza sobre estos convenios. A esta altura de la sesión me doy cuenta que hay muchas preguntas que van a quedar sin ser contestadas y que son un fiel reflejo de lo que esta gestión de gobierno no ha hecho en materia medioambiental. Si uno se pregunta –y no esperando una respuesta ahora- cuál es el camino que ha recorrido la gestión del doctor Arroyo, a nuestro entender es ninguno; es más que claro que la emergencia medioambiental del Centro de Disposición Final fue consecuencia de no haber hecho absolutamente nada. Hoy nos planteábamos sobre cada uno de estos convenios específicos cuál era la importancia que tenían en el marco de la gestión ambiental, nos preguntamos qué quiere decir esto que cada uno de ellos esté sujeto a la aprobación o convalidación por este Concejo del siguiente: el convenio marco, el convenio específico y el convenio específico III, el de la operatoria interna del Centro de Disposición Final, el de la construcción de la planta de lixiviados, el de la construcción del galpón de separación y gestión y éste último convenio que debería formar parte del tratamiento de este expediente. No está el concejal Arroyo, seguramente está escuchando porque sé que tiene un parlante en su oficina y a su izquierda tiene sentado a un profesor de la Facultad de Derecho, que lo he tenido como docente. Me gustaría que le pregunte si las fotocopias sin forma que nos acercó a nosotros son realmente un convenio suscripto por el Intendente con las autoridades del CEAMSE. La respuesta –que nos la tiene que dar en este recinto- va ser que es lo mismo que el papel que podemos usar en casa para alguna otra cosa, tiene el mismo valor. La diferencia es que somos el Municipio de General Pueyrredon, uno de los más importantes de la provincia de Buenos Aires, somos veinticuatro concejales representando a los casi 800.000 habitantes. Estas copias que nos dieron hoy –que no son absolutamente nada- en algún momento serán incorporadas y su aprobación son condición resolutoria de la validez de los anteriores. Con las preguntas que han quedado sin respuesta está, entre otras, por qué lo que hasta hace unos meses se pagaba \$6.500.000.= como operatoria interna del Centro de Disposición Final de repente se pasó a pagar \$13.700.000.=, por qué en este convenio una obra que estuvo licitada por 60 millones de pesos aproximadamente hoy costaría 150 millones de pesos, tampoco se ha contestado respecto a la inexistencia en estos convenios de la cooperativa CURA en ninguno de sus renglones. Como sé que está escuchando y que hay un

compromiso formal de él en persona cuando estuvimos tratando este expediente en la Comisión de Medio Ambiente, esperemos que antes de la votación tengamos alguna respuesta. Ahora bien, entre todas las preguntas que están flotando y a la espera de ser contestadas, hay una certeza, señor Presidente. La no gestión en materia de medio ambiente por parte de este gobierno ha hecho que aproximadamente desde el mes de mayo hasta esta fecha, lo que era un Centro de Disposición Final, con una planta de lixiviados, con piletones (que seguramente necesitaban obras complementarias para su mejor funcionamiento), se ha transformado en un basural a cielo abierto. Hoy decía la concejal Santoro que al Centro de Disposición Final entran mil toneladas diarias, son un millón de kilos por día que indefectiblemente llegan al Centro de Disposición Final, que parece que desde este gobierno no se ha anunciado que así iba a ser y que el proceso de obras para completar ese Centro de Disposición Final debía cumplirse respetando plazos. Mayo de 2017 era la fecha estimada para el colapso de ese Centro de Disposición Final de acuerdo a lo que nos manifestaron los ingenieros del EMSUR. Desde esa fecha, son aproximadamente 400 días en los que se ha ido consolidando un basural a cielo abierto que la única diferencia que tiene ahora es que ha sido compactado y que, como nos dijo un ingeniero del CEAMSE en alguna reunión en el despacho de la Presidencia, ya no tenía remedio, que lo que nosotros vimos en febrero en una recorrida por el predio como un grave daño medioambiental y una destrucción del patrimonio público que se había construido con financiamiento del BID y fondos municipales se estaba destruyendo y la vida útil de ese Centro de Disposición Final se iba a acortar. El ingeniero del CEAMSE nos confirmó que así era y todo lo que tenía que ver con estos convenios tienen una buena parte de reordenamiento y que día a día (hasta que empiece la obra de completamiento del Módulo I) van a seguir incrementándose la cantidad de residuos tirados en un basural a cielo abierto. Lo que era un Centro de Disposición Final –que ahora le cambian el nombre a “Complejo Ambiental”- se transformó en un basural a cielo abierto, con algunas obras complementarias y ahora pretendemos cambiarle el nombre para ver como un acto fundacional la firma del convenio con el CEAMSE. De las preguntas sobre CURA, de ese basural a cielo abierto y de la cuestión social relativa a los recicladores informales, tengo otra pregunta más. La planta de separación que se va a hacer justamente para que lleven adelante su tarea los recicladores informales, las medidas que tiene según el expediente son de 30 por 18, dice que tiene cocina, baño, supongo que tendrá algún salón donde puedan comer, lo imagino un poco más grande que este recinto. Le pediría al concejal Arroyo que vaya algún día de estos a recorrer el Centro de Disposición Final y que le explique a los más de 400 vecinos que van a buscar sus sustento en dos turnos cómo van a hacer para desarrollar su tarea dignamente en un galpón que es poco más grande que este recinto, donde supuestamente va a haber un camino de ingreso para los camiones y si él conociera la forma en que llevan adelante su tarea también va a saber que utilizan unos bolsones que ya de por sí ocupan algún metro cuadrado. Todas estas preguntas, en el marco de los convenios específicos que se están tratando hoy, hasta ahora no han tenido respuestas para nosotros los concejales y tampoco van a tener respuestas para los vecinos que diariamente –ya sea como recicladores informales o cooperativistas integrantes de CURA- concurren al Centro de Disposición Final. Así que, señor Presidente, nos gustaría que de parte del gobierno municipal estas cosas se abordadas para encaminar un trabajo con la seriedad de corresponde para que todo lo que tiene que ver con política ambiental sea llevada de la mejor manera. El Concejo Deliberante ha tenido expresiones en numerosas oportunidades donde alertamos que la inacción municipal en materias de obras y de gestión iba a llevar irremediamente a un colapso. También alertamos sobre lo que significaba la no inversión en tiempo y forma y el daño ambiental que se iba a generar. Son varios los millones de pesos que se van a invertir en estos convenios con el CEAMSE, que lamentablemente no van a significar una solución definitiva al problema de la gestión de residuos en el Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a insistir en algunas explicaciones porque pareciera que hay como una tendencia a no repreguntar cosas y cuando a uno le dicen algunas cosas lo tientan a repreguntar. Por las dudas, para no cometer errores, no voy a dar nombres propios, voy a referirme solamente al Secretario de Economía y Hacienda. Decía el concejal Arroyo, cuando hablaba del detalle al que hicimos referencia, de donde surgen los casi 14 millones de pesos que el Estado Municipal va a desembolsar para pagar la operatoria, que una de las cosas era la seguridad y por eso había policías. Yo hice una cuenta y la cuenta de los 8 policías por 24 horas por mes de trabajo son \$576.000.=, o sea que cada policía por día va a ganar \$2.400.=, un trabajo realmente muy interesante. Eso forma parte del costo de la operatoria, me parece bien que el policía gane buen dinero pero el dinero que va a ganar es el que va a desembolsar el Estado Municipal y estamos hablando que es el mismo Estado Municipal que no sabe y no les puede garantizar ningún trabajo digno a otras personas que también allí trabajan. Es una incógnita. También decía el concejal que algunos costos van a ir reduciéndose porque algunas cosas se van a ir modificando, por ejemplo –dijo- el \$1.638.000.=, que es el costo asociado a la situación de los recuperadores. Insistimos, es muchísimo dinero: es \$1.638.000.= mensuales. Se hablaba también de que hay que cumplir con un fondo afectado que la Ordenanza manda, que es el 7% de la tasa GIRSU. Descubrimos –porque lo dijo el concejal Arroyo- que el año pasado se recaudó ocho millones y medio de pesos, el 7% de ese monto son casi \$600.000.=. ¿A qué quiero hacer referencia con esto? Que si el propio Estado Municipal, que no puede cumplir con esa Ordenanza de destinar el 7% de la tasa GIRSU que significan \$600.000.= anuales, porque se autosomete a cumplir con el pago mensual de \$1.638.000.= en concepto de no sabemos para qué ni para quiénes. Esto ha aumentado el costo de la operatoria, como también la planta móvil. Hay un detalle que a nosotros nos parece importante. Hace unos meses atrás, el Secretario de Hacienda decía que lo que se estaba pagando por la operatoria del predio a Tecsan (que dijo que era una mafia y no sé cuántas cosas más que luego no convalidó en la justicia) era muy caro, algo así como seis millones de pesos y se asustaba porque de esos seis millones de pesos podían pasar a más de nueve millones de pesos. El detalle de los 14 millones de pesos se compone así: para la operatoria del ahora denominado “complejo ambiental” (me gustaría preguntarle la diferencia entre un predio de disposición final de residuos con un sistema que no permitía que se contaminara la tierra, el agua y el aire y que se pudiera captar el gas metano para hacer energía renovable y un “complejo ambiental”) con materiales, equipo y mano de obra (los equipos le van a costar al Municipio \$5.251.000.= por mes) suma \$9.842.000.=. Lo que asustaba al Secretario de Hacienda termina siendo lo

que va a pagar, pero además le agrega todos estos “accesorios”, que son los “accesorios de la duda”: una planta móvil que se va a alquilar de \$1.638.000.= que no sabemos ni para quiénes ni para qué, \$576.000.= para ocho policías que van a ganar un buenísimo sueldo pero que además va a haber un monitoreo satelital (cosa que también nos enteramos recién) y otro costo que es el seguimiento y control, de \$1.100.000.=, que me entero ahora que es el control de la balanza que aún no funciona. Con lo cual si este convenio va a ser votado mayoritariamente por el oficialismo, se va a pagar por algo que todavía no está, porque el propio ingeniero del CEAMSE dijo que hasta noviembre o fin de este año no va a estar operativa la balanza. Por lo tanto, vamos a estar pagando \$1.100.000.= por algo que no funciona. Es un poco revelador el detalle. El detalle –que no es ningún “detalle” porque vamos a pagar 14 millones de pesos- dice que la operatoria sale \$9.800.000.= y el resto son todos “accesorios”, bueno, todos esos “accesorios” salen casi cinco millones de pesos más. Como que está dibujadito, diría yo, el detalle. Por otro lado, decía el concejal Arroyo –único vocero de los “detalles”- que cuando usted y quien ahora es Intendente junto al concejal Cano votaban lo hacían con convicción, aunque no fuera políticamente correcto, me hizo imaginar cómo hubiese sido la situación con un concejal como Cano sentado en una banca pretendiendo votar unos convenios con una cláusula resolutoria muy impactante, que es que si no está aprobado el convenio III, los otros dos no pueden estar aprobados. ¿Qué estamos votando entonces? Porque ya medio como que resulta una estafa, quiero decirlo con todas las letras. Es un engaño importante el que va a ocurrir hoy acá, que se va a convalidar con una mayoría, porque hay un convenio III que no está en ningún lado. Me gustaría que lo que vamos a decir hoy se pueda adjuntar y sea enviado todo al Tribunal de Cuentas. El concejal Arroyo el otro día quiso meter miedo con unas Resoluciones de no sé qué ministerio diciendo “cuidado, que si bajamos la tasa vial vamos a incurrir en una cuestión jurídica que nos puede llevar a todos a un desastre” y lo dijo así, como diciendo “ojo con lo que van a hacer” y se frenó un expediente porque dijo “guarda que podemos ir todos presos con esto”. Ahora resulta que vamos a convalidar unos convenios con el desconocimiento total del convenio III, que ahora nos dice el concejal que no está ni siquiera firmado pero que tenemos que confiar en la palabra del concejal oficialista porque ahora es gobierno y entonces hay que confiar en la palabra. Una locura total. Locura, si uno lo toma livianamente, pero yo digo que es una gran preocupación de si esto no raya con una cuestión medio tramposa. Si el convenio III estaba y se hizo un acto para el convenio III, ¿por qué no está acá, aunque hubiese llegado tarde y sin tratamiento en las Comisiones?, ¿por qué no hay un expediente del convenio III? ¿Por qué deberíamos nosotros ver un convenio sin verlo? Llegan hoy unas fotocopias que son como veinte hojas. ¿Realmente se puede votar eso? Le pregunto a los presidentes de las Comisiones por donde circuló esto: ¿se puede aprobar esto así? Tenemos tantos pruritos con muchos expedientes de vecinos que nos vienen a pedir una luminaria para la calle donde vive, con los que vienen a pedir que le arreglen el bache de la esquina; les decimos “a ver, señor, pasó por el Ejecutivo, lo debe ver no sé quién, hay que producir un informe”, así tratamos los expedientes de los vecinos. ¿Y hoy vamos a aprobar unos convenios millonarios a libro cerrado, sin papeles a la vista, sin expedientes conformados, sin firma? Miren, tan sin firmas que la elevación de lo que nos quieren hacer aprobar hoy está firmada solamente por el Intendente, no hubo un Secretario que quisiera acompañar con su firma al Intendente, no hubo un solo compañero de gestión, de equipo de trabajo, que haya firmado esta elevación. ¿El Secretario de Gobierno, que ha venido a informarnos cosas, firmó la elevación? No. ¿El Secretario de Planeamiento, que ha producido un pequeño informe, y que firma muchas otras cosas, firmó la elevación? No. Y porque se han producido algunos informes dudosos del Secretario de Hacienda, ¿firmó la elevación? No. Podríamos pedir la firma de la Secretaria de Desarrollo Social. No. Podríamos pedir la firma del presidente del EMSUR, quien hasta este momento es el responsable del predio de los convenios, ¿firmó la elevación? No. ¿Qué quiere decir esto? ¿Es una política pública? No, es un Intendente firmando algo que no sabemos si lo quiere firmar o si se lo hacen firmar, pero que nadie lo acompaña. ¿Eso puede ser considerado una política pública? ¿No le llama la atención a nadie? ¿A nadie le surge una duda, una sospecha, una mínima inquietud? Señor Presidente, insistimos, advertimos, anhelamos que con estas palabras se nos escuche, porque es muy lindo ser escuchado para algunas cosas pero cuando hablamos que el Estado Municipal va a invertir casi 14 millones de pesos mensuales, 150 millones de pesos en una obra que salía 60, y que va a invertir en un galpón que no sabemos para qué es ni para quiénes otros 14 millones de pesos, ¿con estos elementos en esta sesión se quiere votar esto? La verdad, parecería invotable, yo sugiero que es invotable y me hago cargo de lo que digo en todos sus términos. Es invotable. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Por las condiciones en las que todos hemos hablado, me parecería oportuna la solicitud de voto nominal.

**Sr. Presidente:** Bien, pasamos a la votación nominal. Sí, concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Para zanjar una duda. ¿El convenio III no está incorporado?

**Sr. Presidente:** No.

**Sra. Rodríguez:** Bien, gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, en principio para solicitar la abstención del bloque pero igualmente quiero decir algunas cosas, fundamentándolas. Quienes estamos acá y compartimos este lugar durante los últimos tres años fuimos claros desde

nuestro bloque sobre la necesidad de marcar posiciones de no convalidar que cometiéramos errores, de acompañar, de no ser cómplices de algunas cuestiones con las que no estábamos de acuerdo, de respetar nuestros principios. En todo ello hicimos un gran esfuerzo. Muchas veces me tocaba generalmente a mí aparecer como aquel que daba consejos respecto a la acción de la política, me tocaba ese rol, y cuando escuchaba la defensa del proyecto de Ordenanza pensaba lo difícil que resulta para nosotros esta acción. Porque abstenerse –en esto podemos ser todos absolutamente francos si somos hombres de la política– algunas veces es dar una mano fijando la posición como intentamos que sea ésta, porque en realidad creemos que se beneficia el pueblo de Mar del Plata en salir de este atolladero en el cual estamos o –como dijeron muchos– en el cual nos metieron, de lo cual no nos hacemos nosotros responsables de todo este proceso que no voy a reiterar y que muchos describieron. Me parece que hay que salir de esto pero también es muy complicado para un bloque –en este caso el nuestro– que verdaderamente piensa como han manifestado muchos compañeros concejales que cuando uno empieza a analizar esta cuestión es prácticamente invotable, es difícil plantear la abstención. Porque la otra actitud de abstenerse es casi cómplice y tiene una connotación fea. Ninguna de las dos es nuestro caso. Inclusive hay otros expedientes donde pasa la misma situación y pasó la misma situación en estos dos años y pico. Esto llega a un límite casi insospechable y a mí me ha tocado hablarlo con Guillermo cara a cara y se lo voy a repetir. No es posible que estemos en un debate y quien tenga que defender el proyecto no escuche los alegatos de los otros. No puedo juzgar si les importa o no pero creo que les debe importar y hay que hacerlo. Hay una frase que usaba mi abuelo que decía “calla, que te condenas” como aquella que dije alguna vez “no te muevas que es una ciénaga y te enterrarás cada vez más”. Acá estamos discutiendo el destino de la gente, cosas pesadas como la situación de los trabajadores del predio de disposición final de residuos, que ya sufren de laburar ahí. Entonces no es un tema menor; tenemos la obligación y la responsabilidad de que esto avance y se resuelva. Nosotros vamos a asumir esa responsabilidad, a pesar que pensamos que está todo muy mal, y estamos dispuestos a seguir ayudando, pero me parece, amigos concejales oficialistas, que hay que reaccionar. ¿De quién es la responsabilidad? No lo sé, pero si tengo que señalar a uno debo decir el señor Intendente, jefe político de Cambiemos en esta ciudad, y ustedes expresan a Cambiemos en esta ciudad. Pero la gente sufre y mucho. Así como hablé muchas veces de sus internas y que sus internas generaban a veces imposibilidad de sacar herramientas o que impedían que las cuestiones se resolvieran, el único perjudicado es el pueblo marplatense. Así que nosotros queremos ratificar nuestra solicitud de abstención y plantearla en estos términos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. Al inicio de este debate, manifestamos que teníamos dudas y que esperábamos que el miembro informante nos sacara estas dudas. También manifestamos en las Comisiones la necesidad de que sea una parte importante de este tema, en otro expediente que se va a tratar después, que se incluya a más actores en esa mesa para esta cuestión. Lo vamos a plantear después pero vamos a pedir que se incorpore a la mesa que compone la Pastoral Social, la gente de la CTEP, gente del Parque Industrial, Sebastián Massa de CURA, Ana Vulcano, Silvina Elías y coordinada por el padre Pablo Etchepareborda. Vamos a pedir formalmente que sean incorporados estos actores sociales y dejar abierta la posibilidad de que sean otros en el futuro porque pueden surgir otros actores y para que no pase lo que sucede ahora en ese proyecto que vamos a debatir después. Me parece que estos planteos deben ser atendidos y que en el otro expediente sean incorporados otros actores para discutir este problema. Esas dudas planteadas al inicio lamentablemente no fueron disipadas, pero entendemos que es esto o la nada. Es el convenio con el CEAMSE o vaya a saber qué a partir de mañana. En ese sentido, y luego de haberlo debatido intensamente dentro de nuestro bloque, hemos resuelto solicitar autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, sólo para aclarar una pequeña cosa. He escuchado atentamente a todos los concejales, en un momento Marcelo Fernández manifestó que tengo un parlante en la oficina, es cierto, pero salvo en el momento que estaba hablando Marina Santoro en la segunda oportunidad, tuve que levantarme a hacer una nota porque el canal no podía esperar más y le solicité a un compañero de bancada, porque no pude escuchar, pidiera esto, a Ciano también y a los únicos que no les contesté no lo hice porque cuando dijeron que el convenio no estaba firmado yo expliqué, siguieron diciendo eso, ya lo habíamos explicado varias veces, todos teníamos en claro por qué no estaba firmado, ese es el texto pero no estaba todavía el firmado pero yo quería alcanzárselos tal cual me había comprometido en la semana e hice todo el esfuerzo para que llegara. Así que sí escucho a todos y más en un tema como éste.

**Sr. Presidente:** Bien, pasamos a la votación nominal del expediente 1743-D-18.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa, los concejales Arroyo, Baragiola, Carrancio, Carrara, González, Loria, Martínez Bordaisco, Geminiani, Sáenz Saralegui, Serventich, Vezzi y Volponi. Total: 12 votos. Votan por la negativa los concejales Claudia Rodríguez, Fernández y Bonifatti. Total: 3 votos. Se registran las abstenciones de los concejales Ciano, Coria, Gutiérrez, Morro, Páez, Daniel Rodríguez, Santoro, Sívori y Tarifa Arenas. Total: 9 abstenciones.*

**Sr. Presidente:** En consideración las solicitudes de abstenciones de los Bloques de Unidad Ciudadana y IPaís y de la concejal Coria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense, del concejal Bonifatti y las abstenciones de los Bloques de Unidad Ciudadana y IPaís y de la concejal Coria.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN  
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 22.395, QUE  
CREA EL PROGRAMA SOCIAL DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
(expte. 1880-U-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, he planteado la posibilidad de que pudiéramos incorporar al tratamiento en este momento el expediente 1880, hacer un cuarto intermedio, terminar de incorporar las modificaciones y ver si lo podemos votar. Es un expediente que estaba en el listado de los expedientes sobre tablas.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Nosotros pretendíamos –creo que fue un olvido nuestro- que se hiciera una alteración al Orden del Día y se incorporara al tratamiento este expediente, junto al del CEAMSE. Desde Acción Marplatense hicimos nuestro borrador, si hay una necesidad de un cuarto intermedio no lo vamos a negar.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Para que conste mi voto negativo a la alteración del Orden del Día e incorporación al mismo de este expediente.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al articulado del proyecto.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º.- Modificase el Artículo 4º de la Ordenanza nº 22.395 por la que se crea el “Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 4º.- Serán funciones del Programa: a) Implementar un Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil. b) Conocer e identificar el universo de personas que recuperan materiales entre los RSU en el Partido de Gral. Pueyrredon. c) Conformar un censo de datos actualizado y georeferenciado. d) Elaborar un diagnóstico de situación de la actividad. e) Garantizar la adecuada atención socio-sanitaria de los recuperadores informales y sus familias. f) Desarrollar un plan de inclusión laboral para recuperadores informales. g) Conformar la Mesa de Reciclaje Local, presidida por el/la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, e integrada por representantes de los recicladores, funcionarios de Desarrollo Social de Provincia y Nación, el presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública y dos de sus integrantes, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y dos de sus integrantes, el CEAMSE y la Mesa Pastoral Social de la Iglesia, quedando habilitados los miembros permanentes de dicha mesa a formalizar las invitaciones a instituciones públicas y/o privadas que así correspondan según la ocasión. h) Gestionar la creación de una guardería especial y exclusiva para los hijos de los recicladores destinado a la recreación, aprendizaje y abordaje integral de la problemática del sector. i) El Departamento Ejecutivo coordinará con la Mesa de Reciclaje Local la construcción de nuevas obras en el ámbito del predio como así también la operación de las mismas. Artículo 2º.- Comuníquese, etc.’”

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, el concejal Bonifatti pidió que continuásemos con el Orden del Día e hiciéramos el cuarto intermedio a lo último, la concejal Baragiola pidió que pasásemos a un cuarto intermedio, durante el día habíamos consensuado que íbamos a terminar de trabajarlo y pasar a un cuarto intermedio, hay algunas cosas que se fueron observando y consensuando entre todos, no está finalizado ese debate por lo que voy a pedir que ese cuarto intermedio se haga, antes o después, como ustedes quieran.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Lo que planteamos formalmente nosotros es lo que pedimos que quede constancia y es que se incorporen esos actores que están dentro de la Pastoral Social; vienen trabajando desde hace tiempo y la Pastoral Social es demasiado amplia porque hay constituida una mesa del basural que la coordina... ¿se entiende lo que digo? La Pastoral Social se ocupa de muchas cosas en la ciudad y no queda claro. Lo que pretendemos nosotros es que estén incluidos los que acabamos de decir, esto es, el coordinador de la mesa del basural (que es el padre Etchepareborda), Ignacio Meza del Parque Industrial, un representante de la CTEP, Sebastián Maza de CURA, Ana Vulcano, que es la persona que está trabajando específicamente dentro de la Pastoral Social en este problema, y Silvina Elías. Este es el planteo formal que hacemos para que estén incorporados allí y dejar la posibilidad de que otros actores, en el futuro, puedan incorporarse en virtud que puede surgir alguna otra organización social que quiera participar y sea importante y no tengamos que andar modificando la Ordenanza cada vez que quiera participar alguien en este sentido. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Se pone a consideración entonces un cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 21:20 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 21:38 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de la concejal Sívori.*

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al expediente con sus modificaciones.

**Sr. Secretario:** Daremos lectura a la parte pertinente de la modificación. En el artículo 4º, inciso g) dice: “La mesa determinará su reglamento de funcionamiento, el lugar, la forma y días de sus reuniones”. Y se ha eliminado el inciso i) que decía: “El Departamento Ejecutivo coordinará con la mesa de reciclaje local la construcción de nuevas obras en el ámbito del predio como así también la operación de las mismas”. Daremos lectura completa al artículo 4º: “Serán funciones del Programa: a) Implementar un Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil. b) Conocer e identificar el universo de personas que recuperan materiales entre los RSU en el Partido de Gral. Pueyrredon. c) Conformar un censo de datos actualizado y georeferenciado. d) Elaborar un diagnóstico de situación de la actividad. e) Garantizar la adecuada atención socio-sanitaria de los recuperadores informales y sus familias. f) Desarrollar un plan de inclusión laboral para recuperadores informales. g) Conformar la Mesa de Reciclaje Local, presidida por el/la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, e integrada por representantes de los recicladores, funcionarios de Desarrollo Social de Provincia y Nación, el presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública y dos de sus integrantes, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y dos de sus integrantes, el CEAMSE y la Mesa Pastoral Social de la Iglesia, quedando habilitados los miembros permanentes de dicha mesa a formalizar las invitaciones a instituciones públicas y/o privadas que así correspondan según la ocasión. La Mesa de Reciclaje Local determinará su reglamento de funcionamiento, el lugar, la forma y día de sus reuniones. h) Gestionar la creación de una guardería especial y exclusiva para los hijos de los recicladores destinado a la recreación, aprendizaje y abordaje integral de la problemática del sector.” Repito, la parte que se modifico es: “La mesa determinará su reglamento de funcionamiento, el lugar, la forma y días de sus reuniones”.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

#### CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 49 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE VARIOS VEHÍCULOS DESTINADOS  
AL DISTRITO DESCENTRALIZADO CHAPADMALAL  
(expte. 1760-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**ABROGANDO LAS ORDENANZAS 10421 Y 13050 REFERENTE A PARADA  
PARA SERVICIO DE EXCURSIÓN Y UN PUESTO PARA VENTA DE ENTRADAS  
AL ZOOLOGICO MINIZOO EL PARAÍSO EN AVDA. COLÓN 2198)  
(expte. 1761-D-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenernos desde nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque IPAIS: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque IPAIS.

- 51 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "AUTO DEL MAR S.A." A AFECTAR CON LAS  
ACTIVIDADES VENTA DE AUTOMÓVILES, TALLER MECÁNICO Y OTROS,  
JUNTO AL PERMITIDO EL INMUEBLE DE JUJUY 2461  
(expte. 1762-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL ANGEL LLULL A ANEXAR EL USO  
"FORRAJERÍA-VENTA DE LEÑA A GRANEL" A LOS YA PERMITIDOS EN  
EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 2897  
(expte. 1787-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA  
DEL HOGAR DE ANCIANOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017  
(expte. 1792-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO  
CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO, UBICADO SOBRE  
FRANCIA EN SU INTERSECCIÓN CON LA AV. PEDRO LURO  
(expte. 1795-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. MIGUEL GAMBETTA A  
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "INMOBILIARIA", EL LOCAL UBICADO  
EN PUÁN 2191  
(expte. 1796-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 268/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PROVISORIA A LA UNIDAD  
MARCA MERCEDES BENZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
DENOMINADO "BUS TURÍSTICO"  
(expte. 1802-D-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Gracias, señor Presidente. Es para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar autorización para abstenernos desde nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenernos desde nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención de los Bloques IPAIS, Unidad Ciudadana y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Bonifatti y la abstención de los Bloques IPAIS, Unidad Ciudadana y Acción Marplatense.

- 57 -

**AUTORIZANDO A FEDCAR SRL A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON  
EL VEHÍCULO MARCA SANXING MODELO 1998  
(expte. 1805-D-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar autorización para abstenernos desde nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Es para manifestar el voto negativo.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Es para solicitar permiso para abstenernos desde nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Angélica González.

**Sr. González:** Es para solicitar permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención de la concejal González, del Bloque I PAIS y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Bonifatti y Unidad Ciudadana y la abstención de los Bloques I PAIS, de la concejal González y Acción Marplatense.

- 58 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO DE  
UNA SUMA DE DINERO A FAVOR DE UN AGENTE MUNICIPAL  
(expte. 1815-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**CREANDO LA COMISIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA QUE TENDRÁ A SU CARGO  
EL CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO  
DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS URBANOS  
(expte. 1822-BCM-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Gracias, señor Presidente. Este expediente para nosotros es un parche, un apósito, una curita, le diría un alambre para atar una cosa que le hace falta a los convenios que ya se aprobaron hace un rato. Así que no voy a convalidar este tipo de parches o de curitas para un problema que sigue existiendo en los convenios que se han firmado.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. Era para hacer una aclaración y más allá de cómo queda encabezado el expediente, esta auditoría surge de una iniciativa y un proyecto de mi autoría y también uno de la concejal Angélica González que han sido unificados. Se buscó concensuar un texto en común donde también recibimos unos aportes bastante importantes de parte del Bloque de Unidad Ciudadana que fueron incorporados y de ahí sacamos un texto común. Esto era para dejar constancia en Actas de donde surge este proyecto, y el texto definitivo que surge tanto de la concejal Angélica González como de mi proyecto, más los aportes de Unidad Ciudadana, más allá de que por una cuestión cronológica esté encabezado con el proyecto de mi autoría pero queríamos dejar constancia de que surge de los dos expedientes. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Es para manifestar nuestro voto negativo. También en realidad nosotros sobre los proyectos no tenemos objeciones; lo que sí decimos es que justamente estos proyectos se crean a partir de la certeza de que se necesitaba hacer un control y una auditoría, un seguimiento y por eso se crean estos proyectos. Pero realmente los convenios

con CEAMSE demostraron eso, con lo cual que dos concejales oficialistas tuvieran que generar la necesidad de autogenerarse un convencimiento, nos parece que muestra a las claras de la situación en las que se firmaban los convenios. Es por eso que vamos a votar negativamente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y el concejal Boniffati.

- 60 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 19.718, POR LA CUAL SE INSTITUYERON  
EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON TÍTULOS Y  
DISTINCIONES COMO RECONOCIMIENTOS OFICIALES  
(expte. 1834-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 153/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL  
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE EXCEPTUÓ DEL CUMPLIMIENTO DE  
LA ORDENANZA 15743 AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHAPADMALAL  
(nota 81-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**1) MAYORÍA: MODIFICANDO EL ARTÍCULO 42º DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA  
VIGENTE, REF. A LA TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y  
MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL. 2) MINORÍA: MODIFICANDO  
EL ARTÍCULO 42º DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE  
(nota 163-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Coria.

**Sra. Coria:** Entiendo que habiendo un despacho de mayoría y uno de minoría, primero deberíamos tratar el despacho de mayoría que es una propuesta de modificación que nosotros hemos elevado y vinculado al tema de la tasa Vial, dentro del expediente por el cual la Sociedad Rural solicitaba una modificación de la misma. Nosotros queremos pedir el acompañamiento para esta modificación, entendiendo que si bien no es la solución que quizás el sector estaba requiriendo, también entendemos que dentro de lo posible por parte de este Concejo un incremento que quedaría en el 250%, o sea una reducción del 50% del incremento que sufrió la tasa para todas sus categorías en este año. Y sobre todo considerando en la época del año en la cual la misma se votó y esto requiere una contraprestación que ya el Municipio ha manifestado que no la había podido realizar. Es por eso que le solicitamos al resto del Cuerpo que nos acompañe con esta propuesta de modificación.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. La verdad que hemos discutido éste y otros temas mucho tiempo, hemos logrado torcer la voluntad del Secretario de Hacienda Mourelle en algunas cuestiones y en otras no. Yo celebro que una parte de la alianza que gobierna, entienda que hay que moderar los aumentos desproporcionados que nosotros planteábamos aquí más de una vez, pidiéndole incluso que le pongan un tope de aumento a las 400.000 cuentas que están llegando con aumentos desmedidos, basta hablar con cualquiera de los defensores del pueblo para saber lo que está pasando como desfilan y desfilan las personas preocupadas porque no pueden pagar las tasas. También en su momento se ha logrado consensuar algo que parecía difícil: que le quiten tasas que querían plantearle a la exportación, a la actividad cultural, varias tasas que con el único fin de recaudar para que se cierre alguna cuenta sin pensar en que invierte y en los vecinos elevaron tarde el Secretario de Hacienda y el Intendente las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. ¿Qué pasa ahora? Nosotros planteamos que esos aumentos eran desmedidos y ahora viene un planteo para decir que teníamos razón en algún sentido, si bien no es suficiente para la actividad frutihortícola de nuestra ciudad o de nuestro partido. Porque además -y lo plantean ellos cada vez que pueden expresarlo- ni siquiera se trabaja para poner en valor esos caminos rurales para lo que se está recaudando, con lo cual aquí más que de una tasa habría que hablar de un impuesto, porque como sabemos la tasa es con una contraprestación y aquí no hay ninguna. De cualquier modo, señor Presidente, haciendo hincapié en que nos parece al menos insuficiente lo que está pasando, porque solamente se está contemplando a un lugar de la ciudad que pudo llegar al Concejo Deliberante. Yo quiero recordarle, señor Presidente, que la CGT ha pedido estar presente en la Comisión de Hacienda y no se la deja participar, digamos que la entidad que nuclea a los trabajadores de la ciudad para plantear un problema de tasas que afecta a cuatrocientas mil personas, no puede participar. Con lo cual somos optimistas, entonces pensamos que este puede ser el puntapié inicial para que entre todos recapacitemos y entendamos que no es la única tasa que hay que morigerar, sino que son muchas. Con ese alcance vamos a votar en forma positiva el despacho de mayoría que acaba de explicar la concejal Coria, que por otra parte viene

trabajando éste y otros temas así que esperemos que tenga éxito en otras cuestiones que está planteando para que la presión fiscal deje de ahogar a los vecinos de nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Casi en consonancia con el concejal Ciano con una salvedad: nosotros no tenemos confianza. Por lo tanto, vamos a votar en forma negativa y en la Comisión de Hacienda nosotros hemos explicado las caracterizaciones que ha hecho Ciano, que son las que corresponden. Acá hay cientos de miles de personas que quizás no tienen la posibilidad y el legítimo derecho que ha tenido y que felicito a la Sociedad Rural que ha peleado por sus asociados y ha logrado este descenso. Pero me parece que como hoy planteamos el tema de la discrecionalidad, me parece que éste es uno de los temas: no puede haber un sector que se favorezca y el otro sector que padezca. Estamos hablando de situaciones muy graves en esta ciudad que día a día se están agravando y que ineludiblemente nos van a llevar a discutir esto; ya lo hemos discutido cuando se hablaba de las tasas y dijimos lo que iba a pasar y estamos convencido de que va a suceder. Por lo tanto nosotros vamos a tener un voto negativo sobre este expediente, con el criterio que estamos fundamentando. No tiene nada que ver ni la institución, ni las caracterizaciones, ni nada que se les parezca. Nos parece que la discusión es para todos los sectores de la ciudadanía y que hay que replantearla de nuevo.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Gracias, señor Presidente. Así como manifesté en la Comisión de Hacienda, yo les contaba que en el ejercicio 2017 se emitió factura por esta tasa de caminos rurales municipales por \$10.000.000.- y se cobraron \$6.400.000.- aproximadamente y se ejecutaron \$15.200.000.-. Y todos sabemos que le falta y bastante a estos caminos, que se nos dijo en algún momento. El ingeniero Simoni -titular del EMVIAL- decía que no iba poder recomponer 120 kilómetros en lo que quedaba del año. Pero Simoni lo dijo claro, alguien con más viveza que Simoni para hablar, con mayor picardía, tal vez tomó eso por cierto. Esa es la capacidad que tiene el EMVIAL con una máquina que tiene destinada a esto. Ahora, si llama a una licitación, pueden hacer 240 Kilómetros, y si no 360 kilómetros, y son 380 kilómetros en total. Ahora, también me dijeron "no van a hacer esas calles y van a comprar máquinas" y sí, porque la forma de mejorar esto, por más que hoy crean que está mal, que sea políticamente incorrecto, -muchos me quieren decir eso- yo estoy convencidísimo que el tiempo me va a dar la razón. Obviamente que hay que comprar más máquinas para poder avanzar más rápido y para tener mejor calidad de caminos rurales municipales, porque también está la parte de caminos rurales provinciales dentro del Partido de General Pueyrredon. ¿De donde va a salir si no, el dinero para comprar esas máquinas? ¿Lo vamos hacer con la TSU de la gente que vive en el centro o en otros barrios? No, tiene que salir de ahí porque va a ser utilizado específicamente para eso.

*-Ante manifestaciones fuera de micrófono expresadas por personas de la barra dice el*

**Sr. Arroyo:** Fondo sojero que cada vez es menor, porque se van bajando las retenciones.

**Sr. Presidente:** Señor, por favor. Le pedimos silencio, ya que no tiene posibilidad de exponer o manifestarse. Gracias. Continúa en el uso de la palabra el concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Evidentemente yo lo dije con el mayor de los respetos, con la mayor de las convicciones, esta es la postura de este bloque. El voto para este expediente va a ser negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos propuesto ya hace bastante tiempo y por eso llega aquí un despacho de minoría que tenemos los mismos convencimientos que tiene el concejal Arroyo. De qué estamos convencidos nosotros? De que la tasa aumentó de forma exorbitante, que la ha vuelto impagable no solamente la Tasa de Servicios Urbanos, la Tasa por Seguridad e Higiene, también la Tasa de Caminos Rurales, todas esas tasas han aumentado en forma exorbitante y se volvieron impagables. Y también se volvieron -y lo dijimos en aquella oportunidad- incomprensible, tan incomprensible que muchos vecinos de la ciudad de Mar del Plata y Batán se manifiestan de la forma que lo pueden hacer. Algunos pueden y llegan porque están organizados institucionalmente a este Concejo Deliberante, otros van a la Dirección de Defensa al Consumidor, otros van a la Defensoría del Pueblo, pero la verdad que son muchos los que hacen sus reclamos. Por eso nosotros habíamos propuesto -basados en el argumento del propio Secretario de Economía que hace un año atrás nos decía que la Tasa Municipal iba a aumentar en un promedio de un 24%- en este despacho de minoría un aumento de un 25%, porque además de parecernos razonable, nos parecía pagable con lo cual verdaderamente el Estado podría ejercer su control e ir a hacer la recaudación necesaria para volcar como también se ha dicho el 100% de la tasa a hacer lo que tiene que hacerse, que en este caso era en el mantenimiento de los caminos rurales. Pero no somos tan necios de pensar que este despacho de minoría pueda tener -a la altura de esta sesión- apoyo. Con lo cual tampoco vamos a ser tan egoístas de fijar una postura política partidaria que nos ponga en un lugar distintivo, no es esa nuestra intención. Nuestra intención es verdaderamente buscarle una solución a este desastre que son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que ese bloque totalitariamente votó; nosotros no lo hicimos. Nosotros nos negamos a hacerlo, le advertimos que esto iba a pasar, les dimos algunas sugerencias de poner topes, no lo aceptaron y ahora tiene que hacer esto que están haciendo. Nos parece bien que algún sector recoja y le de algún viso de razonabilidad, razonabilidad a las formas ya que de ninguna manera un incremento de un 250% puede ser razonable, no lo creemos así. Pero hay que buscar una salida, ahora quienes piden respeto han tenido a los productores que se han convocado por lo menos cuatro veces en la Comisión de Hacienda, piden respeto a ellos a quienes

como dije se convocaron en cuatro oportunidades y nunca le dieron ninguna respuesta. Primero, no les dieron respuesta, después les trajeron no sé qué dictamen judicial que ponía en riesgo no sé que cosa, y hoy les dicen esto que le dicen, de dónde vamos a sacar la plata, la tienen que sacar del fondo sojero. Y en vez de echarles en cara que son un sector beneficiado como ha hecho el Secretario de Economía y Hacienda diciéndoles “ustedes son el sector más beneficiado, porque les sacamos las retenciones” poniéndoles un manto de culpa, lo que tienen que hacer es invertir el fondo afectado en lo que lo tienen que invertir, que es en el fondo sojero y que además como se ha dicho oficialmente aquí también hoy lo han escuchado, superó ampliamente los montos necesarios para pagar la operatoria de la basura, en una forma desprolija y descarada. Señor Presidente, por eso con todo esto que hemos dicho vamos a acompañar el proyecto de la Unión Cívica Radical sólo a efectos de darle una salida y una contestación a este sector y con ninguna esperanza que puedan solucionar otros sectores los mismos problemas que tienen y mucho menos los vecinos de Mar del Plata y Batán. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Quería hacer algunas aclaraciones con respecto a la propuesta. Esta tasa Vial tuvo un tratamiento particular, bastante particular porque recordemos que en la primera elevación que se realiza de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, aquella que se hizo a principio de diciembre junto con un Presupuesto que viene incompleto, sin la Ordenanza Complementaria (que todavía esperamos y no nos vamos a cansar de decirlo), esa elevación vino con un incremento del 25% justamente al que hace alusión en este momento la concejal Rodríguez, el incremento que venía era del 25%, nunca fue puesto en discusión. En las idas y vueltas del expediente donde -como bien decía el concejal Ciano- discutimos muchos temas y por allí uno de los temas que discutimos bastante fue justamente el de la TSU. Que a pesar de los aumentos con que hoy se están recibiendo las boletas, tubo un tratamiento también particularizado donde nuestro bloque planteó modificaciones que disminuyeron enormemente el valor de las boletas. O sea que hoy serían muy superiores si no hubiera sido por nuestra intervención, clara, firme casi al punto de amenazar de que no íbamos a acompañar lo que se estaba votando en la Ordenanza Preparatoria. La TSU sí la trabajamos y mucho y por eso se modificó hacia abajo a pesar de que todavía sigue siendo alto, es cierto el recurso no alcanza. Trabajamos un montón de otros sectores que en forma absolutamente obstinada el Ejecutivo quería gravar, o quería modificar, o quería aumentar gravámenes que fueron puestos en discusión y que también en muchos casos lograron ser modificados. Lo que nunca me había ocurrido -y creo que a la mayoría de nosotros y mucho menos formando parte en lo legislativo del espacio oficialista- es que el Secretario modificara los números de forma realmente importante sin decir nada. O sea que para mí y para la mayoría en política lo que está discutido y está acordado y se cerró, bueno, aquí no se cerro. Y ese aumento inicial del 25% vino sin decir absolutamente nada en todas las discusiones que tuvimos en la Comisión de Hacienda, en reuniones donde íbamos trabajando estas idas y vueltas de los sectores en forma particular apareció con un 500%. Entonces esto es lo que tuvo este tratamiento particular, por eso es que con este sector estamos realizando este análisis en particular. Y luego ese dictamen que un día apareció así como algo revolucionario, con respecto a nuestra iniciativa de modificar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, tiene que ver con la cuestión presupuestaria, tiene que ver con la disminución del Cálculo de Recursos que afecta el Presupuesto de Gastos que ha sido oportunamente elevado y aprobado por este Concejo. Pero en este caso, en la desprolijidad con la que se manejó el Secretario de Economía, no hubo modificación presupuestaria, nunca incorporó al Presupuesto lo que decía que iba a cobrar con este incremento del 500%, por eso esta documentación que apareció un día en la Comisión de Hacienda no tiene nada que ver con este caso. Simplemente si uno ve el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, lo que hay es el monto que se había presupuestado en 2017 con un incremento aproximado del 25%, porque lo que hacía el Presupuesto era recoger el primer envío que hizo la Secretaría de Hacienda. Por eso nosotros entendemos -y no porque lo imaginemos sino porque es lo que dice el Presupuesto- que no hay ningún tipo de disminución, nunca estuvo prevista esa incorporación al Presupuesto. O si el Secretario de Economía y Hacienda, que en esa forma tan “habildosa” generó este incremento sin decirnos nada, nunca pensó mandarlo a arreglar los caminos rurales porque nunca lo incorporó afectado a eso. Vuelvo a decir que la verdad no es una solución; a ninguno de nosotros le puede parecer una solución que le aumentemos el 250%, pero comparado con el 500% por lo menos hacemos este planteo. Además, estamos en el mes de agosto, con lo cual lo que no se hizo claramente no se va a poder hacer, no se van a hacer dos pasadas, porque así se compraran las cosas y así se quisiera pensar en alguna licitación parcial, todos sabemos que en este año ... y espero que el año que viene sí se haga porque el mantenimiento de los caminos tiene que ver con muchas cuestiones, con sacar la producción de los muchos sectores que están allí, con poder acceder a los lugares donde el Municipio presta servicios públicos necesarios, tiene que ver con un Partido completo, integral. Entiendo que no se deben afectar fondos de otros recursos o con otros destinos a los caminos viales, pero también entiendo que a estos caminos rurales se les debe afectar el fondo que allí se recauda. Por eso digo que no cabe ese planteo que en su momento se hizo en la Comisión de Hacienda, hacemos esta aclaración porque es insólito que se plantee una modificación sobre algo que nunca había sido puesto en discusión, es algo que en la Comisión de Hacienda calificué de artero porque estas cosas se hablan, se discuten, se ponen sobre la mesa; uno puede estar más o menos de acuerdo, lo que no puede hacer es, en un tratamiento tan complejo, decidir por sí solo y mandarlo como si no ocurriera nada. Agradecemos el acompañamiento que vemos que venimos teniendo de otros bloques, sobre todo en el caso de Acción Marplatense que había planteado su proyecto y que decide -viendo que el suyo por ahí no tendría posibilidades- acompañar esto. También me gustaría hacer una apelación. Posterior a esta votación -que espero sea en forma favorable- me gustaría tener una conversación con el Ejecutivo acerca de la razonabilidad de esta modificación. Creo que nadie quiere generar una situación de semejante discriminación en el tratamiento fiscal, sobre todo tratándose de una tasa, que tiene diferencias conceptuales con los montos que engloba respecto a la TSU. Espero que esto no sólo sea acompañado sino que cuando llegue el momento, sea promulgado por el Departamento Ejecutivo y podamos dar una vuelta de página, parcial, pobre, insuficiente, pero al menos una vuelta de página con respecto a este tema. Hoy estuvimos tratando temas en los que la gente no vino y tampoco tiene por qué venir y perderse un día aquí, hemos tratado en estas insistencias los casos y uno no trata los casos porque la gente viene o no viene; los trata porque cree que es razonable, porque entiende que a veces repara algunas falencias que desde los ámbitos municipales

también se generan y nos parece que esto debe ser en bien de todos y no pensando en perjudicar a algún sector en particular. Por ahora nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Gracias, señor Presidente. Voy a repetir lo mismo porque escuché otra vez que no quedaba tiempo, que esperamos que el año que viene esto se pueda hacer y demás. Si el año que viene empezamos el año cobrando la tasa para después poder llamar a una licitación para comprar las máquinas –cosa que en este momento se están haciendo y con lo que hay, o sea que vamos a tener que modificar partidas y demás- van a ver que el tiempo les va a demostrar que se están equivocando. Pero bueno, cada uno tiene sus propias convicciones. Creo que no sólo hace falta que siga vigente esa tasa porque a veces no tiene que ver con los porcentajes sino con el valor real; acá no importa si es el 500%, el 600%, el 1000% o el 2% o si hay que bajarla sino que el problema es que alcance porque cuando llueve y esos productos están en buen valor en los mercados se sacan y a la mierda con los caminos ...

**Sr. Presidente:** Concejal, no es la palabra adecuada a este recinto.

**Sr. Arroyo:** Bueno, perdón, entonces, nada ... sinceramente acá no hay ningún “Intendente Mourelle” ni cosa por el estilo; acá lo que hay es el convencimiento de un bloque nacionalista, patriota y que quiere esta país. Entonces, este va a ser nuestro voto, vamos a perder, no hay ningún problema. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar mi acompañamiento a esta modificación, entendiendo que por supuesto no es la mejor de las soluciones pero que seguramente ayudará a este sector. He recorrido mucho esos caminos rurales personalmente y pude constatar, por ejemplo en el día de ayer, el estado paupérrimo en que se encuentran. Es un sector productivo importante para el Partido, así que me parece oportuno en este caso que puedan tener ese ajuste en esa tasa.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. Para profundizar algo que señaló la concejal Coria respecto a la idea, el objetivo, que esta Ordenanza sea promulgada. Dentro de las facultades que tiene el Intendente está la de vetar las Ordenanzas. Hoy al inicio de esta sesión debimos insistir en tres Ordenanzas que se habían votado por unanimidad, es decir, que había votado el bloque propio del Intendente Arroyo. Con lo cual acá yo no soy tan optimista como otras veces y quiero dejarlo expresado porque si no, también puede ocurrir que los señores que están en la barra se vayan pensando que esto ya está solucionado y se sorprendan en unos días con el Intendente Arroyo vetando esta Ordenanza y nosotros teniendo que tratar la insistencia en la próxima sesión, para lo cual se requiere una mayoría de dos tercios, o sea, 16 votos. Esto lo sabemos nosotros pero es importante que la gente que está en la barra también lo tenga claro. En ese sentido, me hizo acordar la concejal Coria que el Secretario de Hacienda nos dijo en diciembre que en febrero 2018 que iba a enviar la Ordenanza Complementaria, en febrero nos dijo que en marzo, nos dijo en marzo que sería en abril, nos dijo en abril que en mayo y creo que luego ya no lo dijo más. Yo decía el otro día –y los que tienen algunos años saben a qué me refiero- que a esa Ordenanza Complementaria pareciera que “la trae el general Alais”, que tardó como una semana para ir de Entre Ríos a Campo de Mayo a reprimir una asonada militar de quienes se decían nacionalistas. Esperemos que en este caso la Ordenanza Complementaria llegue alguna vez, que no pase lo que está pasando, que el Intendente respete los otros poderes del Estado, que demuestre su republicanismo además de su nacionalismo y que entienda que nosotros legislamos pensando en las necesidades de la gente y que si logramos consensos esos consensos sean respetados. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, para manifestar el acompañamiento.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Simplemente para agregar algo porque omití decir una cuestión que me parece central. No necesitamos que nos agradezcan el gesto porque en realidad estamos haciendo lo que nos parece que hay que hacer en beneficio del sector productivo, que –como lo dije en una Comisión- no es la Sociedad Rural sino que son todos los productores. Ellos quizá representan a muchos que estén asociados allí, pero hay muchos otros que no lo están. Pero además los caminos rurales sirven para que los chicos vayan a las escuelas rurales, sirven para que los docentes lleguen a esas escuelas rurales, sirven para que vecinos de Mar del Plata y Batán que viven en zonas rurales puedan llegar hasta la sala de salud más cercana. Con lo cual no se le puede endilgar solamente al sector, porque también se ha dicho aquí que “el año pasado recaudamos 10 millones pero tuvimos que gastar 15”, todo eso como si eso fuese una cosa extraordinaria; en realidad el Estado Municipal está haciendo lo que tiene que hacer. En relación a los gestos, sí me gustaría decir que si acá hubiese otros espacios políticos que tuvieran a veces la posibilidad de permitirse hacer los mismos gestos, quizás hoy lo que se hubiese votado es la Ordenanza que incrementaba la tasa en un 25%, porque me parece que hay sectores políticos que están acompañando la razonabilidad de la tasa, con lo cual entiendo que habría otros espacios que habrían apoyado esta tasa con un incremento del 25%. A ese mismo espacio político que hoy nos agradece el gesto le vamos a solicitar que también, de alguna forma, haga

valer su peso porque ellos acompañaron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Nosotros dijimos –tal como dijo el concejal– “miren, no la mandaron en febrero ni en marzo, abril ni en mayo”, la terminaron mandando a mitad de año, que “no les cobren el retroactivo a los vecinos, no hagan efectivo cobrar seis meses para atrás por una demora que ustedes mismos provocaron”. Entonces quizás hoy esta conversación hubiese sido de otro tenor. Tampoco ocurrió, no hubo un gesto allí sino que se acompañó y hoy se acompañaron los convenios con el CEAMSE. ¿A qué me refiero? Me refiero a que no es una cuestión de gestos sino que es una cuestión de convicciones y en esta convicción que tenemos le vamos a sugerir, solicitar, al grupo de concejales que impulsan esta propuesta –que está siendo acompañada mayoritariamente– que evite el veto, porque de lo contrario esta Ordenanza ... ya anunciamos que habría como una cosa preparada de un prólogo de un veto, pusieron una documentación, metieron miedo con no sé qué cosa, o sea, prepararon una especie de terreno que quizás indefectiblemente derive en un veto, sobre todo en un Intendente que es como un “veteador serial” digamos. ¿Por qué no lo haría en esta oportunidad? Por eso, porque creemos que puede ser un beneficio, nosotros pedimos que no se transforme en un veto donde otra vez el Concejo Deliberante haya “hecho como que” pero la decisión política sea otra. La política se ejerce en todos los sectores en los que tenemos inserción; los que son concejales oficialistas lo son siempre en cualquier momento y oportunidad y en cualquiera de los dos poderes que pueden manejar. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Les voy a comentar que con los votos que ya están cantados, la propuesta está ganando pero mi compromiso ha sido votarlo a favor también disintiendo con el bloque a que pertenezco porque tengo una conciencia muy clara y una palabra que tengo que respetar. Así que mi voto es afirmativo al proyecto en tratamiento. Concejales González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Desde la Coalición Cívica nuestro voto es positivo para acompañar el despacho de mayoría.

**Sr. Presidente:** Concejales Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Gracias, señor Presidente. La verdad que es increíble. Las últimas manifestaciones que escuché hablan de que también esos caminos son para llevar los chicos al colegio, que los caminos siguen en mal estado. Reitero: si no tenemos el dinero, estamos aumentando esa tasa entre otras cosas para arreglar el camino, entre otras cosas por supuesto, para llevar a esos chicos al colegio. ¿Qué queremos decir? Bajamos la tasa y que los pibes caminen arriba del barro. ¿Algo así sería? No es así pero más o menos. ¿Cómo es? Quedamos bien con la Rural y quedamos bien con todos. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Concejales Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** La verdad que nosotros somos patriotas pero somos vecinales también, así que Acción Marplatense no tiene que quedar bien con nadie. Acá no venimos a quedar bien o mal con nadie; vinimos a ejercer nuestra responsabilidad y si hay concejales que quieren convalidar la payasada del concejal Arroyo, que lo hagan. Personalmente no lo voy a hacer. Porque si no, se pierde seriedad en el debate, señor Presidente, sea cual fuere la posición que uno tomó. Así hubiéramos votado negativamente –como hicimos con otros expedientes– no se puede decir cualquier cosa, no se puede hacer cualquier cosa, no se puede convalidar o hacer que alguien haga y diga cualquier cosa en cualquier lugar, mucho menos en el Concejo Deliberante. Lo dije el otro día, personalmente que se me diga cualquier cosa a mí, Claudia Rodríguez; la institucionalidad del Concejo Deliberante –que ya está bastante mancillada– no la podemos perder. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejales Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. Tal como en su momento me tocó ejercer el voto doble para que prevaleciera el dictamen de mayoría y accediera a la sesión, voy a acompañar también el despacho de mayoría.

**Sr. Presidente:** En primera instancia, ponemos en consideración el proyecto de mayoría. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

## RESOLUCIONES

- 63 -

### DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA TAREA QUE DESARROLLA EL CLUB DE MOTOCICLISTAS "DEMONIOS RIDERS MC" (expte. 1368-UC-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

### DECLARANDO DE INTERÉS, LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ORIENTADO A TRANSFORMAR LA REALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE FORMAN PARTE DEL CLUB ATLÉTICO ONCE UNIDOS (expte. 1609-UC-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**RECONOCIENDO LA TAREA DESARROLLADA POR EL LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y SU EQUIPO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACERCAR  
(expte. 1623-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LOS BASQUETBOLISTAS RUBÉN OSCAR WOLKOWYSKI Y LEONARDO MARTÍN GUTIÉRREZ  
(expte. 1641-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS DE 7MO. AÑO, A SUS PROFESORES Y AL "INSTITUTO INDUSTRIAL PABLO TAVELLI", POR ENALTECER LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LOS CONOCIMIENTOS Y LA SOLIDARIDAD  
(expte. 1808-AAPRO-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA MUESTRA "PUENTE RÍO-MAR DEL PLATA" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018 EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL  
(expte. 1844-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 69 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1615-BFR-16 Y OTROS)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 86/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN POSIBILITE EL VIAJE DE LA ATLETA BRENDA FERNÁNDEZ AL SUDAMERICANO LLEVADO A CABO EN ECUADOR  
(expte. 1176-V-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 205/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A JORNADA DE TRABAJO DESTINADA A HACER APORTES PARA GENERAR UN ESPACIO INSTITUCIONAL PARA TRABAJAR POLÍTICAS CULTURALES**

(expte. 1465-BIP AIS-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 246/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL ARIEL  
MARTÍNEZ BORDAISCO  
(expte. 1670-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Bordaisco.

**Sr. Martínez Bordaisco:** Para solicitar autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Martínez Bordaisco: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Martínez Bordaisco.

- 73 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 247/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO  
POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS EL SEMINARIO DE KUNG FU-QI LONG  
DEL ESTILO CHOY LEE FUT  
(expte. 1672-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 249/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL PATRICIA  
SERVENTICH  
(expte. 1685-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Serventich.

**Sra. Serventich:** Para solicitar autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal Serventich: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Serventich.

- 75 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 255/18 DICTADO POR EL PREIDENTE DEL  
H. CONCEJO, POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL  
GUILLERMO VOLPONI  
(expte. 1726-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Para solicitar autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Volponi: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Volponi.

- 76 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 256/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL ILDA MORRO  
(expte. 1728-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Morro.

**Sra. Morro:** Para solicitar autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Morro.

- 77 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 261/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA SEGUNDA MUESTRA FOTOGRÁFICA  
DE NATURALEZA Y AVES DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1747-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 78 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. CON RESPECTO AL SERVICIO DE  
HIGIENE URBANA DEL PARTIDO  
(expte. 1238-AM-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** El Bloque Agrupación Atlántica PRO pide autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal González y la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 79 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE SE DISPONGA EL PAGO TOTAL DEL PRIMER  
CERTIFICADO ADEUDADO A LA COOPERATIVA NUEVA ESPERANZA LTDA  
(expte. 1319-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** El Bloque Agrupación Atlántica PRO pide autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la concejal González y la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 80 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. EN RELACIÓN AL SERVICIO DE  
ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES (SAME)  
(expte. 1544-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** El Bloque Agrupación Atlántica PRO pide autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** El Bloque de la UCR solicita permiso para abstenerse

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO, Bloque UCR y Bloque CREAR: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por

mayoría con el voto negativo de la concejal González y la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO, Bloque UCR y Bloque CREAR.

- 81 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RESPECTO A LAS GESTIONES  
REALIZADAS CON RELACIÓN A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL  
"MARATÓN CIUDAD MAR DEL PLATA"  
(expte. 1766-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** El Bloque Agrupación Atlántica PRO pide autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal González y la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 82 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE PETICIONES O TRÁMITES EN CURSO  
PARA LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA PUBLICITARIA EN EL ESPIGÓN  
DEL CLUB DE PESCA MAR DEL PLATA  
(expte. 1790-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN PROVINCIAL MODIFIQUE LA RESOLUCIÓN 2016/18,  
POSIBILITANDO LA INCORPORACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL  
PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS  
DE GESTIÓN DISTRITAL  
(expte. 1836-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la concejal González.

- 84 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA COBERTURA DE LOS CARGOS DOCENTES  
PARA LAS CARRERAS DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN  
DE APLICACIONES Y DE ANALISTAS DE SISTEMAS DEL INSTITUTO  
SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS  
(nota 161-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 22:30 se retira el concejal Martínez Bordaisco.*

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO  
POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 85 -

**AFFECTANDO EL 50% DE LOS FONDOS INGRESADOS AL MUNICIPIO EN CONCEPTO DE FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, AL FINANCIAMIENTO DEL BOLETO ESTUDIANTIL PARA TODOS LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL SISTEMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO Y TERCIARIO**

(expte. 1536-U-14)

**DESPLAZANDO DE MANERA DEFINITIVA EL NOMBRE DE "JULIO A. ROCA" DE CUALQUIER ESPACIO PÚBLICO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON Y SUSTITUYÉNDOLO POR EL DE "PUEBLOS ORIGINARIOS"**

(expte. 1665-FV-15)

**1) PROYECTO DE ORDENANZA: DEROGANDO LA ORDENANZA 10823 POR LA CUAL SE AUTORIZABA AL FORO DE MAR DEL PLATA A ORGANIZAR UN CONCURSO PARA LOGRAR EL DISEÑO DE UNA BANDERA QUE IDENTIFIQUE AL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON Y CREANDO LA BANDERA QUE DISTINGUIRÁ AL MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRREDON. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**SOLICITANDO AL SR. INTENDENTE CONVOQUE PÚBLICAMENTE EL LLAMADO A CONCURSO Y DISEÑO DENOMINADO "CREACIÓN DE LA BANDERA"**

(expte. 1284-AAPRO-16)

**1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E., INFORME RELACIONADO CON VARIOS ÍTEMS SOBRE SEGURIDAD VIAL COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE VÍCTIMAS FATALES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.- 2) PROYECTO DE DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA TRATAR LOS ALCANCES DEL PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LOS MECANISMOS PARA ABORDAR LOS PROYECTOS DEL MISMO. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. QUE CONVOQUE A UNA REUNIÓN PLENARIA DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE SUS MIEMBROS, EN EL H.C.D.**

(expte. 1321-AM-16)

**ESTABLECIENDO LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DEL CLUB DE PESCA, SU SEÑALIZACIÓN COMO "POSTAL TRADICIONAL DE MAR DEL PLATA LIBRE DE POLUCIÓN VISUAL", Y OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO DEL SECTOR PARQUIZADO UBICADO EN LA ENTRADA AL MUELLE DEL CLUB COMO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

(expte. 1587-AM-16)

**MANIFESTANDO REPUDIO Y RECHAZO A LAS AGRESIONES SUFRIDAS HACIA LA PERSONA E INVESTIDURAS DEL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN MAURICIO MACRI, LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MARÍA EUGENIA VIDAL Y AL SR. INTENDENTE DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON CARLOS FERNANDO ARROYO**

(expte. 1768-V-16)

**SOLICITANDO AL DE GESTIONE PARA EL CICLO LECTIVO 2017, LA INCORPORACIÓN DE UN/A SEGUNDO/A DOCENTE, EN EL 1º GRADO DE ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES, CON EL FIN DE TRABAJAR EN PAREJA PEDAGÓGICA Y SIMULTÁNEAMENTE**

(expte. 1814-U-16)

**MANIFESTANDO RECHAZO A LA DECISIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO NACIONAL ESTIPULANDO LA NEGOCIACIÓN DE LA PARITARIA NACIONAL DOCENTE ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LOS GOBERNADORES INCUMPLIENDO CON LA LEY NACIONAL DE FINANCIAMIENTO**

**EDUCATIVO 26075**

(expte. 1036-CJA-17)

**1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO REPUDIO POR EL ACCIONAR DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL CTE. EN LA ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL 205 "CECILIA GRIERSON".-**

**2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL DE INSTALE EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES**

**204, 205, 207 Y 210**

(expte. 1242-V-17)

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ENCOMIENDE A LA POLICÍA DE LA PCIA. DE BS. AS., LA INSTALACIÓN DE UNA COMISARÍA MÓVIL EN SECTOR COMPRENDIDO E/ LAS CALLES BOLIVAR A MORENO Y CALLE GAMAL ABDEL NASSER (EX168) HASTA DAVID ORTEGA (EX 170) PLAZA SAN CAYETANO**

(expte. 1450-BFR-17)

**MANIFESTANDO ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27275 Y SU DECRETO**

- REGLAMENTARIO 206/2017 MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCANDO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA QUE ADECUÉ EL MARCO NORMATIVO LOCAL CON LA LEY Y SU DECRETO REGLAMENTARIO**  
(expte. 1617-U-17)
- MANIFESTANDO REPUDIO POR LA PRESENCIA DE EFECTIVOS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN LA UNMDP, EL DÍA 6 DE JUNIO DEL CTE.-**  
(expte. 1889-CJA-17)
- MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL ACCIONAR DE EFECTIVOS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, EL PASADO MIÉRCOLES, EN EL INSTITUTO DEL PROFESORADO DE ARTE (IPA) Y EL INSTITUTO TERCARIO DEL PROFESORADO DE ARTE**  
(expte. 1634-CJA-17)
- MANIFESTANDO RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA TELEFÓNICA EN CABA PARA DENUNCIAR A DOCENTES QUE SE EXPRESAN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO Y A LA PROPUESTA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN BONAERENSE DE SANCIONAR A LOS DOCENTES QUE ASÍ LO HAGAN**  
(expte. 1918-CJA-17)
- AUTORIZANDO AL D.E. AL EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A GUY WILLIAMS, INTÉRPRETE DE LA SERIE "EL ZORRO" Y DEL ESPECTÁCULO "EL ZORRO Y SU HIJO", EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y MITRE**  
(expte. 1936-AM-17)
- EXPRESANDO REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA Y AMENAZAS CONTRA EL CENTRO CULTURAL "EL SÉPTIMO FUEGO" Y SU DIRECTORA LA SRA. VIVIANA RUIZ.**  
(expte. 2112-FV-17)
- SOLICITANDO AL DE TENGA A BIEN LLEVAR ADELANTE LAS ACCIONES TENDIENTES PARA POSTULAR A NUESTRA CIUDAD COMO UNA POSIBLE SUB-SEDE, PARA EL MUNDIAL DE FÚTBOL 2030**  
(expte. 2146-U-17)
- DIRIGIÉNDOSE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL PARA SOLICITARLE UN TRATAMIENTO DIFERENCIAL PARA EL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN DE CERVEZA ARTESANAL EN CUANTO A NO INCREMENTAR LA ALICUOTA DEL IMPUESTO INTERNO ANUNCIADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA**  
(expte. 2191-V-17)
- ENCOMENDANDO AL D.E. LA INSTRUMENTACIÓN DE LA VENTA DE EJEMPLARES ARBÓREOS Y OTROS PRODUCTOS FORESTALES ORIGINADOS EN EL VIVERO MUNICIPAL FORESTAL "EL TALA"**  
(expte. 2214-V-17)
- REGLAMENTANDO EL ABONO QUE DEBERÁ REALIZAR OSSE EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR EL SERVICIO DE COBRANZA PRESTADO POR DIVERSAS ENTIDADES RECAUDADORAS**  
(expte. 2342-D-17)
- ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (OSPI).-: REMITE NOTA RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 21808, REF. A MESA DE TRABAJO DE ASUNTOS INDÍGENAS**  
(nota 323-NP-17)
- MODIFICANDO EL ART. 2º DE LA O-18681 REF. A LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SRA. DIANA ARREGUI CONSISTENTE EN UN MONUMENTO EN HOMENAJE A "EL CORREDOR"**  
(expte. 1067-AAPRO-18)
- DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA AL LOCUTOR, PERIODISTA, CONDUCTOR Y ESCRITOR VÍCTOR HUGO MORALES**  
(expte. 1070-UC-18)
- EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA FIRMA DEL DECRETO 52/2018 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE ELIMINA LA PARITARIA NACIONAL DOCENTE**  
(expte. 1246-UC-18)
- CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO, A FIN DE DEBATIR Y CONOCER EL ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LOS COMEDORES ESCOLARES DENTRO DEL PARTIDO**

(expte. 1248-U-18)

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. DECRETO DÍA NO LABORABLE PARA EL PERSONAL FEMENINO, Y/O TODO PERSONAL QUE SE IDENTIFIQUE CON EL GÉNERO A PARTIR DE LAS 12 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA Y DEL PARO INTERNACIONAL DE MUJERES. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL PARO NACIONAL DE MUJERES CONVOCADO PARA EL DÍA 8 DE MARZO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

(expte. 1263-UC-18)

**TRANSFIRIENDO EL ÁREA DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE LOS PADRES, CON DOCUMENTACIÓN, ELEMENTOS Y MATERIALES EXISTENTES, DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN (EMDER), A LA DELEGACIÓN SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

(expte. 1282-D-18)

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL INSTITUTO MUSICAL IDRA, EN EL MARCO DE SU 35º ANIVERSARIO**

(expte. 1300-CJA-18)

**SOLICITANDO AL DE DISPONGA PRESENCIA POLICIAL EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO 801 UBICADO EN TIERRA DEL FUEGO 3450 Y PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD PARA SER CONTROLADA DESDE EL COM**

(expte. 1309-CJA-18)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE A DENUNCIA PÚBLICA REALIZADA POR LOS DESARROLLADORES DE LAS APLICACIONES "MYBUS" Y "CUANDO PASA"**

(expte. 1318-CJA-18)

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PCIA. DE BS. AS. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL RECITAL DE LA RENGA, A REALIZARSE EL DÍA 7 DE ABRIL DEL CTE.**

(expte. 1328-UC-18)

**EXPRESANDO ENÉRGICO RECHAZO ANTE EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.606, POR LA SUPUESTA APERTURA DE "FARMACIAS SHOPPING" EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

(expte. 1335-V-18)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE TEODORO BRONZINI 1309 DEL Bº SARMIENTO A FAVOR DE LA SRA. BARBOZA, GABRIELA VIVIANA**

(expte. 1352-D-18)

**CRIVICICH ESCOBEDO, PÍA: REMITE (NOTA POR LA CUAL SOLICITA SE DEROGUE EL DECRETO 43/2008 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE RECONOCE COMO "VISITANTE ILUSTRE" DE NUESTRA CIUDAD AL SR. CACHO CASTAÑA**

(nota 8-NP-18)

**FUNES, CAROLINA.-: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL EVENTO LLAMADO "LUMEN SKY" DESDE EL 15 AL 23 DE ENERO DEL CTE. Y SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS EL MENCIONADO EVENTO**

(nota 11-NP-18)

**UNIÓN VECINAL FELIX U. CAMET.-: SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE CLOACAS PARA LAS VIVIENDAS SITAS EN LA RUTA 11 E/ CALLE 2 Y CALLE 26 DEL Bº FÉLIX U. CAMET**

(nota 18-NP-18)

**CÍRCULO DE DEFENSA NACIONAL MAR DEL PLATA.-: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD LA VIGILIA POR LA GESTA DE MALVINAS, A REALIZARSE EL 1º DE ABRIL DEL CTE.**

(nota 82-NP-18)

**(NOTA 88-NP-18) VARIAS ORGANIZACIONES SINDICALES.-: REMITEN NOTA EN RELACIÓN A LA O. FISCAL 2018, Y LA QUITA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TSU POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

(nota 82-NP-18)

**TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO LUIS: PRESENTAN NOTA RELACIONADA CON LA POSIBLE PROPUESTA DEL DR. GUSTAVO GIL DE MURO COMO JUEZ DE FALTAS**

(nota 90-NP-18)

**COLEGIO DE INGENIEROS: PRESENTA (NOTA CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE 2326-V-2017, REFERENTE A LAS EXIGENCIAS DE OSSE PARA EMITIR CERTIFICADOS DE PREFACTIBILIDAD**

**(nota 91-NP-18)**

**CRESPO, MARTÍN ALEJO: REMITE PRESENTACIÓN EN RELACIÓN A LA NOTA 56-P-2018**

**(nota 96-NP-18)**

**ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA (AEHG) INFORMA AL H. CUERPO QUE HA INTERPUESTO ANTE AL SUPREMA CORTE DE LA PROVINCIA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 15018 QUE ESTABLECE PARA EL SECTOR HOTELERO LA OBLIGATORIEDAD DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON SILLAS DE RUEDAS EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR A 1 CADA 20 HABITACIONES**

**(nota 99-NP-18)**

**ASOC. VECINAL DE FOMENTO B° CONSTITUCIÓN: SOLICITA INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO PARA REQUERIR LOS INFORMES RELATIVOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A FAVOR DE LA ASOC. VECINAL DE FOMENTO B° CONSTITUCIÓN**

**(nota 101-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Concejala Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1321-16, 1587-16, 1242-17, 1717-17, 1309-18, nota 18-18 y nota 101-18.

**Sr. Presidente:** Concejala Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1665-15, 2112-17, 2191-17, 2214-17, 1070-18, 1246-18, 1263-18, 1335-18, nota 88-18.

**Sr. Presidente:** Concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1536-14, 1936-17, 2146-17, 1248-18.

**Sr. Presidente:** Concejala Loria.

**Sr. Loria:** Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1284-16, 1768-16, 2342-17, 1067-18, 1282-18, 1352-18.

**Sr. Presidente:** Concejala González.

**Sra. González:** Señor Presidente, solicito vuelva a Comisión el expediente 1300-18.

**Sr. Presidente:** Concejala Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, solicito vuelva a Comisión el expediente 1318-18.

**Sr. Presidente:** Bien. Repasamos. Acción Marplatense: expedientes 1321-16, 1587-16, 1242-17, 1717-17, 1309-18, nota 18-18 y nota 101-18. Unidad Ciudadana: expedientes 1665-15, 2112-17, 2191-17, 2214-17, 1070-18, 1246-18, 1263-18, 1335-18, nota 88-18. UCR: expedientes 1536-14, 1936-17, 2146-17, 1248-18. Agrupación Atlántica PRO: expedientes 1284-16, 1768-16, 2342-17, 1067-18, 1282-18, 1352-18. Concejala González: expediente 1300-18. Concejala Bonifatti: expediente 1318-18. Los demás van a archivo.

### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas. Sí, concejala González.

**Sr. González:** Señor Presidente, es para pedir por favor que sea puesto sobre tablas el expediente 1772, de la Coalición Cívica.

**Sr. Secretario:** El expediente 1772-18 que pide la concejal González dice: “Solicitando al Senado de la Nación el inmediato tratamiento y aprobación del proyecto de ley sobre extinción de dominio y repatriación de bienes, el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados”.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, yo también he presentado un proyecto en este sentido, tal vez se puedan adjuntar y tratar juntos.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Estuve en la Comisión de Labor Deliberativa en las dos oportunidades que se trataron las desincorporaciones. A menos que queramos cambiar el sistema, no estoy para cercenar la posibilidad de modificar el sistema, pero en las dos oportunidades que nos reunimos, en la primera oportunidad, por Administración nos piden el listado de expedientes sobre tablas, se da ese listado, se analiza y luego se da la discusión de qué se va a incorporar y cuáles no. El segundo día que nos reunimos, creo que este expediente fue debatido y fue rechazada su incorporación. Insisto, si se quiere modificar el sistema, no estoy para cercenar ninguna de esas cuestiones, pero la verdad que habíamos quedado en eso porque justamente lo que se dijo fue que había otros expedientes en el mismo sentido y también fue rechazada su incorporación. Quería dejar marcado esto, nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, para dos cuestiones. Hay un expediente que nosotros habíamos pedido la incorporación y tratamiento sobre tablas y que vamos a pedir que sea enviado a Comisión, se trata del expediente 1860, que fue aprobado en Deportes, y expresa preocupación respecto a la situación de las becas. Tiene un giro pendiente a la Comisión de Legislación, así que voy a pedir que sea retirado del listado de sobre tablas y lo trataremos en la Comisión de Legislación. Con respecto al expediente que plantea la concejal González, tal cual dice la concejal Rodríguez, ayer en presidentes de bloques cuando se planteó el tema se resolvió allí que no se incorpore este expediente en virtud de lo que plantea la concejal Baragiola. Hoy en presidentes de bloques, hice saber a cada uno de los presidentes de bloques que nuestro espacio estaba para acompañar este expediente teniendo en cuenta que ese proyecto de ley al que refiere la concejal González había sido presentado por el Frente Renovador en la Cámara de Diputados y eso motivaba que nosotros acompañáramos ese pedido de tratamiento sobre tablas de ese expediente.

**Sr. Presidente:** Dejamos aclarado que el sistema no es éste que estamos haciendo ahora sino que se hace en presidentes de bloque. Pero en presidentes de bloque se había tratado este tema y pienso que quedó medio borroso.

**Sr. Secretario:** Hago una aclaración. En presidentes de bloques no se había aceptado, en el acta consta que no había sido aceptada la moción de que el expediente sea incorporado al listado de sobre tablas, lo cual fue informado ayer.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Quería informar que como yo no puedo participar de las reuniones de presidentes de bloques, pienso que este es mi único lugar donde puedo pedir el tratamiento.

**Sr. Presidente:** Ayer lo planteó el concejal Carrancio, fue tratado en presidentes de bloques y fue rechazada la incorporación de ese expediente al listado de sobre tablas.

**Sra. González:** Bueno, yo no tengo información de eso precisamente por el mismo motivo que estoy explicando: no puedo participar de las reuniones de presidentes de bloques, entonces me informo acá.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Como tenemos dos proyectos, yo sugerí –por supuesto la prioridad es de la concejal González porque su proyecto ingresó unas semanas antes- que se puedan adjuntar y que se le dé preferencia para la próxima sesión.

**Sr. Presidente:** Bien, entonces votamos la moción de preferencia para la próxima sesión del expediente 1772 y adjuntar el expediente de la concejal Baragiola; sírvanse votar: aprobado. Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expte 1619-UC-18: Proyecto de Ordenanza: Declarando la Emergencia Educativa en el Distrito de General Pueyrredon en materia de infraestructura y salud escolar, en los tres niveles. Expte. 1620-UC-18: Proyecto de Resolución: Expresando rechazo a los términos de la Avocación del Consejo Escolar del distrito, dispuesta por la Dirección General de Cultura y Educación, y solicitando el inmediato cese de la misma. Expte. 1671-UC-18: Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Dcción. Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. informes sobre varios ítems relacionados con la avocación del Consejo Escolar de Gral. Pueyrredon. Expte. 1745-AM-18: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Procurador y al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la locación de un predio que permita

depositar los vehículos secuestrados en el marco de operativos policiales. Expte. 1828-CJA-18: Proyecto de Comunicación: Solicitando al PEN la urgente transferencia de los fondos adeudados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Expte. 1864-V-18: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 22459, en lo referente a la asignación del fondo exclusivo destinado a la obra de ampliación y equipamiento del CAPS - Parque Independencia. Expte. 1899-U-18: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "XV Fiesta de los '80/'90 hasta nuestros días" a beneficio de la Asociación Civil "Super Tenedores", a llevarse a cabo el 8 de Septiembre. Expte. 1902-AM-18: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés a la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades" que se llevará a cabo el día 16 de agosto, en el Centro Cultural Estación Terminal Sur. Expte. 1909-BCM-18: Proyecto de Resolución: Expresando repudio por las agresiones que sufrió el local partidario CREAR/Cambiemos, ubicado en Córdoba 2951. Nota 22-NP-18: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza n° 22.425, sustituyendo el nombre Plazoleta A.R.A. Bahía Thetis por el de "Plazoleta de los Lápices", para toda la extensión de la manzana 137 del Barrio Bosque de Peralta Ramos".

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE  
GENERAL PUEYRREDON EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA  
Y SALUD ESCOLAR, EN LOS TRES NIVELES  
(expte. 1619-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para expresar nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** También para votar de manera negativa este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Para expresar el voto negativo de la bancada radical.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Para manifestar mi voto negativo desde la Coalición Cívica.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: rechazado. Va a archivo.

- 87 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECHAZO A LOS TÉRMINOS DE LA AVOCACIÓN DEL CONSEJO  
ESCOLAR DEL DISTRITO, DISPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN, Y SOLICITANDO EL INMEDIATO CESE DE LA MISMA  
(expte. 1620-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Señor Presidente, para votar de manera negativa.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal González.

**Sra. González:** Para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Para expresar el voto negativo de la bancada radical.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, pedimos este expediente sobre tablas porque lo que pretende esta Resolución es llevar un mensaje a la Gobernación de la provincia de Buenos Aires en relación a la debilidad institucional en la que ha dejado al Consejo Escolar. Recordemos que el Consejo Escolar es un órgano que está de alguna forma vinculado a la elección de candidatos, cuando se conforman las listas los consejeros escolares forman parte de esas listas que luego la gente confirma con su voto. Esta avocación, desde Acción Marplatense, consideramos que fue un fracaso porque ha habido un abogado que siempre fue invitado a la Comisión de Educación, nunca vino, renunció (o lo renunciaron, no sabemos), se designó a otro que respondía a otro espacio político –el señor Marcelo López- que también renunció, con lo cual han dejado al Consejo Escolar con una debilidad institucional –a nuestro criterio-grave. No está en juego sólo la gravedad institucional sino también ha habido distintas actitudes de parte de los funcionarios provinciales. Esta avocación –además de dejar en debilidad institucional al Consejo Escolar- ha puesto como un manto de sospecha sobre los consejeros escolares elegidos legítimamente en las últimas elecciones y allí están representadas las fuerzas políticas: justamente por haber sido ganadora la fuerza Cambiemos tienen una mayoría de consejeros escolares que hoy ven impedidas sus posibilidades de cumplir sus funciones normalmente. Este es un aspecto de la avocación. El otro aspecto es el que vemos todos los días en todos los medios, que son situaciones graves que afectan a toda la comunidad educativa y esa cuestión nos parece desde Acción Marplatense que este Concejo Deliberante debía manifestarse. Por eso lo hace en una Resolución porque los funcionarios provinciales que vinieron a contarnos por qué habían intervenido el Consejo Escolar y qué resultados tenían, la verdad que no dieron ninguna respuesta en la última asamblea de la que algunos concejales hemos participado y por supuesto muchos consejeros escolares, que – como dije- ven afectadas sus funciones como tales porque no saben qué función deben cumplir, en qué términos y además han sido señalados como que no han cumplido bien sus funciones durante los dos años anteriores. Hubo algunas manifestaciones políticas hechas por el funcionario Marcelo Di Mario, Director General de Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires, que dice que ahora el Consejo Escolar de General Pueyrredon no está acéfalo (no hay abogado porque renunció el señor Marcelo López) pero que él va a venir dos veces por semana y va a dar cuentas de las cosas que se hacen y se tienen que hacer. Ya vino una vez, desgraciadamente fue la vez que dos trabajadores de la educación sufrieron las consecuencias fatales de la explosión en Moreno por quienes hoy hicimos un minuto de silencio. Ese señor que debería haber estado en Moreno porque es el responsable de los Consejos Escolares de la provincia estaba acá, o sea, no estaba dando ni respuestas en Moreno y tampoco las pudo dar aquí; las respuestas tenían que ver con la situación de los comedores escolares y las noticias públicas que todos conocemos. Por eso hemos tratado que hoy se nos acompañe en este proyecto de Resolución manifestando rechazo a la avocación impuesta por la provincia de Buenos Aires. Realmente creemos que lo mejor que le puede pasar a General Pueyrredon es darle las funciones de consejeros escolares y las potestades de los mismos en el distrito de General Pueyrredon, toda vez que el servicio de comedores escolares, por ejemplo, los dos últimos años eran buenos, lo dijeron muchas de las directoras de establecimientos escolares y nosotros creemos que el Intendente debe velar por el bienestar de esos alumnos porque por más que concurren a escuelas provinciales son chicos vecinos de General Pueyrredon. Eso es lo que decimos con este proyecto. Hoy no está el concejal que ha impulsado esta situación y que ha sido un concejal permanentemente activo, que es el concejal Mario Rodríguez, y justamente lo que habíamos acordado en la Comisión de Educación es dar una señal fuerte de este Concejo Deliberante en el sentido que nuestro distrito requiere por lo menos la garantía de que el Consejo Escolar funcione normalmente y que si tiene que rendir cuentas por algunas cosas que no se hicieron bien, que las rinda. Pero no han venido los abogados, no ha venido nunca el señor Marcelo Di Mario –que lo hemos convocado- y tampoco podemos convocar a los consejeros escolares porque hoy ven impedidas sus funciones. Pensábamos que los concejales que han llevado en sus listas a estos consejeros escolares también le teníamos que dar una muestra de que los seguíamos respaldando y que siguen perteneciendo y representan a nuestras fuerzas políticas. Nosotros hoy no tenemos ninguno políticamente identificado, sí los tuvimos, y creemos que el Consejo Escolar de Mar del Plata tenía un buen funcionamiento. Creemos que debíamos darle una señal a la Provincia de Buenos Aires diciendo que no estábamos de acuerdo con la avocación. Lamentablemente no sé si vamos a tener ese acompañamiento pero queríamos decir cuál había sido el espíritu. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** A pesar de que mi voto se ha expresado, la verdad que viendo el texto lo que voy a hacer es solicitar permiso para abstenerme. Yo he sido crítica también desde esta bancada y también me ha preocupado el devenir de la avocación y la situación que están los consejeros. Por eso en este caso preferiría abstenerme y solicito la autorización para hacerlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, me pareció entender que había once votos positivos, votos negativos sólo los de la concejal Vezzi, Baragiola, Carrancio y González.

**Sr. Secretario:** Hay 22 concejales presentes, se necesitan 15 votos positivos para la sanción. La abstención es un voto emitido.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Quiero aclarar una cosa, más allá de este resultado puntual. La mayoría de los dos tercios es sobre los miembros presentes y son votos emitidos en forma afirmativa, votos concretos, las abstenciones no se cuentan.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, lo que menos queríamos hace es un “porroteo”. Lo que necesitaba no nosotros sino la comunidad educativa de General Pueyrredon era una manifestación en este sentido, con lo cual no es una cuestión de sumar o restar; era tomar una decisión política, hacerse cargo de ella y eso es lo que están haciendo los concejales. Esto es claramente una manifestación política y si algo hay es un convencimiento de que la avocación no es buena para General Pueyrredon y que ha sido un fracaso. Gracias.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO y la concejal Coria: aprobado. En consideración entonces, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Va a archivo.

- 88 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO A LA DCCIÓN. GRAL. DE CULTURA  
Y EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE BS. AS. INFORMES SOBRE VARIOS ÍTEMS  
RELACIONADOS CON LA AVOCACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR  
DE GRAL. PUEYRREDON  
(expte. 1671-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Es para solicitar permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Carrancio: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Carrancio.

- 89 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL PROCURADOR Y AL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA LOCACIÓN DE UN PREDIO  
QUE PERMITA DEPOSITAR LOS VEHÍCULOS SECUESTRADOS  
EN EL MARCO DE OPERATIVOS POLICIALES  
(expte. 1745-AM-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.N. LA URGENTE TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS  
ADEUDADOS AL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
(expte. 1828-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO  
EN LA ORDENANZA 22.459, EN LO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DEL  
FONDO EXCLUSIVO DESTINADO A LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO  
DEL CAPS - PARQUE INDEPENDENCIA  
(expte. 1864-V-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Sí, Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para solicitar permiso para abstenemos.

**Sr. Presidente:** Bien, en consideración la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Vamos a hacer otro gesto y vamos a permitir lo que ha pasado recién, pero la verdad que el expediente ya fue votado. La desatención del bloque oficialista no es una responsabilidad nuestra pero vamos a tener otro gesto y vamos a aceptar.

- 92 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA "XV FIESTA DE LOS '80/'90 HASTA NUESTROS DÍAS"  
A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "SÚPER TENEDORES", A LLEVARSE  
A CABO EL 8 DE SEPTIEMBRE  
(expte. 1899-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 23:15 se retira el concejal Ciano.*

- 93 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS A LA MUESTRA "SUMANDO CAPACIDADES,  
CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16  
DE AGOSTO, EN EL CENTRO CULTURAL ESTACIÓN TERMINAL SUR  
(expte. 1902-AM-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO REPUDIO POR LAS AGRESIONES QUE SUFRIÓ EL LOCAL  
PARTIDARIO CREAR/CAMBIEMOS, UBICADO EN CÓRDOBA 2951  
(expte. 1909-BCM-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Solamente para agradecer el acompañamiento del resto de los bloques a este proyecto.

- 95 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO LA ORDENANZA 22.425, SUSTITUYENDO EL NOMBRE PLAZOLETA  
A.R.A. BAHÍA THETIS POR EL DE "PLAZOLETA DE LOS LÁPICES", PARA TODA  
LA EXTENSIÓN DE LA MANZANA 137 DEL BARRIO BOSQUE DE PERALTA RAMOS  
(nota 22-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 23:17*

Juan Ignacio Tonto  
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui  
Presidente

## APÉNDICE

## Disposiciones Sancionadas

## Ordenanzas:

- O-18.085: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 18.058 por la cual se autorizó al señor Esteban Fioriti a explotar en forma precaria puesto de venta de flores sito en la intersección de La Rioja y Diagonal Pueyrredon (Sumario 10)
- O-18.086: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 18.043 sancionada por el H.C.D. el 14 de junio de 2018, por la cual se crearon, en virtud de los programas vigentes implementados por la Secretaría de Salud en materia de educación sexual, nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva (Sumario 10)
- O-18.087: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 18-042 por la cual se autorizó a la señora Elisa Zonin el uso y ocupación, con carácter precario, del sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Venta de Artesanías para desarrollar la actividad de tarotista (Sumario 10)
- O-18.088: Adhiriendo a la Ley Nacional 26687, por la cual se regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco. (Sumario 11)
- O-18.089: Aceptando la cesión sin cargo de la Sec. Gral. de la Nación y puesta a disposición por Aduana de Mar del Plata, de dos contenedores destinados a la Secretaría de Salud. (Sumario 12)
- O-18.090: Convalidando el Contrato de Mandato suscripto con el Banco Hipotecario, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Pro.Cre.Ar. (Sumario 13)
- O-18.091: Autorizando la habilitación como servicio privado de pasajeros de la unidad marca Mercedes Benz, dominio EPB541, donada por la empresa de transporte Peralta Ramos S.A. (Sumario 14)
- O-18.092: Declarando de interés social la escrituración de la parcela sita en la calle Sandino 2650 del B° Santa Rosa de Lima, a favor de los Sres. Girbau, Juan y Antonich, María. (Sumario 16)
- O-18.093: Autorizando al señor Leonardo Penna a ocupar el espacio libre bajo cota de parcela, en el inmueble sito en la Av. Constitución 5779/87. (Sumario 17)
- O-18.094: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre calle Gaboto y su intersección con la calle Pehuajó. (Sumario 18)
- O-18.095: Autorizando con carácter precario a la Sra. Alicia Binot, a afectar con el uso de suelo "Geriatrico", la ampliación ejecutada en el inmueble de Puán 2332. (Sumario 19)
- O-18.096: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y la Carta Acuerdo, suscriptos entre OSSE y la Subsec. de Recursos Hídricos de la Nación, para garantizar la conectividad y funcionamiento de un radar en el marco del Plan de Contingencia Meteorológica. (Sumario 20)
- O-18.097: Autorizando a la firma Kefsa Emprendimientos S.A. a adoptar normas urbanísticas para la ampliación del edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en Catamarca 2818. (Sumario 21)
- O-18.098: Convalidando el Acuerdo Complementario y Contrato de Comodato suscripto con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a fin de coordinar el funcionamiento de un Observatorio Municipal de Seguridad Vial. (Sumario 22)
- O-18.099: Convalidando el Decreto 108/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso y ocupación del espacio público para la realización del Concierto "Colón al Mar" de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires. (Sumario 23)
- O-18.100: Convalidando el convenio para limpieza y desinfección de tanques de agua durante el año 2018 en Escuelas Municipales del Partido de Gral. Pueyrredon firmado entre O.S.S.E, el SIM y el EMSUR. (Sumario 24)
- O-18.101: Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Asociación Argentina de Eficiencia Energética. (Sumario 25)
- O-18.102: Autorizando con carácter precario al Sr. Rafael Cioffi a transferir a su nombre el uso "Taller Mecánico" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Italia 4196. (Sumario 26)
- O-18.103: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de colaboración con la Red de Monitoreo Ciudadano Mar del Plata Entre Todos. (Sumario 27)
- O-18.104: Autorizando con carácter precario a la firma SALMA S.R.L. a afectar con el uso Depósito de Mercadería Perecedera y no Perecedera y otros el inmueble sito en la Av. Alió 1440. (Sumario 28)
- O-18.105: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata, destinado a la prevención de enfermedades y protección de la salud de sus integrantes. (Sumario 29)
- O-18.106: Autorizando al DE a suscribir un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con el fin de formalizar acciones de asistencia y cooperación. (Sumario 30)
- O-18.107: Convalidando la Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación firmada entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y Obras Sanitarias S.E. correspondiente a la obra Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio. (Sumario 31)
- O-18.108: Autorizando al señor Carlos Fidel, a adoptar el Factor de Ocupación Total (FOT), con el objeto de completar el 5º piso del edificio con destino a vivienda multifamiliar de Roca 1721. (Sumario 32)
- O-18.109: Autorizando con carácter precario, al Sr. Juan Salimbene a anexar los usos "Vinería-Recarga de botellones de cerveza complementaria a la actividad", al ya habilitado que se desarrolla en Alvarado 317. (Sumario 33)

- O-18.110: Convalidando el convenio celebrado con la Fundación Universidad Nacional de Mar del Plata, a fin de favorecer el desarrollo económico regional en el marco del Programa Mi PC del Ministerio de Producción de la Nación. (Sumario 34)
- O-18.111: Adhiriendo a la Red Mundial de la Organización Mundial para la Salud (OMS) de Ciudades y Comunidades amigables con los Mayores. (Sumario 35)
- O-18.112: Convalidando el Decreto 225/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al Consulado de Italia a la utilización de dos espacios públicos. (Sumario 36)
- O-18.113: Autorizando con carácter precario a la firma Motores Eléctricos Mar del Plata S.R.L., a afectar con los usos de suelo "Taller de Reparaciones Navales, Metalúrgico y de Motores Eléctricos", el inmueble de la calle Magallanes 3045. (Sumario 37)
- O-18.114: Convalidando el Decreto 231/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a COARSA S.A., el corte de tránsito para montar una grúa en Av. Colón 846. (Sumario 38)
- O-18.115: Autorizando a los Sres. Gustavo Perales y Julio San Martín a afectar con el uso vivienda multifamiliar el inmueble ubicado en la calle Libres del Sud 1789. (Sumario 39)
- O-18.116: Modificando el punto 5.3.1 del Anexo I de la O-8102, que establece un régimen de funcionamiento de playas de estacionamiento descubiertas. (Sumario 40)
- O-18.117: Convalidando el Decreto 251/18 de la Presidencia del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación de Podólogos de Mar del Plata a la ocupación de un espacio de público. (Sumario 41)
- O-18.118: Autorizando con carácter precario, al Instituto Superior ACCIONAR, a afectar con el uso "Centro Educativo para Adultos", el inmueble de calle 3 de Febrero 2416. (Sumario 42)
- O-18.119: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR, en diciembre de 2017. (Sumario 43)
- O-18.120: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR, en noviembre de 2017. (Sumario 43)
- O-18.121: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en el Barrio Las Heras, destinados a Espacio Verde y Libre Público y como Reserva para Equipamiento Comunitario respectivamente. (Sumario 44)
- O-18.122: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Finochietto 475 del Bº "Las Américas", a favor de la Sra. Esteban, Brenda Natalia. (Sumario 45)
- O-18.123: Abrogando la Ordenanza 18063, por la cual se autorizó la construcción de una dársena destinada al ascenso y descenso de personas en la calle 12 de Octubre 3220. (Sumario 46)
- O-18.124: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y sus Convenios Específicos 1 y 2, suscriptos entre la Municipalidad y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE) (Sumario 47)
- O-18.125: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 22.395, que crea el Programa Social del Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos (Sumario 48)
- O-18.126: Aceptando la donación ofrecida por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires de varios vehículos destinados al Distrito Descentralizado Chapadmalal. (Sumario 49)
- O-18.127: Abrogando las Ordenanzas 10421 y 13050 (ref. a parada para servicio de excursión y un puesto para venta de entradas al Zoológico Minizoo El Paraíso en Avda. Colón 2198). (Sumario 50)
- O-18.128: Autorizando a la firma "Auto del Mar S.A." a afectar con las actividades Venta de Automóviles, Taller Mecánico y otros, junto al permitido el inmueble de calle Jujuy 2461. (Sumario 51)
- O-18.129: Autorizando al Sr. Miguel Angel Llull a anexas el uso "Forrajería-Venta de Leña a Granel" a los ya permitidos en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 2897. (Sumario 52)
- O-18.130: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar de Ancianos, correspondiente al Ejercicio 2017. (Sumario 53)
- O-18.131: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles con taxímetro, ubicado sobre la calle Francia en su intersección con la Av. Pedro Luro. (Sumario 54)
- O-18.132: Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Gambetta a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el local ubicado en la calle Puán 2191. (Sumario 55)
- O-18.133: Convalidando el Decreto 268/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó autorización provisoria a la unidad marca Mercedes Benz, para la prestación del servicio denominado "Bus Turístico". (Sumario 56)
- O-18.134: Autorizando a FEDCAR SRL a continuar prestando servicio con el vehículo marca SANXING Modelo 1998. (Sumario 57)
- O-18.135: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma de dinero a favor de un agente municipal. (Sumario 58)
- O-18.136: Creando la Comisión de Auditoría Técnica que tendrá a su cargo el control de la implementación y ejecución del Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Urbanos. (Sumario 59)
- O-18.137: Modificando la Ordenanza 19.718, por la cual se instituyeron en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon títulos y distinciones como reconocimientos oficiales. (Sumario 60)
- O-18.138: Convalidando el Decreto 153/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza 15743 al Club Social y Deportivo Chapadmalal. (Sumario 61)
- O-18.139: Modificando el artículo 42º de la Ordenanza Impositiva vigente, ref. a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. (Sumario 62)
- O-18.140: Modificando la Ordenanza 22.425, sustituyendo el nombre "Plazoleta A.R.A. Bahía Thetis" por el de "Plazoleta de los Lápices", para toda la extensión de la manzana 137 del Barrio Bosque de Peralta Ramos (Sumario 95)

**Resoluciones:**

- R-4288: Declarando de Interés Social la tarea que desarrolla el Club de Motociclistas "Demonios Riders MC". (Sumario 63)
- R-4289: Declarando de Interés, la realización del Proyecto de responsabilidad social orientado a transformar la realidad de la alimentación de las familias que forman parte del Club Atlético Once Unidos (Sumario 64)
- R-4290: Reconociendo la tarea desarrollada por el Lic. Roberto Núñez y su equipo a través del Programa ACERCAR (Sumario 65)
- R-4291: Expresando reconocimiento a la trayectoria de los basquetbolistas Rubén Oscar Wolkowyski y Leonardo Martín Gutiérrez (Sumario 66)
- R-4292: Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por enaltecer la educación a través de los conocimientos y la solidaridad (Sumario 67)
- R-4293: Declarando de Interés del H.C.D. la muestra "Puente Río-Mar del Plata" que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2018 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil (Sumario 68)
- R-4294: Declarando de interés la "XV Fiesta de los '80/'90 hasta nuestros días" a beneficio de la Asociación Civil "Súper Tenedores", a llevarse a cabo el 8 de Septiembre (Sumario 92)
- R-4295: Declarando de Interés a la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades" que se llevará a cabo el día 16 de agosto, en el Centro Cultural Estación Terminal Sur (Sumario 93)
- R-4296: Expresando repudio por las agresiones que sufrió el local partidario CREAR/Cambiemos, ubicado en Córdoba 2951 (Sumario 94)

**Decretos:**

- D-2138: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 69)
- D-2139: Convalidando el Decreto 86/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se solicitó a la Secretaría de Deportes de la Nación posibilitar el viaje de la atleta Brenda Fernández al Sudamericano llevado a cabo en Ecuador (Sumario 70)
- D-2140: Convalidando el Decreto 205/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a Jornada de Trabajo destinada a hacer aportes para generar un espacio institucional para trabajar políticas culturales (Sumario 71)
- D-2141: Convalidando el Decreto 246/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Martínez Bordaisco (Sumario 72)
- D-2142: Convalidando el Decreto 247/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de Interés el Seminario de Kung Fu-Qi Long del estilo Choy Lee Fut (Sumario 73)
- D-2143: Convalidando el Decreto 249/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich (Sumario 74)
- D-2144: Convalidando el Decreto 255/18 dictado por el Preidente del H. Concejo, por el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi (Sumario 75)
- D-2145: Convalidando el Decreto 256/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Ilda Morro (Sumario 76)
- D-2146: Convalidando el Decreto 261/18 de la Presidencia del H. Concejo por el cual se declaró de interés la Segunda Muestra Fotográfica de Naturaleza y Aves de Mar del Plata (Sumario 77)

**Comunicaciones:**

- C-5208: Solicitando informes al D.E. con respecto al Servicio de Higiene Urbana del Partido (Sumario 78)
- C-5209: Solicitando al D.E. que se disponga el pago total del primer certificado adeudado a la Cooperativa Nueva Esperanza Ltda (Sumario 79)
- C-5210: Solicitando informes al D.E. en relación al Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires (SAME). (Sumario 80)
- C-5211: Solicitando al D.E. informes con respecto a las gestiones realizadas con relación a la promoción y difusión del "Maratón Ciudad Mar del Plata". (Sumario 81)
- C-5212: Solicitando al D.E. informe sobre peticiones o trámites en curso para la instalación de cartelera publicitaria en el Espigón del Club de Pesca Mar del Plata (Sumario 82)
- C-5213: Viendo con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación Provincial modifique la Resolución 2016/18, posibilitando la incorporación de un representante del poder legislativo municipal en las Unidades Educativas de Gestión Distrital. (Sumario 83)
- C-5214: Solicitando al D.E. la cobertura de los cargos docentes para las carreras de Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones y de Analistas de Sistemas del Instituto Superior de Estudios Técnicos (Sumario 84)
- C-5215: Solicitando a la Dcción. Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. informes sobre varios ítems relacionados con la avocación del Consejo Escolar de Gral. Pueyrredon (Sumario 88)
- C-5216: Solicitando al Procurador y al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la locación de un predio que permita depositar los vehículos secuestrados en el marco de operativos policiales (Sumario 89)
- C-5217: Solicitando al PEN la urgente transferencia de los fondos adeudados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (Sumario 90)
- C-5218: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 22459, en lo referente a la asignación del fondo exclusivo destinado a la obra de ampliación y equipamiento del CAPS - Parque Independencia (Sumario 91)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.085

**NOTA H.C.D. N°** : 123

**LETRA** NP

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Insístese en los términos de la Ordenanza O-18058 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 14 de junio de 2018, por la cual se autorizó al señor Esteban Andrés Fioriti, D.N.I. 23.971.813, a explotar en forma precaria el puesto de flores y plantas ubicado en la vía pública, en la intersección de la calle La Rioja y Diagonal Pueyrredon.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.086

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1032

**LETRA** BIPAIS

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Insístese en los términos de la Ordenanza O-18043 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 14 de junio de 2018, por la cual se crearon, en virtud de los programas vigentes implementados por la Secretaría de Salud en materia de educación sexual, nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.087

**NOTA H.C.D. N°** : 254

**LETRA** NP

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Insístese en los términos de la Ordenanza O-18.042 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 14 de junio de 2018, por la cual se autorizó a la señora Elisa Zonin, el uso y ocupación, con carácter precario, de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de "tarotista".

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.088

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1951

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a las disposiciones de la Ley Nacional 26.687, por la cual se regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco, a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo.

**Artículo 2º.**- El Departamento Ejecutivo determinará en la reglamentación de la presente, la forma en que se aplicarán los alcances y objetivos de la Ley Nacional 26.687.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.089  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2202                      **LETRA D**                      **AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la cesión sin cargo a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, establecida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por Resolución n° 104-APN-SGP/2017, y puesta a disposición por la Administración de la Aduana Mar del Plata, a través de la Disposición n° 057/2016, de dos (2) contenedores, identificados con los números AMFU322382-4 y AMFU322888-9

**Artículo 2º.-** Destínense los bienes detallados en el artículo anterior a la Secretaría de Salud, previa incorporación al Patrimonio Municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la cesión efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.090  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2287                      **LETRA D**                      **AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Contrato de Mandato registrado bajo el n° 1255/17, que como Anexo I forma parte de la presente, suscripto entre el Municipio y el Banco Hipotecario en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Pro.Cre.Ar, para la contratación y ejecución de las obras de infraestructura a llevarse a cabo en el inmueble sito en la calle Ceballos sin número, Beltrán sin número, calle 6 sin número y Cedro Azul sin número que involucra a 210 parcelas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.091  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2350                      **LETRA D**                      **AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a habilitar como “Servicio Privado de Pasajeros” la unidad marca: Mercedes Benz, modelo OF1417, año 2004, dominio: EPB541, motor n° 904920599836, vehículo ofrecido por la Empresa de Transporte Peralta Ramos S.A. en calidad de donación y aceptado mediante Ordenanza 23248.

**Artículo 2º.-** La unidad consignada precedentemente estará a cargo de la Dirección General de Transporte.

**Artículo 3º.-** Las tramitaciones vinculadas a la habilitación quedaran exentas del pago de todos los Derechos de Oficina establecidos en Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.092  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2365                      **LETRA D**                      **AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 69q - Parcela 19, ubicada en la calle Sandino 2650 del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Juan Eduardo Girbau y la señora María Andrea Verónica Antonich, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 11716-0-17 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2365-D-2017 HCD).

**Artículo 2º.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.093

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2366

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.** – Autorízase al señor Leonardo Sebastián Penna a ocupar el espacio libre bajo cota de parcela, con la construcción de un edificio de locales comerciales y cochera comercial, en el inmueble sito en la Av. Constitución n° 5779/87, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 138 i, Parcela 10 b, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

**Artículo 3º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la presente.

**Artículo 4º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.094

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2373

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, sobre calle Gaboto y su intersección con la calle Pehuajo.

**Artículo 2º.-** El estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro autorizado mediante el artículo precedente deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle Gaboto, a partir de la senda peatonal, con una longitud de veinticinco (25) metros y capacidad para cinco (5) unidades.

**Artículo 3º.-** La presente autorización será por un plazo experimental de ciento ochenta (180) días.

**Artículo 4º.-** Dicho espacio deberá ser señalizado, demarcado y conservado, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.095

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2376

**LETRA D**

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º**- Autorízase, con carácter precario, a la señora Alicia Mercedes Binot a afectar con el uso de suelo "GERIÁTRICO", la ampliación ejecutada, de conformidad con los planos de construcción existente obrantes a fs.169/170 del Expediente n° 724-D-1948 Alcance N° 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2376-D-17 HCD) en el inmueble sito en la calle Púan 2332, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 89, Parcela 6a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 13007 que refiere a las normas de accesibilidad física para usuarios con movilidad reducida, el artículo 5.12.13 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que rige puntualmente a la actividad, y todo otro requisito y/o adecuación solicitado por el Área de la Tercera Edad o el Distrito Descentralizado Vieja Usina.
- b) Respetar las exigencias que respecto de los medios de salida a la vía pública y la protección contra incendios determinan los artículos 3.6 y 3.17 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), respectivamente.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º**- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 –Código de Preservación Forestal– en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza 14576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.096

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1081

**LETRA D**

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º**- Convaldése el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y la Carta Acuerdo suscriptos entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II.

**Artículo 2º**- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la firma EDEA, el Convenio Específico de Cooperación, Ejecución de Obra y Asistencia, que como Anexo III forma parte de la presente, cuyo objeto es ejecutar la obra de tendido eléctrico para suministrar energía que permita la puesta en funcionamiento del RME emplazado en el predio de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales ubicado en Ruta 11 km 506.

**Artículo 3º**- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a realizar y/o contratar las obras necesarias que garanticen la conectividad del radar y la puesta en marcha del mismo, asumiendo el costo de la prestación mensual de los servicios de energía eléctrica e internet, en virtud de lo acordado en el convenio citado en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 4º**- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los Anexos a que hacen referencia la presentes se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1081-D-18.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.097

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1190

**LETRA** D

**AÑO**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la firma KEFSA EMPRENDIMIENTOS S.A a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T) y la Densidad Poblacional (Dn) que surgen de los planos de anteproyecto glosados de fs. 132 a 134 del Expediente n° 520-D-1944 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1190-D-2018 del H.C.D.), en la propuesta de ampliación del edificio de vivienda multifamiliar, sito en la calle Catamarca n° 2818, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 274 b, Parcela 22 a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º.-** Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.098

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1194

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Acuerdo Complementario n° 2 y el Contrato de Comodato suscripto en el marco del “Convenio para la implementación de acciones en materia de Seguridad Vial”, entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, con el propósito de coordinar la implementación de un Observatorio Municipal de Seguridad Vial para analizar y monitorear los hechos, causas y acciones vinculadas a la seguridad vial e índices de siniestralidad, cuyo detalle obra en Anexo I y Anexo Único que forman parte de la presente.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para incorporar los bienes detallados en el Anexos I y Anexo Único al inventario de bienes públicos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 2

**LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL** dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Pablo Oscar Fappiano, por una parte, en adelante “LA DIRECCIÓN”, por la otra la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representada en este acto por el Señor Intendente, Carlos Fernando Arroyo, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”. Ambas, denominadas “LAS PARTES”, celebran el presente Acuerdo que es complementario del Convenio Marco suscrito entre las partes en fecha 30 de Noviembre de 2011, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** LA DIRECCIÓN, con el fin de fortalecer los procesos adecuados para recolección y análisis de datos fiables sobre siniestralidad vial y el empleo de los medios apropiados para la correcta difusión de los mismos, se ha propuesto desarrollar de manera gradual, la asistencia y cooperación para la implementación de Observatorios Municipales de Seguridad Vial.

El presente acuerdo complementario, permitirá establecer los mecanismos de colaboración en materia de seguridad vial, sellando compromisos y promoviendo un trabajo conjunto en la planificación y ejecución de políticas públicas que tiendan a la unicidad de criterios y conductas dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

En este contexto y bajo dichos principios, LA MUNICIPALIDAD adhiere al Sistema de Observatorios Municipales de Seguridad Vial, el que requiere indispensablemente para su puesta en funcionamiento, de su cooperación y colaboración.

**SEGUNDA. FUNCIÓN:** Las partes convienen que uno de los objetivos principales del Acuerdo es coordinar la implementación de un Observatorio Municipal, como un instrumento institucional de recolección de datos y estadística local, con el fin de analizar y monitorear los hechos, causas y acciones posibles, vinculados a la seguridad vial y los índices de siniestralidad. A partir de estos datos, generar información oportuna, tanto para la sociedad civil, como para la definición de políticas públicas tendientes a reducir la siniestralidad vial.

**TERCERA. DIAGNOSTICO:** A los fines del presente, LA DIRECCIÓN prestará colaboración para la elaboración de un diagnóstico de situación inicial que permita planificar el conjunto de estrategias para el desarrollo de las acciones del Observatorio Municipal. Se relevaran los circuitos y fuentes de información relativos a siniestros viales y controles, asimismo se identificarán actores y objetivos y se promoverá la articulación con instituciones públicas y privadas relacionadas a la materia.

**CUARTA. SISTEMA DE OBSERVATORIO VIAL:** LA DIRECCIÓN proveerá a LA MUNICIPALIDAD de una computadora y del Sistema de Observatorio Vial (SOV), para el registro, análisis, procesamiento de datos y elaboración de informes e índices relevantes. El SOV, tiene por objeto brindar una herramienta de fácil manejo para registrar y visualizar datos, permitiendo el desarrollo de información significativa, y de manera homogénea en los municipios de la provincia, estableciendo la metodología en la recolección y análisis de los datos.

**QUINTA. CAPACITACIÓN:** LA DIRECCIÓN tendrá a su cargo la capacitación y colaboración técnica tendiente a la efectiva instrumentación de las acciones que se acuerden, articulando ante las autoridades provinciales o nacionales competentes. Para la carga de datos del sistema, LA DIRECCIÓN proveerá de un protocolo, que definirá los términos de las variables que permitan la caracterización de los siniestros, los vehículos implicados, la manera de registrar las víctimas en el lugar del hecho, sus categorías y consideraciones a tener en cuenta, al momento de la carga del formulario.

**SEXTA. INSTALACIÓN:** LA MUNICIPALIDAD proveer dentro del ámbito municipal, el espacio físico, el mobiliario adecuado, como asimismo una (1) boca de red y (4) tomas corriente, servicio de Internet, equipo de comunicaciones y línea telefónica, para establecer la sede del Observatorio Municipal. Se deja expresa constancia que LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo todos los gastos que requiera el funcionamiento del Observatorio Vial Municipal.

**SÉPTIMA. PLANTEL:** Las partes acuerdan que la oficina de Observatorio Vial Municipal, estará integrada por al menos dos (2) personas. Dicho plantel, será dependiente del municipio, y tendrá a su cargo las tareas de cargar el sistema de observatorio vial, como así también las demás actividades que requiera el cumplimiento de los objetivos y funciones que se establecen en las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA de este acuerdo.

**OCTAVA. REPRESENTANTE:** LA MUNICIPALIDAD asignará un representante del Observatorio Municipal que poseerá perfil técnico, capacidad de negociación, gestión y coordinación, y un colaborador. Ellos serán quienes mantengan relación fluida y constante con la Unidad del Observatorio y Estadísticas en Seguridad Vial Provincial

**NOVENA. PLAN DE TRABAJO:** LAS PARTES consensuarán un plan de trabajo, adecuado para la elaboración de una agenda con objetivos, metas, cronograma de tareas, definición de líneas de comunicación para la producción de estudios, mapas de siniestralidad y seguimiento de políticas.

**DÉCIMA. COMODATO:** En virtud de lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA, inciso c) OBSERVATORIO, del Convenio Marco suscripto entre las partes, LA DIRECCIÓN entrega en forma gratuita en comodato a LA MUNICIPALIDAD, y esta acepta UN (1) computadora y UN (1) escáner. Las características especiales de los elementos mencionados, como así también las condiciones pactadas, se detallan en el comodato que obra como Anexo Único del presente

**DÉCIMA. PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar a LA DIRECCIÓN toda información que esta considere necesaria a los fines de la puesta en marcha del sistema, manteniendo con la UNIDAD de OBSERVATORIO PROVINCIAL constante comunicación, a partir de la puesta en vigencia.

**DÉCIMA. SEGUNDA:** Previa aprobación del presente acuerdo por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, LA MUNICIPALIDAD deberá dar cumplimiento del extremo previsto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios (Decreto Ley 6769/58)

**DÉCIMA TERCERA. PLAZO:** La vigencia del presente Acuerdo queda supeditada a la vigencia del Convenio Marco suscrito entre las partes en fecha 30 de Noviembre de 2011 debido al carácter complementario del mismo.

**DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de las condiciones pactadas en el presente, dará lugar a la rescisión anticipada del acuerdo, y LA DIRECCIÓN podrá solicitar la inmediata restitución del equipamiento entregado en concepto de asistencia técnica.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 27 días del mes de Julio de 2017.

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.099

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1224

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 108 de fecha 21 de febrero de 2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a las firmas Wam Entertainment Company y NA Producciones al uso y ocupación del espacio público en el marco del evento denominado Concierto “Colón al Mar” de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, llevado a cabo el día 3 de marzo de 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.100

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1256

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio para la limpieza y desinfección de tanques de agua en el año 2018 en las escuelas municipales del Partido de General Pueyrredon suscrito entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, el señor Intendente Municipal y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, que tiene por objeto desarrollar dicha tarea en los establecimientos educativos indicados en el listado obrante en el Anexo II.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1256-D-18.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.101

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1258

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el “Convenio de Confidencialidad” celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Asociación Argentina de Eficiencia Energética, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc. -

**NOTA:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1258-D-18.

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.102

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1339

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario al Señor Rafael Atilio Cioffi a transferir a su nombre el uso “Taller Mecánico” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Italia n° 4196, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269 1C, Parcela 11, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Delimitar módulos equivalentes al 50% de la superficie de la unidad de uso destinados a estacionamiento, según el artículo 5.5.2.5/3 del C.O.T
- 2.2.- Mantener una superficie cubierta mínima de 50m<sup>2</sup>, de acuerdo con el artículo 5.5.5 del C.O.T.
- 2.3.- No ocupar la vía pública con el estacionamiento de los vehículos en espera.
- 2.4.- Dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.103

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1372

**LETRA D**

**AÑO** 2018

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco de Colaboración entre la Red de Monitoreo Ciudadano Mar del Plata Entre Todos y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I, y que tiene por objeto desarrollar de manera conjunta, acciones de interés común vinculadas a la producción, la sistematización, el monitoreo y la difusión de información confiable para la ciudadanía, sus organizaciones y entes gubernamentales de las distintas esferas del gobierno.

**Artículo 2º.-** Al momento de la firma del Convenio Marco de Colaboración, la Red de Monitoreo Ciudadano Mar del Plata Entre Todos deberá acreditar personería jurídica y haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 21114.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

### **ANEXO I**

#### **CONVENIO MARCO DE COLABORACION**

Entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de Mar del Plata, representado en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Fernando Arroyo, en adelante denominado “El Municipio”, de un lado; y la Red de Monitoreo Ciudadano Mar del Plata Entre Todos, con domicilio en Catamarca 2474 de Mar del Plata, representada en este acto por el Coordinador General de la Junta Coordinadora, Señor Patricio Gerbi, en adelante “Mdp Entre Todos” del otro; manifiestan y acuerdan lo siguiente:

#### **I.- MANIFESTACIONES**

i. Que Mdp Entre Todos es un espacio formado por entidades representativas de la sociedad civil de la ciudad, como Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras Empresarias, entre otros. Es una Red que no representa ideología partidarias, sino que se constituye desde y hacia la ciudadanía.

ii. Que mediante la Ordenanza n° 21.114 el Municipio instituyó a Mdp Entre Todos como herramienta autónoma de participación ciudadana y monitoreo comunitario, con el objeto de:

- a) Generar y socializar a través de la deliberación pública y la participación ciudadana el conocimiento e información respecto de la distintas dimensiones y cuestiones que hacen a la vida en la ciudad, que permitan establecer prioridades sobre las cuales trabajar;
- b) Ejercer distintas formas de monitoreo y control ciudadano de la acción estatal en todos los niveles y jurisdicciones con injerencia y responsabilidades vinculadas a cuestiones de la ciudad;
- c) Promover y facilitar proceso de participación y deliberación que permitan ampliar y democratizar los espacios y mecanismos de formación de la voluntad colectiva de la ciudad;
- d) Proponer alternativas normativas y de políticas públicas que mejoren la calidad de vida y permitan avanzar en pos de una ciudad más justa, democrática y sustentable.

iii. Que a los fines de promover y fortalecer la consecución de esos objetivos, las partes han decidido celebrar este acuerdo.

## **II. ESTIPULACIONES**

### **Primera. Objeto**

El Municipio y Mdp Entre Todos establecen y regulan por medio del presente un marco básico general de relaciones de colaboración institucional, enfocadas prioritariamente al cumplimiento y logro de sus respectivos fines.

De acuerdo con ello, ambas partes desarrollarán, de manera conjunta, acciones de interés común vinculadas con la producción, la sistematización, el monitoreo y la difusión de información confiable para la ciudadanía, sus organizaciones y los entes gubernamentales de las distintas esferas de gobierno, se involucren en la mejora de la calidad de la vida actual y futura de los habitantes del Partido de General Pueyrredon.

### **Segunda. Resguardos**

Durante la vigencia del presente convenio, las partes conservan a priori la facultad de suscribir convenios similares con otras personas, pudiendo incluso – siempre con previa autorización de la contraparte sumar otras instituciones a las relaciones de colaboración institucional establecidas y reguladas por medio del presente.

En todas las acciones que tengan lugar como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales, salvo que específicamente se convenga algo distinto.

### **Tercera. Coordinadores**

Para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos de este Convenio Marco, el Municipio y Mdp Entre Todos designarán un coordinador por cada parte, para proponer, desarrollar y gestionar las acciones comunes que emprendan como consecuencia del presente.

### **Cuarta. Convenios específicos**

Los proyectos o acciones que pudieren desarrollarse como consecuencia de este Convenio Marco, así como sus contenidos, alcances, plazos, prestaciones y otras características o modalidades atinentes a ellos, serán implementados o desarrollados mediante Convenios Específicos. Para el caso de la suscripción de convenios específicos que involucren erogaciones para el Estado Municipal será condición para su implementación y ejecución la previa aprobación por parte del Departamento Deliberativo.

### **Quinta. Vigencia**

Este convenio entrará en vigencia desde el mismo día de su suscripción por ambas partes y se extenderá por el plazo de dos (2) años.

Se renovará por periodos sucesivos de un (1) año, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario y la comunica a la otra parte de manera fehaciente.

No obstante este Convenio puede dar se por finalizado por cualquiera de las partes en cualquier momento, siempre que la parte que así lo hiciera comunique su decisión de manera fehaciente a la otra parte, con al menos dos (2) meses de anticipación a la fecha fijada para su extinción.

### **Sexta. Ausencia de contenido económico**

El presente convenio marco no tiene contenido económico, no implica erogaciones, ni aportes obligados por ninguna de las partes.

### **Séptima. Solución amistosa de desacuerdos, controversias o conflictos**

En consideración a la calidad de las partes, las relaciones que mantienen y sus fines e idearios institucionales, las partes comprometerán sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo y de manera amistosa todo posible desacuerdo, controversia o conflicto que suscite la interpretación o cumplimiento de este Convenio Marco.

### **Octava. Solución de desacuerdos, controversias y conflictos.**

En caso de surgir cualquier desacuerdo, controversia o conflicto respecto a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Marco y los Convenios Específicos que pudieren celebrarse, que no pueda resolverse conforme lo indicado en el

artículo anterior, las partes acuerdan expresamente someter la controversia a la decisión de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata.

**Novena. Domicilios legales.**

A todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon Provincia de Buenos Aires, el .....de .....de .....

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.104

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1391

**LETRA D**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario a la firma Salma S.R.L. a afectar con el uso “Depósito de Mercadería Perecedera y No Perecedera - Oficina Administrativa de Transporte” el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 1440 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 55a, Parcela 9c de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Efectuar los ingresos y egresos al inmueble exclusivamente por la avenida Arturo Alió.

2.2.- Mantener delimitada una superficie de 150 m2 destinada a carga y descarga, conforme al artículo 5.5.1.5 del C.O.T.

2.3.- Mantener en buen estado de conservación la fachada, medianeras y vereda.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, previo al otorgamiento del permiso.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.105

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1409

**LETRA D**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio de Cooperación celebrado el día 7 de marzo de 2018, con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata, con el fin de trabajar en pos de la prevención de enfermedades y protección de la salud de los integrantes de dicho centro y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1409-D-18.

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.106

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1466

**LETRA D**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P), el Convenio Marco que como Anexo I forma parte de la presente, con el objeto de formalizar acciones de asistencia y cooperación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### ANEXO I

#### **CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y LA MUNICIPALIDAD**

Entre, por una parte, EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, representado en este acto por el ....., en su carácter de ....., con domicilio legal en la calle Perú n° 169, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL INSTITUTO"; y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD de ..... representada en este acto por el ..... en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle ....., de ....., en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; en conjunto, LAS PARTES, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se describen:

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto formalizar acciones de asistencia y cooperación institucional, en el marco de las misiones y funciones propias de ambos organismos, a efectos de facilitar el desarrollo de diversas actividades afines, favoreciendo la articulación de las políticas públicas prestacionales del Instituto con los municipios de todo el país.

**SEGUNDA:** Para el desarrollo de las actividades conjuntas, las partes realizarán acuerdos específicos, que serán plasmados en Convenios Específicos, suscriptos por sus autoridades con ajuste a las normas internas y de organización establecidas en sus respectivas esferas de actuación.

**TERCERA:** El presente Convenio Marco no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones, sin que dichas cuestiones impidan la continuidad del mismo.

**CUARTA:** El presente instrumento tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, prorrogables por igual período indefinidamente, salvo que una de las partes manifieste fehacientemente su voluntad de rescindirlo, sin expresión de causa, con una antelación no inferior a sesenta (60) días corridos, salvo caso fortuito y/o fuerza mayor, y sin que ello otorgue derecho a la otra parte a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. Se deja expresa constancia que, en caso de optarse por la rescisión estipulada en la presente cláusula, ésta no afectará los programas o actividades en curso de ejecución.

**QUINTA:** En caso de controversias en la interpretación y/o ejecución del presente Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de ....., renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, fijándose para tal efecto los domicilios mencionados en el encabezado, donde tendrán validez todas las notificaciones que se practiquen, subsistiendo dichos domicilios hasta que en forma fehaciente se notifique algún cambio.

Previo lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... (....) días del mes de .....de 20.....

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.107

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1483

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase la ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACION firmada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE (OSSE), el día 22 de marzo de 2018, que como Anexo I integra la presente y que tiene por objeto producir modificaciones al Convenio de Cooperación y Financiación firmado por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), con fecha 9 de marzo de 2017 que financia parcialmente la obra ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO de la ciudad de MAR DEL PLATA.

**Artículo 2º.-** Exímese del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Fondo para la Promoción Turística de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes o la que en el futuro reemplace, a la facturación en concepto de ejecución, redeterminación de precios y ampliación de la Obra ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METALICO PROVISORIO en la parte financiada según lo establecido por la Ordenanza n° 23.388, que comprende los ítems 1. Trabajos

preparatorios, 2. Remoción Estructura de Acero y 3. Estructura de Hormigón Armado (1870 m3) y hasta la suma consignada en la cláusula primera de la ADDENDA.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.108

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1502

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al señor Carlos Ricardo Fidel a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) que surge de los planos de anteproyecto glosados de fs. 68 a 72 del Expediente n° 17531-A-1962 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1502-D-2018 del H.C.D.), con el objeto de completar el quinto (5º) piso del edificio con destino de vivienda multifamiliar previsto ejecutar en el inmueble sito en la calle Roca n° 1721, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 303 c, Parcela 5c, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 4º.-** Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.109

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1532

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al Señor Juan Ignacio Salimbene a anexar los usos "Vinería - Recarga de Botellones de Cerveza Complementaria a la Actividad", bajo la modalidad de Actividades Independientes, al habilitado Autoservicio que se desarrolla en el predio ubicado en la calle Alvarado n° 317, denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 124, Parcela 14 A de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- no ocupar el espacio público (vereda o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.110

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1562                      **LETRA D**                      **AÑO**    2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio celebrado entre la Fundación Universidad Nacional de Mar del Plata y el Municipio de General Pueyrredon, registrado bajo el número 0716/17 y que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objetivo es establecer un marco de acción conjunta para la realización de actividades de cooperación, fomentando el talento local y su promoción, con el fin de favorecer el desarrollo económico regional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1562-D-18.

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.111

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1586                      **LETRA D**                      **AÑO**    2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Municipalidad de General Pueyrredon a la Red Mundial de la Organización Mundial para la Salud (OMS) de Ciudades y Comunidades amigables con los Mayores.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.112

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1610                      **LETRA D**                      **AÑO**    2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 225/2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Consulado de Italia a la utilización de dos espacios de dominio público en la Plazoleta Capitolina y en el Monumento al General San Martín emplazado en la intersección de la Avda. Luro y la calle Mitre, para la realización de diversos actos en el marco de la conmemoración del “72º Aniversario de la República Italiana”, el día 2 de junio de 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.113

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1611                      **LETRA D**                      **AÑO**    2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario a la firma Motores Eléctricos Mar del Plata S.R.L. a afectar con los usos “Taller de Reparaciones Navales, Metalúrgico y de Motores Eléctricos” el inmueble ubicado en la calle Magallanes n° 3045, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18E, Parcela 10A, Polígono 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.114

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1617

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 231/2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al arquitecto Roberto Daniel Giacondino - en representación de COARSA S.A., el corte de tránsito para montar una grúa J56 a fin de realizar tareas en una obra situada en Av. Colón n° 846, los días 5 y 6 de junio 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.115

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1618

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a los señores Gustavo Daniel Perales y Julio San Martín a afectar con el uso vivienda multifamiliar tres (3) unidades, de acuerdo con el plano de anteproyecto obrante a fs. 14 del expediente n° 3304-9-2018 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1618-D-2018 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle Libres del Sud n° 1789 esquina Mugaburu, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 130 b, Parcela 7, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

**Artículo 3º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la presente.

**Artículo 4º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.116  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1621                      **LETRA** U                      **AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícase el punto 5.3.1 del Anexo I de la Ordenanza n° 8102 que establece un régimen para el funcionamiento de playas descubiertas de estacionamiento, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“5.3.1. DEFINICIONES:**

Defínase como playa de estacionamiento descubierta, el predio o parte de él que se destine al estacionamiento público de vehículos automotores. Las playas de estacionamiento se denominarán de la siguiente forma:

- a) Permanentes.
- b) Temporarias.
- c) Anuales.

Las playas de estacionamiento "permanentes" deberán cumplir con todas las disposiciones que este anexo les exige. Las playas de estacionamiento "temporarias" serán aquellas que se habiliten por períodos de temporada estival, con un máximo de cinco (5) meses cada uno y repetibles cada año. Las playas de estacionamiento "anuales" podrán habilitarse por períodos máximos de doce (12) meses, pudiendo ser renovables a solicitud del titular de la misma.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.117  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1638                      **LETRA** D                      **AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 251/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Asociación Podólogos de Mar del Plata a la ocupación de un espacio de dominio público sobre la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, para la realización de acciones tendientes a brindar información y concientizar sobre la importancia del cuidado de los pies en pacientes con diabetes en el marco de los festejos del “Día del Podólogo”, el día 19 de junio de 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.118  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1649                      **LETRA** D                      **AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al Instituto Superior Accionar a afectar con el uso “Centro Educativo para Adultos” el inmueble ubicado en la calle 3 de febrero n° 2416, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 102, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.119**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1662**LETRA** D**AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR a la Municipalidad de General Pueyrredon en el mes de diciembre de 2017, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/10 (\$ 418.695,60) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>PERÍODO</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
Dic-17	0003-00000433	\$ 26.000,00
Dic-17	0003-00000434	\$ 392.695,60
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 418.695,60</b>

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.120**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1663**LETRA** D**AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago por el servicio prestado en el mes de noviembre de 2017 a la empresa Plus Mobile Communications S.A. por el servicio de GATEWAY, SMS e IVR a la Municipalidad de General Pueyrredon, por el monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 02/100 (\$ 389.605,02), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>PERÍODO</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
Nov-17	0003-00000424	\$ 26.000,00
Nov-17	0003-00000423	\$ 363.605,02
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 389.605,02</b>

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.121**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1665**LETRA** D**AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral N° 1/82, los predios destinados para Espacio Verde y Libre Público, denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Manzana 52 ah, Parcela 1 y como reserva para Equipamiento Comunitario el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Chacra 53, Manzana 53 w, Parcela 2, originados por Plano de Mensura N° 45-133-2014, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, según consta a fs. 1 del expediente N° 6051-7-2018 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1665-D-2018 H.C.D.)

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.122

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1703

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección DD – Manzana 22 - Parcela 12, ubicada en la calle Finochietto n° 475, barrio “Las Américas” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Brenda Natalia Esteban, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 5744-9-18 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1703-D-2018 H.C.D.).

**Artículo 2°.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

**Artículo 4°.-** – Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.123

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1709

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Abrógase la Ordenanza n° 18063, relacionada con la autorización para la construcción de una dársena destinada exclusivamente al ascenso y descenso de personas transportadas por medio de vehículos, en la calle 12 de Octubre n° 3220 donde funcionaban consultorios externos de la Clínica Colón.

**Artículo 2°.-** Déjase establecido que la empresa Colón S.A. deberá reponer las aceras a su estado anterior, conforme lo estipulado en la Ordenanza n° 9889.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.124

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1743

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y sus Convenios Específicos n° 1 y n° 2, suscriptos entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE), que forman parte de la presente como Anexos I, II y III.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los Anexos I, II y III se encuentran, para su consulta insertos en el expediente 1743-D-18

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.125

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1880

**LETRA** U

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Artículo 4° de la Ordenanza n° 22.395 por la que se crea el “Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 4º.-** Serán funciones del Programa:

- a. Implementar un Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil.
- b. Conocer e identificar el universo de personas que recuperan materiales entre los RSU en el Partido de Gral. Pueyrredon.
- c. Conformar un censo de datos actualizado y georeferenciado.
- d. Elaborar un diagnóstico de situación de la actividad.
- e. Garantizar la adecuada atención socio – sanitaria de los recuperadores informales y sus familias.
- f. Desarrollar un plan de inclusión laboral para recuperadores informales.
- g. Conformar la Mesa de Reciclaje Local, presidida por el/la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, e integrada por representantes de los recicladores, funcionarios de Desarrollo Social de Provincia y Nación, el presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública y dos de sus integrantes, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y dos de sus integrantes, el CEAMSE y la Mesa Pastoral Social de la Iglesia, quedando habilitados los miembros permanentes de dicha mesa a formalizar las invitaciones a instituciones públicas y/o privadas que así correspondan según la ocasión.  
La Mesa de Reciclaje Local determinará su reglamento de funcionamiento, el lugar, la forma y día de sus reuniones.
- h.- Gestionar la creación de una guardería especial y exclusiva para los hijos de los recicladores destinado a la recreación, aprendizaje y abordaje integral de la problemática del sector.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.126

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1760

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires Distrito X de los bienes que a continuación se detallan:

- Camión CHEVROLET C/60/74, CHASIS N° HO-69195, caja volcadora con su planta motriz marca BEDFORD 350 HP N° A35D-21163 R.O. 11413, con un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).

- Casilla rodante metálica marca RING, con un valor de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

- Tanque de combustible marca CONARG DE 1800 LTS, con un valor de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

**Artículo 2º.-** Destínense los bienes consignados en el artículo anterior al Distrito Descentralizado Chapadmalal, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.127

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1761

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Abróganse las Ordenanzas 10421 y 13050, relacionadas con la creación de un espacio reservado para la instalación de una parada para servicio de excursión y un espacio público para instalar un puesto de promoción y venta de entradas al zoológico Minizoo “El Paraíso”, en Avda. Colon n° 2198.

**Artículo 2º.-** Mantiénese vigente lo adeudado por la firma Minizoo “El Paraíso”, cuenta n° 3000000370, correspondiente al canon anual por uso de espacio público que corresponde a los periodos 2011 a 2017 realizando las acciones administrativas pertinentes para reclamar el cobro de la deuda.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.128

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1762

**LETRA D**

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º**- Autorízase, con carácter precario, a la firma denominada: “AUTO DEL MAR S.A.”, a afectar con las actividades: “VENTA DE AUTOMOVILES, TALLER MECÁNICO Y PINTURA DE AUTOMÓVILES (con venta de repuestos y accesorios, y oficinas administrativas complementarias)”, junto al permitido: “GARAGE COMERCIAL”, el inmueble sito en la calle Jujuy n° 2461, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 39 b, Parcela 15 a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- d) Cumplimentar con lo establecido en la Ley Provincial n° 5965 de protección a las fuentes de provisión, cursos y cuerpos receptores de agua, y la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.
- e) Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- f) Implementar la protección contra incendio, según lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), atento a la variedad de materiales combustibles presentes en la actividad (plásticos, gomas, acrílicos, pinturas y otros).
- g) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- h) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º**- El inmueble objeto de la excepción deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52-

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.129

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1787

**LETRA D**

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º**- Autorízase, con carácter precario, al señor Miguel Ángel Llull a anexar el uso “FORRAJERÍA – VENTA DE LEÑA A GRANEL”, a los permitidos Verdulería y Frutería – Venta de Alimentos Balanceados y Artículos de Limpieza, Venta de Carbón y Leña en Bolsitas hasta 5kg (Complementaria de la Actividad), que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Tejedor n° 2897 esquina calle Anchorena, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 102 H, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a la evolución de la ocupación y al grado de consolidación urbano ambiental del sector.

**Artículo 3º**- La autorización otorgada se condiciona a:

3.1.-Ejecutar muro perimetral con altura superior a la estiba de mercadería y resistencia al fuego.

3.2.-Mantener delimitado el módulo de 60m<sup>2</sup> destinado a carga y descarga, de acuerdo con el plano de habilitación obrante a fs.170 del Expte. 6417-3-2007 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1787-D-2018 H.C.D.), las cuales sólo podrán desarrollarse en el interior del predio.

3.3.-Efectuar el depósito de carbón en lugar cerrado y cubierto para evitar la dispersión de material particulado y escurrimiento de lixiviados.

3.4.-Contar el sector destinado al carbón con piso impermeable.

3.5.-Almacenar el material dejando pasillos de circulación de un metro de ancho en todo el perímetro.

3.6.-Realizar el control de plagas por empresa inscrita en la Municipalidad.

**Artículo 4º.**- El inmueble objeto de la excepción deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 5º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.**- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.130

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1792

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.131

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1795

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado actualmente sobre calle Francia en su intersección con la Avda. Pedro Luro.

**Artículo 2º.**- El espacio autorizado mediante el artículo anterior deberá ubicarse en la Avda. Pedro Luro a la altura de la numeración 4936, sobre la acera de los números pares, con una longitud máxima de quince (15) metros y una capacidad para tres (3) unidades.

**Artículo 3º.**- Los usufructuarios deberán señalizarlo, demarcarlo y conservarlo de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 595/85 y de conformidad a las normas de la Ordenanza n° 4471 y sus modificatorias.

**Artículo 4º.**- Abrógase la Ordenanza n° 22490.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.132

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1796

**LETRA D**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al señor Miguel Ángel Gambetta a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el local ubicado en la calle Púan n° 2191, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 79, Parcela 19, Polígono 00-05, Unidad Funcional 8; de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.133

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1802

**LETRA** D

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 268/18 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó la autorización provisoria a la unidad marca Mercedes Benz, modelo 2004, Paradiso 1800DD, dominio EJR 165, para la prestación del servicio denominado "Bus Turístico" de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, el cual formó parte de las acciones promocionales durante las vacaciones de invierno en la ciudad de Mar del Plata, por el período comprendido entre el 13 y el 29 de julio de 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.134

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1805

**LETRA** D

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a FEDCAR S.R.L., titular de la Licencia Municipal n° 5 de Servicio de Excursión categoría b.1) a continuar prestando servicio con el vehículo marca: SANXING, modelo año: 1998, dominio: BSV646.

**Artículo 2º.-** La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.135

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1815

**LETRA** D

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$ 21.920,60) a favor del agente Irazoqui, Jorge Osvaldo, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan, de acuerdo a lo indicado y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente.

**Artículo 2º.**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 57/100 (\$ 4.206,57) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	2.630,47
Varias prestadoras de Obra Social	\$	1.315,24
Provincia A.R.T.	\$	260,86

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc. -

**NOTA:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1815-D-18.

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.136

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1822

**LETRA BCM**

**AÑO** 2016

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Créase la Comisión de Auditoría Técnica (CAT) que tendrá a su cargo el seguimiento y control de la realización de obras, prestación de servicios, desarrollo de las tareas técnicas operativas aptas y de todos los aspectos que refieran a la implementación y ejecución del Convenio Marco de Colaboración para la Gestión Integral de Residuos Urbanos y Convenios Específicos, suscriptos entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE).

**Artículo 2º.**- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por once (11) miembros: uno (1) en representación del Señor Intendente Municipal, uno (1) de la Secretaría de Desarrollo Social, dos (2) del Ente Municipal de Servicios Urbanos, cuatro (4) del Honorable Concejo Deliberante: dos (2) correspondientes al partido oficialista y dos (2) a la oposición, dos (2) de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y uno (1) de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La designación de los integrantes de la Comisión de Auditoría Técnica será en base al conocimiento técnico específico a la materia por parte de los agentes escogidos para la función.

La tarea a desarrollar por los integrantes de la Comisión no generará ningún derecho laboral nuevo, anexo o distinto al que detenta al momento de la designación, entendiéndose como una reasignación de tareas determinadas por su principal.

**Artículo 3º.**- La Comisión de Auditoría Técnica podrá requerir a quien corresponda todo tipo de información respecto al cumplimiento e implementación del Convenio, y todo aquello relativo a la materia que considere relevante a los fines de cumplir su función de seguimiento y contralor, debiendo el área requerida dar respuesta en un plazo de veinte (20) días. Asimismo la Comisión, deberá cada quince (15) días realizar en las instalaciones del predio de disposición final de residuos los estudios y análisis técnicos pertinentes tendientes a cumplir el objeto detallado en el artículo 1º.

**Artículo 4º.**- El Departamento Ejecutivo deberá remitir mensualmente a la Comisión de Auditoría Técnica de manera obligatoria un informe respecto del estado de las obras convenidas y la cantidad de toneladas que entran al predio discriminando el monto ingresado por grandes contenedores y, trimestralmente toda información referida al cumplimiento e implementación del Convenio.

**Artículo 5º.**- Los miembros de la Comisión de Auditoría Técnica presentarán trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo los estudios e informes técnicos en relación a las tareas desarrolladas con CEAMSE en la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

**Artículo 6º.**- La Comisión establecerá su esquema de funcionamiento, fijando día, hora y lugar de reunión y existirá mientras se mantenga la vigencia de los convenios suscriptos entre el Municipio y el CEAMSE.

**Artículo 7º.**- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a convocar a la reunión constitutiva en el Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 8º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.137

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1834

**LETRA U**

**AÑO** 2018



**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.140**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 22**LETRA** NP**AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Modifícase la Ordenanza n° 22.425 en su Anexo I, sustituyendo el nombre Plazoleta A.R.A. Bahía Thetis por el de "Plazoleta de los Lápices", para toda la extensión de la manzana 137 del Barrio Bosque de Peralta Ramos.

**Artículo 2º.**- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de un cartel identificatorio con el nombre "Plazoleta de los Lápices", a su inclusión en la nomenclatura oficial y emplazará una placa recordatoria en el lugar con la leyenda "Ex Plazoleta A.R.A. Bahía Tethis".

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

**RESOLUCIONES**

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4288**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1368**LETRA** UC**AÑO** 2018**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la tarea que desarrolla el Club de Motociclistas "Demonios Riders MC", por su constante apoyo a entidades de bien público de las ciudades de Mar del Plata y Batán.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al Sr. Leonardo Maximiliano Ruocco, Presidente del Club de Motociclistas "Demonios Riders MC", en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4289**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1609**LETRA** UC**AÑO** 2018**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del proyecto de responsabilidad social tendiente a transformar la realidad de la alimentación de las familias que forman parte del Club Atlético Once Unidos, impulsado por productores de la agricultura familiar organizados en el Programa EProL (Entramados Productivos) de la Fundación EPyCA.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al Club Once Unidos y a la Fundación EPyCA.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4290**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1623**LETRA** UC**AÑO** 2018**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño del Lic. Roberto Núñez y su equipo, por la incansable labor para garantizar la realización del Programa ACERCAR – Acciones Comunitarias en Red y Control Ambiental de Riesgos de la Secretaría de Salud.

La cercanía del Estado con la comunidad permite una gestión participativa que le posibilita alcanzar mayor legitimidad en las políticas públicas que emprende.

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales y el Estado municipal tiene la obligación de llegar con sus políticas a cada ciudadano.

En este sentido - y en el marco de la Atención Primaria de la Salud - con el objeto de fortalecer las acciones en territorio a través de la realización de actividades locales participativas, la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon puso en marcha el Programa ACERCAR - Acciones Comunitarias en Red y Control Ambiental de Riesgos- en el año 2008.

ACERCAR se desarrolla durante todo el año en múltiples espacios: establecimientos educativos, centros comunitarios, comedores barriales y todo otro lugar que lo requiera.

El éxito del Programa radica en gran parte en el elemento humano que lo compone: un equipo de trabajadoras y trabajadores comprometidos que, en innumerables ocasiones, han puesto recursos propios para garantizar la continuidad de ACERCAR.

A modo de ejemplo, durante el año 2016 el Programa ACERCAR registró 20.690 intervenciones: realización del screening de agudeza visual, derivaciones por screening de agudeza visual, control odontológico, derivaciones por control odontológico, control de riesgo cardio-vascular, derivaciones por control riesgo cardio-vascular, control de vacunas aplicadas, libretas controladas y en charlas y talleres de concientización y derechos.

En materia porcentual se derivó un 17.9% por Test de Agudeza Visual; un 36.6% por Control Odontológico y por Control Cardio-Vascular un 20.5%; solicitándose 933 turnos al Servicio de Oftalmología del CEMA, de los cuales 780 fueron otorgados. Aproximadamente 11.704 personas fueron beneficiadas de charlas y talleres que involucraron temas como cuidado del agua, derechos humanos, información sobre otras dependencias del Estado, ANSES, Defensoría Civil Descentralizada Casa de Justicia, entre otras. Además, se derivaron a la Fundación Dr. Cánepa: 47 niños y niñas de Sala de 5 años y se capacitaron 315 personas en el Curso Básico RCP "Usted puede salvar una vida".

El Programa ACERCAR es un ejemplo de una política que cuando es eficaz y apropiada, es garantizada por el esfuerzo de los trabajadores de las áreas involucradas que han logrado sostenerlo incluso cuando tuvo retenciones a su continuidad.

Por ello, Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Lic. Roberto Núñez y a su equipo, por la incansable labor para garantizar la realización del Programa ACERCAR, al cumplirse 10 años contribuyendo con la sociedad en la atención primaria de la salud.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Lic. Roberto Núñez y a su equipo, por la incansable labor para garantizar la realización del Programa ACERCAR - Acciones Comunitarias en Red y Control Ambiental de Riesgos que lleva adelante la Secretaría de Salud, al cumplirse 10 años contribuyendo con la sociedad en la atención primaria de la salud.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Lic. Roberto Núñez y a su equipo, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4291

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1641

**LETRA** U

**AÑO** 2018

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto expresar reconocimiento a la trayectoria de los deportistas Rubén Oscar Wolkowyski y Leonardo Martín Gutiérrez.

Rubén Oscar Wolkowyski, "Colo", nacido en Castelli, Provincia de Chaco el 30 de septiembre de 1973, es un ex jugador de básquet argentino, el primero en ser fichado por un equipo de la NBA. Formó parte de la selección que se coronó campeona de los Juegos Olímpicos de 2004. Su debut en la Selección Argentina fue el 28 de mayo de 1993 contra Ecuador en el Sudamericano en Guaratingueta, Brasil.

Actualmente se encuentra entrenando las divisiones menores del Club Quilmes de Mar del Plata y con la selección menor U15 de Argentina.

Su debut en la Liga Nacional de Básquet se dio el 17 de septiembre de 1993, jugando para Quilmes ante Regatas de San Nicolás. Ganador de diversos títulos y medallas con la Selección, fue parte de la camada de jugadores argentinos pertenecientes a la que se denominó La Generación Dorada.

Rubén Wolkowyski se consagró campeón de la Liga Nacional con Estudiantes en 1999/00, en el Campeonato Panamericano de Clubes con Estudiantes en 2000, en el Campeonato Sudamericano de Clubes y Campeón de América con el Club Biguá de Uruguay en 2008.

Ha obtenido títulos internacionales con las selecciones nacionales, como Campeón Sudamericano Juvenil en 1990, medalla de bronce en el Mundial Juvenil de 1991, Campeón Panamericano Sub 22 en 1993, medalla dorada en los Juegos Panamericanos de 1995, medalla de plata en el Campeonato FIBA América de 1995, medalla dorada en el Campeonato FIBA América de 2001, medalla de plata en el Campeonato Mundial de 2002, medalla de plata en el Campeonato FIBA América de 2003 y medalla dorada en los Juegos Olímpicos de 2004.

Asimismo, ha obtenido el récord de más partidos disputados en mundiales para un jugador argentino con 34 encuentros jugados; fue elegido mejor jugador de la Liga Nacional 1999/00; mejor jugador de las finales de la Liga Nacional 1999/2000; mejor promedio histórico en taponés de la LNB; mayor tapador LNB temporadas 1994/95, 1995/96, 1996/97, 1997, 1998, mejor jugador del Juego de las Estrellas de la LNB (26/01/1996); fue elegido 7 veces para el Juego de las Estrellas de la LNB; mejor jugador de la Copa Rusa 2006; 2 veces fue seleccionado para el FIBA Europe League All-Star Game 2005 y 2006 y obtuvo el Premio Olimpia de Plata 2000.

Rubén Wolkowyski participó en encuentros internacionales en los Sudamericanos Juvenil de 1990 y 1992, Panamericano Juvenil de 1990, Mundial Juvenil de 1991, Sudamericano Sub 23 de 1992, Sudamericano de 1993, 1997 y 1999, Panamericano Sub 23 de 1993, Mundial Sub 23 de 1993, Premundiales de 1993, 1997 y 2001, Juegos de la Buena Voluntad de 1994 y 1998, Mundiales de 1994, 1998, 2002 y 2006, Juegos Panamericanos de 1995, Preolímpicos de 1995 y 2003 y Juegos Olímpicos de 1996 y 2004.

Por su parte, Leonardo Martín Gutiérrez, "Leo", nació el 16 de mayo de 1978 en Marcos Juárez, Córdoba, es un ex-jugador de básquet argentino. Su último equipo fue Peñarol de Mar del Plata. Jugaba en la posición de ala pívot y es el jugador más ganador de la Liga Nacional de Básquet de Argentina. En abril de 2017 anunció su retiro de la práctica profesional para el final de la temporada 2016-2017. El 13 de mayo de 2017 disputó su último partido como profesional. En 2017 inició su carrera como entrenador al tomar el cargo del primer equipo de Peñarol de Mar del Plata.

Disputó 133 partidos en la Selección de Básquet de Argentina, 131 por torneos internacionales, siendo uno de los jugadores con más participaciones y títulos logrados en la historia del combinado albiceleste.

Leo Gutiérrez integró la denominada "Generación Dorada", la cual obtuvo grandes logros como la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Atenas en 2004, el Subcampeonato del Mundo en Indianápolis 2002, y nuevamente oro en el FIBA Diamond Ball 2008 y en los Campeonatos FIBA América de 2001 y 2011, entre otros logros.

Además, es el máximo ganador en la Liga Nacional, donde alcanzó diez campeonatos con cinco equipos distintos, con Olimpia de Venado Tuerto en 1996, con Atenas de Córdoba en tres ocasiones, 1999, 2002 y 2009, con Ben Hur de Rafaela en 2005, con Boca Juniors en 2007 y con Peñarol de Mar del Plata en cuatro oportunidades: 2010, 2011, 2012 y 2014. En la misma liga alcanzó los 1000 partidos jugados, cifra que hasta ese momento sólo ostentaba el jugador Diego Osella y en 2017 supera a éste último con 1096 presencias en competencias.

Leonardo Gutiérrez debutó profesionalmente en Olimpia de Venado Tuerto el 10 de diciembre de 1993, con 15 años de edad ante Santa Paula de Gálvez en un encuentro correspondiente a la temporada 1993-94 de la Liga Nacional. En Olimpia disputó cinco temporadas, destacando la 1995-96 donde consiguieron el título.

En 1998 llega a Atenas de Córdoba, vigente campeón nacional, donde logra su segundo título a nivel personal, la Liga Nacional de 1994, jugando un promedio de 20 minutos por partido y marcando 6,37 puntos de promedio. Tras dos temporadas más en el club, en 2002 obtiene nuevamente la Liga Nacional con "el griego", jugando 35 minutos de promedio y marcando 15,57 puntos. Luego de esta temporada, pasa al básquet europeo.

Tras el campeonato de 2002 en Argentina, Leo pasó al Drac Inca, de Mallorca. En la Liga Española de Baloncesto Oro 2002-03 el equipo terminó decimotercero de dieciséis y disputó un play-offs para evitar el descenso, del cual se salvó. Aun así, esta sería su última temporada en el equipo. Tras estar en Europa, fue hacia Colombia donde jugó para Paisas de Medellín. Allí estuvo hasta finalizada la temporada y en noviembre de 2003 volvió a la Argentina. Leo fichó para Obras

Sanitarias en noviembre de 2003. En ese equipo disputó una sola temporada, llegando hasta las semifinales.

Bajo el mando de Rubén Magnano, la Selección Argentina se preparó para los Juegos Olímpicos de Atenas, y entre los convocados se encontraba Leonardo Gutiérrez. El ala pívot había participado anteriormente en el Preolímpico de Puerto Rico en 2003 donde jugó cinco partidos.

Leo se mudó a Rafaela al comienzo de la temporada 2004-05 para fichar en Ben Hur, equipo que contaba con Julio Lamas como entrenador. En esa primera temporada, con Leonardo como estandarte, el equipo se consagró campeón y él fue elegido como el jugador más valioso de la temporada, jugador más valioso de las finales e integró el equipo ideal de la Liga.

En su segunda temporada en Ben Hur, disputó la Liga Sudamericana de Clubes 2006, donde fueron campeones con sólo dos partidos perdidos en doce encuentros. En la final superaron al Ribeirao Preto de Brasil. En la Liga Nacional, tras una gran fase regular con 32 victorias en 44 partidos, y ser el mejor equipo, quedaría eliminado en semifinales por Gimnasia de Comodoro Rivadavia, equipo que más tarde sería campeón.

Tras ser el jugador más valioso de la temporada 2005-06, Leo Gutiérrez dejó Ben Hur y pasó al mercado siendo pretendido por Atenas, Peñarol, Regatas Corrientes y Boca Juniors, equipo al cual finalmente pasó.

Antes de comenzar la Liga Nacional, integró la Selección Nacional que disputó el mundial de Japón 2006. El equipo superó la primera ronda con cinco victorias y llegó a las semifinales, donde cayó con España.

El paso de Leo por Boca comenzó con la disputa y consagración en la Copa Argentina 2006. Luego vino la Liga Nacional de Básquet 2006-07, donde el equipo clasificó a la segunda edición del Torneo Súper 8, la cual se disputó en Neuquén. En ese torneo, Boca perdió la final ante Peñarol de Mar del Plata. En la segunda fase del torneo, el equipo terminó tercero, clasificando a los Cuartos de Final. Más tarde derrotó a Libertad de Sunchales para llegar a la final ante Peñarol de Mar del Plata. En esa instancia, el equipo obtuvo el tercer título de la historia de Boca y Leo obtuvo su quinto lauro en la Liga. Además, fue considerado el mejor jugador de esas finales.

En junio de 2008 vuelve a Atenas de Córdoba en una apuesta por volver a los principales planos de la Liga Nacional. El equipo cordobés comenzó la temporada disputando la Copa Argentina de Básquet 2008, donde logró ser campeón en una final disputada ante el anterior equipo de Leonardo, Boca Juniors. En la temporada 2008-09, el equipo termina primero y clasifica al Torneo Súper 8 2008 donde llegó a las semifinales. En la segunda fase, el equipo cordobés logró veinte victorias sobre treinta partidos, terminando primero. En cuartos de final derrotó a Regatas Corrientes, en semifinales a Sionista de Paraná para llegar a la final ante Peñarol de Mar del Plata, al cual venció en seis encuentros. Con este triunfo, el equipo logró su noveno título y Leonardo obtuvo su sexto título en Liga Nacional.

Tras el campeonato de 2009 con Atenas, Leonardo cambió de aires y firmó por dos temporadas para Peñarol de Mar del Plata. En esa temporada, el equipo marplatense disputó cuatro torneos, la Liga Nacional, la Copa Argentina, el Súper 8 2009 y la Liga de las Américas. El Súper 8 fue el primer lauro del equipo en la temporada, torneo en el cual Leonardo fue elegido como el jugador más valioso. Más tarde en la temporada, Peñarol se consagró en la Liga de las Américas y terminó la temporada regular como el mejor equipo. Leonardo fue galardonado como el mejor jugador de la fase regular. Luego, el equipo se consagró campeón venciendo en la final a Atenas de Córdoba, anterior equipo de Leonardo, quien fue elegido como el mejor jugador de la serie final.

Entre agosto y septiembre de 2010, Leonardo integró la Selección Nacional que disputó el Mundial en Turquía. El conjunto nacional fue eliminado en cuartos de final. A su vuelta del mundial comenzó la temporada 2010-11 con la disputa de la Copa Argentina, torneo que Peñarol ganó. Más tarde, el equipo terminó primero en la zona sur y accedió al Súper 8 2010, donde fue subcampeón. En la fase regular de la Liga Nacional terminó segundo detrás de Obras Sanitarias y no accedió al Final Four de la Liga de las Américas. En dicha fase, Leo alcanzó la marca de 15 triples convertidos en un mismo partido.

Durante la fase regular, Leonardo Gutiérrez superó la cifra de 10.000 puntos en la Liga Nacional, siendo el decimotercer jugador en alcanzar esa cifra. Tras eliminar a Regatas Corrientes y Libertad en play-offs, Peñarol definió nuevamente la Liga ante Atenas de Córdoba y nuevamente fue campeón, con Leonardo elegido como el jugador más valioso de la serie final por segundo año consecutivo.

En la temporada 2011-12 de la Liga Nacional, Peñarol finalizó tercero en su zona y accedió al Súper 8, torneo disputado en Mar del Plata que el equipo ganó. En la segunda fase terminó segundo detrás de Obras Sanitarias. En semifinales le ganó a Libertad de Sunchales y definió la Liga ante Obras Sanitarias consiguiendo su tercer título consecutivo.

El año continuó con Leo convocado por el seleccionador Julio Lamas al equipo para los Juegos Olímpicos de Londres 2012 en el que fue su tercer juego olímpico, logrando el cuarto puesto del seleccionado en el certamen.

En la temporada 2012-13 Peñarol disputó el título nuevamente, terminando primero en la primera fase y tercero al cabo de la fase regular. En play offs se eliminó a Quimsa de Santiago del Estero y en semifinales, cayó ante Lanús. Además disputó la Liga Sudamericana, llegando al «Final Four».

En la temporada 2013-14 Peñarol disputó la Liga Nacional, el Súper 8 y la Liga Sudamericana. Tras terminar segundo en la primera fase, accedió al Súper 8 del cual fue campeón. En el torneo continental el *milrayitas* llegó a las semifinales, donde quedó eliminado. Leonardo hizo 54 puntos en 6 partidos. Tras los dos torneos disputados tan sólo quedó la Liga por jugarse. Al quedar segundo el equipo accedió a cuartos de final de manera directa. Tras superar a Quilmes de Mar del Plata, Boca Juniors y Regatas Corrientes, Peñarol se proclamó campeón. Leonardo terminó el torneo con 890 puntos en 57 partidos.

Luego del campeonato de la Liga Nacional se sumó al equipo nacional para participar del Mundial en España. Argentina integró el grupo B y en octavos de final fue eliminada por Brasil. Una vez finalizado el torneo, Leonardo Gutiérrez anunció su retiro del combinado nacional.

Su retiro se produjo el 5 de julio de 2015 disputando un partido amistoso en el Polideportivo Islas Malvinas ante el combinado uruguayo. Sus recuerdos más hermosos con esta camiseta son los del campeonato Mundial 2002, la medalla de oro en los Juegos Olímpicos y el tercer puesto en Beijing 2008.

El 24 de abril de 2017 y con cuatro partidos por disputar en la temporada regular con Peñarol, anunció su retiro de la práctica profesional. El mismo día se confirmó un encuentro en homenaje al jugador como partido de despedida para el 29 de julio en el Polideportivo Islas Malvinas.

En esa ocasión expresó “es el momento de decirle basta a este deporte que me dio tanto. Llegué a este momento dejándolo todo y le estoy sumamente agradecido al básquet. Realmente no tengo palabras para describir lo que es jugar al básquet profesional y la Liga, estoy sumamente feliz de haber llegado hasta acá. Tuve el privilegio de jugar con una camada de ganadores, que nos dieron todo a nuestro básquet. Tiraron para un mismo lado, sacando de lugar los egos personales, por eso Argentina estuvo a tope de todos los campeonatos durante los últimos quince años, no sólo por los nombres, sino también por el compromiso y el sacrificio que hacíamos día a día para competir”.

El 13 de mayo disputó su último partido profesional. Fue en una nueva edición del clásico Peñarol-Quilmes donde ganó el *milrayitas*. En julio de 2017 fue su partido despedida.

El presente encuentra a Leo Gutiérrez desempeñando el cargo como entrenador del primer equipo de Peñarol.

Las trayectorias expuestas precedentemente de Rubén Wolkowyski y Leonardo Gutiérrez dan muestra del alto nivel que ha llegado el básquet nacional.

Por ello; el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de los deportistas Rubén Oscar Wolkowyski y Leonardo Martín Gutiérrez, partícipes de “La Generación Dorada” del básquetbol nacional y ejemplo para las futuras generaciones de esfuerzo y superación.-

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de los deportistas Rubén Oscar Wolkowyski y Leonardo Martín Gutiérrez, partícipes de “La Generación Dorada” del básquetbol nacional y ejemplo para las futuras generaciones de esfuerzo y superación.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los señores Rubén Oscar Wolkowyski y Leonardo Martín Gutiérrez, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4292

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1808

**LETRA** AAPRO

**AÑO** 2018

**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene por objeto destacar el proyecto educativo de profesores y alumnos de 7mo. año del Instituto Industrial Pablo Tavelli, "Estufas Solidarias", enmarcado dentro del programa solidario-pedagógico que el Colegio Don Orione realiza en las comunidades del sur de Mar del Plata.

Un grupo de alumnos del Instituto Industrial Pablo Tavelli, bajo la coordinación de sus profesores, creó una estufa de bajo costo diseñada con hierro y ladrillos comunes pensada para familias de bajos recursos.

La denominada "Estufa Solidaria" nació como un proyecto educativo dentro de las materias "Proyecto y diseño electromecánico" y "Mantenimiento y montaje electromecánico" hace casi tres meses, luego de una ardua tarea investigativa que derivó en un elemento sencillo, práctico, económico y fácil de construir: una estufa de hierro y ladrillo sellada que funciona con leña sin pérdida de humo.

Cada unidad cuenta con una tapa superior, un deflector, un módulo que funciona como puerta y un cenicero, todo integrado en una estructura de hierro y ladrillos con un costo aproximado de \$700 de materiales más la mano de obra de un herrero. Se requieren no más de ocho horas de trabajo para fabricarla y ponerla en funcionamiento.

Luego de construir distintos prototipos, los alumnos del Instituto Tavelli comenzaron a subir a las redes sociales las fotografías de las primeras estufas fabricadas y a partir de la fuerte demanda que se generó, y teniendo en cuenta que se trata de un proyecto educativo sin fines de lucro, los alumnos y profesores abrieron una página en Facebook donde comparten cómo se construye, publican los planos generales, responden las preguntas en cada posteo y activan el interés para que otros se animen y mejoren ese método de calefacción.

Bajo el lema de la fan page Estufa Solidaria (Facebook) "Una oportunidad para encender la esperanza en los corazones de hoy" transmiten valores y compromiso social, siendo profesores y alumnos los propulsores de un proyecto que anima al trabajo mancomunado, a la construcción ciudadana y a fomentar el trabajo desinteresado por el prójimo y el bien común.

Desde que la estufa trascendió a través de las redes sociales, los profesores se pusieron en contacto con referentes de distintos barrios con los que la Obra Don Orione ya venía trabajando. En el barrio Antártida Argentina ya están construyendo una para la sociedad de fomento y en los próximos días irán a Santa Rosa del Mar.

Es de destacar la disposición de los alumnos y profesores para ayudar a construir las que quien las necesite, resaltando su fin solidario y no lucrativo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli" de Mar del Plata, por enaltecer la educación a través de los conocimientos y la solidaridad.-

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli" de Mar del Plata, por enaltecer la educación a través de los conocimientos y la solidaridad.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a alumnos de 7mo. año, profesores y autoridades del "Instituto Industrial Pablo Tavelli", en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4293

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1844

**LETRA** U

**AÑO** 2018

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de los artistas marplatenses Enrique Machiaroli, Patricio Cabrera, Adrián Menna, Nancy Grasso y Marcelo Iglesias en la Muestra "**Puente Río – Mar del Plata**", que se llevará a cabo en el Consulado General de la República Argentina en Río de Janeiro en el transcurso del mes de octubre de 2018.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a los artistas mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4294

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1899

**LETRA** U

**AÑO** 2018

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “XV Fiesta de los ‘80/’90 hasta nuestros días”, a beneficio de la Asociación Civil “Super Tenedores”, que tendrá lugar el 8 de septiembre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4295

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1902

**LETRA** AM

**AÑO** 2018

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra “Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades” organizada por la Escuela de Modalidad Especial CI Alito, a realizarse el día 16 de agosto de 2018, en el Centro Cultural Estación Terminal Sur.

**Artículo 2º** - Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 94 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4296

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1909

**LETRA** BCM

**AÑO** 2018

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio por las violentas agresiones que sufrió el local partidario CREAM (Crecimiento Argentino)/ Cambiemos, sito calle Córdoba 2951, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

#### DECRETOS

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2138

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. y Notas: 1615-BFR-2016; 2229-U-2016; 1540-D-2017; 1551-BFR-2017; 1094-AM-2018; 1290-UC-2018; 1464-AM-2018; 1588-UC-2018; 25-NP-2018 y 152-NP-2018.

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1615-BFR-2016:** Dando respuesta a la C-5165, por la cual se solicitó al D.E. la incorporación de espacios para la práctica de “Street Workout”.

**Expte. 2229-U-2016:** Dando respuesta a la C-5175, por la cual se solicitó al D.E. la realización de bacheo y acondicionamiento de la Av. Félix U. Camet, entre la Av. Constitución y el Parque Camet.

**Expte. 1540-D-2017:** Dando respuesta a la C-5122, por la cual se solicita al D.E. la posibilidad de reemplazar el vehículo utilizado como Teatro Ambulante.

**Expte. 1551-BFR-2017:** Dando respuesta a la C-5018, por la cual se solicitó al D.E. la reparación, arreglo de baches y engranzado de la calle Ituzaingó y Nasser.

**Expte. 1094-AM-2018:** Solicitando al D.E. informe a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación cuales son los montos percibidos por la Asoc. Civil Scout Argentina en concepto de ingreso a la Reserva Integral Laguna de los Padres.

**Expte. 1290-UC-2018:** Dando respuesta a la C-5157, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre el uso racional de servicios de emergencia en las entidades educativas.

**Expte. 1464-AM-2018:** Dando respuesta a la C-5187, por la cual se solicitó al D.E. informe respecto al robo producido en el Polideportivo Municipal del B° Las Heras.

**Expte. 1588-UC-2018:** Dando respuesta a la C-5197, por la cual se solicitó al D.E. informe los motivos por los cuales no garantiza el transporte de los niños que participan del Torneo de Fútbol Barrial.

**Nota 25-NP-2018:** MACCHIOLI, JORGE. Solicita se autorice por vía de excepción el techado de la última planta de la cochera sita en calle San Juan 2765.

**Nota 152-NP-2018:** RAMÍREZ PEÑA, ALEJANDRO. Presenta proyecto denominado "Mobile Café".

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2139

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1176

**LETRA** V

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 86 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de febrero de 2018, mediante el cual se solicitó a la Secretaría de Deportes de la Nación y al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) que arbitren los medios necesarios para que la atleta Brenda Palma Fernández viaje a representar a nuestro país en el Sudamericano de Marcha Atlético, que se realizara los días 10 y 11 de marzo de 2018 en Ecuador.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2140

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1465

**LETRA** B1PAIS

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 205 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 9 de mayo de 2018, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo a efectos de analizar y realizar aportes destinados a generar un espacio institucional para trabajar políticas culturales que defiendan la identidad local.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2141

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1670

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 246, de fecha 13 de junio de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Gerardo Martínez Bordaisco por el día 14 de junio de 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2142

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1672

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 247 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 13 de junio de 2018, mediante el cual se declaró de interés el Seminario de Kung Fu – Qi Long del estilo Choy Lee Fut, dictado por el Discípulo Tigre Sifu Thomas Fuhr entre los días 11 y 13 de junio de 2018, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2143

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1685

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 249, de fecha 13 de junio de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Mabel Serventich el día 14 de junio de 2018.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2144

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1726

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 255, de fecha 27 de junio de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 28 de junio de 2018.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2145

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1728

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 256, de fecha 28 de junio de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Ilda Mercedes Morro desde el día 27 de junio y hasta el día 29 de junio de 2018.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2146

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1747

**LETRA** U

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 261 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de julio de 2018, mediante el cual se declaró de interés la “Segunda Muestra Fotográfica de Naturaleza y Aves de Mar del Plata” inaugurada el 13 de julio de 2018 en el “Shopping Los Gallegos”.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

**COMUNICACIONES**

- Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5208

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1238

**LETRA** AM

**AÑO** 2018

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir copia de la factura del servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon, correspondiente al mes de diciembre de 2017 por los servicios prestados de:

- 1) Recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- 2) Barrido manual de calles y avenidas.
- 3) Barrido mecánico de calles y avenidas.
- 4) Barrido mixto de calles y avenidas.
- 5) Recolección de residuos no habituales.
- 6) Limpieza de playas y sector costero.
- 7) Corte de pasto.
- 8) Limpieza y corte de pasto en cementerios.
- 9) Provisión de contenedores.

**Artículo 2º.-** Asimismo, le solicita tenga a bien informar el precio actualizado por cuadra y por día de los siguientes servicios:

- a) Recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- b) Barrido manual
- c) Barrido mecánico.
- d) Barrido mixto.
- e) Recolección de residuos no habituales.
- f) Limpieza de playas y sector costero.
- g) Corte de pasto.
- h) Limpieza y corte de pasto de cementerios.
- i) Provisión de contenedores.
- j) Barrido de vereda.
- k) Lavado de vereda.
- l) Costo por metro cuadrado por día de barrido y de lavado de playón.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5209

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1319

**LETRA** UC

**AÑO** 2018

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se disponga el pago total del primer certificado adeudado por el municipio por la construcción de dos (2) viviendas familiares por parte de la Cooperativa Nueva Esperanza Ltda.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5210

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1544

**LETRA** UC

**AÑO** 2018

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto al Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME), lo siguiente:

- Monto invertido en los ejercicios 2016 y 2017 para el “Servicio de emergencias médicas desde los Centros de Salud hacia los Hospitales” y para la “Atención de Emergencias Médicas en la Vía Pública” y monto presupuestado en el ejercicio 2018 para los mismos servicios.

- Cantidad de ambulancias del SAME y bases en las que están distribuidas en el Partido.
- Cantidad de personal contratado y de puestos vacantes.
- Cantidad de horas de personal contratado por ambulancia y función.
- Si las ambulancias están dotadas con personal capacitado y necesario por móvil.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5211

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1766

**LETRA** UC

**AÑO** 2018

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre las gestiones efectuadas, al día de la fecha, por el Ente Municipal de Deportes y Recreación referidas a la realización, promoción y difusión del "Maratón Ciudad de Mar del Plata", según lo establece la Ordenanza n° 22268 y si está previsto un llamado a licitación pública tal cual ocurriese en los años 2016 y 2017.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que convoque a la Comisión del "Maratón Ciudad de Mar del Plata" según lo establece la Ordenanza n° 22268.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 82 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5212

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1790

**LETRA** U

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si existen pedidos de autorización o trámites en curso para la instalación de cartelera publicitaria en el Espigón del Club de Pesca Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo el estricto cumplimiento de las ordenanzas vigentes que establecen la prohibición de instalar cartelera publicitaria en el espacio mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5213

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1836

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires modifique el artículo 2º de la Resolución 2016/2018, con el fin de incorporar un representante del Poder Legislativo de cada Municipio, elegido por sus pares, en la integración de cada Unidad Educativa de Gestión Distrital.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5214

**NOTA H.C.D. N°** : 161

**LETRA** NP

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la cobertura - a la mayor brevedad posible - de los cargos docentes para las carreras de Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones y de Analistas de Sistemas del Instituto Superior de Estudios Técnicos.

**Artículo 2º.**- Asimismo, le solicita gestione las medidas conducentes para inscribir al Instituto Superior de Estudios Técnicos en el Ministerio de Educación de la Nación para que sus alumnos puedan acceder a las Becas Progresar.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5215

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1671

**LETRA UC**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle, respecto de la avocación del Consejo Escolar del distrito, lo siguiente:

- a.- Copia de la auditoría que sirvió de fundamento para determinar la necesidad de la avocación, dictaminada por Resolución 1076/2018.
- b.- Proceda a auditar la avocación establecida por la Resolución antedicha.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5216

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1745

**LETRA AM**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Procuración y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinen las gestiones necesarias para impulsar la locación de un predio en el Distrito, que permita depositar los vehículos secuestrados en el marco de operativos policiales y que quedan a disposición de los agentes fiscales hasta el dictado de las resoluciones que permitan reintegrar los mismos a sus titulares, impulsar los remates, la compactación o su uso por reparticiones públicas en el marco de la legislación vigente.

**Artículo 2º.**- Envíese copia de la presente a la señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, al señor Jefe Departamental Mar del Plata y al señor Fiscal General del Departamento Judicial de Mar del Plata.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5217

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1828

**LETRA CJA**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional la urgente transferencia de los fondos adeudados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, previstos en la Ley Nacional 25.054, por tratarse de un servicio de carácter público esencial, el cual bajo ninguna circunstancia debe dejarse desfinanciado al implicar la protección civil de la población ante situaciones de incendios y otros siniestros.

**Artículo 2º.**- Remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Protección Civil, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 09 de agosto de 2018

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5218

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1864

**LETRA** V

**AÑO** 2018

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza n° 22459, en lo referente a la asignación del monto obtenido por la venta del predio de dominio público destinado a la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud “Ing. Nando Miconi” - Parque Independencia, ubicado en la Autopista J. Newbery n° 3575.

**Artículo 2º.-** Asimismo el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de gestionar, a la brevedad, las soluciones a los temas que se detallan seguidamente y que han sido planteados por vecinos de los Barrios Parque Independencia, Stella Maris, El Jardín de Peralta Ramos, Quebradas de Peralta Ramos, Santa Rosa del Mar, Nuevo Golf y de otros que asisten al Centro de Atención Primaria de la Salud mencionado en el artículo anterior:

- Ampliar la cantidad de turnos que se otorgan en las diversas especialidades (médico clínico, pediatra, ginecólogo, nutricionista, obstetra).
- Brindar servicio de pediatría y médicos generalistas por la tarde.
- Espacio físico que permita la atención simultánea de varios profesionales.
- Un especialista en salud mental.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-